El medinismo

Oscar Battaglini

Monte Ávila Editores Latinoamericana

Escaneado con CamScanner

ESTUDIOS

SERIE HISTORIA

El medinismo

Modernización, crisis política y golpe de estado

Escaneado con CamScanner

F2326
M483
2004

Oscar Battaglini

El medinismo

Modernización, crisis política y golpe de estado

Monte Ávila Editores Latinoamericana

Dirección de Cultura
Universidad Central de Venezuela

RESERVA

Escaneado con CamScanner

1ª edición, 1997
2ª edición, 2004

FOTOGRAFÍA DE PORTADA
Jaime Albáñez
(tomada del libro *La reurbanización de «El Silencio»*.
Caracas: Ernesto Armitano, 1988)

© MONTE ÁVILA EDITORES LATINOAMERICANA C.A., 1997
Apartado postal 70712, Caracas, Venezuela
Telefax (58-212) 263.85.08
maelca@telcel.net.ve

Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal Nº lf5002004800621
ISBN 980-01-1197-2

AGRADECIMIENTOS

- QUIERO AGRADECER, muy especialmente, a la doctora Nora Bustamante Luciani, por todo lo que de ella está contenido en la elaboración y resultado final de esta investigación: el estímulo que significa el aporte de su propia investigación sobre el tema, el empeño con que se ha enfrentado, en esa actividad, a las adversidades de un ambiente cultural, político e historiográfico dominado por el enfoque de la «historia octubrista»; y los materiales, las fuentes documentales, aportados por ella a esta investigación con la mayor esplendidez y generosidad.

- A la Hemeroteca Nacional, en las personas de la doctora Marina Miliani de Mazzei y Janemar Cabré, quienes como directora y trabajadora, respectivamente, de esa invalorable institución, me aportaron, en su oportunidad, su más amplio, generoso y diligente apoyo.

- A la profesora Xiomara Martínez Oliveros, mi esposa, quien con su afecto insustituible como siempre, y quitándole

Escaneado con CamScanner

tiempo a su propio desempeño intelectual, hizo posible la culminación de esta investigación.

- A Oscar Battaglini Suniaga, mi hijo, por el estímulo de su presencia integradora y por todo lo aportado por él en la realización definitiva de este trabajo.

- Finalmente, mi agradecimiento a la doctora Adelina Rodríguez Mirabal por su apoyo solidario y el reconocimiento de lo que estamos haciendo.

PRÓLOGO

YA ES UN LUGAR común, al cual todos nos hemos ido acostumbrando, decir que 1936 es el año que marca el punto de partida de lo que hoy aún estamos tratando de construir en Venezuela. La muerte de Juan Vicente Gómez, en diciembre de 1935, no tanto la muerte misma, sino el fin que ella pone a una de las dictaduras más prolongadas y vesánicas de nuestra historia, tiene, por supuesto, una enorme significación histórica. Hasta puede aceptarse la famosa frase de Mariano Picón-Salas, de que en 1936 comienza el siglo XX en Venezuela, no obstante que dicha frase tiene más de expresión emocional que un contenido verdaderamente conceptual e histórico.

Sin embargo, no es válido olvidar que el proceso iniciado en 1936 sufrió una violenta interrupción, más aún, una verdadera ruptura en 1945, al ser derrocado, el 18 de octubre de ese año, el gobierno del general Isaías Medina Angarita, sustituido por la Junta Revolucionaria de Gobierno, presidida

Escaneado con CamScanner

por Rómulo Betancourt, jefe del entonces minúsculo partido Acción Democrática, e integrada por otros civiles y algunos militares, cabecillas del golpe que derrocó a Medina.

No puede ponerse en duda que el gobierno de Isaías Medina era legítimo, al margen de que no hubiese sido electo mediante el voto directo y popular. Pero lo había sido de conformidad con las normas constitucionales y legales que existían para ese momento. Y su legitimidad, por otra parte, nacida de ese hecho, había sido aceptada incluso por la más aguerrida oposición, que había participado en las elecciones municipales y nacionales, para la designación de concejales y diputados al Congreso Nacional y a las asambleas legislativas de los estados, así como también a la elección del propio Presidente de la República, mediante la candidatura opositora del insigne escritor Rómulo Gallegos. El carácter evidentemente simbólico de esta candidatura no disminuye en nada su poder de legitimación del acto electoral, en la medida en que la misma venía a ser una consciente y voluntaria aceptación de las reglas del juego.

Tampoco es válido ignorar o negar el carácter democrático del gobierno de Medina. A la muerte de Gómez, el sucesor, general Eleazar López Contreras, de ideas inequívocamente conservadoras, tuvo, no obstante, sensibilidad histórica suficiente para hacer un gobierno de derecha, pero marcando una lenta apertura hacia la democracia efectiva, en contraste con la férrea dictadura gomecista, a la cual él mismo había servido hasta alcanzar la alta posición de Ministro de Guerra y Marina, entonces una especie de mano derecha y previsible sucesor del dictador. Medina Angarita era un hombre de mentalidad bastante más avanzada que López Contreras, y desde el principio estableció un gobierno mucho más democrático, pese a la presencia todavía de elementos heredados de los dos regímenes anteriores.

Un tercer rasgo de la personalidad del general Medina y de su gobierno que no puede negarse fue su carácter progresista, ya no en el orden estrictamente ideológico y político, sino también en los aspectos económico, social y administrativo, es decir, en el plano de la praxis gubernamental.

Los tres rasgos señalados pudieran interpretarse como una base argumental para alegar la falta de justificación histórica del golpe que derrocó el gobierno de Medina. No tenemos inconveniente en que así sean interpretados. Pero lo que nos interesa señalar es que esas características del hombre y del régimen derrocados en 1945 obligan a detenerse en ellos, para hacer su análisis, a fin de determinar lo que ellos significan realmente en la historia contemporánea de Venezuela. Es verdad que comúnmente los hechos históricos —hombres y sucesos— se justifican o se condenan *a posteriori*, según sus resultados. Y así se ha pretendido justificar la asonada de octubre de 1945, principalmente por la incorporación del pueblo a la actividad política mediante el voto universal, y por lo que podría llamarse la modernización de esa vida política, con la actuación de los partidos y de los sindicatos. Y casi se valora como un simple episodio, sin mayor importancia, la dictadura militar que siguió al derrocamiento, el 24 de noviembre de 1948, de otro gobierno legítimo, democrático y progresista, surgido además del propio derrocamiento de Medina, como fue el de Rómulo Gallegos. Y quizás no sólo un retraso, sino también una deformación de dicho proceso, pues no sería descabellado encontrar en la corrupción de la dictadura vesánica e inmoral de Pérez Jiménez, las raíces de la corrupción que ha sido signo brutal de la vida venezolana, en todos sus órdenes, tanto en el ámbito oficial como en el privado, durante los años de la democracia surgida el 23 de enero de 1958.

La corrupción, en efecto, que ha imperado durante las últimas décadas —independientemente de que hayamos tenido

Escaneado con CamScanner

gobernantes personalmente honestos, al lado de verdaderos bribones disfrazados de políticos—, tanto en las esferas gubernamentales como en el mundo empresarial, no es nueva, aunque ha ido *in crescendo* hasta alcanzar las cotas de escándalo que hemos vivido en años recientes. Pero, de hecho, es la continuidad de la corrupción de la dictadura perezjimenista, a la cual se parece extraordinariamente.

Pese, pues, a la necesidad perentoria de estudiar, con seriedad y rigor analítico, el gobierno y la personalidad de Isaías Medina Angarita, es labor que aún no se ha hecho de manera acuciosa y sistemática, como el tema lo reclama. Hay mucho material, en archivos y en libros y publicaciones periódicas. Pero es material disperso, enfoques parciales; aportes, en todo caso, algunos muy valiosos, para un estudio global, profundo, que abarque los más variados aspectos. De ahí que este libro, que aborda la materia desde diversos ángulos, pero a la luz de criterios ideológicos y metodológicos coherentes, adquiere una singular significación, y estamos seguros de que cumplirá una importantísima función, como recurso que permitirá analizar con seriedad y concienzudamente un pasaje de nuestra historia contemporánea que, pese a su brevedad en el tiempo, pues la presidencia de Medina no completó ni siquiera su período de cinco años, tiene una gran importancia en el proceso histórico en el cual aún estamos comprometidos.

El profesor Battaglini ha estudiado el tema de una manera ejemplar, dentro de un esquema de trabajo modélico, que seguramente servirá a los nuevos historiadores —a cuya formación él contribuye como profesor universitario— como orientación en el complejo y fascinante mundo de la investigación histórica. El examen que él ha hecho de la copiosa bibliografía, tanto más admirable por la ya dicha dispersión de sus materiales, muestra de por sí lo serio y cuidadoso de su trabajo.

A esa labor de investigación y de análisis, de indiscutible valor, debemos agregar también —fuerza es para nosotros

hacerlo, por supuesto— el magnífico dominio que el profesor Battaglini exhibe en estas páginas del instrumento expresivo, del lenguaje. Su prosa límpida, serena, delicadamente equilibrada, hace que la lectura de este libro sea, además de una cátedra plena de sabiduría, una fiesta del espíritu.

Finalmente, debemos agradecer al profesor Battaglini su honroso deseo de que pusiéramos estas palabras como pórtico de su excelente libro. Lo decimos para que no repugne al lector la intromisión de un profano en los menesteres historiográficos en un campo que no es el suyo.

ALEXIS MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
Caracas, abril de 1997

Escaneado con CamScanner

A la memoria de Salvador de la Plaza
y Carlos Irazábal

Escaneado con CamScanner

Introducción general

Durante el período medinista, la corriente burguesa unificada alrededor de la consigna «Sembrar el petróleo» asume la dirección y el control del Estado. Representa este hecho el único caso, en el curso de nuestro siglo XX, en que el Estado aparece bajo la dirección y administración directas de un sector de las clases propietarias internas[1]; el cual define y trata de realizar un proyecto de reorganización capitalista de la sociedad venezolana que tiene entre sus objetivos principales:

1. La modernización o transformación evolutiva de las estructuras institucionales del Estado venezolano y de sus contenidos políticos e ideológicos.

2. La superación del carácter rentístico-petrolero, parasitario y atrasado de nuestra economía, e iniciar en su lugar un proceso económico de base reproductiva; esto es: industrializado y, en general, productor de riqueza[2].

Escaneado con CamScanner

Se comprende, de suyo, que estos dos objetivos debían cumplirse de manera simultánea y acompasada, lo que permite percibir que dicho proyecto se propone tanto la realización de un cambio económico sustantivo del país, como la implantación progresiva y plena de la institucionalidad democrático-burguesa incluido, lógicamente, el sufragio universal, directo y secreto.

Se evidencia, igualmente, que ese proyecto se corresponde con un propósito consciente (deliberado) de quienes se asumen como su representación social y política. Esto es particularmente cierto, en todo lo que concierne a su estricto contenido económico; lo que quiere decir que la política económica del medinismo no es determinada, como se ha querido hacer ver, por los efectos o las dificultades provocadas en la economía venezolana por la Segunda Guerra Mundial, sino que es la expresión de un interés que antecede a ese acontecimiento[3], y que encuentra su principal fuente de inspiración en las reflexiones hechas por Alberto Adriani antes de 1936 y en su breve paso por los ministerios de Agricultura y Cría y de Hacienda, a principios del gobierno de López Contreras. Así lo registra el doctor Arturo Uslar Pietri al hacer referencia a las expectativas de Adriani a la muerte de Gómez:

> Al fin suena la hora. El presidente Gómez ha muerto. El hambre y la sed venezolanas hallan vía libre para expresarse. Alberto Adriani corre a Caracas en aquellos días tumultuosos, llenos por igual de incertidumbre y esperanza. A poco fue nombrado Ministro de Agricultura y comenzó la terrible experiencia para la que había estado preparándose por más de veinte años[4].

La idea que en 1936 tiene Adriani de la economía nacional y de su perspectiva la refiere el propio Uslar Pietri en 1937:

> La formidable perspectiva de todo el trabajo que había que realizar para llegar a transformar la estructura económica y social de Venezuela en lugar de arredrarlo, lo exaltaba. En veces hojeando un expediente se tornaba con llano regocijo hacia los que le rodeaban y decía: «Mis amigos, aquí tenemos trabajo para cinco, para siete, para diez buenos años»[5].

Y para confirmar la influencia (temprana y profunda) que tendrían un lustro después las ideas de Adriani en la elaboración final del proyecto económico del medinismo, nos dice:

> No era posible que quienes conocimos a Alberto Adriani y estuvimos junto a él en las más hermosas horas de su esperanzada angustia, nos resignásemos a dejarlo quieto y silencioso bajo una lápida blanca, y a permitir que el murmullo de los filisteos fuese echando paletadas de olvido sobre tan formidable fuerza de vocación venezolanista[6].

Del conjunto de elementos que están en la base y que contribuyen a definir la conducta económica del medinismo (su carácter progresista[7], su sentido crítico frente a las condiciones del atraso venezolano, la confianza que tiene en las potencialidades económicas del país, etc.), hay uno que ejerce especial influencia en la determinación de esa conducta: la firme convicción que posee el medinismo acerca de la incapacidad[8] demostrada por los sectores económicos y políticos que habían dirigido al país, para optar y poner en ejecución un proyecto orientado a edificar «…una economía autónoma [permanente] y próspera»[9].

A partir de esta certeza surge y se consolida en este sector de la burguesía la idea de que sólo desde el Estado, mediante su intervención directa, sería posible iniciar y llevar adelante un proyecto de modernización (de desarrollo capitalista) de la economía y del conjunto social en las condiciones de la Venezuela de entonces.

Escaneado con CamScanner

Esta determinación, que ya está presente en los planteamientos de Adriani de 1931 y 1935[10], y de Manuel R. Egaña, otro prominente representante de esa corriente burguesa[11], será retomada y convertida por el medinismo en el medio más efectivo para la realización de su proyecto económico. En sus manos este instrumento de regulación económica adquiere una variedad de aplicaciones, que van desde la intervención estatal coyuntural y de más largo plazo, hasta la intervención de carácter estructural.

Ahora bien, avanzar en la realización global de ese proyecto, además de enfrentar al medinismo con sus propias limitaciones y contradicciones internas[12], le impone la necesidad de encarar los diversos sectores sociales (propietarios y no propietarios, nacionales y extranjeros) que, por distintas razones, se ven afectados por dicho proyecto; en particular por la orientación o contenido económico del mismo, es decir: por el contenido de los planes, medidas administrativas, reformas legislativas, etc., que el medinismo comienza a poner en práctica con el deliberado propósito —tal como se ha señalado— de abrirle cauce al proceso de transición de nuestra economía de su carácter rentístico y parasitario a *una economía nacional autónoma y de base reproductiva.*

A eso se debe que las relaciones entre el «Estado medinista» y la «sociedad civil» estén mediadas, recurrentemente, por el elemento contradictorio y por el conflicto. Esto es así, particularmente, en el caso de las relaciones Estado-clases propietarias privadas, en las que la contradicción alcanza, progresivamente, el grado de lo irreconciliable. Este es el grado al que llegan las relaciones con Estados Unidos, sobre todo, cuando la Segunda Guerra Mundial toca a su fin y este país —convertido ya en potencia hegemónica indiscutida— adelanta planes de reorganización económica, política, militar e ideológica a escala mundial, que exigen la adhesión más absoluta dentro de su «área de influencia». Ese es

también el carácter que asumen las relaciones del Estado con las clases propietarias internas —vinculadas preferentemente a la banca comercial, al comercio de importación y al latifundio—, a las cuales no sólo se les obstruyen los canales económicos, políticos y administrativos por los que venían apropiándose improductivamente de la renta petrolera, sino que se les intenta llevar a asumir e impulsar el proyecto económico —y modernizante en general— definido por el Estado.

En el caso de las relaciones entre el Estado, los trabajadores y el conjunto de los sectores populares, las mismas adquieren las características de un conflicto centrado, por un lado, en la cuestión social, es decir, en la problemática de los salarios, mejores condiciones de vida y de trabajo, el gasto social, etc.; y, por otro, en los asuntos de la autonomía y los derechos político-sindicales de los trabajadores y el pueblo.

Es dentro de ese cuadro general de contradicciones —al que viene a sumarse significativamente el problema de la sucesión presidencial de 1946— que se produce la crisis política que culmina con el derrocamiento del régimen medinista el 18 de octubre de 1945. Hecho político-militar que compromete la responsabilidad de una fracción del Ejército venezolano y del partido Acción Democrática (como autores directos e inmediatos de ese hecho); pero en el que también aparece comprometida la responsabilidad de Estados Unidos de Norteamérica, en las instancias del Departamento de Guerra, el Departamento de Estado y la Embajada americana en Caracas.

Escaneado con CamScanner

NOTAS

1 En Venezuela siglo XX, antes y después de la experiencia medinista, las clases económicamente dominantes han ejercido el poder a través de dos mediaciones estamentarias que, por lo general, han escapado a su control: la militar (1899-1958) y la partidista, que con el tiempo se hace bipartidista (1959 en adelante).

2 La orientación de este proyecto la define en 1944 el diputado del PDV (partido de gobierno) José Antonio Marturet en los términos siguientes: «El Programa de nuestro Partido, como bien saben ustedes (...) es un Programa de contenido progresista, fundamentalmente democrático y de avance social. (...) En la etapa histórica, económico-social que vivimos, quienes militamos con fe y convicción en el PDV, luchamos porque nuestro partido realice de modo cabal en esta etapa la consolidación de la democracia y el desarrollo progresista del capitalismo cuasi feudal aún en Venezuela» *(Pensamiento político venezolano del siglo* XX, T. IX, vol. XIX, nº 35, Caracas, Congreso de la República, 1987, pp. 228 y 229).

3 En todo caso, lo más que puede afirmarse sobre este particular es que la Segunda Guerra Mundial actuó como un coadyuvante en la definición e intento de poner en práctica dicho proyecto económico, pero nunca como su determinante.

4 Cf. Arturo Uslar Pietri, «Introducción», en Alberto Adriani, *Labor venezolanista,* Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1984, p. 20.

5 Ibídem, p. 23.

6 Ibídem, p. 25.

7 La orientación progresista que le adjudicamos a esta corriente burguesa no se refiere simplemente a su interés de superar el modelo económico rentístico-petrolero, sino fundamentalmente a la opción de progreso que ella representa, como proceso de modernización que, en tanto proceso de superación de aquel modelo conservador y castrante, aspira a realizar un proyecto societal capitalista que liberara las potencialidades productivas y democráticas —en sentido liberal-burgués— de la sociedad venezolana regida por la dinámica del petróleo.

8 «...con esta gente rapaz e ignorante no se puede hacer nada», escribía [Adriani] en 1931; y agrega: «...si se pudiera vencer la incuria y la ignorancia de esos hombres imprevisores que en estos años de despilfarro y servidumbre gomecista pretenden dirigirnos» (Cf. Mariano Picón-Salas, «Para un Retrato de Alberto Adriani», en A.A., *Labor venezolanista,* pp. 28-37).

Si bien en el período 41-45 seguían teniendo vigencia los términos en que Adriani califica en su tiempo a los sectores económicos y políticos dominantes, ahora no se trataba simplemente de un problema de «incuria e ignorancia», sino de un problema que alude, fundamentalmente, a la propia naturaleza estructural de esos sectores, cuya acción correspondiente difiere de la intención o contenidos implicados en la opción ético-política representada por el proyecto medinista.

9 Ibídem, p. 46.

10 Alberto Adriani, ob. cit., pp. 115 y 267.

11 Manuel R. Egaña, *Memoria del Ministerio de Fomento* de 1939 —Introducción—, pp. IX y LXVIII; *Memoria del Ministerio de Fomento* de 1940 —Introducción—, pp. XLIII-XLIV.

12 Esos rasgos afloran —más específicamente— cuando el medinismo intenta materializar su interés de reestructurar el Estado e iniciar el quehacer de conferirle una base consensual y legítima (democrática) al ejercicio de su poder político; intento que inevitablemente tropieza: 1) con la dinámica interna de un Estado que, en lo fundamental, seguía siendo un Estado autoritario; 2) con las limitaciones que en esos momentos tenía su oferta democrática; y 3) con los contenidos políticos que las fuerzas que le hacen oposición y los sectores populares le asignan a sus exigencias democráticas.

La seguridad con que puede demostrarse el carácter autoritario de ese Estado, le quita toda validez a lo afirmado por López Contreras en el acto donde le hace entrega de la Presidencia de la República a Isaías Medina Angarita. Allí dice el ex Presidente que deja fundado «... Un régimen de legalidad y respeto a las instituciones democráticas», etc. En verdad lo que deja implantado es un orden político esencialmente autoritario y antipopular, el cual le agrega importantes elementos de este tipo a la herencia política recibida por Medina Angarita de los regímenes anteriores.

Escaneado con CamScanner

PRIMERA PARTE

SITUACIÓN GENERAL DEL PODER Y EL ESTADO DURANTE EL PERÍODO MEDINISTA

Escaneado con CamScanner

AL INICIO DEL período medinista son todavía muy limitadas y poco efectivas las modificaciones que pueden registrarse en la estructura y la dinámica del Estado que el país había heredado directamente de la dictadura gomecista[1]. En general, puede afirmarse que el Estado conservaba, en lo fundamental, las mismas características institucionales y el contenido (político, ideológico) que había desarrollado durante ese largo período dictatorial. En particular se mantenían vigentes la represión física[2] y la coerción jurídico-política abiertas (no ideologizadas), como los medios más activos y decisivos de la seguridad y defensa del poder y del orden societal existente[3]. Se evidencia, de esa manera, que la dinámica del poder no había logrado estabilizarse, ni su ejercicio se asentaba todavía sobre una base consensual y legítima[4].

De esa situación dan cuenta varios hechos importantes: en primer lugar, la condición de ilegalidad que seguía gravitando sobre la oposición democrático-popular y que

Escaneado con CamScanner

era la consecuencia culminante de la sistemática represión que se había practicado en su contra desde 1936[5].

En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior, la permanencia de severas limitaciones al ejercicio de los derechos civiles fundamentales: de asociación, de expresión del pensamiento (de prensa), de huelga, de libre contratación de los trabajadores, que en los hechos imponía una total ausencia de Estado de Derecho.

En tercer lugar, la precaria institucionalización del Estado, que hacía que el Ejército continuara siendo el soporte fundamental de la estructura del poder existente.

En cuarto lugar, la permanencia de sistemas y prácticas electorales restrictivos de la participación popular, basados, además, en el ventajismo y el fraude oficial. La elección del propio Isaías Medina Angarita como Presidente de la República, por un Congreso constituido principalmente por empleados públicos, tiene su origen en esos procedimientos políticos espurios[6].

Y en quinto lugar, la persistencia del golpe de estado como uno de los medios extremos de zanjar los antagonismos en la propia estructura de poder. El derrocamiento del régimen medinista (el 18/10/45) por la alianza política Ejército-Acción Democrática (AD) es una clara expresión de este hecho.

Dos tendencias políticas opuestas en la dinámica interna del Estado

Desde el mismo comienzo del período medinista se pondrán de manifiesto dos tendencias opuestas en la dinámica interna del Gobierno y el Estado: una de indudable contenido autoritario, y la otra de naturaleza claramente democratizadora. No se trata, como se ha señalado tradicionalmente, de una situación generada por la existencia de dos fracciones políticas contrapuestas en el seno de la corriente burguesa que con Medina Angarita accede a la dirección del Estado y que, de acuerdo con la tradición, es lo que hemos conocido como «ala luminosa» (progresista) y «ala negra» (reaccionaria) del medinismo. Es más bien una situación producida por un conjunto de factores (nacionales e internacionales, de raíz histórica unos y coyunturales otros) que, al confluir contradictoriamente en la dinámica del Estado venezolano, determinan su comportamiento político durante ese período. Veamos.

Tendencia autoritaria

Esta tendencia, tal y como lo hemos dicho al principio, está en la base y en la esencia más profunda del Estado tradicional que se reestructura con Gómez y se continúa, con algunas modificaciones, con López Contreras. Éste, que es el contenido más general y objetivo del poder y del Estado que Medina recibe de manos de López Contreras, incide poderosamente en su decisión de declararse, inicialmente, continuador de la política antipopular y autoritaria de este último[7]. Pero sería erróneo considerar que el contenido autoritario del «Estado medinista» se debe únicamente a la herencia histórica de violencia y barbarie que éste toma del siglo XIX y de la dictadura militar ejercida por Castro y Gómez durante 35 años. Se debe también, y en una gran medida, a dos determinaciones que son parte sustancial del proyecto de modernización definido por el medinismo:

a) Al hecho, como ya hemos señalado, de que dicho proyecto sólo podía ser realizado mediante su imposición desde el Estado, lo que implicaba afectar tanto los intereses de las clases propietarias parasitarias «desertoras de la producción»,

Escaneado con CamScanner

así calificadas por Adriani[8], como los derechos socioeconómicos inmediatos de las mayorías populares, en particular de los trabajadores, los cuales venían luchando desde 1936 por una distribución progresiva del ingreso nacional y por el mejoramiento de sus condiciones generales de vida. En este terreno, la política económica del medinismo, guiada como estaba por los criterios del ahorro más estricto, la inversión reproductiva y la noción de una economía redistributiva, estableció el principio de no conceder reivindicaciones socioeconómicas, especialmente salariales, derivadas directamente de la renta petrolera[9]; y eso, en una sociedad donde los salarios y los niveles de vida eran bajísimos y donde los sectores mayoritarios de la población carecían de casi todo en medio de una abundancia petrolera creciente.

b) A la inevitable posición anticomunista de ese proyecto[10]. A este respecto no debe olvidarse que se trata de un proyecto de modernización capitalista que debía confrontarse con un movimiento obrero que aunque todavía pequeño, estaba influido y dirigido fundamentalmente por los comunistas; situación que existía desde 1936 y se mantiene hasta la disolución de la Convención Obrera y la ilegalización, por el Gobierno, de la mayoría de los sindicatos comunistas[11]. Es evidente, entonces, que los contenidos autoritarios del «Estado medinista», en particular los de naturaleza político-institucional, tienen mucho que ver con el temor gubernamental de que los comunistas se consolidaran en la dirección del movimiento obrero[12], y pudieran desde esa posición extender su influencia hacia las mayorías populares. Sobre todo en una coyuntura en la que esa posibilidad se veía favorecida debido al gran prestigio ético-político alcanzado por los comunistas en todo el mundo, por el papel determinante desempeñado por la Unión Soviética en el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial y en el esfuerzo final de la derrota del nazi-fascismo.

El mantenimiento hasta casi la culminación del período medinista de la Ley de Orden Público[13] y del Inciso VI del artículo 32 de la Constitución vigente[14], la Reforma de la Ley del Trabajo en 1944[15], lo ejecutado en relación a la Convención Obrera de ese mismo año, la negación del voto directo para la elección del Presidente de la República, etc., son en conjunto instrumentos legales y decisiones políticas coercitivas dirigidos a desarticular y a obstaculizar el ascenso comunista y popular en general durante ese período.

TENDENCIA DEMOCRÁTICA

La existencia de esta tendencia en el «Estado medinista» es determinada por la presencia de varios elementos (internos y externos a él) que al conjugarse presionan en la dirección de una progresiva institucionalización y democratización tanto del Estado como, en general, de la vida política del país. Esos elementos son fundamentalmente tres:

a) La necesidad que paulatinamente se le plantea a la fracción burguesa modernizadora de ampliar el tejido institucional de su dominación y de dotar de una base consensual y legítima el control que pasan a ejercer del poder y de las instancias decisorias del Estado. De esa manera se dará dentro de éste un proceso político sumamente complejo y contradictorio y en cuyo desarrollo se irán afirmando (en lucha con los componentes autoritarios) sus contenidos democráticos[16]. Se trata, sin embargo, de una dinámica democratizadora implementada «desde arriba» (por decisión calculada de los administradores del poder) y, en muchos aspectos, parcial y restringida. En ello se percibe claramente la capacidad que seguirán teniendo los componentes autoritarios para bloquear el proceso democratizador ensayado por el medinismo. A este respecto es muy ilustrativa la reforma constitucional

Escaneado con CamScanner

de 1944-1945. Si bien ésta constituye un indudable paso de avance en la realización de ese proceso, conserva la vigencia institucional de las elecciones de tercer grado para la elección del Presidente de la República[17] y de otras restricciones que mantienen la tradicional exclusión de las mayorías populares en la vida política activa del país[18].

Lo mismo puede argumentarse respecto de las reformas del Inciso VI[19] y de la Ley de Orden Público[20], instrumentos jurídicos que reciben modificaciones que no afectan sustancialmente su naturaleza coercitiva y antidemocrática.

Un aspecto de gran importancia dentro del proceso democratizador adelantado por el medinismo es el relacionado con la fundación del Partido Democrático Venezolano (PDV) en septiembre de 1943. Con esa medida se busca la realización de los siguientes objetivos:

1. Iniciar la progresiva despersonalización del poder político, haciendo que sus decisiones o la acción gubernamental, en términos generales, comenzaran a percibirse como no emanadas directamente de la figura del Presidente de la República, sino de un partido que en su proceso de articulación con la sociedad civil se expresara en la dirección del Estado:

> La política gubernativa que hasta ahora ha girado alrededor de un nombre —el Presidente— realiza ella misma un ensayo de transformación del Estado venezolano. La aparición del partido (...) implica por lo menos que el gobierno se despersonaliza. Ahora una organización política se hace responsable de la política oficial, de los procedimientos del gobiemo[21].

2. Recabar la adhesión o consentimiento de la voluntad popular por medio de una confrontación política democrática (incluida la electoral) con los partidos políticos que ya actuaban en la vida política legal del país (AD-Comunistas, Acción Nacional, etc.).

3. Dotar al proyecto de modernización en marcha (dada su orientación estratégica a largo plazo) de un centro de dirección política que fuera más allá de lo contingente y coyuntural; es decir —dicho en palabras del propio Medina—, que trascendiera lo meramente electoral para ser «...una verdadera organización política permanente, poderosa y respetable»[22]; y por ello, capaz de

> Llevar al pueblo la conciencia del gran movimiento político que dirige al país, y sobre todo, lograr que el esfuerzo y el entusiasmo no se limiten a los primeros tiempos, sino que duren y se mantengan sin fluctuaciones ni decaimientos a fin de que puedan transformarse en frutos perdurables y en influencia útil y verdadera sobre el rumbo de la vida nacional[23].

4. La ampliación de la base institucional del poder y el Estado. Se procura por esta vía ponerle término a la situación política tradicional en la que el Ejército se había constituido en el soporte fundamental del Estado y en el árbitro absoluto del poder político en Venezuela[24].

> El general Medina Angarita tuvo entre sus propósitos el de constituir un gran partido democrático de la burguesía liberal nacional para que sirviera de soporte a los futuros gobiernos civilistas de Venezuela, y de instrumento de poder político para las clases dirigentes del país, *haciendo pasar la influencia principal a ese partido, quitándosela al Ejército que hasta entonces había sido el Gran Elector y el árbitro absoluto de la política venezolana*[25].

Se trata de una transferencia de poder cuya trascendencia e importancia se mide no sólo por el cambio radical que se introduce en la estructura del Estado y del «...sistema po-

Escaneado con CamScanner

lítico-militar que había controlado el gobierno de Venezuela desde octubre de 1899»[26], sino por la influencia o efecto que ese cambio tendría en la generación de la crisis y del golpe de estado que provoca el derrocamiento del régimen medinista.

b) El segundo elemento que contribuye significativamente a estimular y profundizar la dinámica democratizadora que se opera durante el período medinista, es el relacionado con las luchas y la presión que permanentemente llevan a cabo los sectores populares más conscientes (obreros y sectores medios principalmente) a través de sus organizaciones partidistas y sindicales, por la afirmación y ejercicio efectivo de sus derechos económicos y políticos[27].

Del conjunto de estas luchas, cabe destacar las que estos sectores desarrollan contra el estado de ilegalidad a que —todavía al principio del régimen medinista— son sometidas sus organizaciones partidistas y sindicales; luchas que progresivamente se ven coronadas por el éxito al ser reconocidas legalmente dichas organizaciones por el Estado. Es indudable que ello no hubiese sido viable —por lo menos en esos momentos— si a la presión política desplegada por la acción popular no se le suma la que proviene de la coyuntura bélica internacional (tercer elemento considerado), que exige la unidad de todas las fuerzas democráticas del mundo en la lucha antifascista.

> El ensayo democrático realizado en la década de 1940 fue consecuencia, inicialmente, de un intenso movimiento social por largo tiempo contenido, que afloró a la muerte de Juan Vicente Gómez, que expresaba las aspiraciones de los nuevos sectores medios y obreros. Esta apertura democrática se amplió en conjunción con la Segunda Guerra Mundial, cuando los Estados Unidos adoptaron una posición favorable a la democracia en los países situados en su área de influencia[28].

c) En las nuevas condiciones políticas creadas por la Segunda Guerra Mundial (las cuales se sintetizan en el Pacto Antifascista entre las burguesías de Occidente que fundan su posición en los principios de la democracia liberal y la Unión Soviética en transición formal hacia el comunismo) ya no era posible mantener por más tiempo la situación de ilegalidad política absoluta que regía la existencia de las organizaciones populares, en particular de las partidistas. La consecuencia más inmediata y lógica de todo esto fue la legalización, primero de Acción Democrática y posteriormente de los comunistas[29]; agrupamientos políticos que en sus expresiones iniciales habían sido condenados a la más estricta proscripción por la acción represiva del gobierno de López Contreras. Se tratará, como en las reformas ya comentadas, de una decisión gubernamental limitada por las restricciones impuestas —en este caso particular— por la normativa del Inciso VI; *lo que sin embargo será rebasado progresivamente en la práctica por la presencia partidista activa, libre y legal de Acción Democrática y los comunistas en la vida política del país*. Tanto es así, que los sectores derechistas más recalcitrantes, constantemente acusaban en la prensa *(La Esfera, Ahora)* al gobierno de complicidad con los comunistas por no aplicar la normativa que prohibía expresamente la actividad pública y legal de éstos: «...en la realidad venezolana las fuerzas comunistas están actuando hoy con creciente descaro bajo la tolerante mirada oficial...»[30].

Escaneado con CamScanner

NOTAS

1 En general y hasta esos momentos, el Estado había experimentado cambios que afectaban solamente su naturaleza cuantitativa. Son los cambios que tradicionalmente han sido señalados por nuestra historiografía y por testigos participantes de ese proceso. Entre los más importantes pueden señalarse: la creación de la Oficina Nacional del Trabajo (ONT), la promulgación de la Ley del Trabajo, la creación del Ministerio del Trabajo y Comunicaciones, la creación del Ministerio de Agricultura y Cría, del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, del BIV, del BCV, de la Contraloría General de la República, la introducción de importantes modificaciones técnicas y mejoramiento profesional en las FF.AA. Nacionales (cf. *López Contreras, Gobierno y Administración 1936-1941*. Sobre este último aspecto cf. Tulio Chiossone, *El decenio democrático inconcluso* 1935-1945, Edit. Libris, 1989, pp. 164-168).

2 «Por represión debe entenderse ante todo la violencia física organizada en el sentido más material del término violencia sobre los cuerpos» (cf. Nicos Poulantzas, *Estado, poder y socialismo,* s.l., s.e., s.f., p. 28); «…la presión destinada a amenazar y aniquilar la vida y la libertad…» (Max Weber, *Economía y Sociedad,* México, FCE, 1992, p. 662).

3 «Utilizo el adjetivo societal para destacar lo que pertenece a la totalidad de un sistema» (Heinz R. Sontag, *Duda/Certeza/Crisis,* Caracas, Nueva Sociedad, 1988, p. 76).

4 Oscar Battaglini, *Legitimación del poder y la lucha política en Venezuela 1936-1941,* Caracas, UCV, 1993, pp. 163-166.

5 Ibídem, pp. 125-150.

6 Este estado de cosas, el cual se venía manifestando desde la época gomecista, se mantiene, sin solución de continuidad, durante los regímenes de López Contreras y Medina Angarita. Esa situación, basada en el «principio» de la no incompatibilidad entre las funciones legislativas y ejecutivas, condenaba al Congreso a ser un simple apéndice del Poder Ejecutivo y más concretamente, del Presidente de la República. Es sobre esta base institucional espuria que se establece la práctica de que el Presidente en ejercicio escogiera a su sucesor, el cual posteriormente sería confirmado por el Congreso en una elección de tercer grado.

Evidentemente, toda esa situación no sólo afectaba la consensualidad y legitimidad del poder, sino que reforzaba la precariedad institucional del Estado. Cf. Jóvito Villalba, *Pensamiento político venezolano del siglo xx…,* nº 35, pp. 75-76, 78-80-84; cf. Jóvito Villalba, *Pensamiento político venezolano del siglo xx…,* nº 36, pp. 469-479 y 480-486.

7 Isaías Medina Angarita, «Alocución al tomar posesión de la Presidencia de la República», en *Pensamiento político venezolano del siglo xx…,* nº 33, pp. 77-78.

8 Alberto Adriani, ob. cit., p. 321.

9 Esta determinación la expresa claramente el propio Medina en su Mensaje al Congreso de 1944: «…a diferencia de lo que ocurre en los países en guerra, no se está aumentando el poder adquisitivo de la población por medios artificiales…» *(Pensamiento político venezolano del siglo xx…,* nº 33, p. 176).

10 No son pocas las oportunidades en que representantes políticos del medinismo y sus órganos de prensa dejan constancia de esta posición. A ella hace alusión Arturo Uslar Pietri en la Introducción de *Labor venezolanista*, cuando, para rechazar la acusación de comunista que la derecha económica le hace a Adriani, sostiene que éste en «…su arraigada concepción espiritualista tenía que excluir el materialismo histórico» (Ibídem, p. 21).

Medina, por su parte, en varias oportunidades hizo clara manifestación pública de su anticomunismo: en la carta donde le propone al PDV la reforma parcial de la Constitución (*El Nacional*, 25 de marzo de 1944, p. l); y en el Mensaje al Congreso de 1944, en el que se muestra aún más categórico. En esa oportunidad, al referirse de nuevo a dicha reforma afirma que «…lejos de favorecer la propagación de doctrinas contrarias al interés superior de la Nación, se propone despojarlas del prestigio de la clandestinidad y reducirlas, como doctrinas antinacionales, a sus exactas proporciones, ante la presencia vigorosa y vigilante del organismo nacional…» (Isaías Medina Angarita, ob. cit., p. 209).

11 Cf. «Decreto por el cual el Ministerio del Trabajo disuelve 109 sindicatos», en diario *El Nacional*, Caracas, 25 de marzo de 1944, p. 12.

12 La disolución de la Convención Obrera de 1944 se corresponde perfectamente con ese interés gubernamental. Se apela a esa medida represiva extrema, en la que AD actúa como agente provocador, porque era la única manera de impedir —dada la correlación de fuerzas que se había constituido en la Convención— que de allí saliera un movimiento obrero unificado bajo la dirección mayoritaria de los comunistas.

Existen evidencias de que el PDV estaba plenamente informado de la provocación urdida por Rómulo Betancourt y AD para dividir al movimiento obrero organizado. Una de ellas es el documento «Algunas sugerencias al Partido Democrático Venezolano sobre el Movimiento Sindical»; allí se lee: «…este partido (AD) está dispuesto a romper pública y definitivamente con Unión Municipal (…) La primera

Escaneado con CamScanner

y principal manifestación de este rompimiento ha de ser la creación de una nueva central sindical con elementos independientes y de Acción Democrática (...)» (Archivo Histórico de Miraflores, Caja PDV, 31/1/44). Un poco más abajo se habla, incluso, de la posibilidad de sacarle partido al conflicto AD-comunistas en el movimiento obrero-sindical: «El Partido Democrático Venezolano debe pensar la mejor manera de sacar provecho de esta pugna y se aconseja no comprometerse demasiado con esta Unión Municipal a fin de poder permitir en un momento dado, y sin que tuviera visos de traición, que se viniera abajo, por su propio peso» (Ibídem).

• Un hecho que llama poderosamente la atención es que mientras el medinismo aboga públicamente por el apoliticismo de los sindicatos y aplica toda la normativa de que dispone el Gobierno (Ley de Orden Público, el artículo 143 de la Ley del Trabajo, etc.) para disolver la Convención Obrera y para legalizar los sindicatos de filiación comunista, en secreto trabaja activamente —haciendo uso de todos los medios a su alcance— para hacerse un espacio, como partido, en el movimiento obrero organizado: «El Partido Democrático Venezolano, por imperativo histórico y por deber de Patria, está llamado a intervenir directa y decididamente en la organización de los trabajadores venezolanos, por lo que éstos representan para el desenvolvimiento económico y político del país (...). El Partido Democrático Venezolano podría comenzar su intervención en la vida sindical de Venezuela, formando sindicatos propios...». (Ibídem).

Una evidencia similar a ésta la aporta el propio Medina en carta secreta que le dirige a los gobernadores de estado: «Conviene igualmente hacer la más activa propaganda entre obreros, campesinos y gente de la clase popular y hacer que todos los militantes de este tipo se inscriban y actúen con interés en sus respectivos sindicatos y organizaciones profesionales locales, a fin de desplazar a la oposición del control político de estos importantes organismos» (Isaías Medina Angarita, ob. cit., p. 369).

13 Cf. Simón Sáez Mérida, «Medina Angarita y el Inciso VI», en *El Universal,* 30/9/92, p. 1-5.

14 Ídem.

15 Cf. Julio Diez, «No es una Reforma Reaccionaria», *El Nacional,* 26/5/44, p. 11. Cf. Fernando Negretti, «Ante las Reformas de la Ley del Trabajo», *El Nacional,* 27/5/44, p. 7; Salvador de la Plaza, «Las Reformas de la Ley del Trabajo», *El Nacional,* 5/6/44; «Los Sindicatos de Trabajadores ante la Reforma de la Ley del Trabajo», *El País,*

23/5/44. La oposición que esta Reforma despertó en los trabajadores fue de tal magnitud que su proyección se expresó, incluso, en las bases obreras y en el propio Directorio Nacional del PDV. Esta posición la expresan en ese organismo los trabajadores Horacio Guerrero Gori y Amore Campos en las sesiones del 19/5/44 y del 19/6/44 (Archivo Histórico de Miraflores, Caja del PDV). En este mismo sentido se pronuncia Alirio Ugarte Pelayo, quien, contrariando la posición de Uslar Pietri, opina (sesión del 29/5/44) que «...había hablado con los miembros de la Comisión (Nacional del Trabajo del PDV), quienes le manifestaron que el levantamiento del Contrato de Trabajo y otras Reformas, equivalían a una monstruosidad» (Ídem). Concretamente se refiere al levantamiento del Contrato de Trabajo a lo siguiente (Art. 29 reformado): «...cualquiera de las partes podrá dar por terminado un contrato individual de trabajo sin previo aviso y pago de indemnización alguna, cuando existan causas justificadas para ello» (Revista *Comercio e Industria,* Caracas, año 1, nº 10, junio, 1944, p. 8).

Por su parte, mediante la reforma del título 6 (Art. 137) de la Ley del Trabajo, se obliga al movimiento sindical a quedar bajo el control del Estado, ya «...que de una manera general tiende a dejar bajo el control del Estado y especialmente del Ministerio del Trabajo la organización sindical» (Ibídem, p. 10).

16 La peculiar situación sociopolítica que de ese proceso se deriva, la registra muy bien el senador Jóvito Villalba en uno de sus discursos del Congreso de 1943: «...el sistema (político) en su práctica (...) es un sistema que no satisface el espíritu democrático de la constitución venezolana; que deja igualmente insatisfechas las aspiraciones del pueblo venezolano (...), y que no está de acuerdo con el presente momento de avance político que vive el país, ni con el progresista programa de la presente Administración de la República» (*Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 36, p. 353).

17 Es importante señalar que la persistencia del medinismo en el mantenimiento de esta restricción política no se debe sólo a la concepción gradualista que éste tiene sobre el desarrollo democrático del país, que es una de las formas como se expresan en esta materia los elementos autoritarios presentes en el Estado, sino también por el inmenso temor que tiene el medinismo de someterse a una consulta electoral mediante el ejercicio del voto universal, directo y secreto, en un momento y en circunstancias en que nada le aseguraban un resultado favorable a sus intereses. Esta posición se comprende mejor si tomamos en cuenta que la permanencia en el poder era vital para el medinismo, dada la

Escaneado con CamScanner

perspectiva de largo plazo que, necesariamente, tiene su proyecto de modernización global de la sociedad. Así lo precisa, muy bien, el Directorio Nacional del PDV, en carta pública que dirige a la Dirección Nacional de AD en medio de la crisis política que culmina con el derrocamiento de Medina. En la parte en la que se tratan las características que debía tener el candidato pedevista para las elecciones presidenciales de 1946 se lee: «[Debel resultar escogido un candidato solidario de nuestro movimiento, que asegure además la continuidad de la política que hoy caracteriza al gobierno y al partido, y que garantice ampliamente (…) que no habrá de darse ni un solo paso atrás para la democracia y para el progreso de Venezuela» *(Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 45, 1987, p. 146, s.n.).

La preocupación que en esos momentos experimenta el medinismo ante la posibilidad de ser desplazado del poder por una acción electoral de primer grado para Presidente de la República, la deja traslucir Arturo Uslar Pietri en acto público en el que se pronuncia a favor de la restricción del voto femenino: «No podemos, como partido de Gobierno, arriesgar la base electoral con que contamos para hacer un gesto romántico, porque, repito, estamos en una base conjetural. El voto femenino puede ser progresista (yo lo creo), y puede ser regresionista (yo lo temo). Por consiguiente, un partido de Gobierno no puede arriesgar el porvenir de una política que representa la más alta conveniencia nacional, en aras de un gesto romántico. Un partido de oposición sí puede hacerlo, porque lo más que arriesga es continuar siendo partido de oposición; y nosotros arriesgamos convertirnos en partido de oposición si lo hiciéramos» (AUP, *En Marcha,* 21 de mayo de 1944, p. 4). Es innegable que lo que Uslar Pietri dice aquí respecto al voto femenino es analogable a un proceso electoral donde participara toda la población.

18 Como se sabe, las más importantes de estas restricciones fueron:
a. La concesión del voto para la elección a diputados y senadores sólo a varones mayores de 21 años que supieran leer y escribir.
b. La concesión del voto a la mujer limitado a la elección de concejales.
c. La negación absoluta del voto a los analfabetos.

Se comprende claramente que estas restricciones electorales le concitan al medinismo una fuerte y creciente oposición entre los sectores populares, que sería hábilmente aprovechada por sus enemigos políticos para el desarrollo y realización final de sus planes desestabilizadores. Mientras la mayoría de la población, constituida fundamentalmente por analfabetos, exigía una mayor participación electoral, el PDV y el propio Gobierno respondían que el «…voto para los analfabetas no es tan

necesario como el combate al analfabetismo…» y que el problema «No es acomodar el voto a los analfabetas, sino los analfabetas al voto…» (Diario *El Tiempo,* 26 de mayo de 1942, p. 2). Cuatro años después, ya en el poder, Rómulo Betancourt y AD hicieron realidad todo lo contrario, hecho del que se deriva, en una gran medida, la enorme acogida que ese partido alcanza entre los sectores más excluidos de la población venezolana.

19 Al Inciso VI se le suprime la parte dos, donde se considera como traidores a la Patria a comunistas y anarquistas, y sus ideas contrarias a la independencia y paz de la Nación. Se le suprime también la parte tres, que facultaba al Ejecutivo para expulsarlos del territorio nacional. Pero se le incorpora una frase final en la que se establece que no «…se permite ninguna propaganda encaminada a subvertir el orden político y social» *(Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 35, 1987, p. 166). La reformulación de esta parte, en palabras de Jóvito Villalba. «…lejos de liberalizar esa norma, tan dura y de tan evidente sentido antidemocrático, más bien biene (sic) a darle una amplitud que antes no tenía» (Ibídem, p. 88).

20 Cf. Carlos Irazábal, ibídem, p. 392; Luis Hernández Solís, ibídem, p. 393, y Andrés E. Blanco, ibídem, p. 394. Por el contenido que la Ley sigue conservando, se llega a la conclusión de que antes que ser reformada lo que se hizo con ella fue ratificarla. Ello se desprende de la naturaleza de los delitos políticos y de las sanciones que en la Ley reformada se estipulan. En general se conserva la tipificación de los delitos políticos que ya contenía la vieja Ley de 1936: por la «…propaganda de un partido político o de una doctrina política o social (…) contra los poderes públicos o a la desobediencia de las Leyes (…) que (…) ponga en peligro el orden político o social». A tal efecto se establecerán condenas de 1 a 2 o de 2 a 4 años «Si como consecuencia de la propaganda llegaran a cometerse hechos delictuosos o desórdenes públicos (…)» (Ibídem, p. 466).

21 Felipe Massiani, «Una respuesta a la Oposición», *El Nacional,* Caracas, 19 de diciembre de 1943, p. 9.

22 *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 33, 1987, p. 368.

23 Ibídem, p. 370.

24 Uno de los casos más conocidos en que el Ejército aparece como el árbitro inapelable de las decisiones del Estado es el relacionado con la escogencia del candidato que debía suceder a López Contreras en la Presidencia de la República. Es bien sabido que éste optó por la candidatura de Diógenes Escalante, pero, enterados de esa decisión, grupos influyentes del Ejército hicieron valer su poder para que la escogencia

Escaneado con CamScanner

recayera de nuevo en un militar, que al final resultó ser Isaías Medina Angarita. Cf. Tulio Chiossone, ob. cit., pp. 189-190.

25 Normand H. Dupray, *Aves de rapiña sobre Venezuela*, Buenos Aires, Siembra, 1958, p. 77, s.n.

26 Ramón J. Velásquez, «Proyección Histórica de la Obra de Rómulo Betancourt», en *Betancourt en la Historia de Venezuela del Siglo XX*, Caracas, Centauro, 1980, p. 38.

27 En este punto diferimos radicalmente de la versión dada por el profesor Germán Carrera Damas, en la que niega toda incidencia de factores internos en la determinación de la apertura democrática que se da durante este período y en la fase anterior a él. Véanse mis observaciones a esta posición en: Oscar Battaglini, «Notas críticas sobre nuestra producción historiográfica contemporánea», II Jornadas de Investigación Histórica, Caracas, UCV, 1992, pp. 49-58.

28 Lourdes Fierro Bustillos, *Formación histórico social de Venezuela* (Obra colectiva), UCV, 1981, p. 153.

29 La legalización política de los comunistas, durante el período medinista, se cumple a través de un proceso en que aparecen alternativamente militando en Unión Municipal, Unión Popular y PCV propiamente dicho, a poco tiempo del derrocamiento del Gobierno.

En el caso de Acción Democrática, pese a que sus fundadores son forzados por el Gobierno a responder cuestionarios inquisitoriales para proceder a su legalización; y pese a la pretensión de las autoridades de obligarlos —inicialmente— a entregar listas de sus afiliados, etc., en lo fundamental siempre dispusieron de la más amplia libertad para el desarrollo de sus actividades políticas (Cf. *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 39, 1987, pp. 209-213. Ibídem, pp. 215-218. Ibídem, p. 311). El ambiente de libertad existente en el país y la manera como se beneficia de él AD, es reconocido por calificados representantes de ese partido, incluido el propio Rómulo Betancourt: «...es cierto que nuestro partido goza de garantías y de respeto por los Poderes Públicos (...)» (Rómulo Betancourt, *Acción Democrática*, Caracas, 2 de mayo de 1942, pp. 1-5). «Nosotros, que no formamos en las filas del régimen que en Venezuela dirige la cosa pública, hemos podido actuar, celebrar innumerables reuniones públicas, organizar y disciplinar nuestros efectivos de un extremo a otro de la República, sin hostilidad gubernativa (...), hacemos justicia al Gobierno Nacional al consignarlo así» (Rómulo Betancourt, *El Universal*, 13 de septiembre de 1942, p. 1). «Vive hoy Venezuela, y sería mezquino no reconocerlo públicamente, un régimen de libertades públicas (...)» (Valmore

Rodríguez *Aquí Está*, Caracas, 3 de noviembre de 1943, pp. 1-15). «...en Venezuela se vive dentro de un ambiente de libertades públicas» (*Acción Democrática*, Caracas, 29 de abril de 1944, pp. 1-5). «Sería erróneo no reconocer que el gobierno del General Medina Angarita ha representado un avance considerable en el afianzamiento de las libertades públicas y del equilibrio social» (Diario *El País*, 19 de febrero de 1945, p. 4).

30 «Otra vez el Inciso Sexto», diario *La Esfera*, Caracas, 14 de febrero de 1944, p. 1.

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA PARTE

EL PROYECTO ECONÓMICO DEL MEDINISMO

Escaneado con CamScanner

La situación económica imperante

Cuando el medinismo asume la dirección política del Estado, la economía venezolana presenta las características que ya para aquel entonces habían sido generadas por la dinámica del petróleo: 1) la de ser una economía rentística, basada en la disponibilidad «…de un excedente económico extraordinario no producido nacionalmente»[1]; y 2) su naturaleza parasitaria, es decir, la de una economía regida, predominantemente, por las actividades del sector terciario (en especial banca y comercio de importación), las cuales se habían hecho dependientes de los recursos rentísticos percibidos y distribuidos internamente por el Estado por medio de los mecanismos del gasto presupuestario[2].

Una buena síntesis de la situación económica general, ya imperante, es la que nos proporciona, sobre el propio terreno (1941), el doctor José A. Mayobre:

Escaneado con CamScanner

...la situación económica venezolana se caracterizaba por los siguientes factores:

a) la industria petrolera extranjera constituye el renglón principal de nuestra producción y nuestras exportaciones;

b) los productos de la agricultura y la ganadería, aunque en franca decadencia desde hace varios lustros, forman todavía el bloque mayor de las exportaciones verdaderamente nacionales y son la principal fuente de trabajo para la población rural del país;

c) la mayor parte de las necesidades de consumo se abastece por mercancías importadas;

d) el Fisco Nacional, que tiene sus principales fuentes de ingresos en los derechos sobre las importaciones y en los impuestos petroleros, ha ido incrementado su importancia en la vida económica interna hasta constituir la base de la subsistencia para un gran número de consumidores y hasta de productores[3].

Veamos esta situación en algunos de sus rasgos más característicos.

PETRÓLEO

Al inicio de la década de los cuarenta, Venezuela exhibe las características de un país de economía petrolera bajo el absoluto control del capital extranjero.

Para 1939 —afirma J.A. Mayobre— el petróleo y sus derivados representaban el 93,9 por ciento (...) de nuestras exportaciones totales. Pero el producto íntegro de esas exportaciones petroleras no regresa al país (...). Es pues a las compañías extranjeras a quienes corresponden los beneficios de la explotación[4].

Tanto es así, que en esa fecha se calcula en 25 ó 30% la participación de Venezuela en su producción petrolera[5]. Se percibe claramente que no se había modificado la imagen que tenía Alberto Adriani al calificar los resultados económicos generados por el petróleo como una cosa precaria y ajena[6].

Pero a pesar de la desproporción porcentual de lo percibido por la exportación petrolera, la economía nacional se hace tributaria, casi exclusivamente, del ingreso petrolero[7]. De él pasan a depender no sólo el gasto estatal corriente[8], sino también un conjunto de actividades parasitarias generadas por la economía nacional: el cubrimiento del déficit económico que desde 1920 venía experimentando la balanza comercial del país por la progresiva caída de los valores exportables propiamente nacionales[9]; el crecimiento espectacular del comercio de importación y de la banca comercial; el pago de primas a las exportaciones de café y cacao[10]; el alto poder adquisitivo del bolívar en los mercados internacionales[11], etc.

Contrariamente, son las actividades propiamente productivas (agricultura e industria) las que casi no reciben ningún tipo de apoyo financiero para su desarrollo. De esto nos da cuenta, para la época (194 l), el doctor Arturo Uslar Pietri cuando afirma que «...nuestros Presupuestos de Gastos traducen la ausencia de preocupaciones económicas y sociales de nuestros gobiernos»[12].

BANCA Y COMERCIO DE IMPORTACIÓN

En Venezuela, la dinámica del petróleo, antes que generar el impulso de una economía basada en la promoción de los sectores productivos, lo que provoca es el surgimiento y desarrollo de una estructura económica totalmente distorsionada; dominada, como ya se ha señalado, por las actividades del sector terciario: banca y comercio de importación

Escaneado con CamScanner

preferentemente. Se trata de una condición que progresivamente se agrava por el hecho de que dichas actividades no estarán orientadas hacia la realización de un proyecto económico de base reproductiva[13] sino hacia el objetivo simple de apropiarse parasitariamente de los recursos financieros puestos en circulación por el Estado y por las propias compañías petroleras. Esta propensión parasitaria la manifiesta muy claramente la banca privada cuando ya para aquel entonces se muestra sumamente reacia y contraria a emplear su base financiera para la promoción de los sectores económicos reproductivos[14], no obstante los ingentes recursos que percibe por concepto de las colocaciones bancarias provocadas por el auge de las actividades petroleras[15]. En lugar de esto, refuerza su vieja práctica de funcionar como simple intermediaria de las transacciones comerciales en proceso de ampliación, y como instrumento de crédito a corto plazo con intereses usurarios. De esto último nos informa un memorándum de una dependencia del MRI, en 1940:

> …los altos tipos de interés que ha venido financiando la banca privada con la concesión de créditos no se compagina con la urgencia del desenvolvimiento de nuestras industrias urbanas y rurales (…)[16].

La constatación de esos hechos, en esa fecha, pone de manifiesto que seguía teniendo vigencia la situación que en 1936 había hecho exclamar a Arturo Uslar Pietri que «Las incongruencias de nuestro sistema bancario, si bien muy provechosas para una privilegiada minoría, no han sido en nada beneficiosas a la economía nacional»[17].

En una íntima relación con el crecimiento anormal de las actividades bancarias, se desarrolla un intenso, desmesurado e irrestricto comercio de importación, el cual se ve altamente estimulado por varias circunstancias:

a) Por la baja capacidad del aparato productivo nacional.

b) Por la creciente disponibilidad de una masa de capital-dinero en manos de los sectores mercantiles y bancarios[18].

c) Por la rápida ampliación del mercado interno, en lo que se refiere a la demanda de bienes de consumo masivo e inmediato por parte de crecientes sectores de la población; y también de bienes suntuarios, propios del consumo conspicuo de las minorías sociales privilegiadas por el auge petrolero[19].

d) Por la elevada convertibilidad del bolívar con respecto a las monedas extranjeras, lo que significaba precios bajos para los productos comprados en el exterior y una alta rentabilidad al ser colocados en el mercado interno[20].

Es bajo el influjo de esas poderosas premisas que el comercio de importación se ubica tempranamente (junto con la banca), como una de las actividades fundamentales del proceso económico generado por el petróleo. En su conjunto representan, al mismo tiempo, el más fuerte de los estímulos del carácter «extrovertido» de ese proceso, y el más serio de los obstáculos para el surgimiento de una «economía nacional, autónoma y próspera», tal como lo plantea, insistentemente, Alberto Adriani en su época, y se replantea durante el período medinista.

Los primeros saldos apreciables de la esencia importadora desarrollada por la economía venezolana (rasgo inherente e inequívoco de su carácter «extrovertido») se registran en el año 1926, cuando las exportaciones petroleras comienzan a hacerse dominantes. A partir de esa fecha se observa cómo el monto de nuestras importaciones alcanza, progresivamente, proporciones realmente descomunales:

> …basta considerar que en los cuatro años anteriores a 1940 importamos, por término medio, unos Bs. 285.810.000[21] anuales; que ocupábamos el tercer lugar entre los países importadores de América del Sur; que figurábamos inmediatamente

Escaneado con CamScanner

después del Brasil que tiene una población diez veces mayor que la nuestra, y la Argentina, que cuenta con 10 millones de habitantes más que Venezuela; y que si tal era el puesto que llenábamos en cuanto al valor de las importaciones, relacionándolas per cápita, estábamos en primer lugar[22].

SITUACIÓN INDUSTRIAL

Debido a los rasgos considerados, se desarrolla una actividad industrial que ocupa la parte más débil y angosta de la estructura sectorial del país[23]; cuestión que se evidencia muy claramente en el Censo Industrial de 1936[24], y que todavía no se había modificado cualitativamente a principios de la década de los cuarenta. En realidad se trataba de una actividad que aún no había rebasado los límites de la producción artesanal, realizada en pequeños talleres de precaria composición de capital fijo y de muy baja productividad y rentabilidad[25].

Veamos la descripción que de esa situación nos hace, de un modo gráfico, el profesor Roberto Moll en sus *Lecciones de economía venezolana* publicadas en 1944:

> Para 1936 se contaban 8.025 empresas con 47.000 empleados, es decir, un promedio de menos de 6 empleados por empresa.
>
> El capital invertido llegaba a 295 millones de Bs., es decir, un promedio de 36.000 Bs. por empresa.
>
> Para 1940 se registraban tres veces más empresas, o sea 22.640 con 43.000 obreros, es decir, un promedio de 15.000 Bs. por empresa[26].

Un complemento negativo de todo eso lo constituía el hecho de que aún en la Ley de presupuesto de 1940-41 —en

la parte correspondiente a las asignaciones del Ministerio de Fomento— apenas se destinaba un millón de bolívares al «desarrollo» de la industria nacional[27].

Esas cifras, por su elocuencia, ponen de manifiesto varias cosas:

a) La comprobación de la precaria o escasa capacidad productiva del «aparato industrial» entonces existente; lo que determinaba, dentro de las condiciones señaladas, la alta propensión importadora de bienes de origen industrial que ya exhibía la economía venezolana.

b) Una bajísima participación del sector industrial en la composición del Ingreso Nacional (INB) y del Producto Territorial Bruto (PTB)[28].

e) La ausencia, casi absoluta, de un «...sector empresarial comprometido con una política de industrialización (...)»[29].

d) Igualmente, la inexistencia o indefinición por parte del Estado, de un proyecto dirigido a fomentar el crecimiento industrial —y económico en general— con base en la aplicación reproductiva de los recursos derivados del petróleo.

SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA

La situación de la agricultura (incluida la ganadería) era muy semejante a la de la industria cuando finaliza la década de los treinta. En lo fundamental, el paisaje agrario del país continuaba bajo el dominio de la atrasada estructura latifundista heredada del gomecismo[30]. En particular se mantenían vigentes: 1) la práctica de la aparcería, el peonaje, la ocupación y el arrendamiento como las relaciones de producción básicas en el campo[31]; 2) el monopolio de la tierra cultivable por un reducido sector de propietarios privados, gran parte de la cual era mantenida en condiciones de ociosidad;

Escaneado con CamScanner

3) un gran atraso técnico y una exigua inversión y acumulación de capital en el conjunto del sector; y 4) como consecuencia de todo lo anterior, la persistencia de una bajísima capacidad productiva[32], que progresivamente se acentúa a medida que disminuye el interés por las actividades económicas del campo —y productivas en general—, toda vez que la dinámica del petróleo convierte a las del sector terciario en las de más fácil y segura realización, y también en las más rentables[33].

De la incapacidad productiva de la agricultura de ese período dan cuenta tanto los índices de las exportaciones como los relacionados con las importaciones de este tipo de bienes. Veamos.

Hasta 1925 —como es bien conocido— las exportaciones agrícolas (café y cacao principalmente) ocupan un lugar preeminente en la composición de las exportaciones globales de Venezuela: representan exactamente 81,2% del total[34]. Esta tendencia favorable —pese a que el petróleo ya aparece en el primer lugar de nuestros productos exportables— se mantiene relativamente y con oscilaciones hasta 1930[35], año en que por efecto de la crisis capitalista mundial, sus indicadores se colocan en apenas 12,2% del total[36]. Cuando nos aproximamos al final de la década de 1930-1940, las cifras correspondientes a las exportaciones agrícolas pueden ser calificadas de declinación casi absoluta. Los índices de 1938, 1939 y 1940 se ubican en 4,5, 3,4 y 3,5 respectivamente[37]. Lo único que puede explicar que en tales condiciones se mantuviera esa producción y exportación de subsistencia eran las primas que ésta recibía del Estado por un monto anual de Bs. 20.000.000, tal como se ha dicho.

El estado de postración que en esos momentos ostenta la agricultura venezolana, lo describe una Misión norteamericana que hizo una evaluación sobre nuestra situación general

en los términos siguientes: «Ni la cría de ganado ni la agricultura se encuentran en estado próspero y saludable»[38], y agrega más adelante:

> Al igual que en los otros países tropicales, la agricultura venezolana se ha desarrollado, de una parte, en grandes haciendas; y de otra parte, por el esfuerzo de pequeños agricultores, cada uno de los cuales cuida una pequeña parcela, y los cuales carecen de capital, y de herramientas, a no ser el machete que nunca falta y uno que otro rudimentario arado de madera que apenas alcanza a remover la capa superior del suelo. La mayoría de estos agricultores trabaja para vivir apenas, y contribuye muy poco relativamente al suministro de productos alimenticios para el resto del país, o a la economía productiva del país[39].

En esas condiciones, la importación de bienes agrícolas (especialmente alimenticios), los cuales son fuertemente demandados en un mercado interno en proceso de ampliación, se coloca —por las razones ya referidas— como la opción de más fácil apelación frente a la posibilidad de que ese aumento del consumo se traduzca en un crecimiento proporcional de la agricultura y de las actividades industriales relacionadas con ella.

La reseña que de esa situación nos proporciona la mencionada Misión norteamericana, resulta por demás ilustrativa y convincente a este respecto:

> La importación a Venezuela de productos alimenticios que pudieran producirse en el mismo país, muestra la carencia de desarrollo de las industrias de agricultura y cría. El cuadro siguiente indica el valor de las importaciones de algunos productos alimenticios y productos de origen animal que

Escaneado con CamScanner

pudieran producirse en Venezuela en cantidad suficiente para toda la población:

VALOR DEL GRUPO ESPECIAL DE IMPORTACIONES
(en miles de bolívares)

Año	1936	1937	1938	1939*
Leche condensada y en polvo	1.093	2.417	4.943	3.918
Queso	572	777	1.026	856
Mantequilla	558	1.109	1.055	1.524
Grasas animales	400	453	547	172
Manteca	70	840	1.046	926
Arroz	2.377	2.130	2.162	1.365
Papas (excluyendo las de semillas)	706	624	723	442
Total	5.776	8.350	11.502	9.043[40]

* Primer Semestre

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

Sobre la base de una clara y cabal comprensión de la realidad antes descrita, el medinismo define y comienza a desarrollar un proyecto de modernización de la economía nacional, que tiene entre sus objetivos generales (y fundamentales) los siguientes: 1) la superación del carácter parasitario y distorsionado de la economía interna, por efecto de la dinámica del rentismo petrolero; y 2) la construcción de una economía

capitalista normal: de base reproductiva, autónoma y emancipada tanto de los efectos perversos del rentismo petrolero, como de la vulnerabilidad de la monoproducción de una materia prima sometida a las contingencias de la política internacional de un mundo signado por la guerra, y por la dinámica de un mercado petrolero que ya para aquel entonces escapaba a toda forma de control por parte de los países productores[41].

Para la realización de este proyecto, el medinismo se traza una estrategia que —en aparente paradoja— se propone sacarle el mayor provecho al modelo rentístico que regía las relaciones económicas entre el Estado y las concesionarias petroleras extranjeras, con el propósito de crear una fuente de financiamiento segura y poderosa que fuese la base inicial (acumulación originaria) del desarrollo económico nacional perseguido. Pero el éxito de este proyecto económico requería no sólo de la aplicación de esa estrategia, sino también de que surgieran en su desarrollo amplios, variados y crecientes campos para la inversión reproductiva, única manera de evitar las incidencias o efectos perversos de un excedente petrolero extraordinario que, dentro de las condiciones económicas imperantes, sobrepasaba la capacidad de absorción de capital de la economía nacional. Sin el fomento de nuevas actividades para la inversión reproductiva se hacía inevitable que el excedente petrolero se orientara al atesoramiento, al gasto improductivo o a su consumo directo por parte de la población, tal como se ha registrado en el punto anterior de esta investigación. Allí vimos, es preciso remarcarlo, que en lugar de una realidad económica regida por las actividades productivas lo que surge y se desarrolla, impulsada «...por la vía del consumo de la renta petrolera»[42], es una MODERNIZACIÓN ECONÓMICA POSTIZA: de banca, de comercio, de usura y de «ciudades» que se alimentan parasitariarnente del petróleo, de un mercado interno surtido con importaciones de todo tipo, etc. En fin, de una economía en la que paradójicamente

Escaneado con CamScanner

se consume pero no se produce, por hallarse frenada en su desarrollo interno por las determinaciones del parasitismo rentístico imperante[43], y por la persistencia de relaciones económicas tradicionales.

Desbloquear esa situación, es el problema crucial que se propone enfrentar y resolver el medinismo con la realización de su proyecto económico. Por eso, ante la imposibilidad de darle el empuje a que inicialmente se aspiraba —por la resistencia mostrada por los factores nacionales y extranjeros que se oponen a su realización—, y para el cual se estaba preparado, se toma la decisión, en primer lugar, de postergar su realización en los términos deseados y, en segundo lugar, se apela a medidas intervencionistas que tienen expresión en la esterilización paulatina de montos elevados de los crecientes recursos fiscales aportados por la renta petrolera[44], y en la aplicación de un conjunto de regulaciones dirigidas a entrabar e impedir el libre desenvolvimiento de la dinámica impuesta por el rentismo petrolero:

> La intervención ha sido necesaria para garantizarle a Venezuela un mínimum de economía normal y mientras la industria petrolera subsista en proporción tan desmesurada con respecto al resto de nuestras actividades, la intervención del Estado continuará siendo necesaria para asegurar un equilibrio económico artificial, que pueda transformarse paulatinamente en el equilibrio económico sano y espontáneo de una nación normalmente desarrollada, cuando la hipertrofia del petróleo se reduzca por sí misma o en razón del incremento y progreso de otras ramas de nuestra actividad económica[45].

Estas decisiones del medinismo, y su determinación de mantenerlas mientras se espera la llegada del momento propicio para la adecuada y cabal realización de su proyecto económico[46], demuestran que no era fatal (trágico) que el país continuara deslizándose hacia el parasitismo rentístico-petrolero, como parece ser la conclusión a que llegan Bernard Mommer y Asdrúbal Baptista cuando afirman:

> La renta petrolera llegó a niveles entonces sin paralelo, con lo que las expectativas de Uslar de revertir la tendencia se vieron muy pronto frustradas. La disparidad entre los recursos excedentes y la capacidad de absorción de capital se había hecho poco menos que abismal[47].

Distinto a lo afirmado por estos autores, queremos puntualizar lo siguiente: parece estar suficientemente claro que lo que frustra «las expectativas de Uslar» y de todo el medinismo respecto a la cuestión económica no es la disparidad que efectivamente se registra durante ese período «…entre los recursos excedentes y la capacidad de absorción de capital…» por el conjunto de la economía (que como hemos referido estaba siendo enjugada por las medidas de emergencia tomadas por el Estado, y a las cuales alude Uslar cuando habla de la necesidad de «asegurar un equilibrio económico artificial»), sino el conjunto de factores —nacionales e internacionales— que obligan al medinismo a redimensionar los alcances de su proyecto, en esos momentos, y a procurar hallarle en el futuro inmediato una salida a esa situación; aspiración que sería definitivamente bloqueada por el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945. En tal sentido puede afirmarse que lo que provoca la «hiperdisparidad» que se produce durante el régimen medinista (y que después se haría crónica y permanente una vez derrocado éste) no es tanto el *quantum* de los recursos fiscales percibidos por el Estado, por efecto de la Reforma Petrolera del 43 y de la implementación del Impuesto sobre la Renta, sino la imposibilidad que se tiene (es necesario insistir) de canalizar esos cuantiosos recursos hacia la inver-

Escaneado con CamScanner

sión reproductiva y en la cantidad que exigía el desarrollo económico y societal (en general) de un país en el que se requería hacerlo todo o casi todo. Ante esta perspectiva, no es difícil ceder al impulso de preguntarse acerca del monto de los recursos que, en la fase inicial y en su correspondiente visión estratégica, se necesitaban para adelantar (solamente) el desarrollo industrial del país y la modernización de su estructura agraria bajo la orientación de la Ley de Reforma Agraria propuesta por el Estado.

Por otra parte, es preciso recordar que dicha «disparidad» es un fenómeno propio del capitalismo rentístico[48] y no del «capitalismo normal»[49], cuyo establecimiento constituía el fin supremo del proyecto modernizador del medinismo, el cual, en su expresión económica le asigna al Estado la función de regular el grado y la forma en que los recursos extraordinarios aportados por la renta petrolera debían intervenir en la dinámica general de la economía, para evitar o atenuar progresivamente el problema de la «disparidad» en referencia.

Orientaciones básicas del proyecto

En la realización efectiva del proyecto se define y se toma como punto de partida el aspecto que un lustro antes había sido priorizado por Arturo Uslar Pietri en su famoso editorial del diario *Ahora*, «Sembrar el petróleo»:

> Es menester sacar la mayor renta de las minas para invertirla totalmente en ayudas, facilidades y estímulos a la agricultura, la cría y las industrias nacionales[50].

En este planteamiento, convertido por fin en el principio rector de la política económica del Estado (así se registra

insistentemente en el discurso y en la prensa oficial), se resume la firme disposición del medinismo de iniciar el proceso de superación de la condición de «país improductivo, ocioso y parásito de] petróleo» que ya presentaba Venezuela y de marchar en la dirección de transformar los recursos aportados por la renta petrolera «...en riqueza permanente y reproductiva de los campos y de las fábricas. Es decir, financiar con la riqueza petrolera el programa de desarrollo nacional»[51].

Estas orientaciones no contienen —como impropiamente sostienen algunos autores—[52] el propósito de establecer una modernización «elitista», interesada en la exclusión de los sectores populares o, más concretamente, interesada en «dejar de lado cualquier referencia a los mecanismos económicos y políticos por los cuales también los trabajadores habrían de beneficiarse del progreso material del país»—[53]. *Simplemente contienen la disposición de incorporar a los trabajadores y al conjunto de los sectores populares al «progreso material del país» por otra vía, es decir por la vía de la estructuración y desarrollo de una economía capitalista normal, de base reproductiva y redistributiva.*

Por eso resulta igualmente errónea la apreciación del politólogo Arturo Sosa, cuando asegura que lo que diferencia la estrategia modernizadora del medinismo de la betancourista (que él denomina «democrático-populista») es la *política social*; es decir, la supuesta ausencia de este contenido en la estrategia económica del medinismo:

> La política social es (...) la característica que diferencia esta estrategia modernizadora [la adeco-betancourista] de la que hemos denominado elitista[54].

Contrariamente al contenido de esta afirmación, debemos decir que *la diferencia sustancial entre estas dos estrategias modernizadoras es que mientras la primera —la betancourista—*

Escaneado con CamScanner

representa una opción (aunque en el discurso aparente otra cosa) a favor de la conservación del capitalismo rentístico imperante, la segunda toma partido por la superación de ese orden y por la implantación de la dinámica general propia del capitalismo normal, tal como se ha señalado[55].

Esto equivale a decir que, mientras la primera representa —paradójicamente— una opción modernizadora conservadora del orden existente[56], la segunda se muestra partidaria de su transformación; lo que significa que se está ante dos proyectos de modernización diametralmente opuestos. En esto consiste, es necesario insistir, la verdadera diferencia.

Principales medios para su ejecución: la intervención del Estado

La indisposición y la incapacidad demostradas por los sectores propietarios privados, vinculados poderosamente a la banca comercial, al comercio de importación y a la propiedad territorial, para aceptar e incorporarse a la realización de un proyecto económico de esa naturaleza, lleva al medinismo al firme convencimiento de que el Estado debía asumir, de manera irrestricta, la dirección de la actividad económica en general:

> Este es principalmente el camino que ha tomado el Gobierno de la Nación. Este es el camino que ha tomado el PDV, y con él la inmensa mayoría de los hombres que en Venezuela ponen el interés nacional mucho más allá de un mezquino e inmediato interés personal mal entendido[57].

Sin embargo, esta decisión no significaba, en modo alguno, la determinación del Estado de suprimir o desplazar a la inversión privada de la actividad económica[58], sino el interés de promover su más amplia y activa participación en el impulso de aquellas áreas productivas que resultaran más convenientes al desarrollo económico interno. Así lo deja muy claramente establecido el Ministerio de Fomento en un memorándum de abril de 1942: «La producción debe ser obra especialmente de particulares bajo la dirección y con la ayuda del Estado»; y agrega:

> [los particulares], dirigiendo el esfuerzo de sus actividades y capital en la forma más útil para el país y de acuerdo con las directivas generales trazadas por los organismos competentes[59].

Pero la concepción intervencionista del «Estado medinista» no se detiene en estos contenidos, ni tiene una naturaleza parcial. Por el contrario, contiene aspectos coyunturales, impuestos por la dinámica de la Segunda Guerra Mundial; de más largo plazo e, inclusive, de carácter estructural. Es importante señalar, además, que los aspectos de largo plazo y estructural —que constituyen el eje fundamental de esa política intervencionista— son determinados, en primer lugar, por la necesidad de crear las condiciones societales (políticas particularmente) que facilitaran la realización normal del proyecto económico en proceso de ejecución, cuestiones que sólo podían lograrse en un plazo más o menos prolongado; y, en segundo lugar, por el convencimiento que tiene el medinismo de que la intervención del Estado se había hecho inevitable, debido a la quiebra experimentada, a escala mundial, por el liberalismo en la orientación general de la economía:

> Cada día son más los países que abandonan el libre cambio para crear barreras protectoras del mercado nacional, y cada día son más los países que regresan a un concepto más nacional del fenómeno económico…; el incremento de la intervención del Estado por medio de tarifas aduaneras

Escaneado con CamScanner

proteccionistas, determina el alejamiento cada vez mayor del principio liberal irrestricto[60].

***

...el edificio del liberalismo económico a cuya entrada se leía la fórmula mágica del *laissez faire,* y que se caracterizaba por la abstención gubernamental en materia económica y comercial, y la dedicación exclusiva del Estado a proteger la propiedad privada y la «libre» celebración de los contratos, ha sellado definitivamente sus puertas. Sería insensato tratar de reabrirlas[61].

ASPECTOS COYUNTURALES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

Como hemos señalado, esta parte de la intervención económica del Estado se corresponde con la situación de emergencia creada en el país por la Segunda Guerra Mundial y, más concretamente, por la entrada en ella de Estados Unidos, país del que ya dependía, en lo fundamental, el abastecimiento externo de Venezuela[62].

Se trata, básicamente, del establecimiento de un conjunto de medidas económicas extraordinarias dirigidas a impedir, por un lado, que las dificultades del abastecimiento generadas por la guerra y por las deficiencias de la producción interna se tradujeran en alzas inmoderadas de precios y en acaparamiento de los artículos de primera necesidad; y, por otro, a favorecer la normal circulación y distribución de los bienes disponibles (nacionales e importados), tanto para el consumo inmediato de la población, como para la actividad productiva considerada por el Estado como prioritaria.

Estas medidas de regulación y control las cumple el Estado por medio de la Junta Nacional Reguladora de Precios,

instituida en 1939 y reformada mediante el Decreto nº 142 del 7 de julio de 1943, y la Junta Nacional del Transporte, instituida también en 1939[63].

Es preciso señalar que el «Estado medinista», por intermedio de algunos de sus más destacados representantes, siempre reconoció la perentoriedad de esos controles[64]; por eso, a medida que se aproxima o se hacen visibles los signos que anuncian la culminación de la guerra, comienza a manifestarse en la conducta del Estado la tendencia a poner el acento en la derogación progresiva, cautelosa y discriminada de tales controles[65].

ASPECTOS DE LARGO PLAZO DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

Llegados a este punto, se comprende perfectamente que la «intervención a largo plazo» del Estado en la economía haya devenido en uno de los medios más efectivos para la realización del proyecto económico del medinismo. Es evidente que los representantes políticos de éste, en la dirección del Estado, tenían suficientemente claro el cambio radical que se había producido en la relación Estado-economía, en un contexto mundial-nacional afectado por la guerra y donde los nuevos desarrollos económicos se caracterizan «...no sólo por la elevación de las murallas aduaneras sino más bien por la intensidad del intervencionismo»[66].

En Venezuela, los primeros intentos para aplicar esa política se encuentran —tal como se ha señalado— en las definiciones económicas generales hechas por Alberto Adriani como ministro de Hacienda y, más específicamente, en su proyecto de Ley de Aduanas aprobado por el Congreso y publicado en *Gaceta Oficial* del 23 de octubre de 1936[67]. Se trata de un proyecto de control fiscal de claro contenido

Escaneado con CamScanner

proteccionista «...que intenta revisar y descontinuar la política comercial de corte liberal prevaleciente hasta 1936..., con el fin de estimular a los sectores productivos nacionales y reducir el desequilibrio de la balanza comercial»[68].

Un aspecto importante del contenido proteccionista de esta nueva Ley de Aduanas es la implantación, en 1938, de acuerdo con su artículo 17, del *sistema de contingentes de importación,* que legal y formalmente le confiere al Ejecutivo la facultad de establecer prioridades y de fijarle límites a las importaciones, requisitos que sin embargo no se observan ni se cumplen cabalmente dada la laxitud con que esta medida es aplicada por el gobierno de López Contreras, al admitir expresamente que «...mientras nuestra necesidad de consumo y nuestra capacidad de producción (sic) adquisitiva superen nuestra capacidad de producción, será necesario tolerar un déficit de nuestra balanza que se salda con las divisas del petróleo»[69].

Un caso similar se presenta en relación a la creación y puesta en vigencia (03/02/1937) de la Oficina Nacional de Centralización de Cambios, que, segun la opinión de Arturo Uslar Pietri en memorándum del 13 de mayo de 1938,

> ...fue impuesta por la necesidad de defender la cotización del bolívar, que se veía amenazada por la creciente demanda de divisas, debido en parte, a las necesidades del mercado y en parte, a la exportación de capitales, especulaciones cambiarias y otros manejos[70].

Ante esa situación se recomienda:

> El establecimiento de una forma más eficaz de control [para alcanzar] principalmente (...) los siguientes objetivos:
>
> 1º Asegurar la estabilidad del cambio.

> 2º Establecer cierta dirección de las importaciones y de los demás elementos del pasivo de la balanza de pagos, en el sentido de limitar las importaciones y los pagos que no interesan a nuestro desarrollo económico y que pueden considerarse más como una pérdida neta[71].

Pero, como en el caso anterior, de nuevo el gobierno de López Contreras se pierde en justificaciones extraídas de las limitaciones y precariedades de la situación económica interna para no darle, en definitiva, cabal cumplimiento a las orientaciones y medidas de carácter proteccionista emanadas de los organismos de dirección económica del Estado. En esta oportunidad el Gobierno comienza por declarar «...que no se deseaba (...) establecer un estricto control mediante un rígido bloqueo de divisas... »[72], puesto

> ...que, dadas las limitaciones de la estructura productiva del país, el logro de una «paridad absoluta» no era «inmediatamente realizable» (...). Exigir la estricta y efectiva paridad, se decía, equivaldría a establecer como límite a la satisfacción de las necesidades del país, la medida de nuestra producción. Esta base del cálculo habría perturbado profundamente a la economía nacional[73].

En la liberalidad de estas formulaciones radica, precisamente, la razón por la que hasta el final de la administración lopecista se mantenga la realización de un comercio de importación de naturaleza irrestricta y de magnitudes hipertrofiadas. Esta situación anormal llega a tales extremos —antes y después del estallido de la guerra—, que obliga al Gobierno a crear una Comisión de Control de Importaciones (25/10/40) y a contratar un crédito en dólares con The National City Bank of New York para suplir el pago de nuevas importaciones y para cubrir una deuda por ese mismo concepto[74].

Escaneado con CamScanner

> Los importadores venezolanos (...) adquirieron a crédito, en su mayor parte, mercancías de todo género; y a causa de los temores ocasionados por la guerra se importaba de una manera desmedida para proveerse a largo plazo (...). La escasez de divisas frente al volumen de las importaciones hechas, la cuantía de las órdenes ya colocadas para su entrega en nuestro mercado y demás obligaciones de intercambio comercial, originó una mora que fue en aumento progresivo hasta el punto de que, para el 25 de octubre de 1940, el monto externo de nuestra deuda comercial ascendía a la cantidad de $ 54.733.341,41 (...)[75].

Cabe destacar, finalmente, que el establecimiento de la Comisión de Control de Importaciones, no obstante la gravedad de los hechos que provocan su creación, tampoco se constituyó —bajo la administración lopecista— en un factor de control real y efectivo de la situación económica en cuestionamiento. Así lo registra muy claramente el Banco Central de Venezuela en su Memoria anual de 1941:

> Analizando las cantidades de cambio puestas a la orden de la Comisión de Control de Importaciones y las que sus licencias totalizan, se observa que dicho organismo, más que un control de importaciones, ha sido el ordenador de ellas. A esto se debe el que al terminar el año 1941, nuestros importadores estén en posesión de licencias por más de $ 39.000.000, lo que representa un valor superior al de las importaciones de todo un semestre[76].

Es con el advenimiento de la administración medinista cuando se comienzan a aplicar, real y efectivamente, las definiciones de carácter proteccionista («de defensa económica») que se venían haciendo desde 1936. Es con esta administración que los distintos organismos económicos del Estado

(incluidos los que se crean específicamente con ese propósito) comienzan a realizar una enérgica política de defensa y promoción de las actividades económicas internas, consideradas prioritarias e indispensables para el desarrollo económico nacional. Entre los componentes fundamentales de esa política destacan los siguientes.

Supresión de las primas a las exportaciones agrícolas

La primera medida importante que se toma en esa dirección es la eliminación de las primas a las exportaciones agrícolas, que consumían, aproximadamente, la mitad del presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Cría[77]. En su lugar, el Estado instituye (el 23/07/41) un tipo de cambio diferencial para las divisas provenientes de esas exportaciones y que se va a conocer como el «dólar fruto»[78].

Con la aplicación de ese mecanismo cambiario, el Estado procura no sólo reducir los subsidios percibidos por los productores y exportadores de esos renglones, sino que busca inducir a los propietarios agrícolas a modernizar sus haciendas y a mejorar la calidad de la producción:

> Es cierto que en lo sucesivo los productores de café y cacao de tipo inferior recibirán una cantidad menor por concepto de subsidio gubernamental; pero desde el punto de vista de las conveniencias nacionales y sobre una base de moral, no era justo que ellos disfrutaran de idéntico apoyo que el que se dispensaba a los productores de tipos finos, como venía sucediendo con el sistema de primas que acababa de ser derogado[79].

* * *

> ...con el aliciente de una mejor remuneración los hacendados de café y de cacao se estimularán para modernizar sus

Escaneado con CamScanner

métodos de cultivo y para producir tipos finos que gocen en los mercados del exterior del crédito que tradicionalmente ha correspondido a esos frutos venezolanos[80].

Es de hacer notar que ésta no constituye la única modificación hecha por el Estado en relación a este mismo asunto. En efecto, el 8 de junio de 1942, por resolución del Ministerio de Hacienda, se toma una nueva medida cambiaria que reduce aún más los beneficios percibidos —vía subsidio— por estos agentes económico-sociales[81].

Otra decisión de gran trascendencia relacionada con esta cuestión, es la resolución de los ministerios de Hacienda y de Agricultura y Cría —aparecida en *Gaceta Oficial* del 3 de noviembre de 1942— mediante la cual el Estado decide asumir por cuenta propia el mayor porcentaje de las exportaciones de café: «De importancia suma para el comercio cafetero —dice una declaración de los comerciantes— resultaban las nuevas disposiciones de esta Resolución». Las actividades comerciales de los habituales exportadores eran reducidas a un mínimo, concediendo al Banco Agrícola y Pecuario casi la totalidad del cupo efectivo americano de café al ejercicio de octubre de 1941 a septiembre de 1942

> ...la distribución real del cupo americano resultaba ser de 75% para el Banco Agrícola y Pecuario, 5% para exportadores productores a través del Instituto Nacional del Café y apenas un 20% para los comerciantes exportadores del fruto[82].

Aumento del tipo de cambio a las importaciones

Coincidiendo con la resolución anterior, y en la misma fecha (23/07/41), el Banco Central de Venezuela toma la decisión de elevar intempestivamente el tipo del cambio del dólar para las importaciones, el cual se modifica de Bs. 3,19 a Bs. 3,35 por dólar. Evidentemente se trata de una decisión que no sólo afecta en una medida importante el margen de beneficio inmediato del comercio importador, sino que deja planteada la posibilidad de que resoluciones similares pudieran tomarse en el futuro. Esta preocupación la hace explícita la Cámara de Comercio de Caracas en la comunicación que le dirige al Ministro de Hacienda, a nombre de todo el comercio importador del país, para protestar por la medida tomada por el Gobierno:

> A esta Cámara han llegado distintas comunicaciones de importadores manifestando el perjuicio que sufrirán con la elevación violenta del tipo de cambio del dólar, que de Bs. 3,19, bajo cuya base solicitaron y obtuvieron las licencias respectivas de la Comisión de Control de Importaciones, ha sido elevado a Bs. 3,35 por Resolución del Banco Central de Venezuela, de fecha 23 del corriente (...) se ha creado un ambiente de incertidumbre por esa violenta modificación del cambio, pues como usted bien lo apreciará se teme que para el futuro no se cuente con la estabilidad (...), lo cual podría remediarse con una declaración de los propósitos del Gobierno en ese sentido[83].

Control de cambio

Esta resolución, puesta en vigencia con la creación de la Oficina Nacional de Centralización de Cambios (1937-1938), comienza a dar algunos resultados —no muy efectivos por cierto, tal como se ha visto— cuando se crea el Banco Central de Venezuela y se le entrega el manejo o control general de las divisas que ingresan al país. A partir de este momento se pone en ejecución una política de divisas controladas, guiada, fundamentalmente, por el interés de corregir, por un lado,

> ...una *balanza de pagos* notoriamente desfavorable, consecuencia lógica de una desmedida importación de toda

Escaneado con CamScanner

> clase de efectos principalmente suntuarios y superfluos..., sin una compensación o equilibrio con nuestras exportaciones que, lejos de aumentar o mantenerse siquiera estables, disminuían...[84];

y por otro lado, de poner la disponibilidad de recursos en moneda extranjera al servicio del desarrollo económico interno.

Pero será también durante la administración medinista cuando estas disposiciones comiencen a cumplirse cabalmente. Lo primero que hace el Estado —por medio de la Comisión de Control de Importaciones— es modificar el criterio irrestricto que venía rigiendo la distribución del presupuesto de las divisas del país[85]; en segundo lugar, se atribuye la prerrogativa de introducir otras modificaciones en relación a esta misma cuestión, siempre que «...las circunstancias lo hicieran nuevamente necesario»[86]; y en tercer lugar, ratifica su disposición de aplicar la medida de control de cambio como parte esencial de su política intervencionista. Esto se puede ver muy claramente en el decreto por el cual se modifica la Comisión de Control de Importaciones en mayo de 1942[87]; en la Memoria de Hacienda de 1943, en la que se lee:

> ...este gobierno, tomando en consideración que las reservas de divisas debían ser razonablemente empleadas para garantizar al país su abastecimiento normal y la adquisición de los equipos indispensables para el desarrollo de su industria, agricultura y cría [considera que] la eliminación de las restricciones de importación podría significar que el país malbaratase en corto tiempo recursos que invertidos en forma consciente y justa resultarían de inmenso beneficio para su desarrollo y progreso[88].

y, por último, en el Decreto 293 del 15 de septiembre de 1945, en el cual el Estado confirma categóricamente su disposición de darle continuidad a su política general de defensa económica[89], no obstante encontrarse la Guerra Mundial en su fase final y pese a las exigencias hechas por Fedecámaras y los propios Estados Unidos, quienes aspiraban al restablecimiento en Venezuela de una política económica regida por el libre comercio[90].

Reforzamiento y ampliación de los organismos y mecanismos especiales de control y promoción económica del Estado

La contradicción existente entre la necesidad de que el Estado asumiera la dirección efectiva de la transformación económica planteada, y la ineficiencia mostrada por los organismos estatales encargados de regular y orientar la actividad económica interna hacia ese objetivo fundamental, lleva a la administración medinista a introducir reformas importantes en los mecanismos especiales de control y a crear otros con el propósito de fortalecer y hacer más eficiente la política de defensa y promoción económica del Estado. Ese es el sentido y el contenido de los decretos 105 del 18 de mayo de 1942, 142 del 7 de julio de 1943, 176 y 269 del 15 de agosto y 17 de noviembre de 1944, por los cuales se modifica la Comisión de Control de Importaciones, se reforma la Junta Nacional Reguladora de Precios y se crean, respectivamente, la Comisión Nacional de Abastecimiento y la Junta para el Fomento de la Producción Nacional[91].

En esa dirección, al mismo tiempo que se mantienen altas las tarifas arancelarias a las importaciones[92], se implementan otras medidas que refuerzan aún más los mecanismos de control económico del Estado. Entre las más importantes destacan: 1) la implantación —por resolución del Ministerio de Hacienda del 15 de marzo de 1943— del requisito de la «licencia previa para las importaciones de los Estados Unidos»; 2) la imposición

Escaneado con CamScanner

—por resolución de ese Ministerio del l° de abril de 1943— de una lista elaborada por la Comisión de Control de Importaciones, contentiva de los artículos considerados de primera necesidad para los cuales podían solicitarse licencias de importación[93]; 3) el total sometimiento o adecuación del régimen del comercio exportador de Estados Unidos con Venezuela, a los requerimientos de las resoluciones anteriores. En este orden se acordó agrupar las recomendaciones para exportar de dicho régimen, en tres categorías:

1. La de artículos sometidos a cupos de exportación.
2. La de mercancías incluidas en el denominado «Plan de Materiales Controlados», que comprendía numerosos artículos de exportación limitada en Estados Unidos.
3. La de mercancías llamadas de «Libre Abastecimiento»[94].

Hecho esto, y dado que las cantidades asignadas por el «Plan de Materiales Controlados», que eran los de mayor necesidad, no fueron aumentadas en las listas de exportación de Estados Unidos, se procedió a otorgar licencias por cantidades limitadas, «…tratando de llenar primordialmente las necesidades del Gobierno, servicios públicos e industria»[95].

Como puede observarse claramente, se trata de la implementación de un conjunto de medidas restrictivas del comercio de importación que de hecho oficializaba el no cumplimiento, por parte de Venezuela, de las estipulaciones del «Tratado de Reciprocidad Comercial» firmado con Estados Unidos en 1939. Así se desprende expresamente del contenido de la mencionada resolución del 15 de marzo de 1943:

> A partir del l° de abril de 1943, todas las mercancías que se deseen importar a Venezuela, provenientes de los Estados Unidos de América, o por vía de dicho país, quedan sometidas al requisito de licencia previa que, para cada caso y con vista de los intereses de la economía nacional, otorgará la Comisión de Control de Importaciones, previo el cumplimiento de las formalidades y condiciones que dicho organismo establezca, de acuerdo con las instrucciones que le comunique este Ministerio[96].

Posteriormente, más concretamente el 3 de septiembre de 1943, el Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada americana en Caracas, Lawrence Groves, le hace entrega al Ministerio de Hacienda y a la Comisión de Control de Importaciones de un memorándum en el que el Departamento de Estado le expresa al Gobierno venezolano su deseo de «…dejar exentas de Recomendación para importar a partir del l° de octubre, todas las exportaciones de aquel país de mercancías no comprendidas en "cupo" y "Plan de Materiales Controlados"»[97]. En su respuesta, el Gobierno además de señalar que «…*la aceptación del proyecto en referencia equivalía a la supresión de todo control de nuestras importaciones, especialmente en su aspecto constructivo para nuestra economía*…»[98], se muestra «…dispuesto en principio a aceptar las sugerencias propuestas…»[99], siempre que éstas se sujetaran a lo dispuesto por el Estado venezolano en lo referente a comercio de importación. Con ese fin, le propone a la Embajada norteamericana una lista de 96 artículos de primera necesidad que podían entrar al país libres de toda traba de importación, pero manteniendo el requisito de exigir la Licencia Previa para todos aquellos renglones que estando «bajo Licencia General en los Estados Unidos de América», no estuvieran incluidos en dicha lista[100].

Regulación de la inversión extranjera

La política puesta en práctica por el Estado en materia de inversiones extranjeras, en nada difiere de la que se aplica en relación al comercio de importación con Estados Unidos

Escaneado con CamScanner

y el resto del mundo. En ese sentido puede afirmarse que también en este aspecto el proyecto económico del medinismo constituye una verdadera y radical ruptura no sólo con el «status legal e histórico que, hasta esos momentos, había caracterizado la conducta del Estado venezolano», sino también con respecto a los lineamientos económicos (liberación comercial, arancelaria y de inversiones, etc.) trazados para todo el continente por la diplomacia de Estados Unidos en la Conferencia Interamericana de Montevideo de 1933, y que serían reafirmados, recurrentemente, en subsiguientes reuniones de este tipo y de estricta naturaleza económica que se realizan bajo su hegemonía[101].

Durante este período el Estado se coloca, objetivamente, en una situación desde la cual aspira a negociar con el capital extranjero en condiciones de pleno ejercicio de su soberanía. De ahora en adelante se deja claramente establecido que las condiciones de la relación capital extranjero-Estado serían determinadas, en última instancia, por este último. Esta determinación, que como hemos visto está ya presente en la política comercial dirigida por el Estado, la hará valer el propio Medina Angarita cuando denuncia y exige como máximo representante del Poder Público —y de manera unilateral— la revisión de toda la política petrolera en vigencia desde los tiempos de la dictadura gomecista. Al manifestar que el Gobierno esperaba la solución de la situación planteada por el camino del «convencimiento o el de los medios legales», advierte, con gran resolución, que

> ...si lamentablemente, del primero no se obtienen todos, absolutamente todos los resultados que esperamos, el Gobierno abandonará las razones de equidad y, armado con incontrovertible fuerza jurídica y moral, procederá en nombre de la República a reivindicar lo que en derecho le corresponde[102].

La otra oportunidad que tendrá Medina Angarita de expresar esta posición autonómica frente al capital extranjero es con motivo de su viaje a Estados Unidos en 1943. Allí, además de formular críticas al peligro de un «liberalismo demasiado libre y agresivo»[103], en boga entre los círculos económicos dominantes de ese país, se pronuncia a favor de una ampliación de las relaciones económicas entre los dos países en el período de posguerra: «La época presente y la de posguerra ofrecen extraordinarias oportunidades para esa acción complementaria, *pero ello sólo será posible y deseable, bajo severos principios de igualdad, mutua conveniencia y respeto de las soberanías de los altos intereses nacionales*»[104] (cursivas nuestras).

Es bajo la guía de estos principios que la administración medinista se opone, tiempo después, a darle un estricto cumplimiento a las «nuevas» recomendaciones trazadas para la América Latina de posguerra en la Conferencia Interamericana de Chapultepec (1945)[105] y un poco antes, en la Conferencia de Bretton Woods (1944)[106], en la que se institucionaliza el orden monetario, financiero y comercial que regirá al mundo capitalista hasta comienzos de la década de los setenta[107].

Conviene señalar que esta insistencia del régimen medinista en la afirmación y reafirmación permanente del *interés nacional* en el curso de sus relaciones económicas con el capital extranjero (que alcanza su máxima expresión —como veremos— con la Reforma Petrolera de 1943), demuestra que se trata de un régimen burgués que, por supuesto, no busca obstruir sino favorecer la participación del capital extranjero en el proceso económico del país[108], pero no en las condiciones de sometimiento antinacional que habían regido en el pasado y que en una gran medida aún se encontraban vigentes, sino intentando sacarle el mayor provecho para el impulso de sus propios planes de desarrollo capitalista autónomo y de base reproductiva[109].

Escaneado con CamScanner

ASPECTOS ESTRUCTURALES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

En correspondencia con esa política de defensa económica, el Estado pone simultáneamente en ejecución medidas intervencionistas que tienen el claro propósito de orientar la inversión interna y el curso general de la economía, hacia el fomento de las actividades productivas consideradas como permanentes y fundamentales para

> ...dejar de ser un país que vive principalmente del cambio de divisas petroleras por artículos importados, e incrementar por todos los medios una producción nacional vigorosa, diversificada y cimentada sobre bases económicas sanas[110].

Donde mejor se aprecia esta orientación es en la naturaleza de la política crediticia definida y puesta en práctica por la administración medinista, la cual tiene como referencia las siguientes premisas:

a) Que el Estado no fuese la única base o fuente de financiamiento del crecimiento económico interno.

b) No favorecer la creación de «ninguna empresa sin antes haberse acordado con los organismos competentes del Estado»[111].

c) Conceder créditos sólo a aquellas actividades productoras de bienes indispensables para el consumo interno (de primera necesidad), y que además contribuyeran con «el desarrollo económico efectivo de Venezuela».

Es evidente que a la hora de formular estas premisas, el medinismo tiene presente: 1) la proverbial resistencia del sector privado de la burguesía a invertir sus capitales en proyectos económicos de base reproductiva, no obstante la solidez del sistema bancario en su poder[112]; 2) el propósito, nunca abandonado por el proyecto medinista, de convertir a

la burguesía, unitariamente entendida, en la clase social dirigente y ejecutora directa de un proceso económico global interno no rentístico; 3) el principio ético de que «No sería justo ni conveniente que el Estado aportase íntegramente la cuantiosa suma necesaria (para la transformación económica requerida), en un momento en el que las disponibilidades monetarias del país crecen y se acumulan...»[113]; 4) el imperativo de impedir que los recursos aportados por el Estado a la acción económica general se desviaran hacia fines que podían ser muy provechosos para la acumulación rápida y sin riesgos (parasitaria, rentística), pero nada útiles para el desarrollo y/o modernización de la economía nacional; 5) garantizar, en consecuencia, que esos recursos —como sostiene el propio presidente Medina Angarita en el mensaje antes aludido— se destinaran

> ...a financiar en forma de créditos un plan debidamente concebido y combinado de incremento de la producción nacional. Lejos de dispersar estos recursos, el esfuerzo habrá de concentrarse enérgicamente en el desarrollo de aquellas determinadas actividades productivas cuyo progreso es más seguro, más prometedor y más conveniente al país[114]

y agrega:

> ...si se concentran sobre las más vitales ramas de la producción del país, si su inversión se vigila y fiscaliza celosamente, estoy cierto de que habremos dado un paso inmenso y definitivo para independizar a Venezuela de su frágil condición económica actual, cuya estructura entera depende de la suerte de un solo producto[115].

En atención al más estricto cumplimiento de estos planteamientos, el Gobierno toma (en 1944) dos decisiones de gran importancia dirigidas a reforzar y a darle un mayor

Escaneado con CamScanner

impulso al proyecto económico en desarrollo. En primer lugar, aprueba un plan de inversión por el orden de los 60 millones de bolívares a ser ejecutado durante los dos últimos años del periodo presidencia], y para lo cual «...solicitó y obtuvo del Congreso Nacional la autorización necesaria para emitir un empréstito interno hasta por la cantidad de TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES, autorización que fue otorgada por Ley de 11 de junio de 1944[116]». En segundo lugar, crea por medio del mencionado Decreto 269 del 17/11/44, la Junta para el Fomento de la Producción Nacional, a la cual se le atribuye «el conocimiento de las solicitudes de crédito y dictaminar sobre ellas...»[117], y se le confiere la facultad de presentar el Programa y las orientaciones generales que en materia de inversión y producción debían regir la política crediticia del Estado. Esto se hace efectivo en dos escritos: «El Reglamento de la Junta», elaborado el 29 de noviembre de 1944[118], y en un Documento-Programa «QUE PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES FORMULA LA JUNTA PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL...», el cual es presentado a la consideración del Ejecutivo Federal el 21 de diciembre de ese mismo año. Este Documento, que consta de cuatro partes:

1. Disposiciones comunes a las TRES RAMAS de la producción
2. Disposiciones para la agricultura
3. Disposiciones para la ganadería
4. Disposiciones para la industria

constituye —pese a que su elaboración contó con la «colaboración» de sectores de Fedecámaras— una ratificación, con absoluta fidelidad, de las orientaciones y contenidos del proyecto económico que el Estado venía poniendo en ejecución. En ese documento queda incólume, sobre todo, el carácter o la capacidad que el Estado se había arrogado como

ente dirigente del proceso económico general del país. En sus formulaciones nada escapa a esta prerrogativa estatal; en particular, en lo referente a qué producir, con respecto a lo cual se establece una perfecta adecuación (integración económica) entre las TRES RAMAS de la producción; a qué actividades dar le crédito y a cuáles no; a la prohibición de destinar los créditos, ni aun en parte, «a la cancelación de hipotecas»; a la adquisición de tecnologías y otros insumos para la agricultura, la ganadería y la industria; a lo relacionado con el interés de impedir la comisión de actos dolosos con los recursos del Estado dados en préstamo. En tal sentido,

> La Junta se reserva el derecho de (...) pagar directamente a los proveedores y a los contratistas de obras los materiales, maquinarias y remuneraciones que se han de obtener con dinero correspondiente a los créditos, y aun no ordenar estos pagos cuando haya fundamentos para objetarlos[119].

En este mismo orden se establece que «cada préstamo será considerado como un caso especial sin establecer generalización y sin que los solicitantes puedan alegar analogías con otra concesión crediticia»[120].

La ratificación de esta política económica, que insistía en poner el acento, por un lado, en el impulso de determinadas actividades productivas, como punto de partida del desarrollo estratégico de la economía nacional y, por otro, en la intervención irrestricta e indiscutible del Estado en la dirección de ese proceso, provoca un doble e inmediato efecto en el comportamiento económico de los sectores privados de la economía, particularmente en el comportamiento de su sector dominante, el bancario-mercantil:

1. Le aporta la justificación que necesitaban para no emitir el préstamo interno del que habla el presidente Medina Angarita cuando anuncia en el Congreso de 1944 su plan de inversiones reproductivas.

Escaneado con CamScanner

2. Se acrecienta aún más su desdén por la inversión productiva propiamente dicha y su oposición a un proyecto económico que establecía una relación de antagonismo con la dinámica de la *acumulación rentística* imperante, y de la cual esos sectores aparecían como sus principales beneficiarios[121].

Implantación del Impuesto sobre la Renta o Impuesto Directo

Con mucha frecuencia se repite en la historiografía sobre este período que la implantación del Impuesto sobre la Renta y la consiguiente Reforma Petrolera de 1943 son medidas determinadas por la «baja de todos los indicadores económicos» —en particular del ingreso fiscal petrolero[122]— que tiene lugar en el lapso 1940-1943, en especial durante el segundo y tercer trimestres de 1942[123].

Aunque ya hemos dejado suficientemente esclarecido que ninguna de las medidas intervencionistas de largo plazo y estructurales puestas en práctica por el «Estado medinista» obedecen a razones circunstanciales, queremos, sin embargo, insistir un poco más en esta importante cuestión. Es indudable que la fuerte disminución del ingreso fiscal provocada, principalmente, por las restricciones de las exportaciones petroleras de 1942, incide en la aprobación y puesta en práctica de estas significativas y fundamentales medidas, pero en ningún caso se puede afirmar que son determinadas por esa coyuntura fiscal desfavorable. Lo cierto es que constituyen dos decisiones legales de naturaleza económica dirigidas a darle cumplimiento, no sólo a uno de los objetivos básicos de la estrategia económica del medinismo, como era el de «sacar la mayor renta de las minas» para invertirla con propósitos reproductivos[124], sino también al interés de comenzar a ordenar

la actividad económica general del país (fundamentalmente lo relacionado con las finanzas públicas) de acuerdo con la exigencia insistentemente planteada de alcanzar una economía capitalista *sana, normal, redistributiva y,* además, regida por un sistema impositivo «más justo socialmente y de una mejor técnica financiera»[125].

Este interés, que ya estaba presente en su programa de gobierno, lo ratifica el presidente Medina nombrando el 31 de julio de 1941, a tres meses de haberse iniciado su ejercicio presidencial, la Comisión de Estudios de Legislación Fiscal, con el objeto de revisar todo el sistema impositivo vigente y proponer las reformas correspondientes[126]. El trabajo de esta Comisión culmina con la promulgación, por el Congreso Nacional, de la Ley de Impuesto sobre la Renta el 17 de julio de 1942[127], y entra en vigencia el 1º de enero de 1943. A partir de este momento se establece un sistema impositivo directo que comienza a gravar «...las rentas o ganancias de los empresarios, bien pertenecieran a la industria, la banca, al comercio o al campo, así como también los altos sueldos y salarios». Naturalmente, no podían escapar de esta tributación las empresas petroleras, que pagaban en ese entonces los impuestos existentes en la república en el momento de otorgarse las concesiones[128]. Pero es evidente que esta ley está dirigida —por la exención de base y por el sistema del impuesto complementario progresivo que en ella se establecen— a gravar principalmente a las compañías petroleras, puesto que eran las que realmente obtenían ganancias acordes con tales parámetros[129].

Cabe señalar, finalmente, la gran importancia política que reviste esta ley, por cuanto se constituye en el

> ...acto legislativo que le permite al Estado venezolano ejercer sus derechos soberanos sobre la explotación del recurso

Escaneado con CamScanner

petrolero, sin tener que recurrir a ninguna negociación y obtener una renta de su propiedad sobre la cual hasta el momento un poder extraño ejercía un control desmedido[130].

La Reforma Petrolera de 1943

Esta reforma representa, obviamente, el aspecto central de la política intervencionista y modernizadora definida e impulsada por el «Estado medinista». Con su realización se procura crear la base financiera que le permitiera «...a la sociedad venezolana actuar sobre su propio financiamiento generando sus propios mecanismos de transformación»[131].

Llevado de ese interés supremo y estimulado, además, por las urgencias fiscales de esos momentos, el Gobierno —a un mes de haberse encargado Medina de la Presidencia de la República— toma un conjunto de decisiones entre las que destacan las siguientes:

a) La autorización dada (26/6/41) al procurador general de la Nación, Gustavo Manrique Pacanins, para que elabore «...un proyecto de Ley de Hidrocarburos y otros Minerales Combustibles»[132], y para que le participe, preliminarmente, a los representantes de las compañías petroleras, fuera y dentro del país, la determinación del Gobierno nacional de proceder a «...una cabal revisión de la situación petrolera presente»[133].

b) La exposición pública de esta decisión gubernamental, en la oportunidad (17/7/42) en que el Congreso le participa al presidente Medina la clausura de sus sesiones ordinarias[134].

e) El envío (3/8/42) de una carta personal de Medina al presidente de Estados Unidos, F.D. Roosevelt, donde le impone directamente de la decisión de su gobierno en materia petrolera, de la situación de conflicto (de «resistencia pasiva») surgida con los representantes de las industrias petro-

leras y de su disposición a tomar medidas en resguardo de la soberanía del país[135].

d) El nombramiento (septiembre, 1942) de una «comisión especial» presidida por el propio Medina Angarita, que a partir de ese momento tendrá la responsabilidad de representar al Estado ante las compañías petroleras, y de hacer la revisión y los ajustes finales (jurídicos y económicos) del proyecto de reforma de hidrocarburos[136].

e) La realización de una gira política de Medina por los estados occidentales (enero, 1943), que obviamente tiene el propósito de procurarle apoyo popular a su política de reforma petrolera —particularmente entre los obreros petroleros del Zulia—, lo que efectivamente logra

> ...pues de allí regresó el Presidente con unos aliados muy importantes dada la índole democrática de su régimen; pero peligrosos para los intereses de las compañías a las cuales se estaba enfrentando; estos aliados eran los sindicatos petroleros de la región; y esta alianza con las fuerzas sindicales, además de fortalecer el lado venezolano en las negociaciones [con] las empresas extranjeras (...), hacía presagiar el apoyo gubernamental a las reivindicaciones laborales en el futuro próximo[137].

La circunstancia de la Segunda Guerra Mundial, y la amenaza real de un conflicto político con la nación que en esos momentos suplía la mayor cuota petrolera requerida por los aliados en su esfuerzo de guerra, obligan al Departamento de Estado de Estados Unidos a presionar a las compañías petroleras (incluida la Royal Dutch-Shell, de origen inglés-holandés) para que «cedan ante las demandas del Estado venezolano»[138]. De esa manera, las negociaciones entran en una nueva fase que culmina con la aprobación por el Congreso de la República, el 13 de marzo de 1943,

Escaneado con CamScanner

de «...una reforma radical *que correspondía plenamente a los puntos de vista venezolanos*»[139]. Que dicho en términos más precisos significa, básicamente, lo siguiente:

a) La obtención de una alta renta petrolera, correspondiente aproximadamente a 50% de los beneficios de la explotación petrolera, que sumada a lo que se debía percibir por el Impuesto sobre la Renta, coloca al Estado en la perspectiva de alcanzar una participación (en promedio) equivalente a 60% de los beneficios totales de la producción[140].

b) El ejercicio de la plena soberanía impositiva del Estado venezolano en materia petrolera.

> En particular las compañías quedaban sujetas a la nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (...) que fijaba una tasa de 12% para las petroleras, lo que correspondía aproximadamente al nivel de impuestos imperantes en EUA para la producción petrolera antes de la guerra[141].

El logro de este objetivo cobra todavía una mayor significación por el hecho de que en la Ley no se establece un límite a la participación del Estado en los beneficios totales de la producción. Por el contrario, al considerarse que «la renta fijada por la Ley representa sólo un mínimo» y al consagrarse definitivamente en ella el carácter nacional (público) de la propiedad de los yacimientos, el Estado queda facultado («obligado por la Ley» como señala Mommer) para aumentar soberanamente su participación con sólo modificar el Impuesto sobre la Renta. Así lo establece claramente el Gobierno cuando declara «...que si en el futuro no se lograba la participación esperada o surgían ganancias extraordinarias adicionales, los intereses de la nación podían ser salvaguardados mediante el aumento del impuesto sobre la renta»[142].

Todo esto demuestra, de la manera más categórica, dos cosas de gran importancia: a) que el principio del *fifty-fifty* no

representaba la justa o la máxima participación a que el país podía aspirar en aquel entonces por la explotación de su petróleo; y b) que la administración medinista fue totalmente ajena a considerar ese principio en las formulaciones de su política petrolera,

> ...aunque el pago de las rentas fijadas en la Ley de Hidrocarburos o sea, ante todo la regalía de un sexto deberían arrojar, de acuerdo a estimaciones de los expertos y al nivel de precios existentes, aproximadamente un 50:50, ya que, calculadas conjuntamente con los impuestos generales, la participación fue estimada en un 60:40[143];

c) la obligación de las compañías petroleras de construir grandes refinerías y de aumentar significativamente la capacidad de refinación en el país, «...en un lapso de 5 años después del fin de la guerra»[144]; d) aportar nuevos

> ...instrumentos de control del capital extranjero restringiendo y regulando, a pesar de los incentivos también acordados[145] a éste, su avasallante e indiscriminada penetración, conformando la estructura básica de nuevas relaciones en las que si bien no se le cerraba el paso, tampoco se le cedía el control indiscriminado de nuestros recursos[146].

La reforma del derecho de propiedad

Representa esta decisión legislativa uno de los componentes más importantes de la reforma constitucional, parcial, realizada por el medinismo en el Congreso de 1944:

Se acepta ahora que todo derecho tiene un sentido y una función social; y que el ejercicio de un derecho no es legítimo ni lo protege el Estado sino en tanto ese derecho se realiza conforme a los fines que tiene asignados y en cuanto cumple su destinada función social o económica[147].

Escaneado con CamScanner

Se trata, sin duda, de una audaz decisión jurídico-política que tiene un doble propósito relacionado con el proyecto económico en desarrollo:

a) Debilitar las posiciones de las clases propietarias que le hacen resistencia al proceso modernizador definido e impulsado por el Estado[148].

b) Conferirle al Estado la capacidad de allanar cualquier situación de tipo legal que, por el ejercicio irrestricto de ese derecho, pudiese constituirse en una traba para el desarrollo normal de dicho proceso.

Esta doble intencionalidad se hace evidente en la reforma cuando, además de mantenerse las «obligaciones a cargo del propietario», se establecen limitaciones al «derecho de propiedad por razones de interés público social», lo que implicaba «restricciones y prohibiciones» no sólo para la «adquisición y transferencias de determinadas clases de propiedad», sino también para su «uso y disfrute» que, como se sabe, son las cualidades inherentes al derecho de propiedad. En relación a esta cuestión se dice en la «Exposición de Motivos del proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Constitución», que «*...la inclusión de éstas* (*la restricción del "uso y disfrute"*) se ha creído conveniente para asegurar de manera más categórica el derecho del Estado a racionalizar la producción (...)[149]».

Es importante señalar, por otra parte, que en el texto de esta reforma se sustituye el término más abstracto de «interés nacional» por el de «interés público social» que, al tiempo que contiene un mayor grado de precisión y concreción jurídico-política, expresa la idea de que el interés individual (privado) debe subordinarse al interés social (público), y que al Estado le corresponde ser el garante de este precepto. Eso es lo que se quiere dejar establecido en la reforma, cuando se sostiene

> ...que manteniéndose como principio la inviolabilidad de la propiedad, se acoge la evolución alcanzada sobre ese concepto y se consagra la función social que toca desempeñar a esta institución en las modernas sociedades, donde la propiedad ya no reside sobre la cosa «sino en la relación con los demás individuos de la especie»[150].

Otro aspecto relevante de esta reforma, es la adecuación o la relación de complementariedad que se establece entre ella y el recurso constitucional de la expropiación «por razones de interés público o social». Es tal la importancia que se le da a esa relación, que llega a ser considerada como uno de los mecanismos indispensables para la realización de la política agraria definida por el Estado. Tanto es así, que en la «Exposición de Motivos» del proyecto de Ley Agraria aprobado por el Congreso (1945), en la parte donde se le confiere al Instituto Agrario Nacional (IAN) capacidad para expropiar, se lee:

> Se ha considerado indispensable dar competencia al Instituto para expropiar tierras para sus fines propios (...). Puede asegurarse que, sin ese recurso, sus actividades podrían ser entrabadas o hechas nugatorias[151].

La intención de esta disposición es muy clara: forzar a los latifundistas —ante el riesgo de la expropiación, que por los antecedentes que conocemos se habría cumplido sin falta— a entrar en la política agraria del régimen. Se persigue, al mismo tiempo, obligarlos a ceder (a enajenar) parte de sus tierras en favor de una reforma que lo que busca, en definitiva, es la transformación de esas tierras y sus propietarios en empresas y empresarios capitalistas del campo.

Ley de Reforma Agraria

El propósito de realizar una Reforma Agraria, concebida como un proceso de modernización capitalista del

Escaneado con CamScanner

campo, es parte inherente del proyecto económico del medinismo. De ahí que pueda afirmarse que la Ley Agraria aprobada por el Congreso[152]:

> ...está dirigida principalmente a producir un rápido desarrollo del capitalismo en Venezuela, creando un gran mercado interior y elevando nuestra producción a los niveles que reclama el consumo y las necesidades de la industria nacional[153].

Lógicamente, la realización de ese objetivo principal implicaba la necesidad de superar el latifundio como la causa fundamental del atraso y de la problemática social general existente en nuestro medio rural. Así aparece recogido en el espíritu del articulado general de la Ley[154] y en la Exposición de Motivos de la misma, en la que se afirma expresamente:

> A fin de lograr tal propósito, es preciso modificar sustancialmente nuestro rudimentario sistema de economía rural basada en el latifundio, entendiéndose por tal la empresa agrícola que se caracteriza por un notorio desequilibrio entre los factores productivos: mucha tierra, poco trabajo y escaso capital[155].

Más adelante se precisa aún más esta caracterización, sobre todo en lo que se refiere a la distribución del factor tierra:

> De 59.014 propietarios dedicados a la agricultura, 2.568, o sea, el 4,4% poseen 2.705.888 hectáreas, tomando como base la propiedad mayor de 160 hectáreas, es decir, el 78,7% de la tierra ocupada en usos agrícolas; los otros 56.446 propietarios que representan el 95,6% poseen en cambio, 731.795 hectáreas, o sea, el 21,3% de la tierra ocupada en los mismos usos; y se pone de mayor relieve la concentración si se toma en cuenta que la población activa de los veinte Estados dedicados a la agricultura es de 562.112 personas, de las cuales son propietarios el 10,6%; medianeros, colonos, pisatarios y arrendatarios integran el 32,9%; jornaleros, el 52,1 %; empleados 1,1 % y los dedicados a trabajos no especificados el 3,3%. En otras palabras, frente a 59.014 propietarios agrícolas que hay en Venezuela, únicamente en los veinte Estados existen 503.796 personas dedicadas a la agricultura que carecen por completo de tierra propia no obstante el elevado porcentaje de tierra que permanece ociosa[156].

En términos sintéticos, esto significa que mientras un reducido sector de la población campesina (léase latifundistas, 10,6% de esa población) posee tierras, el 89,4% restante trabaja en tierras ajenas, en las que además se obtenía, por las razones antes anotadas, un bajísimo rendimiento económico.

Contribuyen a completar este cuadro las reflexiones hechas por Carlos Irazábal, a finales de 1943, sobre un conjunto de datos aportados por los censos agrícolas y pecuarios levantados por el Ministerio de Fomento, que comprenden los estados Aragua, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Miranda, Trujillo, Táchira y Distrito Federal:

> Mientras el valor de las tierras con sus cultivos en las regiones nombradas monta a Bs. 293.052.753, el capital invertido en ellas —herramientas, útiles, maquinarias, etc.— sólo llega a Bs. 37.278.638. Ese mismo carácter latifundista de la agricultura venezolana es el que determina que tan importante actividad económica esté en cuanto a riego, a merced de la naturaleza: de los 98.804 fundos censados sólo tienen riego 9.686 —en general riegos primitivos como son las acequias y la sumersión—, y 88.188 fundos carecen por completo de riego. Lo mismo acontece con los abonos: 6.924 fundos usan abonos —abonos naturales mayormente— y 91.924 no los emplean de ninguna clase. Tales datos

Escaneado con CamScanner

demuestran palmariamente el empirismo que rige las actividades agrícolas del país y ello —lo repetimos— es consecuencia del latifundio[157].

A la luz de esta información oficial y la que aporta la propia Comisión Preparatoria de la Reforma Agraria, designada por Decreto del 13 de enero de 1944[158], no sólo se demostraba la persistencia del latifundio en el campo y el interés de suprimirlo como relación socioeconómica, sino que se evidencia también la necesidad de que la Reforma Agraria afectara tierras de propiedad privada, dada la poca cuantía y limitaciones de todo tipo de las tierras en manos del Estado[159], y dada la enorme concentración y monopolización operada en la propiedad territorial. Sólo así sería posible cumplir con uno de los contenidos principales de la Ley (Art. l), donde se asienta que «La presente Ley tiene como propósito la transformación de la estructura agraria del país mediante la adecuada incorporación del campesino al proceso de la producción nacional»[160].

La convicción que se tiene sobre la necesidad señalada explica varias cosas importantes:

a) Que se agregue a los medios definidos en la Ley para la «Adquisición de tierras», por el IAN (Cap. II, Art. 22 y Cap. III, Art. 24), aunque con «carácter excepcional» (Art. 34) y, en última instancia, el de la expropiación. Se comprende perfectamente que a la expropiación tendría que recurrirse inevitable y recurrentemente (las razones son obvias), no obstante el carácter que se le atribuye en la Ley y la declaración formal de que

> Es de esperar, sin embargo, que una vez investido (el IAN) de tal derecho no se hará necesario recurrir frecuentemente a él y que el Instituto podrá realizar fácilmente adquisiciones directas de los dueños de tierras, como está autorizado a hacerlo por el ordinal cuarto del artículo 25 del proyecto[161].

De esa manera queda claramente definida la posición del Estado en relación a las tierras de propiedad privada objeto de la Reforma Agraria; y de paso negada, suficiente y terminantemente, la posición de las clases propietarias que se oponen a su realización apoyadas en la supuesta apreciación de que en Venezuela sobraba la tierra y que, por lo tanto, podía «…realizarse la reforma agraria sin recurrir a la riqueza territorial de propiedad privada»[162].

b) La condición particular o específica que se le da en la Ley al principio de la expropiación ya contenido, de manera general, en la «Ley de Expropiación por causa de Utilidad Pública o Social» (Art. 2). A tal efecto se precisa en la Exposición de Motivos de la Ley Agraria que

> …se consideró conveniente, para darle más firmeza, consagrar expresamente en el proyecto que la expropiación procederá para los fines de la Ley Agraria y autorizar asimismo de modo expreso al Instituto para incoar los respectivos juicios[163].

c) En este mismo orden se explica la relación que se establece entre «…la facultad de expropiación a favor del Instituto», y la reforma experimentada por el artículo 32 de la Constitución Nacional (hecha a raíz de la Reforma Parcial de la Constitución), al cual se le había suprimido todo lo concerniente a la expropiación de «…tierras no explotadas de dominio privado, para dividirlas o enajenarlas en las condiciones que fije la Ley»[164].

En esta oportunidad, y en evidente demostración de que esa supresión se hizo en una estrecha relación con la proyectada Reforma Agraria, se declara que

> Esa facultad resultaba innecesaria al dictarse una Ley Agraria, cuyo alcance es mucho más amplio que la simple

Escaneado con CamScanner

expropiación de tierras para dividirlas o para enajenarlas que preveía el texto constitucional y que, por tanto, habría sido limitativo si continuaba existiendo[165].

d) La no inclusión de los terratenientes en el Comité Ejecutivo del Instituto Agrario Nacional. Lógicamente, no tenía ningún sentido incluir en el Directorio de este organismo dirigente de la Reforma Agraria, a representantes de los sectores sociales y económicos que de alguna manera iban a ser afectados por la aplicación de la Ley Agraria aprobada. De ahí que en ella se estableciera taxativamente (Art. 12) que para ser miembro del Directorio del IAN se requería «No poseer predios rústicos cuya extensión exceda los límites máximos considerados como inexpropiables por la presente Ley»[166].

Con la exclusión de los terratenientes del Instituto Agrario Nacional, se confirmaba la decisión tomada por el Estado de ejercer la dirección irrestricta del proceso económico (global) interno; decisión que también queda expresamente consagrada en la Ley en la parte donde se instituye (Art. 11) que todos los miembros del Comité Ejecutivo y del Directorio Nacional del IAN «...serán nombrados y removidos por el Presidente de la República»[167].

Por lo expuesto anteriormente, puede afirmarse que la Ley Agraria elaborada y aprobada por las fuerzas sociales y políticas articuladas alrededor del régimen medinista[168], constituye, a pesar de las modificaciones que experimenta el anteproyecto presentado por la Comisión Preparatoria[169], un estatuto legal, social y políticamente avanzado[170] (radical), puesto que iba al fondo de la problemática agraria planteada en la Venezuela de entonces: la superación histórica del latifundio, con la finalidad —como se ha dicho— de crear las condiciones en el medio rural para el desarrollo de una estructura capitalista nacional de base reproductiva:

> Por primera vez en Venezuela —dice Carlos Augusto León [a casi un mes del golpe de Estado contra Medina]—, se hace una Ley «frente al latifundio» contrapuesta a éste que ha dictado leyes a lo largo de nuestra historia[171].

ALGUNOS RESULTADOS EMPÍRICOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL MEDINISMO

En su Mensaje al Congreso de 1944, expresa el presidente Medina:

> Desde el primer momento mi gobierno se ha venido esforzando por incrementar la producción nacional. Ese tiene que ser el propósito permanente de toda política económica bien encaminada. Necesitamos arraigar la riqueza transitoria que el auge de la explotación petrolera nos depara, dejar de ser un país que vive principalmente del cambio de divisas petroleras por artículos importados, e incrementar por todos los medios una producción nacional vigorosa, diversificada y cimentada sobre bases económicamente sanas[172].

y en su alocución de Año Nuevo de 1945, afirma:

> Todo el progreso que hemos alcanzado no debemos entenderlo sino como una etapa previa para nuevas jornadas en bien del desarrollo del país y del bienestar de los venezolanos[173].

Contiene esta última declaración, sin duda, el reconocimiento público de que los objetivos generales alcanzados por la política implementada hasta esos momentos por el Estado, en particular los de tipo económico, apenas representaban el logro de algunas condiciones preliminares que, más adelante (era lo que se pensaba), harían posible la realización

Escaneado con CamScanner

plena y sostenida de lo expresado por Medina en su Mensaje de 1944. Esto era así, paradójicamente, no porque se careciese de los recursos financieros necesarios y suficientes para impulsar la producción de los tres renglones (de las TRES RAMAS) considerados como prioritarios[174], o por incapacidad técnica, o por falta de planes adecuados[175], etc., sino porque así lo determinaba la magnitud de los problemas y de los obstáculos con los cuales tropezaba en esos momentos la ejecución de dicho proyecto. Sobre todo, los relacionados con la imposibilidad de obtener, como denuncia el Ministro de Hacienda en la Memoria de 1944, «...las maquinarias, materiales y demás elementos indispensables para llevar adelante con mayor intensidad este magnífico programa...»[176], y de los problemas derivados de la oposición practicada en su contra por el sector parasitario del empresariado; problemas que se agravan cuando dicho sector alcanza una mayor coordinación, como clase, al organizarse nacionalmente en Fedecámaras.

Pese a que esta situación le impone serias dificultades y limitaciones al desarrollo de la actividad productiva, no logra, sin embargo, impedir que se obtengan saldos positivos en algunos renglones de la producción general del país; aunque todavía sus índices de crecimiento resulten insatisfactorios en una gran medida. Así lo registra el propio Presidente de la República en los Mensajes que presenta al Congreso Nacional en 1944 y 1945:

> ...la producción de arroz ha sextuplicado su volumen, la producción de cemento se ha cuadruplicado, la producción de azúcar ha triplicado, la producción de cerveza ha doblado en proporción variable; el mismo fenómeno se observa en el algodón, las papas, los textiles, las oleaginosas, la minería y en las muchas actividades industriales que diariamente se implantan en el país. Pero estos resultados no alcanzan todavía la extensión necesaria para que podamos decir que el país está aprovechando totalmente la favorable coyuntura que las circunstancias le deparan para incrementar su producción y asegurar su independencia económica[177].

Este registro hecho por Medina en 1944, lo reactualiza en 1945 en los términos siguientes:

> Los resultados obtenidos no son sólo auspiciosos, sino satisfactorios. Son muchos ya los renglones en los que la producción nacional acusa notables índices de aumento. En materia de arroz, de papas, de oleaginosas, de conservas alimenticias, de pescado, de cemento, de bebidas, se han hecho notables progresos. Pero ello no basta, no sólo porque cualquiera de esas ramas es susceptible de mayores desarrollos, sino también porque con el mismo crecimiento del organismo nacional y con el consecuente fortalecimiento de su poder adquisitivo, ha aumentado de manera impresionante su capacidad de consumo de bienes y servicios[178].

Donde más efectivamente se aprecian los resultados de la política económica (de base reproductiva) desplegada por la administración medinista, es en la actividad industrial. De ocho rubros industriales que existían en el país para el momento de asumir Medina la Presidencia de la República, «...se aumenta a 9 en 1941; 10 en 1943; 12 en 1944; 19 en 1945 y a 20 en 1946. El salto para la época era realmente importante»[179]. Esta realidad la podemos observar más claramente en el cuadro de la página siguiente.

Escaneado con CamScanner

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (1)
1939-1948[180]

Año	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Azúcar (Tm)	17.894	19.173	19.800	30.380	34.938	32.660	27.241	27.868	28.501	26.552
Arroz descascarado (Tm)						10.633	12.392	9.705	6.689	5.069
Leche en polvo (Tm)						573	1.486	1.595	2.363	1.650
Manteca vegetal (Tm)							3.594	3.411	5.727	10.029
Mantequilla (Tm)	319	749	963	1.324	1.668	1.542	1.762	1.662	1.579	1.721
Aceite de ajonjolí (Tm)							655	451	1.045	1.329
Aceite de mani (Tm)							633	1.009	327	553
Aceite de coco (Tm)							934	1.052	1.160	1.292
Aceite de algodón (Tm)							530	542	423	244
Alimentos concentrados					*346*	*990*	*5.692*	*8.549*	*8.914*	*10.314*

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (1)
1939-1948[180]

Año	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948
Cerveza (miles de litros)	19.165	21.934	21.592	21.689	24.139	31.582	40.104	43.713	50.237	57.751
Bebidas gaseosas							22.058	29.954	50.867	92.021
Jabón (Tm)							877	1.138	18.599	19.947
Pinturas (Tm)							877	1.138	1.434	1.018
Cauchos (Tm)			13.601	11.508	23.294	36.079	3.508	40.617	38.587	38.746
Cigarrillos (miles de u.)	1.694,15	1.555,11	1.395,13	1.495,63	1.635,93	1.870,10	2.109,01	2.208,40	2.143,73	1.850,41
mts.	2.642,23	3.452,68	4.468,88	10.652,6	9.679,51	9.134,38	7.632,94	7.357,87	9.114,24	7.426,84
mts.	777.572	960.783	1.586,91	3.345,74	5.048,76	4.347,75	4.315,35	2.879,94	2.829,14	3.772,90
Cemento (Tm)	38.399	87.062	115.417	121.833	111.720	119.670	115.783	128,31	145,81	214.513
Sal marina	22.789	54.897	41.106	21.010	36.019	44.792	57.459	90.555	35.794	35.592

(1) Algunos rubros como manteca, jabón, etc., ya se producían años antes de que las estadísticas los tomaran en cuenta y su no aparición en el cuadro desde el año 1939 se debe a que su producción no era significativa o a una deficiencia de las propias estadísticas.
Fuente: *Anuario Estadístico de Venezuela*, 1944-48.

Escaneado con CamScanner

En este cuadro se advierte que dicha realidad ya existía cuando se produce el golpe de Estado que provoca el derrocamiento del régimen medinista; y que la misma no experimentó ningún cambio favorable durante el período del «Trienio» (1945-1948). Se corrobora así lo señalado por el doctor Maza Zavala en entrevista concedida al historiador Agustín Blanco Muñoz. Ante la pregunta:

—¿Qué aporta el trienio 45-48 en ese proceso industrial?

—Prácticamente nada. No aporta nada. Más bien es una época en que los escasos brotes industriales, que se habían iniciado durante la época de emergencia del 40 al 45, tratan de sobrevivir.

...también podríamos señalar que en ese trienio 45-48 es cuando hay una nueva penetración del capital norteamericano en actividades distintas a las del petróleo. Pero en cuanto a la industrialización nacional, el balance de ese trienio 45-48 es realmente nulo[181].

NOTAS

1 Ramón Espinasa y Bernard Mommer, «De una a otra Venezuela», revista *Sic*, nº 500, Año L, Caracas, Centro Gumilla, diciembre de 1987, p. 478. Sobre la problemática derivada de este hecho económico véase además: Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer, «Renta petrolera y distribución factorial del ingreso», en *¿Adiós a la bonanza?*, Caracas, ILDIS-CENDES, Nueva Sociedad, 1989; B.M., «La distribución de la renta petrolera. El desarrollo del capitalismo rentístico venezolano», mimeo, ILDIS, Caracas, 1987, B.M.; «La economía venezolana: "de la siembra del petróleo" a la "enfermedad holandesa"», Caracas, *Cuadernos del CENDES*, nº 8, 1988; y M. Ignacio Purroy, *Estado e industrialización en Venezuela*, Valencia, Vadell Hermanos, 1982.

2 Es de advertir, por otra parte, que estas actividades económicas se nutren, igualmente, de los recursos dinerarios que las compañías petroleras ponen a circular por medio de los sueldos y salarios que pagan a sus trabajadores.

3 José Antonio Mayobre, *Obras escogidas*, Caracas, BCV, 1982, p. 334.

4 Ibídem, p. 340.

5 Ídem. Esa situación, determinada básicamente por el hecho de que hasta esos momentos el Estado no percibía por la explotación del petróleo venezolano ni una renta petrolera, ni impuestos generales, se mantiene, casi inmodificada, hasta 1942, cuando se produce la implantación del Impuesto sobre la Renta y se realiza la Reforma Petrolera de 1943. De estas dos importantes cuestiones nos ocuparemos más adelante.

6 Alberto Adriani; *Labor venezolanista*, Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1984, ob. cit., p. 344.

7 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., p. 341. Esto es así, además, porque no obstante esa desproporción, lo aportado por el ingreso petrolero rápidamente excede —sobre todo después de la imposición del Impuesto sobre la Renta y de la Reforma Petrolera— a lo proporcionado por otras ramas de la economía. Un ejemplo de ello lo podemos ver en la *Memoria del Banco Central* de 1943. Allí, en la parte correspondiente al ingreso de divisas y al porcentaje que ocupa cada renglón exportado en su composición, se hace la siguiente relación:

«Industria Petrolera 84,25%
Café y cacao 14,63%
Ingresos varios 1,21%
Total 100%

Escaneado con CamScanner

Repetimos una vez más lo dicho en ocasiones anteriores: que la extraordinaria desigualdad que acusan estos porcentajes no puede menos que impresionar y hasta preocupar; tales diferencias muestran con toda claridad el grado de subordinación en que vive la economía nacional respecto a la industria petrolera» (Banco Central de Venezuela, *Memoria* de 1943, p. XXXIII).

8 Ibídem, pp. 345-346.

9 Ibídem, p. 415. «Si nuestros únicos renglones de venta hubieran sido los frutos y el ganado, hace ya muchos años que no habríamos podido cubrir el precio de los artículos traídos del extranjero. Sólo las divisas suministradas por el petróleo han permitido un equilibrio en extremo peligroso por las numerosas contingencias a que está sometido» (Ibídem, p. 349).

10 «...el Presupuesto Nacional constituye un soporte vital para la agricultura por las primas de exportación que alcanzan a veinte millones de bolívares anuales» (Ibídem, p. 334).

11 «La afluencia en abundancia de divisas petroleras mantiene en alto el valor internacional de la moneda» (Ibídem, p. 367).

12 Arturo Uslar Pietri, «Reseña de nuestros presupuestos de gastos en el siglo XX», *Revista de Hacienda*, nº 2.

13 «Llegamos así a la conclusión de que el crecimiento de la economía venezolana ha sido de carácter deforme y distorsionado. No tanto por el desarrollo importante que se ha operado en las actividades terciarias, sino porque éstas han crecido desligadas de la producción de bienes para el mercado interno» (Armando Córdova, Héctor Silva Michelena, *Aspectos teóricos del subdesarrollo*, Caracas, UCV, 1967, p. 164).

14 Un claro ejemplo de esa posición de la banca privada es el desinterés mostrado por ella ante el decreto del 2 de marzo de 1937 en el que el Gobierno le insta a favorecer el crédito orientado a la inversión reproductiva. El fracaso de ese llamamiento gubernamental lo expresará dos años después el ministro de Fomento, Manuel R. Egaña, en los términos siguientes: «Esta explicación demuestra claramente la resistencia del capital privado a cooperar directamente en el desarrollo de las industrias, cuando éstas ofrecen ciertos riesgos, como sucede en toda empresa que se inicia» (MRE, *Memoria del Ministerio de Fomento* [Introducción], Caracas, 1939, pp. XXXII-XXXIII).

15 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., pp. 381-382; y Banco Central de Venezuela, ob. cit., pp. XXV-XXVI.

16 «Memorándum de la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes del MRI», *Revista del Ministerio de Fomento*, años III y IV, nº 26-31, Caracas, julio a diciembre, 1940, pp. 884-885.

17 Arturo Uslar Pietri, «Al Margen de un Denuncio», diario *Ahora*, Caracas, 20 de octubre de 1936, pp. 1 y 8.

18 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., p. 381.

19 Cf. Alberto Adriani, ob. cit., pp. 307-308. El auge del consumo de estos dos estratos de la población se basa en la expansión alcanzada por la masa dineraria en circulación, que en 1935 —sólo en billetes— era de 102 millones de bolívares, y en 1940 se había elevado a 126.228.520 bolívares (cf. José A. Mayobre. Ídem).

20 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., p. 363.

21 José A. Mayobre, en la obra citada nos da una cifra mayor para algunos de esos años (ver Ibídem, p. 349).

22 Banco Central de Venezuela, ob. cit., p. XXXV.

23 Armando Córdova, Héctor Silva Michelena. Ídem.

24 *Anuario Estadístico de Venezuela* (1940), Ministerio de Fomento, pp. 207-212.

25 Tomás Enrique Carrillo Batalla, *El desarrollo del sector manufacturero industrial de la economía venezolana*, Caracas, UCV, 1962, pp. 30, 33 y 35.

26 Roberto Moll, «Lecciones de Economía Venezolana (Industria Manufacturera, Lección XLIV)», *Revista del Ministerio de Fomento*, Caracas, Año VI, nº 55, abril-junio, 1944, p. 139.

27 José A. Mayobre, ob. cit., p. 346.

28 «Para 1936, según los primeros estudios sobre ingreso nacional y Producto Territorial de Venezuela, realizados posteriormente por el Banco Central de Venezuela (1949), el ingreso nacional alcanzaba apenas a 1.499 millones de bolívares (...). A la agricultura correspondían 342 millones, a la industria 379 millones, al comercio 222 millones, a los servicios 160 millones (...). El Producto Territorial Bruto para la misma fecha era de 2.307 millones. Para no agobiar al lector con exceso de cifras, basta citar que para 1974 el Producto Territorial Bruto era de 58.989 millones de bolívares (a precios de 1968), de los cuales 4.030 millones correspondían a la agricultura, 7.524 al petróleo, 9.636 a la industria, 6.446 al comercio, 17.915 a los diversos servicios, 7.128 al Gobierno» (Ibídem, p. 470, s.n.).

29 Carlos Gueron, «Prólogo», en Clemy Machado de Acedo, Marisela Padrón Quero, *La diplomacia de López Contreras y el Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos*, Caracas, MRE, 1987, p. 26.

30 Cf. Oscar Battaglini, ob. cit., pp. 103-106.

31 «El arrendatario es un cultivador que paga una renta monetaria por el uso de una parcela enclavada dentro del latifundio. El aparcero comparte

Escaneado con CamScanner

la cosecha en condiciones predeterminadas por el propietario (medianería, tercería, etc.), es decir, que paga una renta territorial en especie. El ocupante recibe del propietario el derecho a cultivar una parcela con el compromiso de prestar ciertos servicios al propietario. Sean éstos remunerados o no, consideramos que esta relación implica el pago abierto u oculto de una renta de trabajo. El jornalero o peón, en cambio, recibe una remuneración en dinero o en especie, como pago de su prestación de trabajo» (Armando Córdova, *Inversiones extranjeras y subdesarrollo*, UCV, 1973, p. 77).

En 1936, dentro de ese orden de relaciones socioeconómicas desenvolvía su existencia «productiva» más de la mitad de la población económicamente activa del país: aproximadamente 662.000 trabajadores, de un total de 1.084.000 (57,38%). En 1941, la relación era de 625.000, de un total de 1.241.000 (50,36%). En este momento, si bien se había producido una cierta modificación porcentual en la relación, en cifras absolutas más personas dependían económicamente de la agricultura (cf. Tomás Enrique Carrillo Batalla, ob. cit., p. 22).

32 Cf. Armando Córdova, Héctor Silva Michelena, ob. cit., p. 130. En relación con toda esta situación veamos la versión que de la misma nos da el profesor D.F. Maza Zavala:

«En 1936 prácticamente el 60% de la población vivía en el campo y del campo. El producto agrícola, sin embargo, representaba sólo el 23% del presupuesto total del país, lo que debe interpretarse en el sentido de que el ingreso agrícola promedio (por habitante) era sensiblemente más bajo que el promedio nacional. La agricultura, a pesar de que continuaba siendo una actividad sustancial para el sostenimiento de la población, era de una pobreza productiva evidente, por lo que se infiere que (...) la gran mayoría de la población campesina tenía un nivel de vida casi al ras de la subsistencia física. La figura del *peón* agrícola se extendía tanto en las plantaciones tradicionales de café, cacao, caña, etcétera, como en las explotaciones modernas o modernizadas. El número de propietarios con respecto al total de la población rural era inferior al 10%» (D.F. Maza Zavala, *Los procesos económicos y su perspectiva*, Caracas, Biblioteca Nacional de la Historia, nº 134, 1990, p. 167).

33 Es indudable que la decadencia de la agricultura, la cual se profundiza por efecto de la crisis capitalista de los años treinta, se debe en una proporción importante a la pérdida del interés por las actividades productivas en el campo; pero es a la dinámica del petróleo a la que le corresponde la determinación final de ese hecho.

34 Tomás Enrique Carrillo Batalla, *Desarrollo económico de Venezuela*, Caracas, UCV, 1963, p. 36.

35 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., p. 339.

36 Tomás Enrique Carrillo Batalla, Ibídem.

37 Ibídem, p. 37.

38 «Revelaciones sobre la Vida Económica, Política y Social del País» (Informe Completo de la Comisión Norteamericana Ford, Bacon y Davis), Caracas, 1941, p. 55.

39 Ibídem, p. 56.

40 Ibídem, p. 61.

41 Para un conocimiento más cabal de los contenidos generales de este proyecto económico, véase: Arturo Uslar Pietri, *Sumario de economía venezolana*, Caracas, 1945; Arturo Uslar Pietri, *De una a otra Venezuela*, Buenos Aires, Editorial Mesa Redonda, 1949; Arturo Uslar Pietri, *Venezuela en el petróleo*, Caracas, Editorial Urbina y Fuentes, 1984; y *La libertad económica y la intervención del Estado*, Caracas, Tipografía La Nación, 1945.

42 Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer, ob. cit., p. 19.

43 Para un mayor conocimiento sobre la problemática del «capitalismo rentístico» véase Bernard Mommer: «La distribución de la Renta Petrolera. El Desarrollo del Capitalismo Rentístico Venezolano», mimeo, ILDIS, Caracas, 1987; «La Economía Venezolana: de la "siembra del petróleo" a la "enfermedad holandesa"», en *Cuadernos del* CENDES, nº 8, 1988; Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer: «El Ingreso Petrolero y la Capacidad de Absorción de Capital: el Caso de Venezuela», mimeo, IESA, 1985; «Renta Petrolera y Distribución Factorial del Ingreso», en Hans-Peter Nissen, Bernard Mommer, *¿Adiós a la bonanza?*, Caracas, ILDIS-CENDES-Nueva Sociedad, 1989; y «De una a otra Venezuela», Ramón Espinasa y Bernard Mommer, en revista *Sic*, nº 500, diciembre de 1987.

44 A este respecto, véase la nota nº 174, p. 107.

45 Arturo Uslar Pietri, *Sumario de economía venezolana*, Imprenta López, Buenos Aires, 1960, p. 78.

46 Ese momento lo relaciona Uslar Pietri con la culminación de la Segunda Guerra Mundial «...al salir el mundo del período de guerra al de reorganización. El punto de partida ha debido ser el año 1945» (AUP, *Venezuela en el petróleo*, p. 204).

47 Bernard Mommer y Asdrúbal Baptista, *Un ensayo sobre el pensamiento económico venezolano*, mimeo, proyecto PDVSA-IESA, 1985, p. 17.

48 «El capitalismo rentístico se caracteriza por la abundancia de recursos financieros, por lo que le es inherente la tendencia a sobrepasar su capacidad

Escaneado con CamScanner

de absorción de capital» (cf. Asdrúbal Baptista y Bernard Mommer, «Renta petrolera y distribución del ingreso», en ob. cit., p. 27).

49 «Esta problemática no existe en el capitalismo normal, pues el excedente disponible refleja la productividad de la economía en cuestión...» (cf. Bernard Mommer, «La economía venezolana: de la "siembra del petróleo" a la "enfermedad holandesa"» ob. cit., p. 43).

50 Arturo Uslar Pietri, *Venezuela en el petróleo*, Caracas, Urbina y Fuentes, 1984, p. 17 (s.n.).

51 Ibídem, p. 78.

52 Cf. Bernard Mommer y Asdrúbal Baptista, «Un Ensayo sobre el Pensamiento Económico Venezolano» (mimeo), Caracas, proyecto PDVSA-IESA, agosto de 1985; Arturo Sosa A., *La política social de Rómulo Betancourt*, Caracas, Ed. Fundación Rómulo Betancourt, 1989.

53 Cf. Bernard Mommer, Asdrúbal Baptista, ob. cit., p. 27.

54 Cf. Arturo Sosa, ob. cit., p. 352.

55 Entre los indícadores que confirman ese hecho pueden anotarse: 1) las coincidencias y acuerdos políticos que progresivamente se establecen entre AD y los sectores económico-sociales partidarios de esa estrategia, los cuales le hacen una intransigente oposición al proyecto medinista (cf. Inocente Palacios, «Carta a la Dirección de AD», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 46..., pp. 411-426), 2) el apoyo que estos sectores le manifiestan a la «Junta de Gobierno Octubrista», tras el golpe de Estado del 18-10-45; 3) y, sobre todo, la relación histórica que, a partir de ese momento, se establece entre el populismo adeco-betancourista y el rentismo petrolero.

56 A eso se debe, precisamente, la enorme importancia que tiene el golpe de Estado del 18-10-45 en la implantación definitiva del capitalismo rentístico en Venezuela.

57 Arturo Uslar Pietri, *La libertad económica y la intervención del Estado,* Caracas, Tipografía La Nación, 1945, p. 31. Ese convencimiento resultaba aún mayor, por la certeza que se tenía en esos momentos de que el mundo marchaba hacia una era de intervencionismo estatal en la economía, una vez culminada la Segunda Guerra Mundial (cf. Ibídem, pp. 24-25).

58 A este respecto compartimos plenamente la opinión de Agustín Cueva, cuando al caracterizar el comportamiento económico de las burguesías latinoamericanas en relación a la intervención del Estado afirma: «...nuestra tesis es la de que el Estado no ha intervenido para frenar el "ímpetu empresarial" de la burguesía nativa (hablar de tal "ímpetu" hasta suena a ironía) sino para suplir o siquiera paliar esta

evidente *ineptitud* de ésta» (Agustín Cueva, *Las democracias restringidas de América Latina,* Quito-Ecuador, 1988, p. 132).

59 «Memorándum del Ministerio de Fomento relativo a la Defensa Económica», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 34, T. IX, vol. XVIII, Caracas, 1987, pp. 200-201.

Guiado por este propósito el Gobierno designa el 20/5/42 una Junta *Ad Honorem* (Junta de Defensa Económica) con representantes del sector privado de la economía, en un intento por coordinar con éste sus planes de desarrollo económico. Intento fallido, por cuanto esta comisión mostró inmediatamente su oposición a dichos planes en un informe respuesta al Ministro de Fomento de fecha 9/6/42 (cf. Ibídem, pp. 203-224). Dos años después, en noviembre de 1944, el Gobierno replantea ese propósito, con motivo de haber aprobado un plan de crédito público para la producción por el orden de los 60 millones de bolívares. En esta oportunidad, el Gobierno al mismo tiempo que se muestra dispuesto a confiar «...la dirección del Plan a una comisión formada por elementos representativos de las principales actividades económicas del país...» con el fin «...de obtener el máximo aporte de los sectores privados (...) por su capacidad comprobada en la promoción de las empresas de producción», insiste en su idea de que «...la mitad de los recursos asignados a este plan de crédito a la producción nacional debería obtenerse por medio de un empréstito interno (aportado por) el capital privado...» (cf. «Proyecto: Fomento de la Producción Nacional», Archivo Histórico de Miraflores, caja 1921-11, Caracas, 15 de noviembre de 1944; y cf. Isaías Medina Angarita, «Mensaje [...] al Congreso Nacional de 1944» en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33, tomo IX, vol. VII, Caracas, 1987, p. 189).

Esta vez, el resultado no fue muy diferente del anterior, pues no obstante haberse constituido el organismo crediticio («Junta para el Fomento de la Producción Nacional») con una mayoría de miembros del sector privado (léase Fedecámaras), en definitiva, no se produjo un cambio sustancial en la posición de este sector frente a la política económica del Estado. A este respecto «...es interesante comprobar que el capital nominal de la Junta fue de 60 millones de bolívares, pero como no se realizó el empréstito interno de 30 millones, sólo fueron distribuidos los 30 millones aportados directamente por el Gobierno, de manera que el sector privado "colaboró", a final de cuentas, nada más que con la dirección de la Junta y con la solicitud de créditos» (cf. Samuel Moncada, *Los huevos de la serpiente,* Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1985, p. 195).

Escaneado con CamScanner

60 Arturo Uslar Pietri, ob. cit., p. 22.

61 J.J. González Gorrondona, Ibídem, p. 93.

62 «...entre 1936 y 1940, nuestras importaciones de Estados Unidos comienzan a mostrar un aumento sin precedentes, y para 1939, más del 60% del valor importado por Venezuela procede de ese país. El estallido de la Segunda Guerra Mundial, al afectar nuestro comercio con Europa, incrementa esa cifra, y en 1940 Estados Unidos son los responsables del abastecimiento externo del mercado venezolano en una proporción cercana al 75%» (Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero, ob. cit., p. 83).

63 Si bien esta Comisión desempeña, durante este período, funciones de control que caben dentro de lo que hemos denominado «Aspectos Coyunturales de la Intervención Estatal», su actividad se corresponde básicamente —como veremos— con los objetivos de más largo plazo en la política intervencionista del «Estado medinista».

Para una mayor ilustración de todo esto, cf. Isaías Medina Angarita, «Medidas de Emergencia y Seguridad Interior...», Decretos sobre Restricción de Garantías Constitucionales», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33, T. IX, vol. XVII, 1987, pp. 397-403, Isaías Medina Angarita, «Decreto por el cual se crea la Comisión Nacional de Abastecimiento», Ibídem, pp. 407-421; Gustavo Herrera, «Introducción a la Memoria del Ministerio de Fomento..., 1943», en: *Pensamiento político venezolano...*, nº 34, T. IX, vol. XVIII, 1987, p. 115; Miguel Herrera Romero, «Exposición de la Dirección de la Industria y Comercio del Ministerio de Fomento», Ibídem, pp. 169-170, 183-184; y Samuel Moncada, ob. cit., pp. 129-130, 168-182.

64 Arturo Uslar Pietri establece una clara separación entre lo que él denomina, alternativamente, «intervención a largo plazo» e «intervención especial del Estado», o «...intervención de emergencia que el gobierno venezolano ha tomado para evitarle a la nación las fatales repercusiones del conflicto mundial» (AUP, *La libertad económica y la intervención del Estado...*, pp. 32-33). Por su parte, el doctor Alfredo Machado Hernández habla «...de la economía funcional, socializante e intervencionista que, todo parece demostrarlo, es la economía del porvenir» (Ibídem, p. 67), para diferenciarla de las medidas intervencionistas que el Estado se vio forzado a adoptar por efecto de la Segunda Guerra Mundial: «...se trata de medidas de policía y de emergencia, contra las cuales no cabe crítica razonable. De emergencia he dicho para marcar su fisonomía de temporalidad. En efecto, ellas no deben ser prolongadas más allá del período que las hizo necesarias y esa ha sido la actitud del Gobierno de Venezuela en los últimos tiempos...» (Ibídem, p. 83).

65 Cf. «Comunicado del Gobierno Nacional Anunciando el Restablecimiento (...) de las Garantías Constitucionales Restringidas...», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33, T. IX, vol. XVII, 1987, pp. 423-429.

66 Ernesto Peltzer, «La Industrialización de los Países Jóvenes y el Cambio de Estructura de la Economía Mundial», *Revista de Hacienda*, julio, agosto y septiembre, vol. VI, nº 11, 1941, p. 16.

67 Cf. Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Q., ob. cit., p. 160. Consideramos justo reconocer —como hacen estas autoras— que el MRE (probablemente en coordinación con el Ministerio de Hacienda, bajo la dirección de Adriani) hace una serie de planteamientos en línea con esa Ley de Aduanas, planteamientos que mantiene la cancillería lopecista, formalmente, hasta 1939 (cf. Ibídem, pp. 89-92). Pero como lo demuestran estas mismas autoras, dichos planteamientos en ningún momento llegaron a regir efectivamente la política económica del lopecismo; sobre todo en lo relacionado con el curso que toman las importaciones «...a juzgar por los saldos de la balanza comercial recogidos en el cuadro XII, la realidad que cabe encontrar a fines de la década de 1930 dista mucho de ser la que se pretende configurar a través de la política comercial formulada» (Ibídem, p. 103, incluido el cuadro).

68 Ídem y Luis Ricardo Dávila, *El Estado y las instituciones en Venezuela (1936-1945)*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1988, p. 174. Estando de acuerdo, en general, con la posición de las autoras en referencia, no compartimos, sin embargo, la parte en que se afirma que «La nueva Ley de Aduanas era parte de una política económica global de la administración lopecista (...)» (Ídem). A este respecto no debe olvidarse que tanto la concepción económica general que tiene Adriani, como las medidas concretas que intenta poner en práctica, nunca contaron con el consenso de esa administración. Eso es lo que explica que López Contreras haya firmado, con el apoyo de los sectores fundamentales de las clases parasitarias internas, el Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos en 1939. Como se sabe, ese Tratado fue firmado finalmente con ventajas leoninas para este último país, no obstante estar en vigencia la nueva Ley de Aduanas y haberse expresado fuertes reservas por parte de algunos altos funcionarios de la administración lopecista, entre ellos las expresadas inicialmente por Atilano Carnevalli, quien como sucesor de Adriani en el Ministerio de Hacienda libró una importante batalla por la aprobación y puesta en vigencia de la nueva Ley de Aduanas, que por lo que se ha dicho, representaba uno de los más serios obstáculos para la firma del Tratado en cuestión; las del propio

Escaneado con CamScanner

Isaías Medina Angarita como ministro de Guerra y Marina; y las de Diógenes Escalante, embajador de Venezuela en Washington (Ibídem, pp. 165 y 178); Diógenes Escalante, «Observaciones sobre las consecuencias de la supresión de la cuota global de petróleo», Embajada de Venezuela en Washington, 5 de febrero de 1943 (Archivo Histórico de Miraflores, Caja B. 91,4, p. 2). Por su parte, los propios voceros norteamericanos cuando se refieren a las posiciones que existían en el Estado venezolano sobre la nueva Ley de Aduanas, hablan de «*...ciertas señales de nacionalismo económico (...) que advierten en funcionarios del gobierno venezolano*» (Ibídem, p. 161, s.n.).

69 MRE, *El Libro Amarillo,* 1940, en Ibídem, p. 96.

70 AUP, *Revista del Ministerio de Fomento*, nº 55, Año VI, abril a junio, 1944, pp. 135-136.

71 Ibídem, p. 136.

72 MRE, *El Libro Amarillo,* en Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero, ob. cit.

73 Ídem. Es importante señalar que una argumentación muy parecida a ésta fue esgrimida por las cámaras de Comercio del país y por Fedecámaras contra las medidas de defensa económica puestas en vigencia por el «Estado medinista». Sin embargo éste no cedió —como veremos— en su disposición de iniciar y mantener la política dirigida a superar el carácter rentista y parasitario de la economía nacional, pese a todas las dificultades —económicas, sociales, políticas, etc.— que ello implicaba. Ese carácter era lo que realmente perturbaba «profundamente a la economía nacional» y no las medidas que sanamente se proponían para sacarla de la situación en que se encontraba sumida. En todo caso, lo que se habría perturbado, de haberse aplicado consecuentemente la política comercial que formalmente se postulaba, no era «la economía nacional», ya de por sí perturbada, sino los intereses comerciales importadores que, como afirma Arturo Uslar Pietri, «...se habían hecho una industria de las condiciones del atraso venezolano».

74 Para el conocimiento de algunos detalles sobre este crédito externo, cf. «Enfoque de la Comisión de Control de Importaciones», en *Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda*, nº 36, Año 3, Caracas, julio de 1941, p. 10. Esta deuda fue cancelada a finales de este mismo año, según lo declara el Banco Central de Venezuela al término del ejercicio de ese año económico; cf. Banco Central de Venezuela, *Memoria* correspondiente al Ejercicio Anual de 1941, p. XX.

75 «Informe de la Comisión de Control de Importaciones...», ob. cit., pp. 6-7.

76 Banco Central de Venezuela, *Memoria* correspondiente al Ejercicio Anual de 1941, p. XX.

77 Cf. José A. Mayobre, ob. cit., p. 346. Como se ha visto, el monto de lo destinado presupuestariamente para cubrir esta obligación era del orden de los 20 millones de bolívares; pero esta cifra alcanzaba, por lo general, un monto mayor debido a las erogaciones extraordinarias que el Estado hacía anualmente por este concepto: «Además de las primas normalmente asignadas, el presupuesto del Departamento para ese fin, ha sido necesario erogar todos los años créditos adicionales por varios millones, por lo cual el mencionado renglón de primas venía consumiendo anualmente alrededor de Bs. 30.000.000 de los fondos del Tesoro Público» (*Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, Año XXV, nº 332, Caracas, julio, 1941, p. 8115).

78 Antes de la aplicación de esta medida, el binomio productor-comerciante exportador percibía por cada quintal de café exportado la cantidad de Bs. 62,17, que era el producto de lo que obtenía por el cambio de sus divisas en el Banco Central, y lo recibía por concepto de subsidios. Ahora, con el nuevo sistema, comienza a percibir una cifra menor, Bs. 59,80. Lo mismo pasa con los agentes cacaoteros, que antes percibían Bs. 50,54 por cada quintal exportado y ahora pasan a percibir Bs. 49,45 (cf. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 332, Caracas, julio, 1941, p. 8116).

79 Ídem.

80 Ibídem, p. 8117.

81 Cf. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 342, Caracas, mayo de 1942, p. 8444; *Boletín...* nº 350, Caracas, enero de 1943, p. 8675.

Casi dos años después, por Decreto Ejecutivo del 15 de agosto de 1944, se produjo una mínima modificación en esa relación cambiaria a favor de este sector. He aquí las diferencias acordadas:

	Tipo anterior	Tipo modificado	Diferencia
Café lavado	Bs. 4,30	Bs. 4,80	Bs. 0,50
Café trillado	Bs. 3,75	Bs. 4,25	Bs. 0,50
Cacao	Bs. 3,75	Bs. 4,25	Bs. 0,50

(cf. BCV, *Memoria* Ejercicio Anual de 1944, p. XXXI).

Escaneado con CamScanner

82 *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época..., nº 338, Caracas, enero de 1942, p. 8286.
83 *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época..., nº 332, Caracas, julio de 1941, p. 8118.
84 «Informe de la Comisión de Control de Importaciones», *Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda*, nº 36, Año 3, Caracas, julio de 1941, p. 6.
85 Ibídem, pp. 10 y 11.
86 *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 342, Año XXXI, Caracas, mayo de 1942, p. 8421.
87 Ibídem, pp. 8421-8422.
88 *Memoria del Ministerio de Hacienda* de 1943, pp. LXXXI-LXXXII.
89 *Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda*, nº 58, Año VII, Caracas, 1º de octubre de 1945, pp. 4-5.
90 Cf. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 381, Año XXXIV, Caracas, agosto de 1945, pp. 9738- 9739-9740 y 9741.
91 Cf. *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, correspondientes a las fechas indicadas. Es importante señalar que por mandato «...del Decreto Ejecutivo número 176 (...) quedaron suprimidas las Juntas mencionadas, las cuales junto con la Comisión de Control de Importaciones se refundieron en la Comisión Nacional de Abastecimiento, adscrita al Ministerio de Hacienda» (cf. *Memoria del Ministerio de Fomento* de 1944, p. XV).
92 Cf. Ernesto Peltzer, «La industrialización de Venezuela y el alto tipo de cambio del bolívar», *Revista del Ministerio de Hacienda*, nº 17, Año IX, diciembre de 1944, pp. 45-54.

Cabe destacar que si bien el Estado confirma permanentemente la medida de altos aranceles con el fin de restringir al máximo la entrada al país de «artículos no indispensables», al mismo tiempo mantiene la tendencia a conceder exoneraciones a la importación de bienes sobre los cuales pesaban fuertes cargas impositivas, siempre que su destino fuese el de servir de insumo para la industria y no para el consumo inmediato de la población. Es de hacer notar, por otra parte, que la medida de exoneración se aplica a una amplia gama de productos, entre los cuales sobresalen: azúcar, textiles, grasas y aceites comestibles, harina de trigo, etc. Le siguen: productos químicos varios, metálicos (hierro, acero, hojalata, alambre), productos de construcción, papeles, cartones, soda cáustica, cemento, ladrillos, máquinas y accesorios, hilados (de seda, lana y algodón), pinturas, etc. (cf. *Memorias del Ministerio de Fomento* correspondientes a los años 1941 y 1942). Hasta 1944, el monto anual de las exoneraciones concedidas es como sigue:

	Kilogr.	Bs.
1940	6.182,276	3.728.751,40
1941	14.050,580	15.195.924,24
1942	18.581,623	20.895.656,66
1943	5.508,541	10.164.793,50
1944	11.077,686	4.196.099,85

(Cf. *Memoria del Ministerio de Fomento* de 1944, p. 69).

93 *Memoria del Ministerio de Hacienda* de 1943, pp. LXXVIII-LXXIX.
94 Ibídem (subrayado en el texto).
95 Ibídem, p. LXXIX.
96 «Resolución sobre Licencia Previa para las Importaciones de los Estados Unidos», *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 352, Año XXXII, Caracas, marzo de 1943, p. 8744. Cf. Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero, ob. cit. (Anexo A), «El Tratado Comercial entre Estados Unidos y Venezuela», pp. 303-314.
97 *Memoria del Ministerio de Hacienda* de 1943, p. LXXX.
98 Ídem (subrayado en el texto).
99 Ibídem, p. LXXXI.
100 Ídem. Aunque este requisito se mantiene hasta el final del régimen medinista como un mecanismo de «defensa económica», fue sometido, sin embargo, a sucesivas modificaciones que contribuyeron a «liberalizar» su aplicación. Véanse por ejemplo las resoluciones del Ministerio de Hacienda del 23 de junio y 18 de noviembre de 1944, publicadas en *Gaceta Oficial* números 21.441 y 21.565 respectivamente.
101 Clemy Machado de Acedo y Marisela Padrón Quero, ob. cit., pp. 127-147; Revista *Producción*, nº 9, Año I, julio de 1944, pp. 36-40; Revista *Comercio e Industria*, nº 13, Año II, septiembre de 1944, pp. 14-19; nº 15 y 16, Año II, noviembre-diciembre de 1944, pp. 15-17, 27; nº 18, Año II, febrero de 1945, pp. 18-36; nº 21, Año II, mayo de 1945, pp. 17-26; nº 22, Año II, junio de 1945, pp. 18-25; y *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, nº 374, II Época, enero de 1945, pp. 9519-9530. Cf. Ricardo A. Martínez, *El Panamericanismo, Doctrina y práctica imperialista*, Buenos Aires, 1957, pp. 119-124; Sergio Matos Ochoa, *El Panamericanismo a la luz del Derecho Internacional*, Caracas, UCV, 1980, pp. 135-136, 152-153 y 156.
102 Isaías Medina Angarita, «Discurso» en *Pensamiento político venezolano del siglo XX*..., nº 34..., p. 18.

Escaneado con CamScanner

103 Ibidem, p. 263.

104 Ibidem, p. 265. La imposición de restricciones al petróleo venezolano en el mercado norteamericano, considerada por la parte venezolana como una dejación de esos requerimientos, estuvo a punto de provocar en 1942 la denuncia formal del Tratado de Reciprocidad Comercial de 1939. Así se lo hace saber Diógenes Escalante, embajador de Venezuela en Estados Unidos, al canciller Parra Pérez en memorándum de 1943. En ese documento, Escalante deja claro que si en esos momentos no se denuncia el Tratado es sólo por un «...gesto amistoso hacia Estados Unidos...», pero haciendo la salvedad de que Venezuela se propone reconsiderar toda la materia de las relaciones comerciales entre los dos países una vez que se normalice el intercambio comercial internacional. Esta salvedad conviene establecerla ahora muy claramente para hacer constar que la razón de ser del Tratado, desde el punto de vista de los intereses venezolanos, ha desaparecido desde el momento en que cesó la única ventaja que reportábamos de él.

«Este criterio de no denunciar el Tratado por el momento, pero sí de anunciar la posibilidad de hacerlo en el futuro, armoniza no sólo con el punto de vista antes expresado, sino con el de nuestros intereses en el presente» (cf. Diógenes Escalante, Ídem).

105 La posición venezolana, a este respecto, la fijará poco tiempo después el Jefe de Control de Cambios e Importaciones de ese momento. Cf. Diego Mejía, «Los Controles en la Posguerra», diario *El Tiempo,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4.

106 Cf. Banco Central de Venezuela, *Memoria* de 1944, p. XXXIII.

107 Cf. Herman Van der Wee, *Historia económica mundial del siglo XX,* Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1986, p. 498.

108 «Soy de los que creen que el capital extranjero debe ser traído al país y una vez en él, garantizar la inversión en forma que proporcione beneficios equitativos para la Nación y para el inversionista» (cf. Isaías Medina Angarita, «Discurso...», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 34..., p. 31).

109 En las páginas que siguen se retoma el desarrollo de esta importante cuestión.

110 Isaías Medina Angarita, «Mensaje... al Congreso Nacional de 1944», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...* nº 33..., p. 187.

111 «Memorándum del Ministerio de Fomento relativo a la Defensa Económica», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 34, T. IX, vol. XVIII..., 1987, p. 201.

112 Entre 1942 y 1944 el BCV registra una expansión sin precedente de los recursos financieros en poder de la banca comercial. Según esa estimación, el incremento producido en los recursos totales (capitales, reservas y depósitos) de ese sistema bancario, en ese corto lapso, es como sigue:

1943	Bs. 450,9 millones
1944	Bs. 523,5 millones
1942	Bs. 356,9 millones

(cf. *Memorias del Banco Central de Venezuela* correspondientes a los años en referencia, pp. XX, XXVI y XIX respectivamente.)

113 Isaías Medina Angarita «Mensaje al Congreso Nacional de 1944, en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...* nº 33... p. 188.

114 Ibídem, p. 189.

115 Ídem.

116 *Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda,* nº 48, Año VI, Caracas, 1º de diciembre de 1944, p. 1 (mayúsculas en el original).

117 *Memoria del Ministerio de Fomento* correspondiente al Año Civil de 1944. Ver igualmente a este respecto: «Desarrollo de la Política de Protección Industrial Expuesta Anteayer en la ONP», diario *El Universal,* Caracas, 17 de junio de 1945, p. 15.

118 Ibídem, pp. 463-469.

119 Ibídem, p. 466.

120 Ídem. Para un conocimiento completo de este documento, ver p. 467 y ss.

121 Es a partir de esa posición de la burguesía improductiva que se produce la creación de Fedecámaras, en julio de 1944. Así lo reconoce expresamente Feliciano Pacanins, miembro fundador de este organismo empresarial: «...por iniciativa de Don Luis Gonzalo Marturet (...) unido a otros entre los cuales me encontraba yo, también preocupado por la suerte de esos intereses tan amenazados por las nuevas teorías y manejos de la cosa pública, que estaban y están utilizando los revolucionarios de nuestra época, fundamos la "Federación de Cámaras del Comercio y Producción"».

«...se nos ocurrió la necesidad que había de hacer una Federación que actuara en contra del Gobierno Constituido» (cf. Feliciano Pacanins, *51 años de servicio a Venezuela,* Caracas, El Cojo S.A., 1970, p. 251; tomado de Samuel Moncada, ob. cit., pp. 79-80).

122 Cf. Samuel Moncada, ob. cit., pp. 45 y 47.

123 «Estudiando las estadísticas respectivas se observa que las exportaciones bajaron en 32.790.545 toneladas por valor de Bs. 1.061.564.661 en

Escaneado con CamScanner

1941, a 20.571.813 toneladas por valor de 709.387.248 en 1942, o sea, una disminución de 37,26% en peso y 33,17% en valor.

»Las exportaciones de petróleo y sus derivados, que representan en 1941 un 94,25% del valor de nuestras exportaciones, figura en 1942 con 89,61% de las mismas» («Balanza de Pagos de Venezuela en 1942», *Revista del Ministerio de Hacienda,* nº 14, Año VIII, septiembre de 1943, p. 31).

124 La confirmación de que la nueva tributación persigue básicamente este objetivo la da el propio Manuel R. Egaña, considerado como el principal promotor y exponente de la Reforma Petrolera de 1943: «...la acción del Poder Público debe dirigirse a la realización del derecho que tiene el Estado a la mayor participación posible en la riqueza del subsuelo y aprovechar el beneficio económico que de ella obtenga para aumentar cualitativa y cuantitativamente nuestra población y para alentar y fortalecer las demás actividades productivas del país» (Manuel R. Egaña, *Memoria del Ministerio de Fomento,* 1939, p. XI).

«El Impuesto Sobre la Renta es un complemento indispensable de esta política petrolera. El Impuesto Sobre la Renta y la futura Ley de Hidrocarburos forman un conjunto indivisible, porque se complementan armoniosamente. También en virtud del Impuesto Sobre la Renta entrarán ingentes cantidades de dinero al Tesoro Público. También en virtud del Impuesto sobre la Renta pagarán grandes sumas las Compañías Petroleras, que son las empresas que tienen las más grandes rentas en el país» (Manuel R. Egaña, en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 38... p. 459).

125 Cf. Isaías Medina Angarita, «Alocución... al Tomar Posesión de la Presidencia de la República», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 33..., p. 76; y «Mensaje... al Congreso Nacional de 1943», en Ibídem, p. 138.

126 Cf. Manuel Márquez (h.), «El Impuesto sobre la Renta en Venezuela», en *Revista de Hacienda,* nº 16, Año IX, junio de 1944, p. 67.

127 La aprobación de esta Ley también provoca, como en el caso anterior, la oposición de sectores de las clases propietarias privadas. En esta oportunidad la posición de estos sectores la expone en el Congreso el senador Pedro París (Ver *Pensamiento político venezolano del siglo XX...* nº 38..., pp. 539-547).

128 Nora Bustamante Luciani, «Crónica de la Época y del Gobierno del Presidente Isaías Medina Angarita», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 33, p. 47.

129 Clemy Machado de Acedo, *La reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943: un impulso hacia la modernización,* Caracas, s.e., febrero de 1991, pp. 196-197. Esa orientación se hace aún más evidente por efecto de la reforma experimentada por la Ley en 1945, la cual elevó el monto de la exención mínima y de los desgravámenes por cargas de familia (cf. «La Administración del Impuesto sobre la Renta», diario *El Tiempo* [suplemento], Caracas, 10 de agosto de 1945, p. 3).

130 Clemy Machado de Acedo, ob. cit., p. 198.

131 Ibídem, p. 494. Cf. «Exposición de Motivos del Proyecto (...)» en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 34..., pp. 33-47; y el «Informe de la Comisión Permanente de Fomento (...)» en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 38..., pp. 425-429.

132 Ibídem, p. 153.

133 Ibídem, p. 155. Para una visión pormenorizada de estas gestiones y discusiones del procurador Manrique Pacanins con los representantes de las compañías petroleras, ver Ibídem, pp. 154-160 y 203-240.

134 Nora Bustamante Luciani, ob. cit., p. 49.

135 Ver texto completo de esta carta en: Pedro Mejía Alarcón, *La industria del petróleo en Venezuela,* Caracas, s.e., 1972, pp. 12-13.

136 Ver la composición y las funciones cumplidas por esta Comisión en Clemy Machado de Acedo..., ob. cit., pp. 242-246.

137 Nora Bustamante Luciani, ob. cit., p. 49.

138 Es tal la preocupación del Estado norteamericano por esta situación, que no sólo presiona para que las compañías desistan de su posición inicial de intransigencia, sino que se involucra directamente en las negociaciones a través de Max Thornbourg, experto petrolero del Departamento de Estado.

Este funcionario, quien desde el principio declara «...que el interés primario de los Estados Unidos es que (...) el petróleo venezolano siga disponible para la guerra», desempeñó una importantísima labor en el logro de la solución a que finalmente llegan las compañías petroleras y el Estado venezolano (cf. Clemy Machado de Acedo, ob. cit, p. 222 y ss.; Nora Bustamante Luciani, *Isaías Medina Angarita, Aspectos históricos de su Gobierno,* Caracas, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, 1985, p. 286 y ss.). El papel cumplido, a este respecto, por Thornbourg, permite comprender, en gran medida, el desempeñado por Herbert Hoover (Jr.) y A.A. Curtice, expertos petroleros norteamericanos que participan del lado venezolano en todo el proceso de la negociación petrolera. Al no estar vinculados a las compañías petroleras y al ser, lógicamente, coincidentes con el interés norteamericano expresado por

Escaneado con CamScanner

Thornbourg, no podían menos que colocarse en una posición que, al satisfacer las aspiraciones de la parte venezolana, contribuyera a solventar la situación planteada (cf. Ibídem, pp. 224, 266-268, 279-283 y 439-445).

139 Cf. Bernard Mommer, *La cuestión petrolera*, Caracas, Tropykos, 1988, p. 80, s.n.

140 Ibídem, pp. 80-81.

141 Ídem.

142 Ibídem, p. 82.

143 Ibídem, p. 91. Es evidente que la aplicación de ese principio por el gobierno del «Trienio» (1945-1948) constituyó un significativo retroceso en la participación del Estado en los beneficios de la explotación del petróleo venezolano, «...ya que de acuerdo a las condiciones concretas, la participación mínima anual de un 50% representaba mucho menos que un promedio aproximado del 60%» (Ibídem, p. 89). Al quedar esto consagrado por la Reforma del Impuesto sobre la Renta de 1948, se comete prácticamente un fraude contra la Nación, por cuanto la aplicación del *fifty-fifty* se corresponde plenamente con el interés que tienen las compañías petroleras, en esos momentos, de «...mistificar la repartición de la ganancia de 50:50, con el fin de impedir aumentos posteriores de la renta. Sin lugar a dudas, ninguna repartición de la ganancia era más apropiada para ello que ésta» (Ibídem, p. 129). He aquí la causa del «...entusiasmo del capital arrendatario internacional por el *fifty-fifty* (...). No sólo brindaba la esperanza que (sic) esta repartición de la ganancia perduraría por muchos años, sino que le era sumamente ventajoso» (Ibídem, p. 134).

144 Para una explicación más completa de este aspecto, véase Clemy Machado de Acedo, ob. cit., pp. 276-281.

145 Ver a este respecto el «Voto salvado por el doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo» y la refutación que del mismo hace el diputado Lara Peña, en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 38..., pp. 270-282 y 283-287 respectivamente. Ver también la intervención de Pérez Alfonzo en el Congreso (Ibídem, pp. 331-332), en la que termina reconociendo como válidos los alegatos que allí se hacen en contra de su «voto salvado».

146 Clemy Machado de Acedo, ob. cit., p. 353.

147 Horacio Guillermo Villalobos, «Los Problemas del Campo», revista *Producción*, nº 9, Año 1, julio de 1944, p. 76.

148 La comprensión que tienen estos sectores de los riesgos que implicaba esta Reforma para sus intereses, la expresa en el Congreso de la República el senador Pedro N. Silva Carranza (Cf. *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 35 ... T. IX, vol. XIX..., pp. 65-71). En cambio Rafael Caldera, quien en este mismo debate se opone intransigentemente a la eliminación del Inciso VI, se muestra hábilmente partidario de esta Reforma: «...debo manifestar de la manera más amplia mi conformidad con la modificación que instituye dentro del campo constitucional la función social de la propiedad».

»Estamos todos de acuerdo, y especialmente los defensores de la propiedad, en que la propiedad no tendría razón de ser en el cuadro de las instituciones jurídicas si por ella se entendiera un privilegio exorbitante otorgado a los individuos para erigirse a sí mismos en reguladores de un aspecto tan importante de la vida colectiva» (Ibídem, p. 168).

149 Ibídem, p. 21, s.n. Este derecho lo ejerce plenamente el Estado cuando emite, el 15 de junio de 1944, el Decreto sobre los Predios Rústicos, que regulariza las relaciones jurídicas entre propietarios y arrendatarios agrícolas. En ese Decreto se establece que «...se impone hoy la intervención del Estado en lo tocante a las estipulaciones y al ejercicio de los derechos referentes a estos contratos, a fin de evitar que sus efectos obstaculicen el mayor rendimiento de las explotaciones de la tierra o desalienten toda actividad encaminada a hacerla productiva, con detrimento de la importancia capital que tiene la agricultura para la colectividad venezolana» (cf. «Por la Liberación de los Campesinos sin Tierra», semanario *En Marcha*, Caracas, 18 de junio de 1944, pp. 14 y 13).

150 «Informe de la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de Reforma de la Constitución Nacional» en Ibídem, p. 105.

151 *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33..., p. 473, s.n.

152 Esta Ley, a la que Medina le pone el «Ejecútese» el 13 de septiembre de 1945, constituye el acto final de una preocupación constantemente expresada por él y por otros miembros de su administración, ante la situación de atraso y postración imperantes en el campo venezolano, situación que representaba uno de los más firmes obstáculos para el desarrollo de su política modernizadora. El cuadro existente era, queremos insistir, el mismo que provenía del pasado gomecista y que casi nada se había modificado bajo el régimen anterior:

«Durante el gobierno de López Contreras, no se llevó a cabo proyecto alguno para contrarrestar los funestos perjuicios que depara el latifundismo, conservándose incólume el dominio quiritario de la propiedad del campo. Apenas introdujéronse algunas precarias ventajas en la Ley de Tierras Baldías y Ejidos en cuanto a la dotación de tierras

Escaneado con CamScanner

ejidales que a la postre no vinieron a modificar en nada la miserable condición del campesino» (Alfredo Tarre Murzi, «Función Social de la Propiedad Rural», diario *El Nacional*, Caracas, 15 de marzo de 1945, p. 9).

153 «La Reforma Agraria Valorizará la Propiedad Rural», diario *Últimas Noticias*, Caracas, 16 de mayo de 1945, p. 5.

154 Ver *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, número 149 Extraordinario, Año LXXIII, Mes XII, Caracas, 20 de septiembre de 1945, pp. 1-13.

155 «Exposición de Motivos…», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 33, pp. 465-466.

156 Ibídem, pp. 466-467.

157 Carlos Irazábal, «El Latifundio sí es Causa Esencial de Nuestra Derrota Agrícola», diario *El Nacional*, Caracas, 17 de noviembre de 1943, p. 7.

158 Los miembros de esta Comisión que más aportes hacen a este respecto son el ya citado Carlos Irazábal y el doctor Miguel Parra León. De este último véanse sus artículos y conferencias publicados en el diario *El Nacional*, en la transición 1944-1945.

159 No «…son suficientes los fundos propiedad del Estado o de algunos organismos agrícolas como el B.A.P. para cumplir las exigencias agrarias de la población campesina venezolana.

»En cuanto a los bienes restituidos, hoy en manos de la Administración de Bienes de la Nación, tienen una extensión aproximada que alcanza a 130.783 hectáreas (…). De ese total es preciso descontar, por una parte, los fundos que integran unidades económicas indivisibles (que no pueden ser fraccionados y repartidos), y por otra parte las extensiones formadas por cerros estériles y aquellas propias únicamente para la cría. Este último renglón tiene una extensión de 68.369 hectáreas, lo cual rebaja a la cantidad de 62.414 hectáreas la superficie apta para fines agrícolas. He analizado algunos informes sobre los fundos del B.A.P (…). Pues bien, el examen me llevó a las siguientes conclusiones:

»1. Vialidad muy deficiente. 52 fincas están situadas lejos de los centros de consumo, ligados a éstos por caminos de recuas.

»2. Regadío más deficiente aún y sus condiciones de salubridad dejan mucho que desear.

»3. Mecanización agrícola imposible y muy difícil por tratarse de tierras montañosas, antiguos plantíos de café, muchos de los cuales están en ruinas por lo antieconómico del cultivo» (cf. Carlos Irazábal, «En Defensa del Anteproyecto de la Ley Agraria», diario *El Nacional*, Caracas, 16 de marzo de 1945, p. 9).

160 *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, nº 149, Extraordinario, Año LXXIII, Mes XII, Caracas, 20 de septiembre de 1945, p. 1.

161 «Exposición de Motivos…», *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 33…, p. 473.

162 Cf. Carlos Irazábal, ob. cit.

163 «Exposición de Motivos…», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX*, ob. cit., p. 472.

164 Ídem.

165 Ibídem, p. 473.

166 *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, ob. cit., p. 2.

167 Ídem.

168 En la elaboración de esa Ley participan no sólo representantes del medinismo, *stricto sensu*, sino también sectores independientes y representantes de la izquierda venezolana, como son los casos de Carlos Irazábal (UPV) e Inocente Palacios, mucho antes de separarse de Acción Democrática.

169 De esas modificaciones, las más importantes son las practicadas al artículo 2 (cap. II), y están referidas a las dotaciones de tierras; derecho que en el proyecto reformado y aprobado se regula pero no aparece clara y terminantemente consagrado a favor del campesinado (cf. *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, ob. cit., y «Proyecto de Reforma Agraria», en *Revista de Comercio e Industria*, nº 20, Año II, Caracas, marzo de 1945, pp. 18-27).

170 Cf. Inocente Palacios, en *Pensamiento político venezolano del siglo XX…* nº 38…, pp. 121-127, y Carlos Irazábal, Ibídem, pp. 141-152.

171 Carlos Augusto León, «Ley Agraria», en diario *El Nacional*, Caracas, 14 de septiembre de 1945, p. 9.

172 *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 33…, p. 187.

173 Ibídem, p. 271.

174 El Estado, con la sola excepción de 1942 y por muy corto tiempo, siempre dispuso durante este período de ingentes recursos financieros, los cuales entre 1943 y 1944 inician un ascenso impresionante. Veamos:

1. *Reservas en oro*: «…saldo al 31 de diciembre de 1943, Bs. 273,3 millones; saldo al 31 de diciembre de 1944, Bs. 328,7 millones (…)» (BCV, *Memoria* de 1944, p. VIII).

2. *Ingresos de divisas*: «Los ingresos de divisas controladas se han elevado durante el año de 1944 a $ 133.248.763,51, cifra esta que sobrepasa las registradas hasta la fecha en nuestras estadísticas cambiarias» (Ibídem, p. XXIV).

Escaneado con CamScanner

3. *Ingresos del Tesoro* durante los años 1943 y 1944, por concepto de la Ley de Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Renta:

Años	1943	1944
Producto de la Renta de Hidrocarburos	Bs. 76.079.571	242.356.615
Producto del Impuesto sobre la Renta	Bs. 4.245.690	41.286.785

(Cf. Ministerio de Hacienda, *Memoria* de 1944, p. VIII). Cabe destacar que esta disparidad entre la gran capacidad financiera del Estado y las limitaciones que existen para canalizar esos recursos hacia la inversión reproductiva explica, en una medida importante, el elevado monto de las reservas de oro registrado, ya que el Banco Central se veía obligado a convertir en barras de oro un volumen apreciable de las divisas por él percibidas.

Ante la demanda del sector privado parasitario, de que esos recursos fueran destinados a la importación, el Estado siempre respondió que lo prudente era que esa riqueza se atesorara a fin de que en el momento oportuno fuera utilizada «...para fomentar un mayor desarrollo económico de nuestra patria cuando desaparezcan las actuales dificultades» (cf. Ministerio de Hacienda, *Boletín Informativo*, nº 43, Año VI, Caracas, 1 de julio de 1944, p. 6).

175 En relación a este aspecto, Medina había afirmado un año antes en ese mismo Congreso lo siguiente:

«...tenemos (...) los estudios, investigaciones y experiencias realizados por los departamentos técnicos del Gobierno Todo está pues, maduro y listo para iniciar un vasto plan de incremento de la producción» (Isaías Medina Angarita, *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33..., p. 188).

176 Ministerio de Hacienda, *Memoria* de 1944, p. VI. Durante este período, Estados Unidos se negó en todo momento a suministrarle a América Latina, en cantidad suficiente, las maquinarias, equipos y otros efectos tecnológicos necesarios para el impulso de su crecimiento económico interno. Esta negativa siempre trataron de justificarla pretextando razones económicas relacionadas con su participación en la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, la verdadera razón es el interés que tiene ese país de perturbar e impedir el desarrollo económico de los países del área latinoamericana con miras a reactivar y reforzar su control económico sobre ellos una vez culminada la guerra, tal como lo hemos señalado más arriba. Las restricciones impuestas a Venezuela por la aplicación

de esta política hacen que el gobierno venezolano envíe (septiembre-octubre de 1941) a Estados Unidos una Misión económica con el propósito de exigir la suspensión de tales restricciones. Desafortunadamente, no fue mucho lo que se logró a este respecto (cf. «Estados Unidos de Venezuela, Oficina Nacional de Prensa», Archivo Histórico de Miraflores, Caja A2:10.104, Caracas, 13 de octubre de 1941, pp. 1-3). Igual suerte corrieron otras gestiones intentadas con este mismo propósito por el gobierno del presidente Medina.

Es tal la disposición de Estados Unidos a seguir aplicando esa estrategia económica, que no tiene ningún escrúpulo en ratificarla abiertamente en la Conferencia Interamericana de Chapultepec (1945). En esa Conferencia, el representante norteamericano W.L. Klayton le dice a las delegaciones latinoamericanas allí reunidas que «...será difícil, si no imposible, satisfacer vuestras necesidades en estos ramos» (Revista *Comercio e Industria,* nº 22, Año II, Caracas junio de 1945, p. 20). Lo curioso de todo esto es que mientras Klayton ratifica este aspecto de la política económica de Estados Unidos con América Latina, al mismo tiempo aboga por el restablecimiento de una política comercial interamericana de pleno contenido liberal para el período de posguerra que ya se anunciaba. Ante esta evidente contradicción, la Cámara Nacional de Industrias de México emite una declaración en la que —en una clara expresión de los intereses de América Latina— se cuestiona la posición norteamericana:

«Es un hecho lamentable que Klayton hable de la igualdad de acceso a las materias primas [y] al comercio mundial; pero omita aplicar esta igualdad al acceso del equipo que creemos nosotros que los Estados Unidos deben distribuir proporcionalmente entre los pueblos atrasados, a fin de hacer posible su progreso» (Diario *El Heraldo,* Caracas, 1 de marzo de 1945, p. 4).

177 Isaías Medina Angarita, «Mensaje... al Congreso Nacional de 1944», en: *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33..., p. 188.

178 Ibídem, p. 230. Para el seguimiento y confirmación de parte importante de la información dada por el presidente Medina en esta cita y en la anterior, cf. *Anuario Estadístico*, Dirección General de Estadística, Ministerio de Fomento, Caracas, etc., años:
1942, Cuadros: nº 205, p. 270, nº 209, p. 272, nº 211, p. 274.
1943, Cuadros: nº 175, p. 259, nº 179, p. 261, nº 181, p. 263.
1944, Cuadros: nº 222, p. 334, nº 224, p. 336, nº 233, p. 346.
Y Ministerio de Fomento, *Memoria* de 1943, pp. 48-54.
Ministerio de Fomento, *Memoria* de 1944, pp. 55-64.

Escaneado con CamScanner

179 Cf. Samuel Moncada, ob. cit., p. 37. En relación a esta ampliación de la producción industrial y al aumento de la producción en algunos renglones agrícolas, es preciso insistir en lo siguiente. Si bien estos dos hechos son de una gran significación, ésta no debe exagerarse, porque como afirma el propio presidente Medina Angarita: ese aumento no cubre sino una mínima parte del consumo nacional; y porque en términos de productividad, «...medida por el esfuerzo en capital, trabajo, etc.», los resultados eran de signo negativo, tal como lo registra Ernesto Peltzer, Consejero económico y financiero del BCV: «...el resultado de la producción que recae sobre la unidad de esfuerzo productivo ha bajado; en una palabra, la productividad de la economía, medida por el esfuerzo en capital, trabajo, etc., necesarios para llevar a cabo el resultado, ha bajado» (E.P. «Algunos Aspectos del Desarrollo Monetario en Venezuela», en *Revista de Hacienda*, Año VIII, nº 15, Caracas, diciembre de 1943, p. 27).

180 Samuel Moncada, ob. cit., p. 36.

181 «Habla D.F. Maza Zavala», en Agustín Blanco Muñoz, *Venezuela: historia de una frustración*, Caracas, UCV, 1986, p. 99.

Lo afirmado por el doctor Maza Zavala puede corroborarse con algunas cifras porcentuales que elaboramos a partir de un cuadro donde se registra la composición del Producto Territorial Bruto de ese período.

Aun cuando se sigue operando un aumento de la participación del Estado en el producto petrolero, ello no tiene un efecto positivo en la actividad productiva del país: lo que ocurre, paradójicamente, es una caída de esa actividad: la industria manufacturera, de representar 5,9% del PTB total en 1945, desciende a 4,8% en 1948.

El sector agropecuario, de 13,5% en 1945, desciende a 9,1 % en 1948.

En cambio, el único sector que crece es el sector comercio, el cual pasa de 16,9% en 1945 a 21,2% en 1948 (cf. Sergio Aranda, *La economía venezolana*, Bogotá, Siglo XXI, 3ª edición, 1979, p. 147).

TERCERA PARTE

PRINCIPALES CONTRADICCIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS GENERADAS POR EL PROYECTO MEDINISTA

Escaneado con CamScanner

Contradicciones con la estrategia norteamericana del período inmediato de posguerra

Contradicciones en el plano económico

A mediados de 1944, cuando ya son visibles los signos de que la Guerra está próxima a terminar, Estados Unidos comienza a poner en práctica un conjunto de iniciativas de naturaleza económica en correspondencia con lo que será su papel indiscutible de potencia hegemónica:

> Los norteamericanos querían que el orden económico mundial que era necesario organizar una vez concluida la contienda se apoyase en el libre comercio a escala multilateral que se basase, a su vez, en monedas convertibles en oro con el dólar como divisa rectora y con tipos de cambios fijos (...)[1]

Escaneado con CamScanner

Este interés norteamericano, al ser recogido íntegramente en los acuerdos de Bretton Woods[2], no podía menos que chocar con la práctica económica que se venía desarrollando en Venezuela, la cual es ratificada en esos momentos para el período de posguerra[3]; y se funda, como se ha dicho, en un estricto control de importaciones y de cambios[4], y en la intervención del Estado en la orientación, dirección y ejecución de los planes económicos nacionales. De ahí que la representación venezolana en la Conferencia de Bretton Woods, al suscribir los acuerdos finales consignó la siguiente reserva:

> La Delegación Venezolana desea expresar que su firma de la presente Acta no implica recomendación alguna a su Gobierno respecto a la aceptación de los documentos en ella contenidos[5].

Una posición similar se asume posteriormente frente a la política económica definida, específicamente, por Estados Unidos para la América Latina y que está recogida, como ya hemos dicho, en la Carta Económica para las Américas o Plan Klayton[6]. En este documento, como parte y continuidad de lo acordado en Bretton Woods, se exige lo siguiente:

1. La total eliminación de las barreras aduaneras y la más irrestricta libertad de comercio, a fin de que Estados Unidos además de mantener su tradicional control sobre los mercados latinoamericanos, colocara en ellos sus *stocks* o sobrantes de guerra[7].
2. La libre inversión de capitales (nacionales y extranjeros) sin que se ejerciera ninguna injerencia o regulación de parte del Estado[8].
3. El reforzamiento de la especialización de nuestras economías como productoras de materias primas, en el caso

venezolano, petróleo: «El trabajo rinde más si se concentra en los productos de que la naturaleza nos ha dotado y si se funda en una tecnología avanzada»[9].

Conviene tener presente que esta exigencia se hace en un momento en que la política económica que se desarrolla en Venezuela tiene entre sus componentes principales la emancipación del país de la monoproducción y de la dependencia petrolera en general, lo que de por sí explica la poca disposición del Estado venezolano a darle cumplimiento a tal recomendación[10].

Estos propósitos generales de la política económica de Estados Unidos hacia América Latina cobran una mayor fuerza (casi podría decirse que cobran la fuerza del chantaje) en las declaraciones de William L. Klayton —Secretario Auxiliar de Estado y consejero principal de ese país en la Conferencia de Chapultepec— en las que hace depender la «preservación de la paz del mundo» de la aplicación de los acuerdos de Bretton Woods, de los contenidos de la Carta Económica para las Américas y del establecimiento de la hegemonía económica y financiera de Estados Unidos:

> ...abrigamos la intención de trabajar activamente para lograr que se celebren convenios internacionales que supriman las preferencias comerciales y que reduzcan los aranceles y otras barreras al comercio, y para que se aprueben las proposiciones de Bretton Woods (...).
>
> Los Estados Unidos están resueltos a ser fuertes económica y financieramente. A menos que lo sean, poca es la oportunidad que tendrá el resto del mundo[11].

La posición oficial venezolana, contraria al acatamiento incondicional de este interés norteamericano, la expresará con

Escaneado con CamScanner

gran contundencia y claridad Diego Mejía, Jefe de Control de Cambios e Importaciones del Estado:

> A Latinoamérica le interesa naturalmente, el afianzamiento de una paz sólida y estable. Pero esta paz no puede significar para ella su carta de esclavitud. Paz sí (...) pero paz con igualdad de oportunidades para todos los pueblos. Paz que nos permita trabajar para conseguir los altos niveles de vida que otros pueblos ya han alcanzado.
>
> Un régimen de libertad absoluta en el comercio internacional sería fatal para los pequeños, para los retrasados, para los económicamente débiles. La aceptación por nuestra parte de un régimen semejante equivaldría a la cancelación de todos nuestros prospectos industriales, al abandono de nuestras aspiraciones de mejor estar económico, a la aceptación irremisible del bajo *standard* de vida de nuestro pueblo (...).
>
> Queremos cooperar en el florecimiento económico del mundo futuro pero sin ir a comprometemos en una política de libertad comercial limitada en la que nos iría la cabeza. Aspiramos a contribuir a que en la posguerra sea más intenso (...) el tráfico internacional de mercaderías, pero no podríamos renunciar al derecho de seleccionar nuestras compras (...), para que ellas sirvan mejor los proyectos de nuestro desarrollo industrial.
>
> Lo contrario equivaldría a la más irritante de las paradojas: que una guerra por la libertad y por la independencia de los pueblos tuviera como resultado la esclavización económica de los países débiles, que no a otra cosa equivaldría dejarlos sin armas para defenderse de los fuertes, en el azaroso terreno de la competencia internacional[12].

Un aspecto sumamente sensible de las relaciones contradictorias entre el «Estado medinista» y la política económica de posguerra de Estados Unidos, lo constituye la cuestión petrolera. En ese sentido puede afirmarse que el conflicto surgido entre las partes, alrededor de esta materia, no se había zanjado con la firma y puesta en vigencia de la Ley de Hidrocarburos de 1943. Por eso, peca de subjetividad el presidente Medina Angarita cuando al hacer la presentación de la Ley en el Congreso habla de «la buena voluntad» de las empresas petroleras al consentir «someterse» a los términos de la nueva Ley[13]. Otro tanto puede decirse de la opinión dada por el doctor Ángel Demetrio Aguerrevere —proyectista junto con Gustavo Manrique Pacaníns de la Ley de Hidrocarburos de 1943— en la que sostiene que

> La línea de conducta de las compañías petroleras ha cambiado, como hemos podido comprobarlo (sic), desean cooperar con la Nación venezolana en una común empresa (sic), y seguros estamos de que ellas han tomado buena nota de las palabras del ciudadano Presidente de la República que les aseguran el establecimiento de una relación de confianza mutua entre los asociados de esa común empresa (sic)[14].

Es indudable que lo expresado tanto por el presidente Medina como por Aguerrevere —más en el caso de este último— no pasan de ser apreciaciones de buena fe, que confunden deseos con realidades. En realidad, se trata de una situación en la que una de las partes en conflicto (el medinismo) aprovecha las ventajas que le proporciona la coyuntura política internacional para avanzar en la conquista y afirmación de algunas posiciones importantes; mientras que la otra se ve forzada a retroceder y a ceder, pero calculando que al final de la guerra, y de acuerdo a la nueva correlación de fuerzas creada por ella, se podría, eventualmente, ir al rescate de las posiciones perdidas.

Escaneado con CamScanner

Está fuera de toda discusión que una de las vías para la consecución de ese objetivo era la vía política, incluida la opción del golpe de Estado, siempre que las presiones económicas de la gran potencia no consiguieran vencer las posiciones autonomistas que venía mostrando el Estado venezolano, las cuales son ratificadas por el presidente Medina en 1944 en su Mensaje al Congreso de ese año:

> Venezuela (...) tiene el derecho de esperar y reclamar que cuando la victoria asegure el imperio de [la] justicia por la que luchan las naciones unidas y asociadas, sea justo y equitativo el tratamiento que los intereses petroleros de Venezuela hayan de recibir[15].

La demostración más clara de que los monopolios petroleros internacionales estaban decididos a marchar en la dirección de restablecer y reforzar su total hegemonía en el control de la producción y comercialización internacional del petróleo, es el convenio a que llegan, con ese propósito, el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica y el Gobiemo del Reino Unido de Gran Bretaña en enero de 1945[16]. En este convenio, en el que se mezcla la exigencia de mantener y garantizar el suministro de petróleo en el mercado, con la consabida retórica respecto a la importancia de ese hecho «...para el bienestar de las naciones», y «la preservación de la paz y la prevención de la agresión», etc., se establece un conjunto de disposiciones por medio de las cuales estos dos Estados imperialistas se arrogan el derecho de decidir, de manera unilateral (sin consulta previa y sin tener para nada en cuenta la soberanía y los intereses económicos de los países productores de petróleo), el curso de la política petrolera internacional. Es así como en dicho convenio se estipula la forma en que «...el comercio internacional del petróleo [debía] ser conducido...»[17]; que de

acuerdo al interés de los gobiernos y de los monopolios petroleros signatarios significaba que

> Sean respetados todos los contratos válidos de concesiones y los derechos legalmente adquiridos y que no se haga ningún esfuerzo para interferir directa o indirectamente en tales contratos o derechos[18].

A lo que se agregaba que:

> ...no se obstaculizarán por medio de restricciones incompatibles con el propósito de este Convenio la exploración y desarrollo de los recursos petroleros, la construcción u operación de refinerías y otras facilidades para la distribución del petróleo[19].

Establecidos estos imperativos se concluía —siguiendo la lógica de que lo que era bueno para ellos debía serlo también para los países productores de petróleo— de la manera siguiente:

> Para este fin los gobiernos signatarios creen que [esos] objetivos tienen aplicabilidad general y merecen la «adhesión voluntaria» de todos los países interesados en el comercio internacional del petróleo[20].

Evidentemente el contenido de este convenio petrolero chocaba con la orientación autonómica que había asumido la política petrolera del Estado venezolano a raíz de la Reforma Petrolera de 1943[21], orientación que de alguna manera comprometía la seguridad económica, política y militar de Estados Unidos. Esto se comprende mejor si se tiene en cuenta que este país ya había comenzado a poner en práctica

Escaneado con CamScanner

su estrategia de gran potencia, y se disponía a erigirse en el escudo defensivo de un orden capitalista mundial sumamente debilitado por la guerra, por el avance de la Unión Soviética y por el ascenso sostenido de un movimiento revolucionario de dimensiones planetarias[22].

En medio de esa situación (que de nuevo pone en escena, pero de una forma más aguda e intensa, la contradicción capitalismo-comunismo y cuyo desarrollo hacía presagiar en el corto plazo una nueva confrontación armada), el petróleo cobra una mayor significación como factor preponderante de la política internacional. De ahí que el control omnímodo de las áreas productoras de petróleo en todo el mundo se convierta para Estados Unidos en una cuestión esencial de su estrategia económica, política y militar[23], máxime cuando sus dirigentes políticos tienen una clara noción de que la seguridad de sus intereses multinacionales dependía más del abastecimiento externo de petróleo que de sus propias reservas y producción interna. Así lo hacen ver Harold Icks, presidente de la Petroleum Reserve Corp., organismo oficial encargado del control de todo lo relacionado con la cuestión petrolera del Estado norteamericano, al reconocer que «Estados Unidos (…) no tiene petróleo para otra Guerra»[24].

Y el senador Harry Truman, quien

> …en un informe sobre este mismo asunto, afirmó, y ello es muy cierto, que la «seguridad de Estados Unidos depende de un adecuado abastecimiento [externo] de petróleo», añadiendo que este país, en caso de faltarle el precioso mineral, será «militar y diplomáticamente impotente»[25].

Al abundar más en su informe sobre esa situación, y sobre las fuentes seguras de ese abastecimiento, Truman «…le asigna a Venezuela, segundo productor mundial de combustible, situado a corta distancia de aquel país, un papel de singular importancia en la política petrolera de la nación norteña…»[26].

CONTRADICCIONES EN EL PLANO POLÍTICO

Como puede observarse claramente, son múltiples y de importancia decisiva los puntos en los que la política económica del medinismo entra en contradicción insoslayable con los intereses hegemónicos de Estados Unidos; particularmente en lo que respecta a las condiciones esenciales que demandan los monopolios estadounidenses cuando se disponen a entrar en una etapa de expansión e internacionalización sin precedentes, y en cuya realización no sólo se repudia sino que se buscará obstaculizar, por todos los medios, el intento de autonomización económica y política demostrada por el Estado venezolano frente a esa dinámica expansiva. En tal perspectiva, los intereses norteamericanos pondrán de manifiesto que «Las maniobras que se cumplen en los ámbitos de la economía fatalmente se trasladan a los planos de la política»[27].

Con lo cual se evidencia que

> No se puede operar sobre la riqueza de los países extranjeros [y] escapar a la tentación de controlar o modelar sus instituciones conforme a los cánones de las fuerzas expansionistas[28].

Es a partir de la necesidad de realizar ese propósito imperialista que Estados Unidos convierte en un imperativo del desarrollo de su hegemonía mundial el actuar de acuerdo al interés geopolítico de las llamadas «áreas de influencia»[29]; el cual en esa coyuntura estará orientado, tal como se ha dicho, por el carácter cada vez más determinante que adquiere el petróleo en la definición de la política internacional. Es por ello que la realización del mencionado interés exigía el restablecimiento en Venezuela de una situación política que le restituyera a Estados Unidos la capacidad de continuar influyendo sobre las decisiones de un Estado que hasta esos momentos —desde la época de la dictadura gomecista— había permanecido dócil-

Escaneado con CamScanner

mente subordinado a su estrategia económica, política y militar[30]. De ahí que resulte demasiado obvio el hecho de que Estados Unidos, a medida que se agudizan y profundizan sus contradicciones con el régimen medinista, se vea volcado a desarrollar en su contra una acción política —generalmente subrepticia— dirigida a crear condiciones que finalmente permitieran ponerle término (así fuera por la vía del derrocamiento del gobierno constituido) a las modificaciones y cambios radicales introducidos por dicho régimen en aquel orden de relaciones políticas subordinadas.

En relación a esa acción política desestabilizadora existen suficientes indicios y muestras testimoniales, incluidas las proporcionadas por fuentes oficiales del propio Estados Unidos, en que se evidencia y demuestra la actuación sigilosa del Departamento de Guerra, del Departamento de Estado y de la Embajada americana en Caracas con aquel propósito[31].

El último aspecto al que queremos referirnos de las contradicciones políticas del medinismo con la estrategia expansionista de Estados Unidos del período inmediato de posguerra, es el siguiente:

Cuando la Segunda Guerra Mundial toca á su fin, Estados Unidos «comienza a retornar» a la política de contención anticomunista que la coalición de potencias y países capitalistas había desarrollado contra la Unión Soviética y los movimientos revolucionarios aparecidos en muchos lugares del planeta.

Ahora, en las nuevas condiciones creadas por la guerra, para Estados Unidos y sus debilitados aliados se hace cada vez más apremiante la aplicación de esa política; la cual se intensifica, todavía más, a medida que se pone en juego el choque de intereses provocado por la división del mundo en «áreas de influencia», tal como fuera acordada en la Conferencia de Yalta en febrero de 1945[32]. A esto se debe el cambio de posición adoptado por Estados Unidos con respecto a la Unión Soviética en la Conferencia de San Francisco, del modo como lo refiere el Canciller venezolano en telegrama dirigido al presidente Medina Angarita, desde esa ciudad, el 7 de mayo de ese mismo año:

> Como usted y yo habíamos previsto, los norteamericanos comienzan a hablar ahora del comunismo como antes hablaban del nazismo y a invocar contra aquél la solidaridad continental y la defensa del hemisferio[33].

Resulta extremadamente significativo que mientras se produce este viraje en las relaciones de Estados Unidos con la Unión Soviética, en Venezuela el «Estado medinista» (por la forma y el contenido de sus contradicciones con los factores externos e internos opuestos a su proyecto de modernización; y por el interés de las fuerzas que presionan internamente en la dirección de una mayor apertura democrática) no sólo legaliza al Partido Comunista y elimina algunas trabas que estorbaban su libre desempeño, sino que de hecho —venciendo escrúpulos y temores— ratifica su alianza política con esta fuerza. A todo esto habría que agregar la determinación del «Estado medinista» de no detener, en un gesto de pleno ejercicio de su soberanía, el curso del proceso político-administrativo dirigido al establecimiento de relaciones diplomáticas con la URSS, hecho que se concreta en el mes de abril de 1945.

Como puede observarse muy claramente, en nada se corresponde esta conducta o posición política de la administración medinista con las nuevas exigencias de la diplomacia norteamericana contenidas en el telegrama del canciller Parra Pérez a que se ha hecho referencia. Es más, no resulta aventurado afirmar que esta posición del Estado venezolano

Escaneado con CamScanner

debe haber sido apreciada por la parte norteamericana como un verdadero desafío a sus designios hegemónicos. Así lo da a entender la doctora Nora Bustamante, cuando sostiene que

> Venezuela con un gobierno que había dado éstos y otros pasos más, alejándose del apoyo incondicional a los Estados Unidos, se estaba constituyendo en un motivo de preocupación cada día mayor para el gobierno norteamericano[34].

CONTRADICCIONES CON LOS SECTORES DE LAS CLASES PROPIETARIAS INTERNAS

DOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN CAPITALISTA. CARACTERÍSTICAS GENERALES[35]

El fundamento de estas contradicciones, así se desprende de la información que hemos analizado hasta aquí, lo constituye, principalmente, el surgimiento en el seno de las clases propietarias de dos proyectos modernizadores, en los que se definen: 1) la orientación general que debía dársele al proceso económico basado en el uso de la renta petrolera percibida por el Estado[36]; y 2) la forma y el contenido del régimen político que mejor se adecuara con sus particulares maneras de concebir el proceso económico interno.

El proyecto medinista se corresponde con los intereses del sector de las clases propietarias que, haciendo uso del control que tiene sobre el Estado, intenta, en primer lugar, reorientar el excedente petrolero hacia la realización de un proceso económico de base reproductiva, con la intervención del Estado como factor dirigente de ese proceso redistributivo[37], autonomizado ante el capital extranjero y cuyo resultado final fuese, tal como se ha enunciado, una realidad económica general regida por la dinámica del «capitalismo normal»[38]. En

segundo lugar, se intenta simultáneamente la implantación de una democracia burguesa al estilo liberal moderno, con partidos políticos favorables o que aun teniendo diferencias, no se opusieran a la orientación del proyecto económico en desarrollo; con un movimiento obrero-sindical corporativizado[39], y con implantación gradual del sufragio universal, directo y secreto.

En el otro proyecto se expresan los intereses de los sectores de las clases propietarias que optan por la conservación y continuidad del «capitalismo rentístico» imperante desde los inicios de la fase petrolera de nuestra economía[40]. De allí la cerrada e intransigente oposición que le hacen al proyecto medinista (sobre todo al papel que éste le asigna al Estado en la dirección y control de la economía[41]), oposición que hacen efectiva en la misma medida en que ratifican su adhesión a las tesis del liberalismo económico tal como lo propone y propugna Estados Unidos al final de la Segunda Guerra Mundial.

En sus posiciones políticas, estos sectores se muestran partidarios del establecimiento de una democracia formal al «estilo lopecista» (autoritaria, represiva)[42] o populista, basada en la manipulación clientelístico-electoral de los sectores populares y, además, en uno y otro caso, articuladas a la política exterior de Estados Unidos, cuando se inicia la segunda posguerra de este sigio[43].

CONTENIDO ESPECÍFICO DE LAS CONTRADICCIONES DEL MEDINISMO CON LOS DISTINTOS SECTORES DEL BLOQUE OPOSITOR INTERNO

Contradicciones con las fracciones bancaria y comercial-importadora de la burguesía

En este caso se trata, como se ha evidenciado a lo largo de esta investigación, de contradicciones generadas por

Escaneado con CamScanner

el contenido del proyecto de modernización capitalista que afecta la dinámica económica (y política) de las fracciones principales de la burguesía venezolana, forjadas y educadas en el rentismo y el parasitismo petrolero.

La fracción bancaria, interesada en dirigir su acción económica hacia las operaciones vinculadas mayoritariamente al comercio de importación, en forma de préstamos de corto plazo y con altos réditos[44] (mecanismos que habían demostrado ser sumamente eficaces para su propósito de apropiarse de un alto porcentaje de la renta petrolera), ahora tenía que enfrentarse a una situación económica en la que no sólo se regula y reorienta esa actividad mercantil, por los controles introducidos por el Estado, sino que se le exige adecuar sus operaciones de crédito al fomento de actividades reproductivas de tipo industrial y agrícola, en línea con la política económica general trazada por el Estado[45]. De esa manera se plantea una contradicción inconciliable entre esta fracción burguesa y el «Estado medinista», el cual se niega a seguir favoreciendo la realización de una transferencia improductiva (parasitaria) de la renta petrolera en poder del Estado a manos de este sector de la burguesía y del resto de las clases propietarias parasitarias.

Una situación similar se plantea con la fracción comercial importadora de la burguesía (simbiosis de comerciantes, banqueros usureros y latifundistas enriquecidos en el negocio de las concesiones petroleras), la cual tradicionalmente se había beneficiado de un comercio de importación irrestricto, fundado en la enorme capacidad de compra alcanzada por la moneda venezolana en los mercados internacionales, y que ahora se ve restringido por las medidas de control de importaciones y de cambios impuestos por el Estado. En esas condiciones se produce la progresiva agudización de un conflicto de intereses que tiene entre sus consecuencias más importantes la creación de Fedecámaras, por iniciativa justamente de estas

fracciones de la burguesía[46]. Es tal el grado de conflictividad planteado entre el Estado y ese sector de la burguesía, que el conjunto de las ponencias presentadas y discutidas en la Convención constitutiva de Fedecámaras concentran casi exclusivamente su atención en el cuestionamiento de la política económica del Estado, en procura de que la misma fuese suspendida y se aplicase en su lugar una política económica de orientación liberal; pero exigiendo, paradójicamente, que en ella se incluyeran elementos intervencionistas en correspondencia con su particular noción acerca del Estado protector[47].

Bajo la guía de esas orientaciones, Fedecámaras —ya convertida en la representación empresarial y política de las clases propietarias interesadas en la modernización rentística— decide intensificar y hacer más explícita la ofensiva que venía desarrollando contra la política económica del Estado. Esto se pone de manifiesto, en primer lugar, cuando Fedecámaras se opone a nombrar una terna para la escogencia de su representante ante la Comisión Nacional de Abastecimiento creada por el Estado (15/8/44) para la centralización y coordinación de su política intervencionista en materia económica. En esta oportunidad el presidente de esa central empresarial, Luis Gonzalo Marturet, en comunicación que le dirige al Ministro de Hacienda (25/8/44) deja sentado lo siguiente:

> El nombramiento de esa terna implicaría desde luego por parte de esta Federación su adhesión plena al criterio que privó en el Ejecutivo al resolver la creación de ese organismo. Mas, como quiera que esta Federación juzga, por el contrario, que ese organismo, con la amplitud de facultades de que ha sido investido para intervenir en la economía privada, lejos de ser beneficioso será más bien por muchos respectos perjudicial para la economía nacional; fiel a ella por sobre todo (...), ha preferido abstenerse de hacer ese nombramiento reservándose, en todo caso, el natural derecho que

Escaneado con CamScanner

> le asiste de emitir espontáneamente su opinión cada vez que (...) surja algún asunto que ella considere de vital importancia para los intereses comerciales, agrícolas, pecuarios, industriales y mineros del país[48].

Esta posición la radicaliza y la hace todavía más patente Fedecámaras en declaración pública del 9/9/44 en la que afirma: «En el Decreto que crea la Comisión Nacional de Abastecimiento podrá haber, en la forma, una invitación a colaborar, pero no en el fondo»[49].

En segundo lugar, en las presiones que se ejercen sobre el Gobierno para que cree un Consejo de Economía Nacional, a fin de que el sector empresarial por ella representado tuviera una participación directa en la definición y orientación de la política económica nacional. Para ello recurre a lo pautado por el ordinal VIII del artículo 32 de la Constitución de 1936 en el que se contempla la formación de ese organismo. Así se lo hace presente Fedecámaras al Presidente de la República en mensaje que le dirige con ese propósito el 30 de octubre de 1944:

> Juzga esta Federación de Cámaras de Comercio y Producción que con la creación del Consejo de Economía Nacional se daría la mejor oportunidad para que en su seno se coordinasen las diversas actividades de la producción nacional, [que sería además] un organismo emanado de la propia Constitución Nacional, y en consecuencia ineludible. Cuando la Constitución ordena no se encuentra fórmula justa de negarle acatamiento[50].

En tercer lugar, en los reclamos reiterados del «...pronto restablecimiento de las garantías constitucionales de orden económico», y en el sentido de que se estableciera

una política económica con estricto apego a los contenidos de la Carta Económica de las Américas (Plan Klayton):

> Sin duda que en esta reforma de nuestra política económica deberá atenderse a las recomendaciones y resoluciones aprobadas en la Conferencia de México. (...) Venezuela debe adaptarse desde ahora con agilidad a las transformaciones que ya se están operando en el mundo como consecuencia del término de la guerra. Sería lamentable que como en otras ocasiones no se decidiera con suficiente celeridad «la reconversión» de nuestra política económica a las nuevas condiciones imperantes en el mundo[51].

Y en cuarto lugar, en la constante exigencia de que el Estado pusiera su base financiera al servicio de los planes económicos del empresariado privado[52]; lo cual no le impide a la banca privada negarse a emitir el crédito interno propuesto por el presidente Medina en su Mensaje al Congreso de 1944[53].

Por su parte el Gobierno, al margen de la posición general de Fedecámaras, decide darle continuidad a su política económica, sobre todo a los contenidos intervencionistas de esa política, tal como lo plantea J.J. González Gorrondona en el ciclo de conferencias organizado por el PDV en septiembre de 1944:

> Pretendo demostrar (...) que el Estado venezolano se verá obligado a intervenir en la vida económica del país, en el período de transición posterior a la guerra, cuya duración es imposible determinar de antemano. En segundo lugar, sostengo que la intervención del Estado como corolario de la amplitud de funciones que a éste le toca cumplir, tendrá que perdurar e incluso abordar nuevos campos especialmente en

Escaneado con CamScanner

materia de servicios públicos y en la regulación de las relaciones entre productores, consumidores e intermediarios (...) estableciendo precios y controlando las importaciones para determinar la ganancia justa en los artículos de primera necesidad[54].

...es necesario que nuestro país mantenga durante un lapso prudencial, en el período de transición, los controles que actualmente ejerce en bien de la colectividad, porque ellos no podrán desaparecer sino cuando la verdadera normalidad política y económica se establezca en el mundo entero[55].

Contradicciones con la fracción industrial

Representa esta fracción de la burguesía venezolana, la más débil de sus expresiones de clase, y la última en constituirse como parte de ella:

...somos los últimos llegados en el tablero de la economía nacional y poco o nada pesamos todavía en la balanza de las fuerzas que influyen sobre el destino del país[56].

Esta debilidad (que podría calificarse de congénita), sumada a su poca o casi nula disposición a asumirse como un agente transformador del orden social existente (al estilo europeo), le confiere a su posición un carácter ambiguo frente al conflicto que se desarrolla entre el «Estado medinista» y los sectores parasitarios de las clases propietarias. En ese sentido puede observarse que, aunque se ve forzada a entrar en competencia con los sectores dominantes dentro de la estructura económica imperante, no se comporta de un modo beligerante (ni en ese terreno ni en el escenario sociopolítico), como ente opositor del tradicional ordenamiento de clase adversario del medinismo[57]. Por el contrario, lo que sí se aprecia es que con

mucha frecuencia se ubique —tras una aparente posición «tercerista»— al lado de esos sectores. De ese modo, al tiempo que declara: «Hasta ayer no más poderosos intereses ajenos a la producción han dominado exclusivamente la economía del país...»[58], y se manifiesta formalmente partidaria de la política de «Defensa Económica» practicada por el Estado, así como de la Ley de Reforma Agraria propuesta por éste, etc., en sus documentos oficiales definitivos se asumen posiciones —abiertas y encubiertas— totalmente contrarias a sus declaraciones formales. Esto se observa muy claramente, por ejemplo, en el documento donde la Cámara de Industriales de Caracas fija su posición en relación al «Memorándum del Ministerio de Fomento Relativo a la Defensa Económica», y a la polémica que se suscita —por esta razón— entre este Ministerio y los sectores parasitarios de la burguesía[59]. En ese documento, en abierta contradicción con la política económica definida por el Estado, se hacen los siguientes señalamientos:

a) Se censura a menudo a nuestros capitalistas su falta de interés por la producción y cómo debemos llegar al fondo del problema. Diremos que ese poco interés se debe a la falta de seguridad en una política definida en todo lo relacionado con la producción.

Como puede apreciarse, se pretende que la falta de interés de las clases propietarias (en particular del sector bancario-mercantil) por las actividades productivas se debe a una supuesta «falta de seguridad en una política definida», y no al hecho objetivo de que tal desinterés está determinado fundamentalmente por el carácter parasitario (rentístico) de aquellas clases. Lo mismo puede decirse con respecto al señalamiento donde se afirma que «La causa principal de que nuestra producción haya permanecido estacionaria es la falta de dinero para desarrollarla».

Escaneado con CamScanner

que el capital, cualquiera que fuese su nacionalidad, no dispusiese, en el curso de la reforma propuesta y en ejecución, de «plena autonomía para desenvolverse». En esta restricción descansaba, justamente, la contradicción principal existente entre los sectores privados partidarios del liberalismo económico y el Estado; concepción que es considerada por los representantes políticos de éste, como una corriente económica.

> Completamente fuera de tono y en absoluto desajuste con la realidad que vivimos, la tendencia a mantener en vigor en nuestro país la doctrina del liberalismo económico caerá en el vacío, no como sugieren algunos, por obra de un caprichoso ejecutivismo sino en virtud de irresistibles imposiciones de la propia existencia de la nación (...) la realidad impondrá su ley y el capital privado, el capital mercantil que ha girado hasta ahora en una órbita artificial y desvinculado por completo de las fuerzas naturales de nuestra riqueza autóctona, y el capital usurario dominado por su monstruosa voracidad secular, tendrán que despertar de ese sueño de piedra y admitir [que] es imperioso que actúen como órganos vivos y no como meros parásitos. Entonces tendrán que aceptar que la función del Estado no es la de un platónico dispensador de servicios policiales y de socorro financiero para el irrestricto beneficio de grupos (...)[66].

Otra muestra de la real posición de la «fracción industrial» de la burguesía frente al proyecto medinista está contenida en el documento «La Cámara de Industriales y la Reforma Agraria» del 23 de abril de 1945[67].

En este documento, como en el caso anterior, después de reconocer formalmente que

> El más grande obstáculo con el que hoy tropieza el desarrollo industrial venezolano es, en efecto, la falta de una población rural que (...) aporte al mercado nacional un alto poder adquisitivo;

y de advertir «...que las observaciones que hemos de formular al proyecto de Ley de Reforma Agraria implican una absoluta conformidad con sus finalidades...», etc., en el fondo constituye un verdadero libelo contra el proyecto agrario del medinismo y una toma de posición a favor de los intereses latifundistas, en términos idénticos a los utilizados por éstos y Fedecámaras[68] para oponerse a los contenidos y a la propia realización de dicho proyecto. Por eso puede afirmarse, sin exageración, que también aquí en Venezuela se cumple lo señalado por Darcy Ribeiro respecto al comportamiento público asumido en América Latina por el «empresariado industrial» en materia agraria:

> ...jamás se ubicó como un grupo opuesto al latifundio. Ni siquiera llegó a respaldar [real y efectivamente en la práctica] las campañas por la reforma agraria presentadas como forma de ampliación del mercado interno (...) y como salida para dirimir los graves conflictos sociales de sus países[69].

Esta posición está plenamente recogida en el documento que nos ocupa. En su contenido no es posible ubicar una valoración crítica o de repudio del latifundio, o de apoyo al proyecto de Reforma Agraria presentado por la administración medinista. Por el contrario, esto queda totalmente excluido cuando se afirma:

a) «...la Cámara de Industriales no ha creído nunca en la existencia de esa ficticia exposición (sic) entre los intereses del agricultor y los intereses del industrial...» («Introducción»).

b) Cuando se concibe a la Reforma Agraria simplemente como «...una amplia labor inmigratoria y (...)

Escaneado con CamScanner

colonizadora...» («Introducción»), y no como una profunda transformación de la propiedad territorial que afecte la forma de tenencia latifundista.

c) Cuando se plantea que el organismo dirigente y ejecutor de la Reforma Agraria (IAN) esté integrado por los propios latifundistas:

> [El] Instituto (...) debe estar integrado fundamentalmente por hombres especializados en cuestiones económicas y agrarias (...).
>
> En contradicción con ese hecho observamos la ausencia de elementos representativos de actividades económicas privadas y, muy especialmente, de los elementos vitalmente interesados en las actividades agropecuarias («El Organismo Administrativo»).

d) Cuando se plantea que «...hubiera debido comenzarse la Reforma Agraria en los fundos aprovechables que existen en el patrimonio de la Nación, los cuales pueden dedicarse a ello sin causar la menor violencia social» («El Mecanismo de Adquisición de Tierras»), y no en las tierras de propiedad latifundista que eran, desde todo punto de vista, las más apropiadas para la realización de la proyectada reforma.

e) Cuando por la vía de la siembra de temores y desconfianza, se intenta eliminar de la Ley de Reforma Agraria las medidas y disposiciones expropiatorias contra la propiedad latifundista: ¿Está justificado lanzar sobre el campo venezolano un mecanismo tan amplio y peligroso de expropiación...? («El Mecanismo de Adquisición de Tierras»).

Finalmente se apela al expediente de crear dudas sobre la idoneidad de los proyectistas, la calidad misma de la Ley y sobre las implicaciones que pudiera tener su aplicabilidad a la realidad venezolana:

> ...el proyecto se ha guiado por concepciones tan bien intencionadas como exóticas o inaplicables, y ha descuidado los datos inmediatos de la realidad nacional y los principios básicos de la economía agropecuaria («El Mecanismo de Adjudicaciones de Tierras»).
>
> La Cámara de Industriales expresa su temor de que una Reforma Agraria que no posea las características expresadas en las bases anteriores no sólo no realice los propósitos que señala el artículo 1° del proyecto, sino que (...) agrave y dificulte los problemas rurales y acentúe la decadencia y la miseria de nuestra economía agropecuaria (...) («Conclusiones»).

Según la curiosa lógica de este empresariado industrial (?), el empeoramiento futuro de la situación en el campo sería no atribuible a la permanencia en ese ámbito del latifundio, con toda su carga de anacronismos e injusticias sociales, sino a la aplicación de una Ley que se proponía, precisamente, su eliminación con el fin de abrirle un amplio cauce al proceso de modernización capitalista trazado desde el Estado[70].

Contradicciones con los terratenientes latifundistas

A principios del mes de abril de 1945, Arturo Uslar Pietri declara a nombre del Gobierno y del PDV:

> Hemos patrocinado y estamos en camino de hacerla, una reforma agraria no con el propósito de jugar con las palabras, no con el propósito de esgrimir temerosos vocablos que puedan vestirnos de hombres peligrosos, sino con el propósito sereno y responsable de llevar justicia donde hay necesidad de justicia (...).

Escaneado con CamScanner

> Por eso hemos patrocinado una reforma equitativa y justa, reforma que no amenaza ningún interés legítimo; reforma que procura canalizar todos los intereses lícitos que están en presencia en las relaciones económicas y sociales que viven sobre el campo venezolano, a fin de que el campo venezolano no sea reducto de pugnas estériles o de mutuas exacciones y explotaciones, sino el abierto ámbito donde hombres libres, dignos y cultos cooperen y trabajen por su propio beneficio y por el engrandecimiento económico y social de la Nación entera[71].

No obstante el espíritu de esta declaración, y haberse establecido expresamente en la Ley Agraria (artículos 1 y 35) que la «...reforma debe realizarse sin que se perjudique a los propietarios que exploten convenientemente sus fundos», los terratenientes, en estrecho acuerdo con Fedecámaras[72], desarrollan una intensa actividad política orientada a evitar cualquier modificación o reforma que afectara significativamente el monopolio que tradicionalmente ellos habían ejercido sobre la propiedad territorial. Por eso sus ataques principales contra el proyecto agrario del medinismo (primero contra el anteproyecto y luego contra la Ley Agraria misma), estarán dirigidos a frustrar su realización o a eliminar de su contenido los aspectos donde se contemplaba

> ...que todo derecho [sobre la tierra] tiene un sentido y una función social; y que el ejercicio de [ese] derecho no es legítimo ni lo protege el Estado sino en tanto (...) y en cuanto cumple su destinada función social o económica[73];

y, particularmente, a eliminar los aspectos donde se consagra el derecho del Estado a aplicar la figura de la EXPROPIACIÓN de tierras cultivables fundado en las razones anteriores[74].

Esta intencionalidad no la depone la clase latifundista —y sus aliados de Fedecámaras— ni siquiera por el hecho de haberse modificado el artículo 2 del anteproyecto presentado por la Comisión Presidencia] para la Reforma Agraria, referido a la dotación de tierras y con cuya modificación es finalmente aprobada la Ley Agraria[75]; y no obstante haberse dispuesto en ella (Art. 34) que la expropiación sólo tendría un

> ...carácter excepcional (...), cuando en el lugar donde vaya a establecerse la organización agraria, no existan tierras baldías aptas u otras de propiedad nacional de igual condición y el Instituto no haya podido comprar ni se le hayan transferido de distinto modo tierras igualmente aptas comprendidas entre los bienes restituidos a la Nación, ni otras tierras económicamente explotadas, situadas en el mismo lugar y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la organización[76].

Consideramos de interés señalar que la posición intransigente mantenida por los terratenientes —no obstante las modificaciones hechas a la Ley Agraria y las garantías que en ella se le siguen concediendo a la propiedad territorial— no obedece a motivaciones circunstanciales o a simple afán oposicionista frente a la política agraria y económica en general del medinismo. Obedece, fundamentalmente, a la seguridad que tiene esta clase social de que *esa política, en su expresión agraria, tenía o se había fijado como objetivo central la incorporación de toda la tierra cultivable del país al proceso de Reforma Agraria, fuera ésta de propiedad nacional o de propiedad privada.* De esto no cabía la menor duda. Ello estaba en el contenido esencial de la transformación capitalista que, de la economía y de la sociedad en general, se había planteado el medinismo. Para la clase latifundista no había otra alternativa: o se reconvertía económicamente,

Escaneado con CamScanner

mediante la aceptación y realización de la modernización propuesta e impulsada desde el Estado, o se exponía a perder, progresiva e inexorablemente, el monopolio que ejercía sobre la propiedad territorial. Esto era así, porque la propia existencia de este monopolio era la motivación que impulsaba al Estado a mantener en el contenido de la Ley la figura de la expropiación. Para el Estado estaba claro que sin la aplicación de esa figura legal no sería posible la materialización de su política agraria. El «carácter excepcional» que finalmente se le asigna en la Ley Agraria a la expropiación en nada disminuye ni invalida su efectividad, porque en casi todas partes estaba planteada la necesidad de recurrir a ella, debido a la situación de acaparamiento existente sobre la tierra laborable (de uso agrícola y ganadero), y debido a que la mayoría de las tierras nacionales, tal como lo demuestra Carlos Irazábal, apoyándose en datos oficiales, resultaban insuficientes para la realización de la Reforma Agraria proyectada.

En esta perspectiva, la disyuntiva planteada a los terratenientes determina que su posición se torne cada vez más agresiva, hasta alcanzar las características de un verdadero desafío político frente al Gobierno[77]. De esa manera toma cuerpo un antagonismo que poco a poco se constituye en uno de los aspectos más sensibles de la coyuntura política que culmina con el golpe de Estado del 18/10/45. A eso se debe que el Gobierno surgido de esta acción militar, entre las medidas principales que toma, inicialmente, esté la derogatoria (febrero de 1946) de la Ley Agraria aprobada y promulgada por el régimen medinista[78].

Contradicciones con la «fracción pentagonista» del Ejército[79]

El Ejército venezolano, desde el momento mismo de su fundación (Reforma Militar de 1910-1913[80]) se transforma,

por efecto de la extrema debilidad política de las clases propietarias internas generadas por la dinámica del petróleo[81], no sólo en el órgano estatal garante de la estabilidad y defensa del orden societal existente, sino en el órgano de dirección y representación principal —exclusivo podría decirse— del poder y del propio Estado. Es el vacío político dejado por esas clases en el proceso de reestructuración del poder durante la dictadura gomecista lo que determina, en una gran medida, que el Estado se militarice y «autonomice» frente a ellas, aunque en su relación con el capital extranjero (petrolero) se mantenga en condiciones de dependencia y subordinación casi absolutas.

La fuerte militarización experimentada por el Estado bajo la dictadura gomecista provoca dos cosas sumamente importantes:

a) El hecho de que tanto el Estado como el ejercicio general del poder aparezcan fuertemente identificados y, sobre todo, articulados al Ejército.

b) Que por esa razón se desarrolle en el Ejército la tendencia inevitable a preservar su lugar como soporte y representación principal del poder y el Estado.

Es a partir, por un lado, de la consideración de este interés, que evidentemente choca con el intento del régimen medinista de iniciar la modificación sustancial de esa situación; y, por otro, de la forma como incide en el Ejército el conflicto general (económico-político) que se desarrolla entre las clases propietarias privadas (nacionales y extranjeras) y el Estado, como puede explicarse satisfactoriamente la aparición de contradicciones entre el medinismo y una fracción del Ejército que no sólo fracturan la unidad interna de éste, sino que llevan a la mencionada fracción a poner en cuestión el orden sociopolítico vigente y a insurgir contra su estabilidad[82].

La confirmación de que ésas constituyen las motivaciones básicas de la posición política de este sector del Ejército

Escaneado con CamScanner

frente a la política general del medinismo, la proporcionan, precisamente, algunos de sus representantes más conspicuos: los mayores Marcos Pérez Jiménez, Julio César Vargas y Carlos Delgado Chalbaud, en declaraciones dadas a la periodista de *La Esfera* Ana Mercedes Pérez, una vez consumado el golpe de Estado. Ante la pregunta: «¿Podría usted sintetizarme los motivos principales de esta revolución?», Pérez Jiménez responde (en evidente alusión a la posición que ellos tienen sobre la pérdida del peso político del Ejército durante el régimen medinista):

> —¡El descontento del Ejército…! Estábamos postergados a servir de guardia pretoriana o de policías al servicio del Presidente de la República (…). El Ejército no tenía ascendientes dentro de la Patria cuando en todas partes ocupa un plano de mayor relieve[83].

En términos parecidos declara Julio César Vargas: «…apenas éramos nosotros —el Ejército-, simples guardianes del Presidente»[84].

Por su parte, Carlos Delgado Chalbaud se refiere más directamente a la situación política nacional y, dentro de ella, al grave conflicto que le sirve de contexto al derrocamiento del régimen, pero en un lenguaje general e interesadamente ambiguo: «…el Ejército (…) intervino con las armas para liquidar una situación que se hacía insostenible para el país»[85].

De lo expresado por Pérez Jiménez y Julio César Vargas se desprende claramente la pretensión que tiene la corriente militar a la que pertenecen de que el Ejército, al recuperar el peso institucional que había perdido dentro de la dinámica sociopolítica del medinismo, pasara a desempeñar un papel más beligerante en los asuntos políticos del país. Como puede apreciarse, se trata de una posición que no sólo rompe con la ideología de la no deliberancia política de las FF.AA., sino

que propone o apunta en la dirección del establecimiento de un orden político institucional (cualquiera que fuese su forma) arbitrado o tutelado por el Ejército[86].

En cuanto a lo expresado por Delgado Chalbaud, cabría preguntarse: ¿A nombre de qué intereses sociales y políticos se formula esa afirmación? ¿Para quién o para qué sectores la situación «…se hacía insostenible»? ¿Para los sectores populares?[87] ¿Para las clases propietarias privadas agrupadas y representadas por Fedecámaras? Las respuestas a estas preguntas no aparecen en su declaración, movido como está por el deliberado propósito de ocultar —mediante el uso de un lenguaje genérico (ideológico)— el verdadero contenido y propósito político de la acción armada, del golpe de Estado, organizado y ejecutado por el sector militar a que pertenece. Aunque en los hechos es evidente que actúa a nombre de los intereses económicos y políticos (nacionales y extranjeros) que se ven afectados por la política general del medinismo, pretende, sin embargo, en su declaración, desviar la atención de este problema fundamental, dando a entender, interesadamente, que dicha acción se había realizado a nombre de los «intereses generales de la sociedad» y, más particularmente, a nombre de las «aspiraciones democráticas de los sectores mayoritarios de la colectividad»:

> El ciudadano armado, o el que manda hombres armados, tiene tan delicada misión que cumplir, tan grande responsabilidad para asegurarle a la colectividad la plena libertad política[88].

Es muy probable que a estas declaraciones de Delgado Chalbaud se deba que este sector del Ejército aparezca en nuestra historiografía organizando y ejecutando un golpe de Estado no por las razones que aquí hemos puesto de manifiesto, sino por la supuesta reivindicación que esa corriente militar hace de los derechos políticos de la «colectividad»

Escaneado con CamScanner

y por razones circunstanciales, la mayoría de las cuales no encuentran, por lo demás, casi ninguna justificación en la información histórica disponible. Veamos:

Sobre la «defensa de los derechos democráticos de la colectividad»

Si bien, en esos momentos, esta corriente militar «toma partido por la democracia», lo hace por la misma razón que todos los factores de poder (hasta los más reaccionarios) se habían visto forzados a «democratizarse», tal como hemos señalado en otro lugar, y que aquí es preciso reiterar[89], y por razones de oportunismo político. Estos son, sin duda, los móviles más importantes de su «posición democrática». De tal manera que no es por una auténtica convicción democrática que esta parcialidad militar declara estar dispuesta a «...asegurarle a la colectividad la plena libertad política...» y, en particular, el derecho del sufragio directo para la elección del Presidente de la República, sino porque la posición política del medinismo en relación a estas cuestiones —dado su carácter restringido— se había constituido en el punto más vulnerable de su política general. Este era uno de los pocos aspectos que la oposición al medinismo podía alegar válidamente en su contra, no obstante los pasos democratizadores que éste venía dando y el compromiso que había contraído públicamente con otras fuerzas políticas de favorecer la realización, en el más corto plazo, de una reforma constitucional que estableciera el pleno ejercicio de la soberanía popular[90].

Muy pronto se pondría de manifiesto el verdadero carácter de la «posición democrática» de esta fracción del Ejército; carácter que aflora en la misma medida en que —durante el «Trienio» (1945-1948)— se produce el intento de los sectores populares de ir más allá del solo ejercicio del derecho al sufragio; es decir, cuando comienzan a hacer uso —de

manera autónoma— de «la plena libertad política» para reivindicar sus derechos económicos y sociales frente a las clases propietarias privadas y el propio Estado. O para decirlo con otras palabras, cuando por efecto de las tendencias democratizadoras que se venían expresando desde 1936, se incrementa la participación del pueblo en la vida política del país, en un intento por hacer efectivos esos derechos[91]. Se introduce por esta vía una contradicción que no sólo pone al descubierto y en suspenso la «oferta democrática» en cuestión, sino que hace aparecer elementos de ruptura dentro del pacto AD-militares que, inevitablemente, conducen, como hemos señalado, al golpe de Estado del 24/11/48. A esto alude Manuel Caballero cuando afirma:

> La democratización de la vida política [del país] es, pues, el elemento más importante de ruptura. No es el único, pero por mucho que alegue, los otros sirven apenas de apoyo[92].

Sobre el estado de «atraso y abandono» en que el medinismo mantenía al Ejército

Este señalamiento constituye una de las más conocidas e importantes «justificaciones» que se han dado para tratar de «explicar» la participación del Ejército en el derrocamiento del régimen medinista. En ese sentido se afirma que Medina, como Ministro de Guerra y Marina de López Contreras y ahora como Presidente de la República, «...no tenía las menores intenciones de renovar el Ejército y llevarlo a las condiciones de modernismo que la época exigía»[93]. Y que bajo su Gobierno:«...los asuntos del Ejército [estaban] totalmente descuidados...»[94].

Rómulo Betancourt, por su parte, al hacerse eco de esta versión recibida en la reunión donde Pérez Jiménez lo invita

Escaneado con CamScanner

a participar en el golpe de Estado contra Medina Angarita, refiere que:

> ...los asistentes nos pintaron el cuadro de un Ejército donde no se habían realizado ni siquiera las modificaciones superficiales introducidas en la administración civil, a partir de 1936[95].

Contrariamente a lo que se ha querido hacer ver sobre la situación del Ejército, lo que se registra objetivamente —desde la Reforma Militar de 1910-1913— es una constante preocupación por «convertirlo en una maquinaria moderna», como parte fundamental del aparato burocrático del Estado, y por mejorar su estructura y capacidad técnico-operativa. Esto se puede verificar consecuentemente bajo la dictadura gomecista[96], en el gobierno de López Contreras[97], y durante el régimen medinista, a pesar del viraje que experimenta su política militar por las razones ya anotadas. Es más, puede asegurarse, sin exageración y sin lugar para el equívoco, que bajo el régimen medinista se dan pasos de enorme significación en el proceso de tecnificación del Ejército[98], y en la formación y capacitación de un gran número de oficiales de sus distintas fuerzas; todo lo cual se realiza por medio de los convenios militares que Venezuela suscribe con Estados Unidos (marzo de 1942), basados en la «Ley de Préstamo y Arriendo» de este país (1941), que tiene como objetivo principal el «suministro de armamento e información defensiva por parte del Pentágono al Ejército venezolano»[99]. En términos más concretos esto significaba varias cosas:

a) La dotación inmediata de material de guerra de la más diversa índole *para la Infantería, la Fuerza Aérea y la Armada.* Del cumplimiento efectivo de tal dotación nos da cuenta el coronel norteamericano Nicholas W. Campanole, quien en memorándum confidencial del 9 de mayo de

1943 para el coronel Manuel Morán, Jefe del Estado Mayor del Ejército venezolano, le comunica:

> ...cierto número de aviones ya han sido entregados, mientras otros serán entregados a la menor brevedad posible y tengo entendido que las entregas de material de Préstamo y Arriendo también incluirán ciertas unidades navales para su Armada[100].

b) *La designación de varias Misiones militares norteamericanas, las cuales tras la denominación de «consejeros técnicos», tendrían bajo su dirección y responsabilidad el entrenamiento del material bélico entregado:*

> En términos generales el proyecto aquí mencionado prevé el destacamento de oficiales escogidos del Ejército de los Estados Unidos, expertos en el campo para el cual han sido asignados y designados como misiones, consejeros técnicos con cualquier otro nombre apropiado.
>
> En orden de importancia estos grupos son designados como Estado Mayo\General y Misión de Aviación y Misión de Arma[101].

De acuerdo a esto último se determina lo siguiente:

1. *Que tres oficiales del Ejército norteamericano pasen a formar parte del Estado Mayor General del Ejército venezolano con rango y funciones directivas*[102].

2. *Que se establezca una escuela de aviación en la Base Aérea de Maracay, también bajo la dirección de tres oficiales norteamericanos, «...cuyas funciones primarias serán la instrucción y entrenamiento de pilotos en todos los aspectos de la aviación moderna (...), en el mecanismo y navegación de los aviones entregados y entrenados en las tácticas de combate»*[103].

Escaneado con CamScanner

3. *Que se constituya una Misión de Armas, también con tres oficiales norteamericanos con la función de entrenar al personal militar venezolano en el uso y mantenimiento eficientes de las armas entregadas*[104].

El que en esta oportunidad no se mencione en los materiales aquí consultados el propósito de instituir una Misión para la Armada, se debe a que ya desde 1941 venía operando en esa Fuerza una Misión norteamericana con esos mismos fines[105].

c) *El entrenamiento de oficiales del Ejército venezolano en Estados Unidos y otras dependencias militares de este país en América Latina; más específicamente en la Zona del Canal de Panamá.* En el cumplimiento de ese plan, un número importante de jóvenes oficiales ya habían egresado o se encontraban aún en esa dependencia siguiendo cursos de especialización. Entre ellos, algunos de los que tienen una destacada participación en el golpe de Estado del 18/10/45; son los casos del mayor Enrique Rincón Calcaño, del teniente de Aviación Gregorio López García y del capitán Antonio de Rosa, entre otros[106].

En todo esto se percibe perfectamente el designio de Estados Unidos de aprovechar la circunstancia de la Segunda Guerra Mundial (y el propio interés del Estado de modernizar su estructura militar) para ampliar y profundizar la «norteamericanización» o «pentagonización» del Ejército venezolano, tal como ocurría en el resto de América Latina en esos momentos[107].

Se esté o no de acuerdo con la orientación de esta política militar del «Estado medinista», lo cierto es que la misma tuvo una gran influencia en el desarrollo y modernización del Ejército venezolano. Esto niega, objetivamente, la tesis acerca del «estado de atraso y abandono» a que supuestamente fueron sometidas las Fuerzas Armadas venezolanas durante el régimen medinista.

Sobre el «bloqueo» a los ascensos, y el «monopolio» de las posiciones de mando del Ejército

Éstos son otros de los argumentos «fuertes» que se han utilizado para afirmar «...que el manejo del problema militar (por parte del medinismo) fue erróneo y que eso convirtió al Ejército en el centro de la conspiración»[108]. Aunque el profesor Simón Sáez Mérida, autor de esta cita, manifiesta compartir esta tesis, declara a renglón seguido:

> Pero no compartirnos algunas simplificaciones sobre la crisis militar que viviera el medinismo y que ruedan por ahí tanto en manuales como en interpretaciones más serias.
>
> La simplificación en cuestión es la siguiente: el Ejército (...) se habría polarizado entre oficiales chopo 'e piedra y los técnicos profesionales de base académica. Los primeros serían sobrevivientes del gomecismo, sin ningún nivel académico, o muy escaso; semianalfabetos, acaso veteranos de cuarteles, represiones y guerritas. Y los otros egresados de institutos militares, con cursos en el exterior, con niveles culturales y técnicos satisfactorios, casi una élite muy distinguida dentro de la institución. Ese abismo entre ambos bandos habría dinamizado la crisis militar más que ningún otro factor. Porque los supuestos chopo'e piedra tendrían el monopolio de las grandes jerarquías burocráticas y mandos de fuerza, cuyo generalato global bloqueaba los ascensos de jerarquías y mandos de la otra parte[109].

Hecha esta observación crítica, afirma categóricamente:

La primera cuestión que hay que establecer es que el generalato de Medina no era chopo'e piedra. Manuel Morán, Delfín Becerra, Celis Paredes, López Centeno Ardila, López

Escaneado con CamScanner

Henríquez y muchos más, que dominaron las jerarquías principales, eran oficiales de academia. Medina Angarita también era uno de ellos, egresado en 1914. Y ya a fines del tiempo de Gómez, eran pocos los sobrevivientes no académicos, los chopo'e piedra de los días de la llamada guerra «Libertadora»[110].

Despejada definitivamente esta primera cuestión, cabe preguntarse: ¿Hasta dónde o en qué medida existía en el Ejército —tal como sostienen los militares golpistas y luego se repite incesantemente en ensayos, artículos periodísticos y en resultados historiográficos— una férrea obstrucción, o como dice Manuel Caballero, repitiendo a Rómulo Betancourt[111], una «...escasa por no decir nula fluidez dé los canales de movilización vertical, ocupados como están los puestos superiores de comando por una gerontocracia ignara (sic) y corrompida»? Obviamente, en el Ejército de 1945 se seguía registrando una situación que en una medida considerable afectaba la mecánica de los ascensos y generaba problemas en cuanto al control de su estructura burocrática[112]. Pero lo que no se puede afirmar y mucho menos demostrar, es que esa situación cerrara o nulificara la «fluidez de los canales de movilización vertical» dentro del Ejército, al extremo de provocar una conspiración militar que culminara con el derrocamiento del Gobierno. La verdad es que esos canales adquieren y mantienen, en el curso del régimen medinista, una fluidez que permitía el procesamiento más o menos regular de los ascensos[113] y de las promociones de la oficialidad joven a posiciones de mando importantes. Pero lo más curioso de todo esto es que quienes organizan y realizan el golpe de Estado son oficiales que, en su mayoría, estaban siendo o habían sido ya beneficiados por los planes de estudio que el Ejército venía impulsando dentro y fuera del país; quienes además de haber ascendido habían pasado —algunos de ellos— a ocupar puestos relevantes en la estructura burocrática del Ejército. Todo eso, en una estrecha y normal concordancia con sus edades, estudios de especialización realizados y el tiempo de permanencia en la institución armada. Son los casos por ejemplo de:

1. *Carlos Delgado Chalbaud,* quien «Por cuenta del General López Contreras hizo estudios de Ingeniería Militar en Francia. Ingresó después al Ejército como Capitán asimilado, logrando la efectividad al poco tiempo. Más tarde hace en Estados Unidos un cursillo de Comando y Servicio de Estado Mayor. A su regreso fue nombrado Jefe de Sección en el Estado Mayor y luego, Jefe de Estudios de la Escuela Militar, cargo que servía al producirse el Movimiento del 18 de octubre de 1945»[114]. A esta posición llega todavía con el grado de capitán[115], pero para el momento del golpe de Estado ya había sido ascendido (5/7/45) a la categoría de mayor.

2. *Marcos Pérez Jiménez,* quien al egresar de la Escuela Militar es enviado a cumplir planes de estudio en la Escuela Superior de Guerra de Perú, al término de lo cual y ya de regreso al país es designado Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General[116], cargo que desempeña con el grado de capitán. El 10 de febrero de 1944 es nombrado profesor de la Escuela Militar[117] y para el momento del golpe de Estado ostenta la categoría de Mayor. Edito Ramírez, al referirse a la forma como se producen los ascensos de Pérez Jiménez, dice que «...por sus estudios, sus nexos con un Jefe en altas posiciones de gobierno y su buena estrella, llega en tiempo récord al grado de mayor»[118]. Este último ascenso, al igual que el de Delgado Chalbaud, se produce el 5/7/45; es decir a tres meses del golpe de Estado del 18/10/45[119].

3. *Julio César Vargas.* Este oficial golpista, que con tanta frecuencia aparece formulando críticas respecto a lo que él considera como «...asuntos del Ejército totalmente descuidados...»[120], y contra «...las condiciones de inferioridad...»

Escaneado con CamScanner

en que se encontraba el sector militar al que pertenecía[121], es, sin embargo, uno de los oficiales (lo mismo que los dos anteriores) que más atención beneficiosa venía recibiendo dentro del Ejército. Al igual que Pérez Jiménez, es enviado a Perú a seguir estudios superiores y a su regreso se le designa (siendo su grado el de capitán) Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General[122]. En enero de 1944 es nombrado también profesor de la Escuela Militar[123], y el 5 de julio de este mismo año fue ascendido a mayor[124], grado con el que participa en el golpe de Estado del 18/10/45.

4. *Mario Ricardo* Vargas. Egresa de la Escuela Militar con el rango de subteniente en 1932[125], al poco tiempo es ascendido a teniente y en julio de 1942 es promovido al grado de capitán[126], categoría con la que también es designado profesor de la Escuela Militar en febrero de 1944.

En este mismo sentido es muy interesante señalar el hecho de que en 1943 se producen 214 ascensos en el orden siguiente:

Coronel	10
Teniente coronel	7
Mayor	23
Capitán	46
Teniente	80
Subteniente	43
Subteniente de reserva	5
Total	214[127]

Es igualmente importante comprobar, que de este total son promovidos un buen número de los oficiales que posteriormente participan ctivamente en el derrocamiento de régimen medinista, entre los cuales se destacan:

- El Capitán Enrique Rincón Calcaño, ascendido a mayor.

- Los subtenientes Edito José Ramírez R., Francisco Gutiérrez, Tomás Mendoza y Antonio de Rosa, ascendidos a tenientes.
- El teniente Miguel Nucete Paoli, ascendido a capitán[128].

De igual manera, en 1944 se producen 185 ascensos:

Al grado de coronel	7
Al grado de teniente coronel	6
Al grado de mayor	17
Al grado de capitán	33
Al grado de teniente	84
Al grado de subteniente	37
Al grado de subteniente de reserva	1
Total	185[129]

Otro dato que revela que el problema de los ascensos tiene muy poco o nada que ver con la conspiración militar que le pone término al régimen medinista, es el temor que expresan algunos de los oficiales golpistas por la posibilidad de que pudieran presentarse algunas defecciones como consecuencia de los ascensos que debían producirse en el mes de enero de 1946. Este temor lo manifiestan el capitán Carlos Morales y el Tte. coronel Mario R. Vargas en las entrevistas que le conceden a la periodista Ana Mercedes Pérez, tras el golpe de Estado. A la pregunta:

—¿Cuál era la fecha exacta del golpe?

—Quedó definitivamente fijada para fines del mes de noviembre, pues si lo dejábamos para después del mes de enero, vendrían los ascensos y cambios generales entre la oficialidad que ya estaba de acuerdo con nosotros (...)[130].

* * *

Escaneado con CamScanner

[Era preciso] tomar una decisión determinante antes de que en el mes de enero, por motivo de los ascensos, se nos pudiese venir abajo la organización[131].

Sobre los «bajos salarios» en el Ejército

No son pocas las opiniones en las que «...la pobre condición económica del oficial (de las Fuerzas Armadas»[132] es esgrimida como otra de las motivaciones principales de la conspiración militar que desemboca en el golpe de Estado del 18/10/45. Se trata de una versión que también «...rueda por ahí tanto en manuales como en "interpretaciones más serias"» y que inicialmente se basa en las vulgarizaciones hechas por el diario *La Esfera* —comprometido como estaba con la conspiración— y por los propios militares golpistas, según las cuales ganaba «...más un portero de cualquier Ministerio que un Subteniente del Ejército»[133]; o que «...un Capitán (...) ganaba menos que un chofer de autobús»[134].

La inconsistencia de estas afirmaciones se revela no cuando se intenta la comprobación de las comparaciones en ellas contenidas —lo cual por irreal es inadmisible—, sino cuando se hace la relación, en esos momentos, de los sueldos de la oficialidad del Ejército en general (de subteniente a general), y cuando se compara la tabla de sueldos de éstos con la de otros profesionales y funcionarios de la administración pública:

TABLA DE SUELDOS MENSUALES DE LA OFICIALIDAD DEL EJÉRCITO DURANTE EL RÉGIMEN MEDINISTA[135]

Subteniente	Bs.	420
Teniente	Bs.	480
Capitán	Bs.	600
Mayor	Bs.	800

Teniente coronel	Bs.	900 a 1.100
Coronel	Bs.	1.200
General	Bs.	1.600

Como puede observarse, no existía una gran diferencia entre el sueldo mensual de una y otra categoría, incluida la diferencia de ingreso existente entre el grado inferior (subteniente) y el grado superior (general) dentro de la escala general de sueldos de las Fuerzas Armadas de entonces.

A lo anterior habría que agregarle: 1) el hecho de que los oficiales en cargos dentro de la estructura burocrática del Ejército recibían una bonificación por tal concepto; y 2) que por el desarrollo de planes de vivienda, el establecimiento de la prima por hijos, y la creación en 1945 de la Caja de Previsión Social de las Fuerzas Armadas, la oficialidad vio mejorada sustancialmente su situación socioeconómica. A todo eso, y al propósito de generar un nuevo y significativo aumento de sueldo para el conjunto de la oficialidad en servicio activo, se refiere el presidente Medina Angarita en su Mensaje al Congreso de 1945:

> La asistencia social a los profesionales [de las FF.AA] ha sido prestada dentro de un espíritu de equidad: parte de esa política asistencial la ha venido acentuando el Gobierno en la construcción y adquisición de casas para el uso de los oficiales en algunas guarniciones (...); en la partida correspondiente del proyecto de Presupuesto que será sometido a vuestra consideración, se propone un aumento del 150% y grato es también para mí significaros que los sueldos de los oficiales han sido objeto de un aumento cuyo promedio es de un 17,27%, así como también se ha dispuesto una remuneración especial proporcional al número de hijos. Estas mejoras (...) han tenido su culminación en la organización de la Caja de Previsión Social de las Fuerzas Armadas (...)

Escaneado con CamScanner

que acaba de ser (...) dotada con un millón de bolívares y de cuyo funcionamiento se esperan beneficios y facilidades para quienes con carácter profesional o semiprofesional sirven en el Ejército o la Armada...[136].

Veamos ahora los sueldos de algunos profesionales de la administración pública, vistos en relación comparativa con el nivel de ingresos, ya reseñado, de la oficialidad de las Fuerzas Armadas:

TABLA DE SUELDOS DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD 1945[137]

EDUCACIÓN	Dir. de Escuela	Bs. 600
	Secretario	Bs. 500
	Subdirector	Bs. 450
	Maestro recién graduado (A. l)	Bs. 400
	Maestro de 5 años de graduado (A.2)	Bs. 450
	Maestro de 10 años de graduado (A.3)	Bs. 500
	Maestro de 15 años de graduado (A.4)	Bs. 550
	Maestro de 20 años de graduado (A.5)	Bs. 600
	UCV: (Anual)	
	Rector	Bs. 24.000
	Vicerrector	Bs. 14.000
	Secretario	Bs. 12.000
	Prof. de Cátedra	Bs. 5.400
	Decano	Bs. 5.400
	Dir. Normal Gran Colombia	Bs. 10.200
	Subdirector	Bs. 6.120
SANIDAD	Dirección de Sanidad (Anual)	
	ler. médico	Bs. 21.600
	2do. médico	Bs. 19.200

Enfermera Supervisora	Bs. 10.800
Médicos Rurales (Anual)	
Médico Jefe	Bs. 16.800
Adjuntos	Bs. 12.000
Jefe de Servicios	Bs. 12.000
Ambulatorio (Anual)	
Médico Jefe	Bs. 12.000
Médico de Servicios	Bs. 10.000
Residentes	Bs. 11.040
Anatomopatólogo	Bs. 7.680
Nutrición (Anual)	
Médico Jefe	Bs. 14.400
Dietólogo	Bs. 14.400

Lo que se demuestra, a la luz de esta información, no son las afirmaciones arbitrarias e interesadas hechas por los militares golpistas del 18/10/45, sino el hecho de que un suboficial y un capitán de las Fuerzas Armadas —a cuyo seno se ingresaba, por término medio, sin que se poseyera el título de bachiller— ¡disponía de un sueldo mensual que en cifras absolutas era superior (para la misma fecha) al de un profesor y un decano de la Universidad Central de Venezuela; y en cifras relativas era comparable al de un médico del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (SAS), y al de otros profesionales de la administración pública!

Contradicciones con Acción Democrática

La posición de AD y de su principal líder fundador, Rómulo Betancourt, ante el proyecto de modernización capitalista propuesto por el medinismo se identifica, en lo fundamental, con la posición que definen y ponen en práctica las clases propietarias (nacionales y extranjeras) que se oponen a ese proyecto. Esto es así, no obstante presentarse formalmente

Escaneado con CamScanner

este partido (desde su fundación) como una opción política antioligárquica (democrático-popular), y existir en su seno importantes individualidades (Inocente Palacios entre otros) que se oponen y le hacen resistencia a la aplicación de esa política reaccionaria frente a la política progresista que venía intentando desarrollar el régimen medinista.

Dos cuestiones de gran importancia explican, a nuestro juicio, esta posición de AD, las cuales, en términos generales, han formado parte del contenido del modelo populista latinoamericano:

1. La aparente oposición al poder y en general al orden oligárquico tradicional surgido en la Venezuela del siglo XIX y aún existentes en las primeras décadas del siglo XX[138]; y

2. El carácter anticomunista que progresivamente asume ese proyecto político bajo la orientación omnímoda de Rómulo Betancourt.

En el primer caso, Rómulo Betancourt y Acción Democrática pretenden hacer abstracción o pasar por alto de manera ideológica (mistificada) la especificidad histórica del medinismo[139], intentando presentarlo como la continuidad, sin cambios sustanciales, del orden oligárquico gomecista; el cual, según Betancourt, seguía «...vivo como régimen, con variantes de fachada y diez años después de la muerte del creador del sistema...»[140]. Es decir, se intenta justificar (de acuerdo con esta versión amañada) el antagonismo AD-medinismo por la vía de establecer una analogía mecánica (lineal), dogmática y totalmente descontextualizada entre el medinismo y el régimen gomecista, tal como pretende Rómulo Betancourt y ha venido reproduciendo acríticamente (por decir lo menos) la historiografía que por término medio se ha elaborado bajo el dominio ideológico de esa versión.

De esa manera, Acción Democrática logra oscurecer el verdadero carácter (la base política e ideológica) de su posición frente al medinismo; posición que lleva inevitablemente

a ese partido a actuar al lado y en connivencia con las fuerzas económicas y políticas (nacionales y extranjeras) que provocan el derrocamiento del medinismo. Al mismo tiempo, AD logra imponer la «tesis» de que con el derrocamiento de Medina Angarita no sólo se liquidaba definitivamente al gomecismo, sino que se le abría un amplio cauce a la participación política popular, intentando presentar o hacer aparecer al medinismo como opuesto intransigentemente al logro de esta importante reivindicación democrático-popular. De ese modo se dotaba al golpe de Estado del 18/10/45 de una justificación ideológica que todavía hoy sigue teniendo vigencia en la historiografía oficial. Pero cuando se revisa con un cierto detenimiento y rigor la posible sustentación histórica de esa versión, y la lógica interna del discurso político general de AD frente al proyecto medinista, se arriba a un resultado en el que no se confirma historiográficamente esa versión y en el que dicho discurso pierde, además, todo su sentido lógico.

Tal como se ha señalado, esta posición parte de considerar al régimen medinista como la «viva» representación o la fachada de la «...compacta arquitectura del gomecismo...»[141], de cuya desaparición se hace depender:

1. La «Devolución al pueblo de su soberanía usurpada mediante la implantación del sistema de sufragio directo, universal y secreto para elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados...».

2. «...que el Estado percibiera una participación justa y adecuada de la explotación del petróleo venezolano (...) y (...) que esos proventos fiscales (...) se aplicaran a una economía diversificada y propia...».

3. «...la moralización de la Administración Pública...»[142].

Haciendo abstracción del punto nº 2, el cual ya hemos tratado en otra parte[143], nos referiremos, brevemente, a los puntos 1 y 3:

Escaneado con CamScanner

–Punto nº 1

A los elementos adelantados en relación a esta cuestión, le agregamos lo siguiente:

Aunque el medinismo se declara partidario de un modelo democrático fundado en la concepción clásica de la democracia liberal-burguesa e intenta implantarla progresivamente (en la misma medida en que se fuera dando la transformación socioeconómica diseñada en su proyecto modernizador), se ve forzado por la dinámica política generada por el problema de la sucesión presidencial, a hacer concesiones en ese terreno y a entrar en un acuerdo político-electoral —con participación de Acción Democrática— que tenía dos objetivos básicos:

a. Elegir en 1946 a Diógenes Escalante como Presidente de la República en unas elecciones de tercer grado realizadas por el Congreso Nacional[144].

b. Realizar una Reforma Constitucional que hiciera posible el establecimiento, a partir de 1951, de un sistema democrático regido por el libre ejercicio del voto directo, universal y secreto.

Conviene precisar que este último compromiso nunca lo abandonó el medinismo a pesar de haberse producido el retiro de la candidatura de Escalante y de haberse cancelado el acuerdo político en referencia. Tanto es así, que esa cuestión se constituyó en uno de los aspectos centrales del proyecto de gobierno del candidato que el PDV finalmente escoge y propone para las elecciones de tercer grado de 1946[145].

–Punto nº 3

Objetivamente, pocos gobiernos en Venezuela han actuado con tanta escrupulosidad (ética y moral) en la conducción y administración de los asuntos públicos y, particularmente, en el manejo de la Hacienda Pública[146]. Se trata, sin duda, de una conducta ética dictada por la concepción que tenían los representantes políticos fundamentales del proyecto

medinista acerca de la idea del ahorro interno, con miras a darle cumplimiento a su proyecto económico sobre la base de un financiamiento seguro y estable, y de acuerdo a la perspectiva del desarrollo capitalista que se habían trazado.

Eso explica que el Estado posea una enorme base financiera cuando se produce el derrocamiento del régimen medinista. El propio Rómulo Betancourt registra este hecho cuando en uno de sus discursos —inmediatamente después del golpe de Estado— se ve forzado a reconocer que «Hemos encontrado este país con mucho dinero en barras de oro, depositado en el Banco Central...»[147]. Otro tanto hace Domingo Alberto Rangel, quien también reconoce que «El fisco atravesaba, cuando llegaron los adecos al poder, por una situación de recia bonanza que permitía financiar cualquier desarrollo de la industria estatal sin apelar a empréstitos extranjeros...»[148].

Un hecho que confirma la pulcritud con que actúa el medinismo al frente de la Administración Pública, es el que se refiere al denominado «Juicio de Responsabilidad Civil y Administrativa» abierto por el gobierno del «Trienio adeco» a los representantes políticos del régimen recién derrocado. Cuando se hurga desprejuiciadamente en ese hecho se verifica que, más que un proceso judicial contra el medinismo, lo que se intenta es un juicio político con el propósito de justificar el golpe de Estado ejecutado.

El medinismo (*stricto sensu*): el propio Medina Angarita, Arturo Uslar Pietri y el conjunto de la fracción de la burguesía que ocupó altas posiciones en el Gobierno derrocado, no pudieron ser condenados válidamente por peculado en ese «juicio». Cuando se revisa la lista de los encausados es fácil comprobar que no son representantes del gobierno de Medina sus principales integrantes, sino antiguos gomecistas (entre ellos Pedro Manuel Arcaya, ministro de Relaciones Interiores de Gómez, el doctor Bueno, su médico de confianza) «...y (...) mucha otra gente, que ya no aparecía en cargos

Escaneado con CamScanner

públicos, pero que había hecho dinero o enriquecido en la dictadura gomecista»[149].

Eso no significa que durante el régimen medinista no se dieran casos de peculado y tráfico de influencias, pero siempre de una jerarquía y cuantía menor. En la oportunidad en que Eugenio Mendoza, ministro de Fomento, fue acusado de usar, prevalido de su cargo, las licencias de importación para favorecer a sus empresas, se vio forzado a salir del Gobierno. Probablemente ésta no sea la única causa de su salida, pero lo cierto es que la misma coincide con ese señalamiento en su contra.

Si se relacionan cada uno de los tres puntos en referencia con las orientaciones y la práctica política en general del régimen medinista, ¡resulta que éste está de acuerdo en todo con ellos e intenta marchar, en los hechos, en la dirección que señalan![150] Pero donde mejor se revela la naturaleza de la posición adeco-betancourista es en la declaración en la que Rómulo Betancourt afirma que la acción política de AD estaba dirigida «...conjuntamente contra el "medinismo" y el "lopecismo"»[151] (a los que se confunde interesadamente); y que dicha acción se realiza simultáneamente con el propósito de rodear «...de estimulante simpatía a la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, recién creada»[152]. No resulta, en modo alguno, difícil percatarse de la flagrante contradicción contenida en esta definición política: por un lado, se afirma una «radical» posición antigomecista expresada en contra del medinismo al que se considera —fuera de su real contexto histórico— como la «viva representación del régimen gomecista», pero paradójicamente, por otro lado, se traza una línea de concertación política con los sectores económicos organizados en Fedecámaras que, en su conjunto, venían de ser, precisamente, la base social y política del gomecismo; y que, ahora, se oponían intransigentemente al proyecto de modernización capitalista impulsado por el «Estado medinista»[153].

La interrogante que de suyo sugiere todo esto es la siguiente:

¿En qué espacio o ámbito de lo económico y sociopolítico de la situación venezolana de ese momento estaba realmente «vivo como régimen o como sistema», la «compacta arquitectura del gomecismo», y, en relación con ello, de qué lado se ubican el proyecto medinista y el proyecto betancourista? La respuesta es más que evidente.

Veamos ahora cómo se expresa la posición de AD en relación con algunos aspectos relevantes y puntuales de la política general del medinismo.

Sobre la democracia

El proyecto adeco-betancourista pretende justificar su oposición al medinismo (así como su intervención en el golpe de Estado del 18/10/45) basándose en el planteamiento que contiene la exigencia de la participación democrática del pueblo en la vida política del país, lo que implicaba: 1) el ejercicio del sufragio irrestricto (directo, universal y secreto) como parte de los mecanismos institucionales de la democracia representativa; y 2) la percepción por parte del pueblo de los beneficios socioeconómicos derivados directamente de la renta petrolera, los cuales se tradujeran, como plantea Rómulo Betancourt, en «...el aumento, defensa y valorización de la riqueza-hombre del país...»[154]. Este planteamiento lo explicitará —ya en el poder— el propio Betancourt al afirmar que «...los hombres, las mujeres y los niños venezolanos comerán más, se vestirán más barato, pagarán menos alquileres, tendrán mejores servicios públicos, contarán con más escuelas y con más comedores escolares»[155].

Como puede apreciarse claramente, se trata de una oferta democrática formulada alrededor de dos de las cuestiones más sensibles de la situación venezolana del período 41-45;

Escaneado con CamScanner

y cuyo cumplimiento es exigido por Acción Democrática en un momento de gran intensidad del conflicto político que enfrenta al Estado con los factores sociales y económicos (nacionales y extranjeros) más reaccionarios y recalcitrantes.

Lo significativo de esta posición no es, obviamente, la defensa que este partido político hace de esos importantes aspectos —al fin y al cabo, ellos formaban parte del Programa y de las luchas generales que los sectores democráticos venían desarrollando desde 1936—, sino el uso oportunista que Acción Democrática hace de los mismos para tratar de favorecer a los intereses que se oponen al proyecto modernizador del medinismo, y de ocultar —de paso— su ubicación definitiva al lado de esos intereses.

Es importante señalar, por otra parte, que esa posición la asume Acción Democrática soslayando: 1) las orientaciones de un proyecto modernizador que, como el medinista, tiene —objetivamente— entre sus fines económicos el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de la población en general, por medios distintos a los de la distribución rentística[156]; y 2) el reforzamiento que venían experimentando las tendencias democratizadoras en el seno del medinismo.

En atención a eso, lo que cabría considerar es, en relación al primero de los aspectos señalados, la posición del medinismo de esperar la realización de las reivindicaciones populares señaladas del desarrollo o crecimiento real y efectivo de la economía y no de la distribución populista de la renta petrolera, tal como comienza a hacerlo Acción Democrática una vez que se posesiona de la dirección política del país tras el golpe de Estado del 18/10/45; y, en relación al segundo de esos aspectos, el carácter gradualista de su concepción y práctica democrática, dada la perspectiva de largo plazo que necesariamente tenía su propuesta modernizadora. De ahí su tendencia a ir despacio pero de manera sostenida («sin prisa pero sin pausa», como insistentemente alega el

medinismo) en materia de concesiones democráticas a la sociedad, tratando de alargar hasta donde fuera posible su permanencia en la dirección del Estado.

De esa posición no se deduce —como se ha pretendido hacer ver— una presunta falta de vocación democrática del medinismo, o su negativa a introducir reformas constitucionales que ampliaran el ejercicio de los derechos políticos de las mayorías populares. Esto, evidentemente, no encuentra confirmación en la información histórica disponible. Lo verificable, en todo caso, es el hecho de que el medinismo —a pesar de las limitaciones que en el momento tenía su propuesta democrática— se veía empujado a abrirle cauce a las tendencias y presiones democratizadoras presentes en la sociedad venezolana de entonces.

Es indudable que quienes más se benefician con esa situación son los sectores populares, a los cuales se les plantea la posibilidad de mejorar y fortalecer significativamente su estructura político-organizativa (partidista, gremial, sindical, etc.) y de avanzar en la constitución de una sociedad civil suficientemente autonomizada ante el Estado, y con la fuerza necesaria como para proponerse determinar procesos democráticos de mayor alcance y profundidad. Sin embargo, la realización de toda esa potencialidad política será bloqueada y desviada de su curso por los factores políticos, económicos y militares (nacionales y extranjeros) que organizan y llevan a cabo el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945[157].

Sobre la intervención del Estado en la economía

La posición de AD frente a esta decisiva cuestión de la política económica del «Estado medinista» es oscilante y amañada. A este respecto, la posición de AD va de la asunción formal de este principio, en los días iniciales de su formación como partido, a su distorsión y negación a medida

Escaneado con CamScanner

que se agudiza la contradicción Estado-derecha económica; y a medida que AD se va ubicando o va tomando partido al lado de esta última.

Veamos la posición que en 1942 tenía AD sobre este asunto, la cual define teniendo como referencia el memorándum dirigido por el Despacho de Fomento a comerciantes, industriales, agricultores, banqueros, etc.:

> La tesis del intervencionismo estatal en materia de producción, reclamada mil veces tanto por nuestro partido como por toda la ciudadanía venezolana, está sostenida en esta oportunidad con energía y realismo.
>
> Nosotros estamos ampliamente de acuerdo con los puntos de vista expuestos por el Despacho de Fomento. Tenemos que estarlo, pues por ellos hemos luchado sistemáticamente.
>
> ...en lo que respecta a la cuestión de fondo nada puede objetarse a la posición oficial[158].

Dos años más tarde ya se ha producido un viraje total en la posición inicial de AD sobre esta importante cuestión. Ahora sí encuentra objeciones que hacerle a la política intervencionista del «Estado medinista», que la llevan a aparecer al lado de Fedecámaras (en el momento de su constitución como organismo empresarial) solicitando la creación del Consejo de Economía Nacional previsto en la Constitución de 1936[159], y por medio del cual esta Federación patronal pretendía pasar a tener una injerencia directa en la definición de la política económica del Estado, y a imponer su particular orientación «intervencionista» basada en la noción del «Estado protector y promotor»[160].

El viraje experimentado por AD en relación a esta materia la oficializa este partido a través de una declaración de su Dirección Nacional, en la que, después de manifestar su adhe-

sión formal al principio de la intervención del Estado en la economía, se muestra partidario de la creación de ese organismo:

> ...hemos propugnado que el Estado consulte las opiniones de un Consejo de Economía Nacional previsto en la Constitución y hasta ahora no establecido[161].

Este «cambio de frente» lo caracteriza el doctor Inocente Palacios en su alegato-renuncia a AD en los términos siguientes:

> En apariencia, sobre todo cuando se hace un planteamiento general del problema, no se niega la necesidad de que el Estado intervenga en el fenómeno de la producción. Mas cuando se va al análisis de un hecho concreto, esta posición cambia (...), ni al más lego en cuestiones económicas puede ocultársele que se están lanzando fuertes golpes contra el propio principio intervencionista, tan odiado y combatido por las fuerzas reaccionarias.
>
> ...la forma como fue enjuiciada por el Partido y sus dirigentes la reciente Convención Nacional de Asociaciones y Cámaras de Producción y Comercio, en el cual se lanzaron los más cavernarios ataques contra el principio intervencionista (...), la peculiar «forma» de intervencionismo solicitada en el presente por dirigentes del Partido, son hechos que por sí bastan para saber por qué caminos anda la Dirección de Acción Democrática en materia de intervención del Estado en el fenómeno de la producción[162].

Sobre la cuestión petrolera

En este aspecto la posición del proyecto betancourista es muy similar a la anterior, pero expresada a través de una

Escaneado con CamScanner

táctica distinta. Se comienza por apoyar la declaración oficial de revisar la legislación y el conjunto de la política petrolera del Estado y se termina haciéndole la más agresiva oposición al Estatuto Petrolero propuesto por éste a nombre de algunos planteamientos en los que AD se presenta con una posición más radical, sólo en apariencia, frente a las compañías petroleras.

En 1942, esto pensaba la Dirección Nacional de AD respecto a la disposición del Gobierno de reformar la política petrolera vigente desde los tiempos del gomecismo:

> Esa declaración oficial mereció lógico y resuelto apoyo de nuestro partido. Y fueron sus órganos de prensa de los más enérgicos en el rechazo de las amenazas veladas de subversión del orden público que al Jefe del Estado le lanzaron las empresas petroleras a través de editoriales y artículos de prensa que firmaron plumas venales pero que se escribieron en los bufetes de algunos abogados del petróleo[163].

Cinco meses tardó esta vez AD en modificar totalmente su actitud frente a la política petrolera del medinismo. Así lo manifiestan Juan Pablo Pérez Alfonzo en el «voto salvado» que deja establecido en el debate que sobre esta materia se realiza en el Congreso en marzo de 1943 —al que ya se ha hecho referencia—; y más adelante Rómulo Betancourt, cuando en su afán de negarle todo contenido favorable a la Reforma Petrolera de 1943 afirma:

> ...si no hay relación equitativa entre lo que se llevan y entre lo que nos dejan las Compañías explotadoras del subsuelo nacional, culpa no es de ellas. Sino de quienes teniendo entre sus manos el timón de los destinos patrios, no han sido capaces de imprimirle un rumbo de resuelto nacionalismo económico al Estado venezolano[164].

Muy pronto este «resuelto nacionalismo económico» revelaría su verdadera naturaleza: por un lado, su carácter esencialmente oportunista y retórico y, por otro, el nuevo «cambio de frente» de AD, ahora a favor de los intereses petroleros extranjeros. El primero de estos aspectos aflora en la oportunidad de la entrevista que sostienen Rómulo Betancourt y Pérez Alfonzo con Max Thornbourg[165], cuando éste viene de nuevo al país ya consumado el derrocamiento de Medina Angarita. Ante la observación de Thornbourg a Betancourt sobre la adopción formal hecha por su Gobierno de lo dispuesto por el medinismo en materia petrolera y sobre su

> ...oposición [en el pasado reciente] a la Ley [petrolera] del año 1943 (...), éste le aseguró que sus puntos de vista al respecto habían cambiado desde entonces y que no veía nada malo en dicha Ley. Cuando el antiguo asesor petrolero del Departamento de Estado preguntó a Pérez Alfonzo el porqué de ese cambio, éste replicó que «ambos podían ver mejor ahora desde la cima de la montaña»[166].

El segundo aspecto se pondrá de manifiesto con motivo de la implantación —convenida entre el Gobierno del «Trienio» y las compañías petroleras— del famoso principio del *fifty-fifty* (Reforma del Impuesto sobre la Renta de 1948) que en la práctica significó un «...retroceso cuantitativo, ya que de acuerdo a las condiciones concretas, la participación mínima anual de un 50% representaba mucho menos que un promedio aproximado del 60%...»[167], que era la perspectiva trazada en la Ley Petrolera de 1943 y que, de acuerdo a lo establecido en ella, era la resultante del cobro de una renta del suelo más el cobro de los impuestos generales, que aquí aparecen plenamente diferenciados entre lo que corresponde a los «...pagos convenidos contractualmente» y los «...que se originan en la voluntad soberana del legislador»[168].

Escaneado con CamScanner

Ahora en 1948 —afirma el profesor Bernard Mommer, a quien nos vemos precisados a citar en extenso— con el impuesto adicional del 50%, todos los impuestos fueron subordinados a la renta; se trataba, en última instancia, que Venezuela obtuviera una cierta participación, es decir, obtuviera una determinada renta del suelo. Según el entender del Gobierno venezolano, Venezuela cobraba ahora solamente renta del suelo, ¡pero no más impuestos!

Como ya hemos destacado, el interés del capital arrendatario era poner en tela de juicio la soberanía impositiva del país. Para ello, el Gobierno venezolano le ofrecía una oportunidad al insistir en una participación global mínima del 50%, razón por la cual los expertos en impuestos de la Creole colaboraron en el proyecto de Ley para el impuesto adicional correspondiente. Aquí se sumó como peras y manzanas, la renta del suelo propiamente dicha con los impuestos generales, completándolos después al 501%, es decir, se sumaron pagos contractuales con pagos no contractuales y el resultado fue concebido como renta del suelo ¡y por lo tanto se le podía imputar un carácter contractual![169]

Pero ambos [Gobierno y compañías petroleras] estuvieron de acuerdo en que había que exaltar el *fifty-fifty* venezolano de 1948 y, por el contrario, restarle importancia al pasado anterior al 18 de octubre de 1945. Entonces ambos se dieron a la tarea de reescribir la historia, en lo que lograron gran éxito, ya que en toda la literatura petrolera, tanto nacional como internacional (...), hasta hoy en día, se encuentra estampada esta tergiversación histórica[170].

Sobre la cuestión agraria

También en este particular, la posición política del proyecto betancourista es muy parecida a las anteriores.

Veamos en una secuencia, las tonalidades del «discurso agrarista» de este proyecto, fuera y dentro del poder.

-Fuera del poder

En esta posición se muestra la más «radical» disposición:

1. A «...quebrantar la propiedad feudal en el campo», para dotar de «un pedazo de tierra, sin capataces y sin amos, al campesino desposeído por la voracidad de los terratenientes»[171].

2. A darle cumplimiento a «Un plan donde la audacia creadora y transformadora haya desplazado al "paño caliente administrativo". Porque no podrá aspirarse a que la tierra produzca mientras no se dote de tierra suya al campesino sin ella...»[172].

Guiado por estos planteamientos y por la valoración negativa que interesadamente se hace de toda la política reformista del medinismo (Reforma del Impuesto sobre la Renta, Reforma Petrolera, Reforma Constitucional, etc.), Rómulo Betancourt declara que no ha «...alimentado ningún entusiasmo en torno de la proyectada reforma agraria»[173]; al tiempo que sostiene que para obtener tierras objeto de la reforma agraria no hacía falta ninguna legislación especial, puesto que para tal fin era suficiente:

> ...el artículo 32 de la Constitución de 1936 [que] facultaba explícitamente a la Nación para EXPROPIAR TIERRAS NO EXPLOTADAS DE DOMINIO PRIVADO PARA DIVIDIRLAS O PARA ENAJENARLAS EN LAS CONDICIONES QUE FIJE LA LEY. Con la aplicación de ese principio constitucional; y armado con tres instrumentos legales especiales (Ley de confiscación por causa de utilidad pública, Ley de Baldíos y Ejidos y Ley de Inmigración y Colonización), hubiera podido perfectamente el Estado venezolano obtener tierras parcelables utilizando todos los medios, desde la adquisición por compra hasta la expropiación directa[174].

Escaneado con CamScanner

-Dentro del poder

Ya en el poder, el discurso de Rómulo Betancourt —y con él el de AD— cambia abruptamente. Ahora, de la retórica efectista y pseudorrevolucionaria (demagógica), en la que se anuncia la realización de «planes audaces y transformadores» inmediatos, se pasa al uso de un lenguaje cauteloso y marcadamente conservador. Esto no significa que se abandone la prédica «favorable» a la reforma agraria: «Hoy está planteada en Venezuela con urgencia la necesidad de la reforma agraria», sigue repitiendo Betancourt[175], pero cuidándose de dejar claramente establecido que la misma se llevará a cabo en las «tierras de la nación»[176] y con apego a requerimientos técnicos que retardarían su realización:

> Esas tierras serán parceladas, pero no en forma empírica ...No queremos, para ganar simpatías entre el campesinado, lanzar títulos de propiedad al voleo.
>
> Las tierras serán repartidas, pero en el momento en que el gobierno cuente con los planes y ordenamientos técnicos que permitan la explotación racional y reproductiva de esas tierras (...)[177].

En el primero de esos señalamientos, que Rómulo Betancourt trata de justificar argumentando que su Gobierno «...tiene el deber de respetar la propiedad privada»[178], y que «El Estado venezolano es el primer latifundista del país»[179] (tesis que los propios latifundistas venían esgrimiendo desde 1936 para oponerse a la reforma agraria), se declara abiertamente, desde el principio, que las tierras de los particulares no serán afectadas por la política agraria de dicho Gobierno. A cambio de esto, y mientras se esperan los planes y ordenamientos técnicos anunciados para hacer entrega de las «tierras nacionales».

> El Banco Agrícola y los gobiernos regionales se dedicaron a entregar miserables créditos de doscientos bolívares que eran engaño para el hambre del campesino. Esos créditos no satisfacían ninguna necesidad ni resolvían ningún problema (...). La producción quedaba intacta, pues las sumas acordadas no alcanzaban ni para sembrar una hectárea de maíz, pero el campesino se convertía en pordiosero del partido. Era la compra de conciencia con fines electoreros (...). La popularidad adeca en los medios rurales fue el producto de este monstruoso fraude (...). Esa fue la reforma agraria de los «revolucionarios» del 18 de octubre[180].

En el segundo señalamiento se evidencia la intención de escamotear, por la vía del aplazamiento reiterado, la aspiración ancestral del campesinado venezolano de tener acceso a la posesión de la tierra:

> El señor Betancourt descubrió que una reforma agraria es cuestión de técnica. Se necesita un catastro de tierras (...) fue una de sus primeras afirmaciones desde el poder, cuando trasladó la demagogia del diario *El País* al despacho ejecutivo de Miraflores. Mientras los agrónomos y agrimensores no establecieran la superficie y calidad de los suelos de Venezuela era peligroso entregarle la tierra a los campesinos (...), el habilidoso estratega del escamoteo que hay en Betancourt, interpuso ese obstáculo caprichoso en un esfuerzo por apagar con retardos la impaciencia justiciera de las masas [campesinas][181].

El otro aspecto definidor de la conducta política de AD frente al proyecto medinista es el de su anticomunismo, que este partido asume de manera cada vez más agresiva en la medida: 1) en que se mantiene y prolonga la alianza política entre los comunistas y el régimen medinista; 2) en que se

Escaneado con CamScanner

estrechan sus relaciones con las fuerzas económicas y políticas opuestas al medinismo; y 3) en la medida en que se agudiza su confrontación con los comunistas por el control del movimiento obrero-sindical y popular en general[182].

Una muestra representativa de que el elemento anticomunista está presente en la definición de la posición política de AD respecto al proyecto medinista[183] son las elecciones municipales de 1944, en las que los comunistas y el medinismo participan unificados. En estas elecciones —de enorme significación por el efecto que ellas debían tener en la sucesión presidencial de 1946— AD se coloca como la opción político-electoral del conjunto de los sectores sociales y políticos que se oponen al medinismo desde una cerrada y agresiva posición anticomunista. Esto lo expresa muy claramente el diario *La Esfera* (uno de los órganos de prensa principales de estos sectores), el cual al acuñar contra el medinismo las expresiones «pedecomunista», «coalición marxista-gubernamental», etc.,[184] declara su apoyo a este partido y llama a votar por sus candidatos, entre otras cosas, a nombre de su anticomunismo manifiesto[185].

CONTRADICCIONES CON LOS SECTORES POPULARES

NUEVO ASCENSO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR

La apertura democrática que se inicia con el medinismo crea condiciones políticas que favorecen el despunte que de nuevo comienza a experimentar el movimiento obrero y popular. En la nueva situación, aunque todavía teniendo que enfrentar severas restricciones, las fuerzas populares reconquistan progresivamente su legalidad sindical y política; lo que les devuelve su capacidad para emprender acciones en defensa de sus reivindicaciones económicas y por la

reafirmación y ampliación de sus derechos democráticos más generales. De esto son expresión:

a) La reorganización de los sindicatos, los cuales comienzan a realizar «...acciones de defensa económica y social. Hay un franco ascenso. Los viejos sindicatos vuelven a ser organizaciones de masas»[186].

b) La legalización de Acción Democrática y los comunistas como partidos políticos.

Un rasgo característico y de gran significación histórica de este proceso de recuperación de los sectores populares, sobre todo en lo que se refiere al movimiento obrero, es que el mismo se da, en lo fundamental, bajo la orientación política, ideológica y organizativa de los comunistas[187]. Esto explica por un lado, el creciente esfuerzo desplegado por AD en el seno de los trabajadores (de las ciudades y campamentos petroleros) dirigido a desplazar a los comunistas de las posiciones conquistadas[188]; y, por otro, el carácter extremadamente complejo y contradictorio (signado alternativamente por el acuerdo y el conflicto) de las relaciones políticas que se establecen entre el medinismo y los comunistas.

Para el proyecto betancourista era de vital importancia arrebatarle a los comunistas la hegemonía en el movimiento obrero, a fin de convertir ese poder político-ideológico sobre los trabajadores en el medio más efectivo de su capacidad de negociación con Fedecámaras[189], los terratenientes latifundistas y la estrategia norteamericana de posguerra[190]. La realización de este objetivo era igualmente crucial para AD y para el bloque político del cual pasa a formar parte, porque por esta vía se lograba enajenarle apoyo popular al proyecto medinista y al mismo tiempo, desviar al movimiento obrero —y popular en general— de la posibilidad de constituirse en una fuerza social y política independiente (con un proyecto político autónomo) frente a las clases propietarias y el propio Estado.

Escaneado con CamScanner

El interés que también tiene el proyecto medinista de impedir la materialización de esta posibilidad, no podía menos que conferirle un carácter sinuoso a sus relaciones políticas con los comunistas y con el movimiento obrero bajo su orientación; que en su conjunto representaban —paradójicamente— las únicas fuerzas o aliados confiables con los que el medinismo podía contar realmente en esos momentos, en medio del asedio político de un enemigo que se había multiplicado[191].

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OPOSICIÓN: PROYECTO MEDINISTA-MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR

Intento de corporativización del movimiento obrero-sindical por parte del Estado

La tendencia o la disposición a establecer un control regulador sobre la vida de las organizaciones sindicales, así como el intento de comprometer al movimiento obrero con la política económica del Estado, es un aspecto inherente del proyecto modernizador del medinismo. Se trata de una propensión impuesta por el interés que tiene ese proyecto:

a) De detener el desarrollo autónomo (orgánico y político) experimentado de nuevo por el movimiento obrero orientado fundamentalmente por los comunistas, y atraerlo, en consecuencia, hacia sus posiciones.

b) De imponer la «paz social» en la relación capital-trabajo, mediante la «eliminación de la lucha de clases», etc.[192].

Para la realización de esos objetivos el «Estado medinista» apela a varios expedientes, entre los que se destacan:

c) El intento reiterado de reformar de manera regresiva la Ley del Trabajo en 1941, 1943 y 1944-45. A esto se enfrenta la dirección del movimiento sindical, en cada oportunidad, con el despliegue de una intensa campaña de denuncia entre los trabajadores y la propia opinión pública, que aunque no siempre logra —como en 1941—[193] impedir la finalidad del Gobierno de recabar para sí el control legal de las actividades sindicales y de convertir al Ejecutivo en el árbitro supremo de todas las cuestiones concernientes a las relaciones laborales[194], consigue, sin embargo, mantener en el ánimo de los trabajadores un estado de beligerancia y resistencia, que en la práctica dejaba sin efecto los propósitos corporativistas del Estado. Una muestra de que eso es así, es que habiéndose modificado en 1943 la Ley del Trabajo en la parte denominada «CONVENCIONES Y CONFERENCIAS DE TRABAJO», lo que implicaba la obligación del movimiento de trabajadores de someter al examen del Ministerio del Trabajo el temario y las ponencias, así como la facultad de este Ministerio para designar una representación gubernamental que interviniera directamente en tales eventos, etc.[195], no se registra su cumplimiento en la organización y desarrollo de la Convención Obrera de marzo de 1944 que, como se ha señalado, fue disuelta por el Gobierno. En esa Convención no se verifica la presencia de una representación gubernamental; y en cuanto a los otros contenidos de la referida reforma, el propio ministro del Trabajo, Julio Diez, se encarga de darnos una idea bastante aproximada de su no observancia en lo que de él hemos citado anteriormente. La prueba de que esa situación seguía planteada después de la disolución de esta Convención Obrera, son las nuevas modificaciones de la Ley del Trabajo introducidas por el Ejecutivo ante el Congreso y que son aprobadas por éste entre 1944 y 1945[196]. Pero también en esta oportunidad, el movimiento organizado de los trabajadores pone en práctica una cerrada oposición contra tales reformas, la cual se encuentra en pleno desarrollo cuando se produce el golpe de Estado del 18/10/45[197].

d) El esfuerzo por crearle una base sindical al PDV, esfuerzo que no logra prosperar significativamente porque

Escaneado con CamScanner

si bien, por un lado, los contenidos progresistas de la política general del medinismo (sus impulsos democratizadores, la Reforma Petrolera, la Ley de Reforma Agraria, etc.) despiertan grandes simpatías entre los trabajadores —y en el conjunto de la población—, por otro lado, la persistencia de los elementos autoritarios de esa política —sobre todo, como acabamos de ver, los dirigidos a establecer un control gubernamental altamente antidemocrático de las organizaciones sindicales, y las que restringían los derechos políticos de las mayorías populares— al empañar y disminuir aquel efecto positivo, hacían materialmente imposible que el medinismo pudiera avanzar en su propósito de constituirse en un polo de atracción para los trabajadores y, por ende, de generarse una base sindical propia de alguna importancia. Por eso, y no obstante todos los afanes del «pedevismo», las mayorías obreras y de trabajadores continuaron militando básicamente en los sindicatos de orientación comunista y adeca. Esta es también una de las razones por las que AD y no el medinismo se convierte, inevitablemente, en la fuerza política beneficiaria de la acción gubernamental que le pone término a la Convención Obrera e ilegaliza en 1944 los sindicatos controlados por los comunistas.

e) El desarrollo de planes de adoctrinamiento (de «cultura o educación obrera» como los denomina el medinismo), a los cuales se les confiere la finalidad de contribuir a «elevar el nivel moral e intelectual de los trabajadores»[198], pero que en el fondo lo que procuran es inculcar en éstos una conciencia economicista basada en la prédica del «apoliticismo obrero» y la tesis de la colaboración de clases; todo ello con el deliberado propósito de apartar al movimiento obrero y de trabajadores en general, del «sindicalismo revolucionario» (calificado así por el pensamiento oficial por su posición clasista y autonómica frente a los patronos y al Estado) y de vincularlo, por la vía del «sindicalismo reformista», al proyecto de modernización económica del Estado:

> Los sindicatos reformistas tratan de mejorar la condición social de sus afiliados por vías legales y confían en la acción del Estado con el cual están dispuestos a cooperar. Los sindicatos revolucionarios son partidarios de la acción directa rechazando toda cooperación con el Estado.
>
> En mi concepto, debe estimularse dentro de los sindicatos la tendencia reformista y proscribir la tendencia revolucionaria. [Puesto que] el Gobierno de la República no está dispuesto a permitir el libre desarrollo del sindicalismo revolucionario.
>
> ...lo más prudente, lo más sano, para el mejor desenvolvimiento y auge de las asociaciones de trabajadores es el apoliticismo sindical[199].

Pero al igual que sucede con las modificaciones introducidas en la Ley del Trabajo, tampoco en este terreno el interés corporativista del «Estado medinista» alcanza un resultado realmente efectivo y satisfactorio. Lo cierto es —tal como venía ocurriendo desde 1936— que los sindicatos no sólo continuaron articulados a la dinámica política de los comunistas (en sus distintas expresiones) y AD, sino que al tiempo que se enfrentan al intento del Estado de sujetarlos al «apoliticismo obrero», mantienen una significativa injerencia en el debate y en la actividad política general del país, pese a las disposiciones legales existentes que prohibían tal injerencia. Una evidencia de esta situación la ofrece en 1942 el ministro del Trabajo, Héctor Cuenca, en la comunicación que le dirige públicamente a la Federación de Trabajadores del Distrito Federal:

> En representación del ciudadano Presidente de la República, asistí ayer al acto de instalación de la Federación de Trabajadores, y debo significarles la profunda extrañeza

Escaneado con CamScanner

que me causó el hecho de que algunos oradores, colocando la Asociación al margen de la Ley, abordaron problemas completamente ajenos a las finalidades que constituyen la base de la existencia jurídica de las organizaciones sindicales; y, muy particularmente, el que los discursos abarcaran temas de orden estrictamente político. No menos sorpresa me causó el oír expresiones en franca oposición contra la jurisprudencia sentada por la Corte Federal y de Casación y por los Tribunales del Trabajo y en oposición también contra el Reglamento de la Ley del Trabajo.

Todas esas manifestaciones condenadas por la Ley, constituyen motivo de extralimitación que el Gobierno Nacional no puede permitir...[200].

Otra evidencia de este mismo hecho, la aporta el propio Medina Angarita en su Mensaje al Congreso de 1944, a sólo un mes de los hechos que rodean la disolución de la Convención Obrera de ese año:

El Gobierno protege el movimiento sindical (...) cuando está organizado bajo bases sanas. Lo que el Gobiemo no sólo no protege, sino ataca y atacará con persistente energía y firmeza constante es el liderismo político perturbando la marcha regular de las organizaciones de trabajadores...[201].

* * *

El Gobierno (...) no permite que se haga escarnio de las leyes, ni que los sindicatos (...) se desvíen de sus fines para convertirse en agresivas dependencias de partidos políticos[202].

Oposición del medinismo a democratizar, por vía distributiva, la cuestión salarial y el gasto social

Consecuente con su determinación de no aumentar «...el poder adquisitivo de la población por medios artificiales...», el medinismo contrae o prácticamente congela el gasto presupuestario destinado a la prestación de los servicios públicos que inciden directamente sobre las condiciones de vida de los sectores populares (salud y educación por ejemplo)[203] y refuerza el bloqueo que en materia salarial venían imponiendo el Estado y los sectores empresariales privados desde los tiempos del régimen lopecista (véase esta situación en los cuadros anexos al final del trabajo).

Lo que más llama la atención de esta situación, es que la misma se da —como se ha reseñado— en medio de una abundancia financiera en poder de la economía que no se traducía en un mejoramiento de las condiciones de vida (salariales en primer lugar) de los trabajadores y el conjunto de la población. Ernesto Peltzer, en su trabajo antes citado, nos trae la confirmación de este hecho:

...hasta ahora [diciembre de 1943] la expansión monetaria no ha producido una expansión de los ingresos [de los trabajadores]: los sueldos y salarios no se han elevado en los últimos años...[204].

Es evidente que el medinismo tenía una clara comprensión de ese contraste, pero se resistía, de acuerdo a las definiciones de su proyecto de desarrollo capitalista, a emplear directamente la renta petrolera para atender o satisfacer las diversas demandas sociales planteadas. En su lugar, insiste en la necesidad de que el ingreso petrolero fuera orientado fundamentalmente hacia la inversión en las actividades económicas reproductivas[205]; estableciendo de paso,

Escaneado con CamScanner

que sólo el rendimiento de esas inversiones, así como el desarrollo general de la economía, se traducirían en el mejoramiento de los salarios y de las condiciones de vida de los trabajadores y el resto de la población. De acuerdo con esto, sólo tendrían cabida las reivindicaciones contractuales que se correspondieran con el estricto cumplimiento de este requisito. En consecuencia, a él debían sujetarse la orientación y las acciones del movimiento sindical; cualquier otra orientación y acción asumida y desarrollada por éste a favor de los derechos económicos de los trabajadores (para no hablar de los derechos políticos, de los cuales les estaba expresamente prohibido tratar y hablar dentro y desde la estructura sindical), quedaban automáticamente excluidos y deslegitimados ante la voluntad suprema del Estado.

Esta concepción —que constituye la base ideológica de los planes de «educación obrera» y más específicamente de los cursos y charlas sobre sindicalismo y acción sindical, economía, producción y productividad, especialización y desarrollo técnico-laboral, etc.— implicaba, finalmente, la exigencia de que los trabajadores y los sectores mayoritarios de la población continuaran postergando la satisfacción de sus necesidades económicas más urgentes, en medio de la expansión monetaria a que ya se ha hecho referencia. Al mismo tiempo es de gran importancia señalar que esta exigencia se hace cada vez más severa y gravosa para los sectores populares en la medida en que el medinismo se ve forzado, por las dificultades a que se enfrenta, a redimensionar los alcances inmediatos de su proyecto económico en espera, como lo declara insistentemente, de una situación sociopolítica más favorable «...para fomentar un mayor desarrollo económico de nuestra patria cuando desaparezcan las actuales dificultades».

Se intensifica la conflictividad obrero-patronal

En ese contexto socioeconómico, regido por el signo y la dinámica de lo paradójico[206], comienza a manifestarse una fuerte confrontación obrero-patronal, que se multiplica e intensifica y que tiene como una de sus principales manifestaciones el conflicto huelgario, a pesar de privar en esos momentos en el movimiento sindical la línea de «no huelga»[207]. Podría decirse, que de esa confrontación no escapa casi ninguna de las actividades que componen el cuadro económico general del país durante ese período. En esa confrontación se registra (sobre todo entre 1944-1945) la participación, en algunos casos de manera recurrente, de los obreros, empleados y marinos petroleros, de los obreros de la industria de la construcción, del transporte (autobuseros, ferrocarrileros, tranviarios), de los hilados nacionales, del cemento (Cementos La Vega), de las minas de Naricual, de Cauchos General, panaderos, cigarrilleros, jaboneros, tintoreros, obreros agrícolas (sobre todo del estado Aragua), etc.[208]. En todos estos conflictos, que implican la defensa de los derechos económicos y políticos de los trabajadores, las reivindicaciones salariales además de constituirse en el centro de tales conflictos, adquieren el carácter de una demanda imperiosa y urgente[209], que obliga al Estado —en no pocas oportunidades— a dictar decretos y otras resoluciones que, a pesar de su naturaleza parcial, satisfacen en alguna medida esta aspiración de los trabajadores[210].

Del conjunto de esos conflictos, cabe destacar la singular importancia que tienen los que llevan a cabo los obreros petroleros, el de la Raymond Concrete Pyle Co., y el de los autobuseros del Distrito Federal; porque permiten, en primer lugar, medir la fuerza y la coherencia interna que de nuevo había alcanzado el movimiento obrero-sindical en su proceso de recuperación y defensa de sus derechos. La gran

Escaneado con CamScanner

movilización y la solidaridad de clase desplegada en torno a esa confrontación por la mayoría de los trabajadores organizados, es una clara demostración de ese hecho[211]; y porque permiten, en segundo lugar, corroborar el significativo grado de autonomía política que continuaban expresando los obreros venezolanos frente a los patronos, el Estado y los propios partidos políticos que se disputaban su dirección orgánica e ideológica[212].

Intento de recuperación de la unidad obrero-sindical

Este intento de recomponer su unidad interna (sindical y política), lo inicia el movimiento obrero organizado a raíz de la convocatoria por la CTAL, del Segundo Congreso de Trabajadores de América Latina, el cual se realiza en la ciudad de Cali (Colombia) en el mes de diciembre de 1944. Representa este esfuerzo unitario otro ejemplo relevante del grado de autonomía política que había alcanzado y que seguía ejerciendo el movimiento obrero venezolano de ese período.

En el documento (de fecha 10/12/44) presentado por la delegación venezolana que asiste a ese Congreso[213] —y que constituye además la referencia o la base política de esa iniciativa unitaria— se expone lo siguiente:

> No existiendo en la actualidad una unidad sindical sólida se adelanta un análisis profundo de las causas que la han retardado con miras a superar los obstáculos presentes, siendo de esperarse un pronto entendimiento, por cuanto priva en todos el deseo de echar las bases de una verdadera unificación[214].

Tres días más tarde este deseo se concreta formalmente en el Acuerdo Unitario, que comenzará a conocerse como el

«Pacto de Cali», y en el que después de establecerse que «...solamente un movimiento obrero unido puede enfrentarse exitosamente a los problemas del momento, y asegurar efectivas mejoras para las masas laboriosas»[215], se CONVIENEN entre otros objetivos los siguientes:

> – ...evitar rozamientos y choques que profundicen divisiones» (punto l).
>
> –...buscar (...) fórmulas, planteamientos y consignas de lucha, que, en lo posible armonicen las opiniones de los diferentes sectores de trabajadores presentes en el Movimiento sindical, asegurando siempre, desde luego, todo aquello que signifique cuestión de principio en la lucha del proletariado como clase (punto 2).
>
> –...adelantar conversaciones con los dirigentes de organizaciones paralelas, encaminadag a lograr un entendimiento que haga posible la creación de sindicatos únicos (...) (punto 4).
>
> –...no constituir en lo sucesivo ninguna organización sindical paralela a otra ya existente (punto 4).
>
> –...propiciar la creación de centrales obreras regionales y la Confederación de Trabajadores de Venezuela, que asegure para el movimiento sindical venezolano una dirección única (punto 5).
>
> –...crear un Comité de Unidad Sindical que coordine las actividades necesarias para el logro del objetivo señalado (punto 5).

Bajo la guía de estas orientaciones, no tarda en crearse entre los trabajadores una tendencia francamente favorable a la reunificación de la estructura sindical existente[216]; tendencia que se ve favorecida, además, por la necesidad que experimentan los trabajadores de unir sus fuerzas en la conflictividad que en esos momentos desarrollan contra los

Escaneado con CamScanner

patronos y el Estado. A ello responde la creación del «Comité de Unidad Sindical del Distrito Federal y el Estado Miranda»[217], el cual tendrá una destacada influencia en la conducción del conflicto huelgario de la Raymond[218], en la estructuración de la unidad que se da entre los obreros petroleros en el curso del conflicto de junio de 1945, y en la constitución (agosto de 1945) de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal y el Estado Miranda[219].

Es indudable que todo este esfuerzo unitario de los trabajadores, que coincide con la intensificación de sus luchas por la reivindicación de sus derechos económicos, en defensa de su autonomía sindical y de clase, es percibido con gran preocupación, tanto por el «Estado medinista», como por las fuerzas económicas y políticas que se oponen a éste, pero que también tienen interés en que se mantenga la desarticulación del movimiento sindical. En este sentido puede afirmarse que el golpe de Estado del 18/10/45 responde igualmente a este propósito. Así se infiere de la caracterización hecha por Rodolfo Quintero de los efectos de ese acontecimiento político-militar sobre las expectativas unitarias de los trabajadores:

> ...las perspectivas [unitarias] desaparecieron al ser sorpresivamente derrocado el gobierno de Medina Angarita, y asaltado el poder por militares asociados a Rómulo Betancourt y otros civiles (...).
>
> Lo constituido a la sombra del Pacto de Cali se derrumba, porque los dirigentes sindicales incorporados al partido Acción Democrática (...) desconocen compromisos contraídos [y] los planes elaborados con sus compañeros de clase[220].

NOTAS

1 Herman Van der Wee, *Historia económica mundial del siglo xx*, Barcelona, Crítica-Grijalbo, 1986.

2 «En Bretton Woods se resolvió insertar el sistema monetario internacional basado en tipos de cambio relativamente fijos, en un marco de libre comercio multilateral en el que debían suprimirse todas las limitaciones impuestas a los pagos internacionales en las transacciones corrientes» (Ibídem, p. 508). Para una explicación más concreta de esos acuerdos y de los beneficios que de ellos se derivan para Estados Unidos, véase Ibídem, pp. 506-568, y Harry Magdoff, «La Era del Imperialismo: La Red Financiera», en Paul M. Sweezy y Harry Magdoff, *Dinámica del capitalismo norteamericano*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1972, pp. 227-253.

3 Cf. «La libertad económica y la intervención del Estado» (Ciclo de Conferencias organizado por el Partido Democrático Venezolano), Caracas, Tipografía La Nación, 1945; véase particularmente la Conferencia de J.J. González Gorrondona: «La Intervención de la Post-Guerra», pp. 85-112.

4 Xavier Lope Bello, quien defiende en esos momentos la necesidad de mantener el control de cambios, califica de «...desatino pedir al Estado que abandone el Control de Cambios» (Ibídem, p. 123); y dos años antes había dicho: «Nos resistimos a pensar que Venezuela pueda llegar un día a abandonar el Control de Cambios (...). Si no se conserva en manos venezolanas caerá en las de las empresas (petroleras) que concurren con el 75% de las divisas que entran en el país» (Revista *Comercio e Industria*, números 15 y 16, año II, noviembre-diciembre de 1944, p. 24; tomado de revista *El Trimestre Económico*, México, octubre-diciembre de 1942).

5 Banco Central de Venezuela, *Memoria* de 1944, p. XXXIII.

6 Véase su texto completo en revista *Comercio e Industria*, nº 21, año II, mayo de 1945, pp. 17-26.

Es de hacer notar que en la continuidad de su política exterior el «Estado medinista» mostró, igualmente, reservas respecto al «Proyecto de Organización Internacional» adoptado en las Conferencias de Dumbarton Oaks, de noviembre de 1944; y también en relación a la declaración final de la Conferencia de San Francisco (Carta de las Naciones Unidas), de abril de 1945 (cf. *Caracciolo Parra Pérez Canciller de Venezuela 1941-1945*, Caracas, Fundación Biblioteca de Política Exterior, MRE, 1989, pp. 379 y 523).

Escaneado con CamScanner

7 En relación a este último aspecto, desde Washington ya habían llegado noticias en el sentido de que «las dependencias del Gobierno de los Estados Unidos están acelerando los preparativos para disponer del excedente de propiedades valoradas en miles de millones de dólares que resultan de la producción de materiales de Guerra (...) y se espera que para satisfacer las demandas pendientes de artículos, la mayoría de estos excedentes se distribuyan en el extranjero, incluso [en] las repúblicas americanas» (Revista *Producción,* nº 10, año 1, agosto de 1944, p. 71).

8 En este sentido, el Segundo Plenario de las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción, celebrado en Nueva York, en noviembre de 1944, resolvió «Que la inversión de capitales en el exterior es función exclusiva de los particulares y no de los Gobiernos...» (Revista *Producción,* nº 9, año I, julio de 1944, p. 40).

9 Revista *Comercio e Industria,* Ídem.

10 La oposición a esta pretensión norteamericana la expresa Arturo Uslar Pietri en esos momentos al afirmar que la especialización económica condena al «...mundo a dividirse en dos o tres grandes países industriales y una inmensidad de países productores de materias primas que las colocarían a precios viles, y en quienes su estructura económica, se reflejaría en su mentalidad, porque un país constituido por mineros y agricultores solamente está en condiciones de inferioridad respecto a países constituidos por mineros, agricultores, industriales, profesionales liberales, etc.». (AUP, *La libertad económica y la intervención del Estado...*, p. 22).

11 Revista *Comercio e Industria,* nº 22, año II, junio de 1945, p. 21.

12 Diego Mejía, «Los Controles de la Post-Guerra», diario *El Tiempo,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4.

13 Isaías Medina Angarita, «Mensaje Especial al Congreso de 1943», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 34..., p. 31.

14 Ángel D. Aguerrevere, «Armonización de los Intereses del Estado con los de la industria petrolera», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 34..., p. 79.

15 Isaías Medina Angarita, «Mensaje... al Congreso Nacional de 1944», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33..., p. 182.

16 Mediante la firma de este Convenio, Estados Unidos e Inglaterra, además de poner de manifiesto ese propósito, se reconocen mutuamente el dominio que ambos países ejercen sobre las áreas petroleras del mundo que en esos momentos se hallaban repartidas como sigue:
–Suramérica, 75% controladas por Estados Unidos.
–Medio Oriente, 40% Estados Unidos, 60% Inglaterra.
–Lejano Oriente (Indonesia, etc.), 45% Estados Unidos, 55% Holanda-Inglaterra (Cf. «Hay un Convenio Petrolero Anglo-Americano», diario *La Esfera,* Caracas, 25 de septiembre de 1944, p. 1.

17 «El Convenio Petrolero Anglo-Americano», diario *La Esfera,* Caracas, 5 de enero de 1945, p. 1.

18 Ibídem, p. 9

19 Ídem.

20 Ibídem, p. 1, s.n. Para mayores detalles sobre este Convenio, Cf. Margarita López Maya, *Las relaciones de los Estados Unidos con Venezuela durante el «Trienio»* (mimeo), Caracas, UCV, 1994, pp. 87-95.

21 Cf. *supra,* pp. 77-81.

22 Cf. Oscar Battaglini, *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela 1936-1941*, Caracas, UCV, 1993, pp. 70-71.

23 En su aspecto militar esa estrategia siempre consideró la posibilidad de hacer uso de la intervención armada en todas aquellas circunstancias en que se considerase que algún país o Estado ejecutara una política que contraviniese los intereses petroleros —y económicos en general— de Estados Unidos. Así se hace constar en el «Convenio Anglo-Americano» ya referido:

«La importancia militar del petróleo no ha sido pasada por alto en estas conversaciones y el establecimiento de una comisión petrolera es reconocido como un medio expedito para imponer sanciones si la organización de seguridad mundial hallare que es necesario» («El Acuerdo Petrolero Anglo-Americano», diario *El Heraldo,* Caracas, 7 de agosto de 1944, p. 4).

24 Luis Esteban Rey, «Petróleo», diario *Ahora,* Caracas, 6 de marzo de 1944, p. 4, s.n.

25 Ídem.

26 Ibidem, p. 9. Esta apreciación será confirmada pocos años después, cuando ya han sido conjurados los riesgos de que se aplicara en Venezuela alguna política o medida gubernamental que afectase los intereses petroleros norteamericanos. Veamos lo que a este respecto expresa Oscar L. Chapman, Secretario del Interior de Estados Unidos, en la Convención Nacional de Petróleo de Venezuela en 1951:

...Venezuela [ha desempeñado] *un papel clave en el programa de rearme de las naciones libres. Y yo no abrigo la más mínima duda de que una nación que casi ha duplicado su producción de petróleo crudo desde el fin de la guerra, hará frente con éxito a esta gran responsabilidad.*

«...para los planes militares-estratégicos del Pentágono la situación geográfica y capacidad productiva de Venezuela como fuente

Escaneado con CamScanner

esencial de suministro "seguro" de petróleo aun en el caso de emergencia bélica es insuperable» (Eduardo Machado, *Las primeras agresiones del imperialismo en Venezuela*, Caracas, Centauro, 1976, pp. 147-148, subrayado en el original).

Por su parte el presidente de la Creole Petroleum Co., en declaraciones ante la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, en 1955, sostiene que:

«El Departamento de Defensa norteamericano desde hace mucho tiempo ha hecho hincapié en la necesidad de poder disponer del petróleo extranjero para suministrar combustible a nuestras fuerzas armadas, durante cualquier futuro conflicto» (Ibídem, p. 142).

Y al hacer mención de los planes de ese Departamento en materia petrolera, trazados desde 1953, informa:

«En estos planes se reconoce el hecho de que en caso de emergencia, la fuente de suministro más segura es la producción doméstica y en segundo término, la producción de otras fuentes en el hemisferio occidental, particularmente en el Canadá y Venezuela.

»Asimismo es importante tener presente que Venezuela goza de una posición estratégica. Se encuentra más cerca del Pacífico y de los Puertos europeos, que nuestra propia costa del Golfo de México. Y las rutas oceánicas desde Venezuela hasta los puertos norteños sobre la costa atlántica de los Estados Unidos tienen prácticamente la misma distancia que las rutas desde nuestros puertos en el Golfo de México» (Ibídem, pp. 143-144).

27 Domingo A. Rangel, *Una doctrina para la revolución democrática*, Caracas, Editorial Arte, 1958, p. 56.

28 Ídem.

29 Cf. José A. Silva Michelena, *Política y bloques de poder...*, México, Siglo XXI, 1987, p. 52.

30 Oscar Battaglini, ob. cit., pp. 35 (incluida nota de pie nº 12) y 36.

31 En la parte final de esta investigación se retorna a este importantísimo aspecto.

32 Para una apreciación crítica sumamente interesante sobre el contenido de los acuerdos de esa Conferencia, Cf. Domingo Alberto Rangel, ob. cit., pp. 69-87.

33 Archivo Histórico de Miraflores, Sección Telegramas, año 1945. En línea con el contenido de este telegrama, «El periodista (...) I.F. Stone del "staff" del "P.M." New York, quien escribe desde San Francisco y en un artículo titulado "¿Organización para la Paz... o Contra la Unión Soviética?" lanza esta acusación: "Existe la tendencia, muy fuerte, si no

dominante, en la delegación americana, a considerar que la Conferencia de las Naciones Unidas para la Organización Internacional es una Conferencia para la Organización de un Bloque Antisoviético".

»Esta no es opinión mía solamente —expresa Stone—, es también la opinión que sostienen algunos de los más avisados periodistas en esta ciudad, sin distingos de ideologías políticas (...) Pero yo no hubiera escrito esto hasta no haber hallado la confirmación entre altos funcionarios norteamericanos cuyos nombres no debo mencionar. Puedo decir solamente que entre los (...) "attachés" de la delegación norteamericana, existe la creciente impresión de que nuestra delegación trata de constituir un bloque mundial antisoviético» (cf. «¿Ha Comenzado la Lucha Contra Rusia?», en diario *El País*, Caracas, 17 de mayo de 1945, p. 4).

34 Cf. Nora Bustamante, ob. cit., p. 452. En la parte final de esta investigación, se retoma esta importantisima cuestión.

35 Para una cabal ilustración de los contenidos económicos de estos dos proyectos, Cf. «Memorándum del Ministerio de Fomento Relativo a la Defensa Económica». El «Informe que rinden los que suscriben, a requerimiento del ciudadano Ministro de Fomento (...)» y, «Contestación del Ministro de Fomento a la "Junta de Defensa Económica"», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 34..., pp. 199-242.

36 La contraposición de intereses en el seno de las clases propietarias en torno a esta cuestión, tiene dos importantes antecedentes que vale la pena comentar. El primero de ellos es la polémica que se establece entre Gumersindo Torres, ministro de Fomento (en dos oportunidades) del gomecismo, quien se declara partidario del cobro de una renta petrolera por parte de los terratenientes privados, y Vicente Lecuna, presidente del Banco de Venezuela y conspicuo representante del sector bancario de la «burguesía estéril», como la denomina Orlando Araujo. «Lecuna (...) sostenía contra Torres la tesis de la propiedad nacional estatal del petróleo, de manera que la renta petrolera correspondiera única y exclusivamente al Fisco Nacional, aunque los yacimientos estuvieran ubicados en terrenos privados» (B. Mommer y A. Baptista, *Un ensayo sobre el pensamiento...*, p. 5, subrayado en el original). El propósito de Lecuna es muy claro: impedir que la apropiación privada de la renta petrolera por los terratenientes los excluyera a ellos (al sector bancario y al resto de la burguesía) de la distribución y disfrute de ese recurso rentístico. El otro antecedente se relaciona con el debate que sostiene Alberto Adriani con los sectores de las clases propietarias que se benefician del parasitismo petrolero. Un aspecto importante de esa controversia es la parte en la que polemiza con Vicente Lecuna y otros

Escaneado con CamScanner

representantes de ese sector sobre la «desvalorización del bolívar», las ideas que tiene acerca del petróleo, la agricultura y sobre la orientación que debía dársele al proceso económico general del país (véase, A.A., ob. cit., pp. 333-353, y 359-363).

37 Este aspecto del proyecto medinista se formula en oposición al carácter distributivista (rentístico) que seguía teniendo la distribución del ingreso en Venezuela. Ahora se aspiraba, por el papel que el Estado se disponía a desempeñar como agente financiero del crédito, como regulador del sistema monetario, como promotor de la actividad económica en general, etc., a establecer una tributación que al mismo tiempo que hiciera descansar el ingreso fiscal en el funcionamiento normal de la economía permitiera «...una mejor distribución de la riqueza de manera que se beneficie toda la colectividad» (Alberto Adriani, ob. cit., p. 371).

38 «En condiciones de capitalismo normal a la acumulación le precede un desarrollo de las fuerzas productivas sin el cual no puede haber excedente acumulable; y por esta misma razón, una vez acumulado e invertido su reproducción tampoco plantea, en principio, problema alguno» (cf. Bernard Mommer, «La Renta Petrolera, su Distribución y las Cuentas Nacionales: El Ejemplo de Venezuela», en *Cuadernos del CENDES*, nº 5, Segunda Época, enero-abril, 1986, p. 205. Cf. igualmente: Bernard Mommer, «La economía venezolana: de la siembra del petróleo a la "enfermedad holandesa"», en *Cuadernos del CENDES*, nº 8, Segunda Época, mayo-agosto, 1988, p. 43.

39 Por este medio se perseguía establecer un control del movimiento obrero que «eliminase» la lucha de clases y propiciara la integración de empresarios y obreros bajo la autoridad del Estado. No es por casualidad que el lenguaje del presidente Medina y de su ministro del Trabajo, Julio Diez, esté lleno de este elemento político siempre que se refieren al movimiento obrero-sindical de este período.

Dos importantes indicadores de esta política del «Estado medinista» hacia los trabajadores son: 1) la Reforma de la Ley del Trabajo de 1944; y 2) los planes de «educación obrera» que se ponen en práctica con ese propósito (cf. Xiomara Martínez, *Democracia y Hegemonía en Venezuela, 1936-1948* (mimeo), Caracas, UCV, 1987, pp. 55 y 85).

40 «En condiciones de capitalismo rentístico, en cambio, disponemos de un excedente económico —de una renta de la tierra internacional independiente y al margen de] desarrollo de las fuerzas productivas nacionales» (cf. Bernard Mommer, «*La Renta Petrolera, su Distribución...*», pp. 205-206).

41 Es conveniente aclarar que estos sectores de las clases propietarias se oponen a la orientación de la política intervencionista del «Estado medinista» pero abogan por un tipo de intervención en la que el Estado se asumiera como ente promotor y protector de sus actividades económicas (cf. «Resolución. La primera Convención Nacional de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción», en *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, Caracas, agosto de 1944, pp. 9370-9373; y Samuel Moncada, ob. cit., pp. 128 y ss.).

42 Cf. Oscar Battaglini, ob. cit., pp. 73 y ss. Estos sectores sociales, constituidos básicamente por la burguesía parasitaria y los terratenientes latifundistas, siempre mostraron una gran resistencia ante el proceso democratizador iniciado en Venezuela con la muerte de Gómez. El que hayan aceptado, finalmente, la vía lopecista «hacia la democracia», mezcla de dictadura con algunos rasgos de la democracia burguesa formal, es un hecho forzado por el interés que tienen de no dejar en manos del movimiento popular (para no concederle ventajas) la bandera de la democracia en la lucha que éste desarrolla por la conquista de una democracia real y efectiva, de profundo contenido socioeconómico y político (cf. Ibídem, pp. 101-120). Una clara evidencia de que estos sectores de las clases propietarias se mantenían fieles al «modelo democrático lopecista» es la decisión que toman de agruparse alrededor de la candidatura de López Contreras en el desarrollo de los preparativos eleccionarios que tienen lugar en medio de la crisis política que culmina con el golpe de Estado del 18/10/45. Pero donde con más vigor se manifiesta la propensión antidemocrática de estos sectores, es su ruptura con la experiencia «democrático-populista del Trienio», a la que inicialmente habían apoyado; y en la contribución que hacen en la instauración de la dictadura perezjimenista, de la que no sólo se benefician económicamente, sino que le prestan su más decidido respaldo hasta los momentos finales de su caída el 23 de enero de 1958 (cf. Manuel Gonzáles Abreu, *Militarismo, élite económica y democracia en Venezuela* 1948-1958, Caracas, UCV, 1984; ver particularmente los capítulos II y III).

43 Cf. José A. Silva Michelena, ob. cit., p. 79.

44 Esta situación la reconoce la propia Fedecámaras en el mensaje que le dirige al presidente Medina el 17/10/44, con motivo de la política crediticia propuesta por el Gobierno: «Existe abundante dinero en los Bancos, pero a corto plazo para operaciones comerciales, pero dinero para la producción, en grande escala, en condiciones de compromisos a largo plazo que se puedan cumplir, no lo hay (...). El dinero en los Bancos no está al alcance de los verdaderos productores, los intereses son altos,

Escaneado con CamScanner

el plazo muy corto, las garantías excesivas y las formalidades de petición son demoradas y complicadas» (Revista *Comercio e Industria,* año II, números 15 y 16, Caracas, noviembre-diciembre de 1944, p. 9).

45 Esta exigencia, hecha por Medina en su Mensaje al Congreso de 1944, es ratificada por el ministro de Fomento, Dr. Gustavo Herrera, en el banquete de clausura de la Convención Constitutiva de Fedecámaras: «El crédito fácil y económico no puede (...) depender exclusivamente de los esfuerzos del Estado, ya que no es ésta una función normal ni mucho menos primordial del Poder Público.

»Para desarrollar el crédito a bajo interés y largos plazos es indispensable el concurso del capital privado» (*Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 369, agosto de 1944, pp. 9368-9369).

46 De las 22 cámaras y asociaciones que participan de la constitución de Fedecámaras, 15 son de comercio, 3 de industriales, 3 de agricultores y una de mineros (cf. *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 368, julio de 1944, p. 9319).

47 Para un conocimiento más completo del contenido de la posición de Fedecámaras, y de las resoluciones de su Convención Constitutiva, ver Ibídem, pp. 9319-9324; revista *Comercio e Industria,* año I, números 11 y 12, julio-agosto de 1944, pp. 6-14; y «¿Liberalismo Económico o Intervención?», ponencia de la Unión de Industriales de Valencia, diario *La Esfera,* 22 de julio de 1944, p. 13.

48 *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, II Época, nº 369, agosto de 1944, pp. 9343-9344.

49 «La Federación no es Libre-Cambista», revista *Comercio e Industria,* año II, nº 13, septiembre de 1944, p. 7.

Una posición idéntica a ésta es asumida por la Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales (organización empresarial constituida mayoritariamente por comerciantes), la cual, al expresar a Fedecámaras su adhesión por la decisión tomada, hace las siguientes precisiones:

«Las razones en que se fundamentó nuestra opinión fueron: que para la elaboración del Decreto creador de la Comisión Nacional de Abastecimiento no se apreciaron (...) las conclusiones de la Convención contenida en su Resolución final (...), ni se pidió previamente a la publicación del Decreto, la opinión autorizada de la Federación, sino que exclusivamente, en el texto legal, se le determinó un solo representante en una Junta de once componentes y de carácter meramente consultivo» (Ibídem, p. 6).

50 «Por la constitución del Consejo de Economía Nacional se pronuncia la Federación», revista *Comercio e Industria,* año II, números 15 y 16, noviembre-diciembre de 1944, p. 13.

51 «La Reconversión de Nuestra Política Económica», revista *Comercio e Industria,* año II, nº 24, agosto de 1945, p. 2.

52 Cf. «Crédito para el Fomento de la Producción», revista *Comercio e Industria,* año II, números 15 y 16, noviembre-diciembre de 1944, pp. 9-10.

53 Cf. *supra*, p. 93, nota 59.

54 J.J. González Gorondona, ob. cit., pp. 85-86.

55 Ibídem, p. 101; ver igualmente, pp. 103-104. A lo planteado por Gorrondona en la parte final de la cita anterior, se le daría cabal cumplimiento por medio del Decreto 293 del 15 de septiembre de 1945, en el cual el Estado confirma categóricamente su disposición a darle continuidad a su política general de defensa económica (cf. *Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda*, nº 58, año VII, Caracas, 1º de octubre de 1945, pp. 4-5).

56 Revista *Producción*, año I, nº 1, julio de 1943, p. 9.

57 De esa manera se confirma lo expuesto por Darcy Ribeiro al caracterizar la posición general de esta fracción de la burguesía en el contexto latinoamericano:

«Cuando un sector de las clases dominantes locales se desdobló constituyendo un empresariado nativo, éste no surgió ni más capitalista ni más innovador que sus antecesores; surgió sí como el explotador de una nueva fuente de enriquecimiento propiciada por la producción de manufacturas, y creció en un contexto local y en una coyuntura mundial distinta a la de los europeos, lo que le imprimió un perfil peculiar. Primero, porque creció al lado y no por encima de la oligarquía latifundista y del patronato parasitario. Segundo, porque se multiplicó en asociación y no en contraposición a la explotación imperialista. Tercero, porque al surgir tardíamente jamás llegó a disputar la hegemonía política a los viejos estratos, contentándose con participar del sistema como un asociado menor con intereses específicos» (cf. Darcy Ribeiro, *El dilema de América Latina*, México, Siglo XXI, 1971, p. 146).

58 Revista *Producción*, Ídem.

59 «Defensa económica, lo que Debemos Producir» (Memorándum presentado por la Cámara de Comercio de Caracas). Documento hallado en el Archivo Histórico de Miraflores, Caja E-69.6.1.

60 Cf. «Memorándum del Ministerio de Fomento», ob. cit., pp. 199 y 201.

61 Ibídem, p. 201.

62 Ibídem, p. 200.

63 Esta posición, que ya en 1942 (fecha del documento que venimos analizando) es compartida por el conjunto de las clases propietarias privadas, sería convertida —como se ha señalado— en una de las resoluciones

Escaneado con CamScanner

centrales de la Convención Constitutiva de Fedecámaras en 1944. En el ordinal 2º de esa resolución se lee:

«Que el Estado limite su intervención a emplear los medios de que dispone y los recursos legales por vía de protección» (*Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas*, nº 369, agosto de 1944, p. 9373).

En esa oportunidad el ministro de Fomento, Gustavo Herrera, en el discurso al que también hemos hecho referencia, le opone la siguiente argumentación:

«[No] puede aspirarse legítimamente a que la intervención del Gobierno en la economía se traduzca en simple apoyo y protección financiera a las empresas productoras, sin que esta protección apareje medidas destinadas a encauzar y fiscalizar las actividades» (Ibídem, p. 9367).

64 Darcy Ribeiro, al referirse a la conducta de esta fracción de la burguesía latinoamericana frente a las fuerzas del capital extranjero, hace la siguiente afirmación:

«Tampoco vemos jamás a este empresariado oponiéndose en sus asociaciones patronales a la explotación imperialista. Por el contrario, lo encontramos con frecuencia asociado a los agentes del capital extranjero para combatir el "estatismo" y hostilizar las empresas estatales» (ob. cit., p. 147).

65 Para esta fracción de la burguesía (así se desprende de lo analizado en el punto 2º de esta parte), el problema no consistía tampoco en producir para alcanzar un desarrollo capitalista normal de la economía venezolana, sino el procurar hacerse un lugar dentro de la situación económica imperante (signada por el predominio —como se ha visto— de la acumulación rentística) y, una vez allí, realizar cualquier tipo de actividad industrial, «viable en nuestro mercado», que le permitiera prosperar —social y económicamente— a expensas de transferencias rentísticas hechas desde el Estado. Ése era su proyecto, el cual comenzará a cumplirse después del derrocamiento de Medina, cuando el Gobierno del «Trienio», encabezado por Rómulo Betancourt, crea con ese fin (1946) la Corporación Venezolana de Fomento (CVF).

66 Semanario *En Marcha,* órgano oficial del Partido Democrático Venezolano, año I, nº 36, Caracas, 6 de agosto de 1944, p. 2.

67 Revista *Producción,* año II, nº 18, Caracas, abril de 1945, pp. 31-36.

68 Cf. «Resolución de la Federación Venezolana de Cámaras de Comercio y Producción sobre el proyecto de Ley de Reforma Agraria», en revista *Comercio e Industria,* año II, nº 21, mayo de 1945, pp. 5-6.

69 Darcy Ribeiro, ob. cit., p. 146.

70 Resulta interesante —finalmente— recoger la declaración en la que esta fracción de la burguesía manifiesta con regocijo su satisfacción por el derrocamiento del régimen medinista el 18/10/45:

«Con el entusiasmo de una parturienta primeriza ha recibido el pueblo de Venezuela el advenimiento del nuevo Gobierno creado como una consecuencia del afortunado golpe de Estado llevado a cabo por la juventud militar para poner término a una etapa angustiosa de nuestra vida institucional» (Revista *Producción,* año II, nº 24, Caracas, octubre de 1945, p. 13).

71 Arturo Uslar Pietri, «Discurso», semanario *En Marcha,* Caracas, 8 de abril de 1945, p. 8.

72 Este acuerdo no sólo es el producto de la oposición general definida y practicada por el sector parasitario de la burguesía; se corrresponde también y de manera importante con la simbiosis que por distintas razones se ha operado en la conformación de las clases propietarias venezolanas en la fase petrolera de nuestra historia. De esto nos da cuenta el recordado doctor Joaquín Gabaldón Márquez cuando afirma:

«Si nuestras clases sociales, si nuestros intereses económicos, no estuvieran tan entremezclados, por razón del nacimiento relativamente reciente, en el seno mismo de la clase latifundista, de una burguesía que va siendo cada vez más poderosa, y que hace causa común, como es natural, con su propia matriz latifundista, el Proyecto de Reforma Agraria sólo habría tenido que habérselas con aquel sector social perteneciente a una economía en decadencia, y habría tenido como aliados, no sólo a la clase media, sino también a una burguesía industrial y comercial progresista, pura y simplemente interesada en la formación de una vasta economía campesina, base necesaria, como mercado consumidor, para el desarrollo indefinido y constante de sus propias actividades específicas» (JGM, «Los Críticos de la Reforma Agraria», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 48, p. 424).

73 Horacio Guillermo Villalobos, «Los Problemas del Campo», en revista *Producción,* año I, nº 9, julio de 1944, p. 76.

74 Son numerosas las declaraciones en las que se expone esta pretensión de la clase latifundista. Cf.: «Las Fuerzas Productoras del Táchira y el proyecto de Ley de Reforma Agraria», diario *El Universal,* 27 y 28 de abril, y 4 de mayo de 1945; «Ganaderos Asociados Hacen Observaciones al proyecto de Ley de Reforma Agraria», diario *El Universal,* 30 de abril de 1945; «Resolución de Fedecámaras sobre el proyecto de Ley de Reforma Agraria», en revista *Comercio e Industria,* año II, nº 21, mayo de 1945; «Informe que Presenta la Asociación de Ingenieros

Escaneado con CamScanner

Agrónomos de Venezuela», diario *Ahora,* 16 y 17 de mayo de 1945; «La Unión de Industriales de Valencia y el proyecto de Reforma Agraria», diario *El Universal,* 10 de mayo de 1945; «La Cámara de Comercio de Caracas y el proyecto de Reforma Agraria», diario *Ahora,* 29 de mayo de 1945; «Mensaje de los Agricultores y Ganaderos de Lara, Portuguesa y Yaracuy», diario *El Universal,* 2 de junio de 1945; «Conferencia de Amenodoro Rangel Lamus», revista *Comercio e Industria,* año II, nº 23, julio de 1945.

75 Ver *supra* p. 102, nota nº 127.

76 Además de estas garantías que preservaban el derecho individual de propiedad sobre la tierra, la Ley Agraria del medinismo otorgaba otras, entre las que se destacan las siguientes:

«...1era., la expropiación no procederá sin la autorización previa del Ejecutivo; 2da., la expropiación se ventilará en un tribunal con jurisdicción en el lugar donde esté ubicado el fundo y el propietario podrá hacer oposición; 3ra., el Instituto solicitará la expropiación sino [sic] mediante un estudio previo del proyecto de dotación de tierras y de establecimiento de centros unidades y colonias; 4ta., la expropiación procederá cuando el fundo no ha sido explotado durante los últimos cinco años, antes de iniciarse el procedimiento respectivo, teniendo el propietario la garantía de librarse de la medida si trabaja la tierra por sí mismo; 5ta., el propietario de fundos por expropiar, donde existan cultivos, tendrá el derecho de reservarse en ellos y no podrán ser objeto de expropiación, hasta cien hectáreas de tierras de agricultura de primera clase o doscientas de segunda clase, estén o no cultivadas. Si en los fundos por expropiar existen superficies cultivadas mayores de las mínimas antes determinadas, el propietario podrá reservarse las extensiones cultivadas hasta el límite máximo de doscientas hectáreas en tierras de primera clase y cuatrocientas en tierras de segunda; 6ta., el propietario (...) estará también exento del procedimiento de expropiación cuando en sus fundos existan superficies destinadas a diversos cultivos (...), aunque ésas excedan de los límites antes ajustados; 7ma., el propietario será indemnizado, por los perjuicios que sean consecuencia directa de la pérdida del dominio» (Alfredo Tarre Murzi, Ídem).

77 La agudización de este conflicto se refleja nítidamente en el «tono apocalíptico», como lo califica el doctor Joaquín Gabaldón Márquez en su artículo ya citado, que se va apoderando del lenguaje de los latifundistas contra la política agraria del medinismo: se anuncia «Una conspiración comunista para eliminar la propiedad privada»; que la Reforma Agraria del Estado estaba guiada por «la interpretación moscovita de nuestra realidad campesina»; que se quería «formar el patrimonio de unos con el despojo de otros»; que se buscaba llevar el caos al campo; que la «...pretendida reforma agraria no es más que otra maniobra para lanzar al país a una tragedia irremediable», etc.

78 Cf. Salvador de la Plaza, *El problema de la tierra,* vol. 1, Caracas, UCV, 1980, p. 90.

79 Sobre la «pentagonización» de los ejércitos en América Latina, Cf. Alain Rouquié, *El Estado Militar en América Latina,* México, Siglo XXI, 1984, pp. 146 y ss.

80 Cf. Ángel Ziems, *El gomecismo y la formación del Ejército Nacional,* Caracas, Ateneo, 1979, p. 90.

81 Cf. Oscar Battaglini, ob. cit., p. 73, nota al pie, nº 101.

82 Entre las determinaciones de este hecho debe considerarse igualmente, el proceso de «pentagonización» que experimenta el Ejército venezolano, como parte de la estrategia general que Estados Unidos desarrolla en toda América Latina, antes y en el curso mismo de la Segunda Guerra Mundial. Véase el tratamiento de este punto en *supra*, pp. 135-139.

83 Ana Mercedes Pérez, *La verdad inédita,* III edición, Caracas, Ernesto Armitano, Editor, 1975, p. 54.

84 Ibídem, p. 57.

85 Ibídem, p. 114.

86 El que esta orientación política autoritaria no haya podido consolidarse durante el «Trienio», por la acción democratizadora (autónoma) de los sectores populares, es, a nuestro juicio, una de las razones principales por las que se disuelve el pacto político AD-militares, y se produce el golpe de Estado del 24/11/48. A este importante aspecto nos referiremos, en extenso, en el trabajo que actualmente adelantamos sobre el «Trienio» 45-48.

87 Véase la situación de los sectores populares en la subparte titulada «Contradicciones con los sectores populares» de este capítulo.

88 Carlos Delgado Chalbaud (Entrevista), en Ana Mercedes Pérez, ob. cit., pp. 114-115.

89 Ver *supra* pp. 11-21. Tanto fue así, que hasta el propio López Contreras, quien durante su mandato encarcela y expulsa del país a dirigentes políticos populares e ilegaliza a todas las organizaciones de este signo (medidas represivas que niegan o borran toda posibilidad de ejercicio democrático —cf. Oscar Battaglini, *Legitimación del poder...*, ob. cit.—), en esta ocasión se pronuncia, con el mayor desparpajo, a favor del cabal ejercicio de estos derechos, ¡incluido el derecho del «...voto directo para la elección del Presidente de la República»...! (Cf. «Habla

Escaneado con CamScanner

el General López Contreras», diario *Ahora*, Caracas, 25 de agosto de 1945, p. 4). Igual posición definen los sectores políticos y sociales que en esos momentos promueven su candidatura a la Presidencia de la República; Cf. Tulio Chiossone, «El Voto Directo», diario *El Universal*, Caracas, 30 de agosto de 1945, p. 4; Jacinto Fombona Pachano, diario *Ahora*, Caracas, 14 de octubre de 1945, p. 11; Amenodoro Rangel Lamus, «Discurso…», diario *Ahora*, Caracas, 13 de octubre de 1945, p. 4.

90 Esto último está referido al pacto electoral que de hecho se establece entre el medinismo-AD-comunistas, *para elegir a Diógenes Escalante Presidente de la República mediante una elección de tercer grado realizada por el Congreso Nacional*; y para que en 1951 se eligiera al nuevo Presidente por medio del voto directo. En el capítulo que sigue nos ocuparemos ampliamente de esta cuestión.

91 Aunque durante el «Trienio», AD pasa a ejercer una influencia determinante entre los distintos sectores populares (obreros, campesinos, clase media) no logra, sin embargo, arrebatarles completamente la autonomía que estos sectores habían alcanzado en el desarrollo de sus luchas desde 1936. Esto explica, en una gran medida, las serias dificultades que tienen tanto la alta dirección sindical y política de AD, como el propio Gobierno para ejercer un control efectivo sobre dichos sectores, y para imponerles una situación de quietismo (de no conflicto) respecto a la defensa de sus intereses inherentes.

En relación a esta importante cuestión resulta curioso ver a Rómulo Betancourt afirmar en su libro *Venezuela política y petróleo* que «…el pueblo dio a su Gobierno la cooperación de una pacífica manera de comportarse» (ob. cit., p. 352); y que en Venezuela hubo «paz industrial» y social en general durante ese período (Ibídem, p. 361), y al mismo tiempo tener que reconocer la existencia de un conflicto obrero-patronal permanente, que intenta descalificar alegando que eso se debió a que: «En los escalones más bajos del movimiento [obrero], líderes improvisados, sin mayor bagaje teórico, independientes políticamente *o miembros de AD, compitieron en ocasiones con los comunistas en la detonancia verbal, en la intemperancia palabrera*» (Ibídem, p. 363, s.n.).

Una situación similar de conflicto se registra en el campo entre campesinos y latifundistas, a la que también se refiere Rómulo Betancourt, y a la que igualmente pretende descalificar diciendo que: «Ese proceder [de los campesinos] no respondía a motivaciones políticas o ideológicas, siempre respetables, sino que expresaban rencores indefendibles» (Ibídem, p. 431).

92 Manuel Caballero, «El 18 de octubre de 1945», *El Diario de Caracas*, Caracas, 1979, p. 49.

93 Capitán Carlos Morales, en Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 43.

94 Mayor Julio César Vargas, Ibídem, p. 57.

95 Cf. Rómulo Betancourt, ob. cit., p. 225.

96 Cf. Ángel Ziems, ob. cit., pp. 90 y ss.

97 En las memorias del Ministerio de Guerra y Marina del período lopecista se precisa una reiterada información sobre este particular: en relación a mejoras técnicas, dotación de armas, mejoramiento de la planta física, capacitación del personal militar, incluido el envío de oficiales al exterior a cumplir planes de especialización, etc. «Desde que en 1936 López Contreras comenzó a referirse al Ejército como "institución castrense", comenzaron a caer los tabúes que impedían su tecnificación y desarrollo. Es así como en las postrimerías un (sic) gobierno, algunos jóvenes egresados serán enviados al exterior, a formarse en academias militares prestigiosas. Una de ellas es la de Chorrillos, en Perú. Del grupo que se dirige allá, tres nombres se retienen: Julio César Vargas, Martín Márquez Áñez, Marcos Pérez Jiménez (…)» (Manuel Caballero, ob. cit., p. 24). Esta misma situación la refiere el diario *La Esfera*, en los términos siguientes: «Desde el punto de vista material y técnico, desde el ángulo de los equipos y de los adelantos en el arte bélico, hemos avanzado considerablemente» (cf. «Nuestro Ministerio de Guerra y Marina», diario *La Esfera*, Caracas, 4 de septiembre de 1945, p. 1.)

98 «…se envió al exterior el mayor número de oficiales a hacer cursos especiales o de perfeccionamiento, se enviaron cadetes para terminar sus estudios a diferentes países de América y se estimuló en general el deseo de superación y cultura en ese grupo de oficiales, que tenía ya la preparación general que era buena base para una cultura superior» (Isaías Medina Angarita, *Cuatro años de democracia*, Caracas, Pensamiento Vivo, 1963, p. 147.)

99 Ver el texto completo de este Convenio en Archivo Confidencial de la Embajada americana en Venezuela, rollo 0356, en microfilm, en español, 1943, Biblioteca Nacional, Sala de Libros Raros y Manuscritos; tomado de Ana Julia M. Toledo, *Las Fuerzas Armadas de Venezuela: Sustitución de la influencia militar europea por la norteamericana, 1941-1948* (Tesis de pregrado en Historia), mimeo, Caracas, UCV, 1988, pp. 255-264.

100 Ibídem, p. 267. Medina Angarita al referirse en el balance sobre los cuatro años de su gobierno aporta una valiosa información a este respecto:

«Aprovechando la Ley de Préstamo y Arriendo de los Estados Unidos de América se compró la mayor cantidad de material bélico diverso

Escaneado con CamScanner

que hasta esos momentos se hubiera llevado al país...» (Isaías Medina Angarita, ob. cit., p. 146). Para un conocimiento más preciso y en detalle de este y otros aspectos relacionados con la implementación de este Convenio, Cf. Memoria del Ministerio de Guerra y Marina de 1943, pp. 16-22).

101 Cf. Nicholas W. Campanole, «Memorándum», Ibídem, pp. 267-268.

102 Ibídem, p. 269, s.n.

103 Ibídem, p. 270, s.n.; la designación de esta Misión se hace mediante un acuerdo complementario firmado por Cordel Hull por el Gobierno norteamericano y por el embajador Diógenes Escalante por la parte venezolana, en Washington el 13 de enero de 1944.

Dicha Misión, que inicialmente estaba integrada por cinco (5) miembros, comenzó a llegar a Venezuela en abril de ese mismo año e instala sus oficinas y dependencias en la Base Aérea de Maracay.

-Ver el texto completo de este acuerdo en *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1944.

104 Cf. Nicholas W. Campanole..., Ibídem, pp. 270-271; s.n.

105 Cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* (Exposición) de 1941, p. XXIV. Véase igualmente el documento constitutivo de dicha Comisión, pp. 204-210.

106 Cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., pp. 123-132, 181, 239 y 246 respectivamente. A los nombres arriba mencionados habría que agregar los del teniente Luis F. Llovera Páez y el del subteniente Tomás Mendoza, quienes en 1941 son enviados a Estados Unidos a realizar estudios de especialización (cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1941, p. 41). Cabe igualmente señalar que en este mismo año fueron enviados a la Zona del Canal de Panamá 10 oficiales de la Armada a prestar servicio a bordo de unidades navales de guerra de Estados Unidos (cf. Ibídem —Exposición—, p. XII). Otro tanto ocurre con 10 pilotos de Aviación, enviados esta vez al propio territorio norteamericano (cf. Ibídem, p. XXX).

107 Cf. Alain Ronquié, ob. cit.

108 Cf. Simón Sáez Mérida, «Medina Angarita y el Problema Militar», diario *El Universal*, Caracas, 22 de octubre de 1992, p. 5, s.n.

109 Ídem.

110 Ídem.

111 Manuel Caballero, ob. cit., p. 25.

112 Como es conocido, esa situación perduró dentro del Ejército hasta después del derrocamiento de Medina, y se ha mantenido vigente hasta nuestros días.

113 «...por primera vez se puso en vigencia la disposición legal de retiro por límite de edad, lo que permitió ir regularizando los ascensos hasta el punto de que para octubre de 1945, puede decirse que se iba llegando a la deseada situación de poder conceder el ascenso a quienes habiendo cumplido el tiempo límite para cada grado llenaran las demás condiciones legales...» (Isaías Medina Angarita, ob. cit., pp. 146-147). Sobre este particular véase, igualmente, Carlos Capriles Ayala, *Pérez Jiménez y su tiempo*, T. II, Caracas, Editorial Dusa S.A., s.f., pp. 175-177, 179-182.

114 Cf. Edito José Ramírez R., *El 18 de octubre*, Caracas, Ávila Arte, 1981, p. 153.

115 *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1944, Documento nº 77, pp. 126-127.

116 Cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1944, Documento nº 19, p. 20.

117 Ibídem, Documento nº 77, pp. 126-127.

118 Edito J. Ramírez R., ob. cit., p. 158.

119 Cf. *Memoria del Ministerio de la Defensa* de 1945.

120 Cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 57.

121 Edito J. Ramírez R., ob. cit., p. 49.

122 Cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1944, Documento nº 19, p. 20.

123 Ibídem, Documento nº 77, pp. 126-127.

124 Ibídem, p. 115.

125 Cf. Edito J. Ramírez R., ob. cit., p. 155.

126 Cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1942, p. 165.

127 Cf. *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina* de 1943 (Exposición), p. XI.

128 Ibídem, p. 116. Cf. entrevistas a cada uno de estos oficiales en Ana Mercedes Pérez, ob. cit. De estas entrevistas resulta particularmente interesante la del último de los oficiales mencionados. Cuando la periodista le pregunta a Nucete Paoli: «Se dice que el Ejército (...) venía descontento por los exiguos sueldos y por recientes inmerecidos ascensos (...). ¿Fue ello el motivo de esta revolución?

«De ninguna manera, me responde con energía. Ni los exiguos sueldos ni los recientes ascensos fueron el motivo de esta Revolución» (Ibídem, p. 126).

Una respuesta similar es dada por Mario R. Vargas, al afirmar que «...no era un movimiento de tipo gremial el nuestro» (Ibídem, p. 197).

129 Ministerio de Guerra y Marina, *Memoria* de 1944.

130 Cf. Capitán Carlos Morales, en Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 49.

Escaneado con CamScanner

131 Cf. Tte. Coronel Mario R. Vargas C., en Ibídem, pp. 199-200.

132 Cf. Capitán Carlos Morales, ídem.

133 Cf. «Nuestra Institución Armada», diario *La Esfera,* Caracas, 24 de junio de 1944, p. 1; «Los que Necesitan Mejor Sueldo», diario *La Esfera,* Caracas, 3 de julio de 1944, p. 1: «Nuestro Ministerio de Guerra y Marina», diario *La Esfera,* Caracas, 4 de septiembre de 1945, p. 1.

134 Cf. Julio César Vargas, en Edito J. Ramírez R., ob. cit., p. 50.

135 Datos suministrados por el teniente retirado Raúl Oviedo Rojas, Cronista de las Fuerzas Armadas (1994).

136 Cf. Isaías Medina Angarita, «Mensaje (...) al Congreso Nacional de 1945», en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 33..., p. 226.

137 Cf. *Memoria del Ministerio de Educación Nacional*, proyecto de Ley de Presupuesto, 1945; y *Memoria* del MSAS de 1945.

138 Octavio Ianni, *La formación del Estado populista en América Latina,* (Cap. VIII), México, Ed. ERA, 1980, pp. 69-83.

139 En lo que llevamos dicho se ha puesto de manifiesto la diferencia sustancial que separa al medinismo del gomecismo y aun del lopecismo, por el carácter progresista y avanzado de su proyecto modernizador. En este sentido puede afirmarse que, antes que continuidad, lo que hay entre el medinismo y los dos regímenes anteriores es una ruptura radical. El hecho de que toda la reacción económica y política de la que pasan a formar parte Rómulo Betancourt y su partido, le haga una cerrada y virulenta oposición al medinismo, hasta provocar su derrocamiento, son indicadores que demuestran hasta dónde había llegado o cuán profunda era la ruptura del régimen medinista con el gomecismo y con el conjunto de la estructura de la sociedad y del poder tradicional.

140 Rómulo Betancourt, *Memoria del último destierro,* Caracas, Ed. Centauro, 1982, p. 95.

141 Cf. Rómulo Betancourt, Ibídem, p. 95.

142 Ibídem, pp. 93-94.

143 Cf. *supra* pp. 68 y 75-78.

144 Escalante, como intentaremos demostrar más adelante, representa en este acuerdo una opción política más a favor de la oposición que del medinismo propiamente dicho (cf. *infra,* pp. 210-216).

145 Cf. Ángel Biaggini, «Programa...», diario *El Universal,* Caracas, 3 de octubre de 1945, pp. 1-17. Otros testimonios que confirman la disposición del medinismo de marchar en esa dirección son, entre otros:

a) La resolución tomada por el Congreso —meses antes (mayo de 1945) y a instancia de su presidente, Mario Briceño Iragorry, y del senador Manuel R. Egaña— de nombrar una Comisión que «...estudiara una reforma de la Constitución que contemplara los siguientes puntos: 1) la elección por voto directo del Presidente de la República; 2) el reconocimiento del pleno derecho de sufragio a la mujer; 3) la incompatibilidad entre las funciones administrativas y las de senadores y diputados...» (Manuel R. Egaña, «Sobre Reforma Constitucional», diario *El País,* Caracas, 24 de mayo de 1945, p. 1); y

b) El discurso del doctor Mario Briceño Iragorry en el acto de clausura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional de 1945. En ese discurso —pronunciado inmediatamente después de anulada la candidatura presidencial de Escalante— se dejan claras evidencias de la firme determinación del PDV de darle cumplimiento a la resolución anterior, y de que la sucesión presidencial del 46 fuera la última que se realizara de acuerdo al sufragio indirecto (cf. MBI, «Que la Elección de 1946 sea la última que se Realice sin Consultar al Pueblo», diario *El Nacional,* Caracas, 26 de septiembre de 1945, p. 16).

146 Así lo reconoce públicamente Acción Democrática en 1942, a pesar de la intransigente oposición que ya practicaba este partido en contra del régimen medinista.

Al criticar los vicios administrativos que tradicionalmente habían pervivido en el Estado venezolano, en particular: la venalidad, el peculado y el cohecho, se ve forzado a admitir que «Sería tozudez negar que una y otra características negativas de la Administración Pública han aminorado en los últimos tiempos» («Glosa y Comentario a la Palabra Presidencial», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 43..., p. 346).

147 Rómulo Betancourt, *Trayectoria democrática de una revolución,* T.I, Caracas, Imprenta Nacional, 1948, p. 63.

148 Domingo A. Rangel, *Los andinos en el poder* (Epílogo), Caracas, Vadel Hermanos, 1975, p. 325.

149 Cf. Juan Bautista Rojas, *Los adecos* (Primera Parte), Caracas, Ed. Fuentes, 1973, p. 181.

150 En este aspecto no debe confundirse nuestra opinión con la de Manuel Caballero, en la que afirma:

«Que la diferencia entre los proyectos medinista y betancourista era de grado y no de naturaleza lo demuestra el hecho de la convergencia final en los años que han seguido al 23 de enero de 1958» (ob. cit., p. 46).

De manera contraria a lo dicho por este autor, consideramos que la diferencia entre ambos proyectos no era de grado y sí lo era de naturaleza, de contenido. Un ejemplo de ello (en lo económico) es que mientras el primero, tal como lo hemos expresado, se propone iniciar una

Escaneado con CamScanner

transformación económica que culminase con la superación de las deformaciones introducidas en nuestra economía por la dinámica del capitalismo rentístico, como son el parasitismo improductivo y consumista, la deformación estructural, etc.; el segundo toma partido —en la práctica— por este modelo capitalista, y contribuye poderosamente en su proceso de consolidación, aunque demagógicamente declare estar de acuerdo con el impulso de la primera opción. La historia económica de Venezuela que va del 18/10/45 con su secuela de males, y en la que AD ocupa un lugar preeminente, es muy esclarecedora a ese respecto.

Así como éste, existen otros aspectos en que difieren y se separan radicalmente estos dos proyectos; a ellos nos referiremos en lo que sigue.

151 Cf. Rómulo Betancourt, *Memoria...*, p. 100.

152 Ibídem, p. 101.

153 El doctor Inocente Palacios incluye entre los representantes de estos sectores a los siguientes componentes:

«Intermediarios, especuladores, latifundistas, grandes comerciantes e industriales gomecistas confesos, escritores (y abogados) al servicio del petróleo, banqueros defensores de los "sagrados principios del liberalismo económico"...» (I.P, *Pensamiento político venezolano del siglo XX...* nº 46, p. 419). A esta lista habría que agregar, necesariamente, a los representantes del capital extranjero, que ya para aquel entonces habían comenzado a expresar sus intereses a través de Fedecámaras.

154 Rómulo Betancourt, *Memoria...*, p. 94.

155 Cf. Rómulo Betancourt, *Trayectoria...*, p. 9. No resulta difícil evidenciar en estos enunciados las raíces principales del proyecto populista impuesto por Acción Democrática desde la época del «Trienio» (1945-1948), el cual tiene en su base la distribución de parte de la renta petrolera entre los sectores populares con el propósito de hacer un uso manipulado (envilecido) del voto popular y de ejercer un estricto control de esos sectores a través de las prácticas clientelares.

156 Ver *supra*, pp. 42-44.

157 Con el advenimiento del «Trienio» se interrumpe el proceso democrático burgués de base económica reproductiva que el medinismo venía intentando implantar. En su lugar, comienza a imponerse el modelo democrático (rentista-populista) que el país ve surgir entre 1945-1948 y que después se reactiva con la caída de la dictadura perezjimenista en enero de 1958. En lo que va de aquel tiempo al presente, el país no ha conocido el nacimiento y desarrollo de condiciones políticas, económicas, institucionales y culturales que permitieran arraigar la democracia en nuestra sociedad: como acción y hábito social cotidiano y permanente,

como hecho educativo (formativo de la condición personal y ciudadana), como ámbito de lo político y de la política, y como el lugar de la realización consciente del interés público, del interés colectivo, etc.

158 Cf. semanario *Acción Democrática*, Caracas, 9 de mayo de 1942, p. 15.

159 «La labor de la Convención de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción», diario *El País*, Caracas, 27 de julio de 1944, p. 4.

160 Cf. Samuel Moncada, ob. cit., pp. 128-134.

161 «Declaración del Comité Ejecutivo de Acción Democrática», diario *El País*, Caracas, 9 de agosto de 1944, p. 5. Esta redefinición de la política de AD en esta materia y en favor de Fedecámaras la precisa todavía más Rómulo Betancourt en los editoriales del diario *El País* del 18/9/44 y 20/9/44, y en la conferencia «El Estado Interventor», dictada por él en la sede de Fedecámaras en junio de 1945 (Cf. diario *El País*, Caracas, 20/6/45).

162 Cf. Inocente Palacios (Carta a la Dirección de AD), en *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 46..., pp. 421-422.

163 «Acción Democrática y el Problema Petrolero» (Declaración Política del Directorio Nacional), diario *Ahora*, Caracas, 17 de noviembre de 1942, p. 2.

164 Cf. Rómulo Betancourt, «Chorros de Petróleo y de Dólares», diario *El País*, 25 de agosto de 1944, p. 1.

165 Como se recordará, este personaje estuvo involucrado activamente, como representante del Departamento de Estado, en las discusiones entre el Estado venezolano y las compañías petroleras que culminan con la firma y puesta en vigencia de la Ley Petrolera de 1943.

166 FUNRES, Sección Fotocopias, año 1946. Tomado de Nora Bustamante, *Isaías Medina Angarita, aspectos históricos...*, p. 30 1.

167 Bernard Mommer, *La cuestión petrolera...*, p. 89.

168 Ibídem, p. 93.

169 Ídem.

170 Ibídem, p. 94. Véase, igualmente, *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana*, T. 2, Caracas, Ed. Ruptura, 1977, pp. 203 y ss.

171 Cf. «Plan de Barranquilla» y «Tesis Política y Programa del PDN (Ilegal)» en Naudy Suárez F., *Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX*, Tomo I, Caracas, Colegio Universitario Francisco de Miranda, 1983, pp. 98 y ss., y 235 y ss.

172 «Discurso de Rómulo Betancourt» (Asamblea Popular de AD), diario *Ahora*, Caracas, 1 de junio de 1942, p. 4.

173 Rómulo Betancourt, «En Torno a la Reforma Agraria», diario *El País*, 24 de junio de 1945, p. 1.

Escaneado con CamScanner

174 Rómulo Betancourt, «La Reforma Agraria al Trasluz», diario *El País*, 27 de junio de 1945, p. 1 (mayúsculas en el original).
175 Rómulo Betancourt, *Trayectoria...*, p. 20.
176 Ibídem, pp. 29, 30, 55, 69, 70, 126, 127, 187, 213.
177 Ibídem, p. 21.
178 Ibídem, p. 56.
179 Ibídem, p. 20.
180 Domingo A. Rangel, ob. cit., p. 322.
181 Ibídem, p. 321.
182 En relación a este aspecto y al contenido en el punto nº 1, véase más adelante la parte titulada «Contradicciones con los sectores populares» de este capítulo.
183 El anticomunismo era ya para aquel entonces el rasgo más característico del deslinde que existía entre los sectores sociales y políticos interesados en un desarrollo societal autónomo (soberano) y progresista de la nación venezolana, y los sectores que se oponen a ello, en nombre del anticomunismo y de la adhesión antinacional a la geopolítica norteamericana al término de la Segunda Guerra Mundial.
184 Cf. *Pensamiento político venezolano del siglo XX...*, nº 44, p. 262.
185 Ibídem, pp. 240-241.
186 Cf. Rodolfo Quintero, *Hacia el renacimiento obrero en Venezuela*, Caracas, UCV, 1980, p. 62. Coincidentemente con esta opinión de Quintero, Pedro B. Pérez Salinas declara en 1941 lo siguiente:

«En la actualidad existe un gran flujo sindical que nos hace abrigar las mejores esperanzas. Los trabajadores podemos afirmar que hemos llegado a un estado de madurez indiscutible...» (PBPS, «Resurgimiento Sindical», diario *Ahora*, Caracas, 8 de junio de 1941, p. 11).

Cf. también «El Movimiento Sindical en Venezuela», diario *Ahora*, Caracas, 21 de enero de 1944, p, 5.

187 «Previo al trienio (1945-48) los comunistas constituían la fuerza dominante en este naciente movimiento.

»Evidencias se observan en la composición de los delegados y sindicatos representados en el Congreso de Trabajadores de marzo de 1944. También lo reconocen informes vinculados a las petroleras»(Memo del Ministry of Fuel and Power Revolution: Position of Oil Companies, FO371-46153. AS; 27-10-45), en Héctor Lucena, *El movimiento obrero petrolero*, Caracas, Ed. Centauro, 1982, p. 301).
188 Para una apreciación detallada y objetiva de la disputa AD-comunistas por el control del movimiento obrero, véase: Steve Ellner, *Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela*, Caracas, UCAB, 1980, pp. 65-94; y Héctor Lucena, ob. cit., pp. 283-290.

189 El interés de este proyecto de pactar con Fedecámaras, guiado por este propósito y su anticomunismo, lo expresa muy claramente Rómulo Betancourt, en su ya célebre declaración en la que afirma:

«En el esfuerzo de limpiar de mala cizaña el movimiento popular y de conquistarle aliados en otros sectores del país, rompimos en el frente obrero la llamada "unidad" con los comunistas (...) y rodeamos de estimulante simpatía a la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (...)"» (R.B., *Memoria...*, pp. 100-101).
190 La confirmación de que este propósito guía la política de AD en el movimiento obrero la aporta el embajador de Estados Unidos, Frank Corrigan, en el informe dirigido al Secretario de Estado, Mr. Byrnes, dándole cuenta de la posición de Rómulo Betancourt (como presidente de la «JRG») respecto a la seguridad de los intereses norteamericanos en Venezuela:

«...los intereses de los Estados Unidos no tienen nada que temer de él o de la Junta, que tan sólo se espera que aprueben algunas pocas y ligeras concesiones para los trabajadores, ya que es de donde su partido deriva buena parte del apoyo político» (cf. Héctor Lucena, ob. cit., pp. 302-303).
191 Para el medinismo, en el desarrollo de su conflicto central con los sectores que lo adversan, no podía dejar de significar un riesgo potencial para la estabilidad del orden vigente la existencia de un movimiento obrero controlado por los comunistas. Por eso sus relaciones con éstos —determinadas como se sabe por razones nacionales e internacionales— adquieren desde el principio un carácter vacilante, calculado y coyuntural. De ahí que mantener a raya a los comunistas en el movimiento obrero era parte sustancial del proyecto político global del medinismo y, particularmente, de la realización normal (en paz) de sus realizaciones económicas. Este interés es lo que determina la coincidencia que se opera entre el medinismo y AD para disolver la «Convención Obrera de 1944» y la inmediata ilegalización de los sindicatos bajo orientación comunista. De esto da cuenta el propio ministro del Trabajo, Julio Diez, en los términos siguientes:

«El gobierno no tenía la lista completa de las organizaciones sindicales de orientación comunista y unos dirigentes obreros de Acción Democrática se la suministraron.

«Anoté en un cuaderno de apuntes los nombres de esos dirigentes (...) Ramón Quijada, Calixto Eduardo Noda, Cirilo Brea, Luis Tovar

Escaneado con CamScanner

y Vicente Gamboa. Sin el concurso de ellos hubiera sido materialmente imposible elaborar el texto de la correspondiente resolución» (cf. Nora Bustamante, ob. cit., p. 194).

Es a partir de estas apreciaciones que puede considerarse lo equívoco de la afirmación hecha por los propios comunistas en el sentido de que cuando el régimen medinista toma la medida en cuestión lo hace simplemente movido por «la presión de las fuerzas reaccionarias», etc.

192 A este respecto son muy ilustrativas unas reflexiones hechas por Julio Diez en 1941, antes de ser Ministro del Trabajo:

«Ojalá en Venezuela llegaran a establecerse las organizaciones sindicales mixtas o paralelas (...), porque así, los patronos y trabajadores podrían dedicarse juntos al estudio de los diferentes problemas del trabajo que particularmente les atañen, *colaborando con el Estado en el logro de la armonía que debe reinar entre unos y otros como fundamento de la paz social*» (cf. «Conferencia dictada por el doctor Julio Diez...», diario *El Tiempo,* 27 de octubre de 1941, p. 6, s.n.).

193 Cf. «Exposición de las Organizaciones Sindicales del Distrito Federal al Ministro de] Trabajo», diario *Ahora,* 23, 24, 25 y 26 de mayo de 1941, pp. 9 y 16 respectivamente; véase, igualmente: «Comunicado de las Organizaciones Sindicales», diario *Ahora,* 18 de mayo de 1941, pp. 9 y 16; «Comunicado de las organizaciones de Trabajadores del Distrito Vargas», diario *Ahora,* 24 de mayo de 1941, p. 9; y Carlos D'Ascoli, «Las supuestas Reformas de la Ley del Trabajo», diario *Ahora,* 25 de mayo de 194 1, p. 10.

194 Esta finalidad la hace pública el ministro del Trabajo Julio Diez al afirmar: «La importancia del movimiento sindical es tan grande en la vida de una Nación moderna que él debe estar sujeto a cierto control por parte del Estado» (cf. «No es una Reforma Reaccionaria», diario *El Nacional,* 26 de mayo de 1944, p. 11).

195 Cf. «Los Trabajadores del Distrito Federal se Oponen», diario *Ahora,* 28 de mayo de 1943, p. 12.

196 Entre las más importantes modificaciones introducidas en esta oportunidad en la Ley del Trabajo, que son contrarias a los intereses de los trabajadores, se destacan:

a) La negación definitiva de incluir en la contratación colectiva la llamada «cláusula sindical», que debía consagrar el derecho de que sólo podían ser empleados por el patrono aquellos trabajadores afiliados al sindicato.

b) La disposición por la cual se dejaba al libre arbitrio del Inspector y el Ministro del Trabajo la legalización o no de un sindicato. De acuerdo con esto, quedaba sin efecto el anterior procedimiento que requería de la sola consignación de los Estatutos y demás documentos en regla.

c) Estricta reglamentación del quórum de las asambleas, las cuales no podían celebrarse ni ser legales sino con la asistencia de la mitad más uno de los miembros inscritos en el sindicato.

d) El intento de reglamentar el uso de los fondos del sindicato y de bloquear su retiro de los bancos en caso de conflicto huelgario.

e) La limitación del período de las Juntas Directivas, la potestad de decidir quiénes debían formar parte de ellas, y el establecimiento de no reelección de los dirigentes sindicales.

f) La pérdida de la condición de miembro del sindicato por retiro del trabajo, con lo cual se busca impedir que los dirigentes obreros despedidos continuaran al frente de los sindicatos.

197 Para un conocimiento cabal y preciso de este último intento corporativista del «Estado medinista», y de la oposición desplegada en su contra por el movimiento de los trabajadores, cf.: «No es una Reforma Reaccionaria dijo el Ministro Diez...», diario *El Nacional,* 26 de mayo de 1944, p, 11; «Interesantes Declaraciones del doctor Julio Diez...», diario *El Heraldo,* 26 de mayo de 1944, pp. 1 y 3; Fernando Negretti, «Ante las Reformas de la Ley del Trabajo», diario *El Nacional,* 27 de mayo de 1944, p. 7; Salvador de la Plaza, «Las reformas de la Ley del Trabajo», diario *El Nacional*, 5 de junio de 1944, p. 7; «La reforma a la Ley del Trabajo», diario *El País*, 14 de junio de 1944, p. 4; «El STP y la Reforma de la Ley del Trabajo», diario *El Heraldo*, 18 de mayo de 1945, p. 11: Pedro Ortega Díaz, «Disposiciones Relativas a las Organizaciones Sindicales», diario *El Nacional*, 9 de julio de 1945, p. 7.

198 Cf. Julio Diez, semanario *En Marcha*, Caracas, 27 de febrero de 1944, p. 12.

199 Cf. Julio Diez, «Conferencia Dictada...», ob. cit., s.n.

200 Cf. «El Ministro del Trabajo diario...», *El Tiempo*, 11 de noviembre de 1942, p. 6.

201 *Pensamiento político venezolano del siglo xx...*, nº 33, p. 207.

202 Ibídem, p. 208. Cabe recordar que mientras el medinismo profiere esta condena categórica contra la partidización de la actividad sindical, en la práctica trabajaba intensamente para hacerse de una base sindical bajo su influencia partidista (véase *supra*, p. 23, nota nº 12).

Escaneado con CamScanner

203 Esto se percibe claramente a través del seguimiento de los montos del Presupuesto que se destinan a esos dos Departamentos en los años económicos que van de 1938-39 a 1945-46:

Año 1938-39

–Educación	23.056.192
–Sanidad y Asistencia Social	18.956.400

Fuente: Ley de Presupuesto 1938-1939.
Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela, nº Extraordinario, año LXVI, mes IX, Caracas, 30 de junio de 1938, p. 230.

Año 1939-40

–Educación	26.312.376
–Sanidad	19.959.752

Fuente: Ley de Presupuesto 1939-1940.
Gaceta Oficial..., nº Extraordinario, año LXVIII, mes X, Caracas, 1 de julio de 1939, p. 303.

Año 1941-42

–Educación	22.296.695
–Sanidad	14.941.971

Fuente: Ley de Presupuesto 1941-1942.
Gaceta Oficial..., nº Extraordinario, año LXIX, mes IX, Caracas, 28 de junio de 1941, p. 286.

Año 1942-43

–Educación	22.892.118
–Sanidad	16.815,794

Fuente: Ley... 1942-1943.
Gaceta Oficial..., nº Extraordinario, año LXX, mes VIII, Caracas, 30 de junio de 1942, p. 306.

Año 1943-44

–Educación	28.830.383
–Sanidad	20.870.382

Fuente: Ley..., 1943-1944.
Gaceta Oficial..., nº 41 (Extraordinario), año LXXI, mes IX, Caracas, 30 de junio de 1943, p. 242.

Año 1944-45

–Educación	27.000.000
–Sanidad	2.643.686

Fuente: Ley..., 1944-1945.
Gaceta Oficial..., nº 82 (Extraordinario), año LXXII, mes IX, Caracas, 30 de junio de 1944, p. 254.

Año 1945-46

–Educación	38.710.563
–Sanidad	28.850.136

Fuente: Ley..., 1945-1946.
Gaceta Oficial..., nº 136 (Extraordinario), año LXXII, mes IX, Caracas, 30 de junio de 1945, p. 250.

204 Ernesto Peltzer, ob. cit., p. 26.

205 Se corresponde esta orientación con el principio ético-económico asumido por el medinismo en el sentido de que la renta petrolera no fuera gastada o distribuida de manera improductiva, sino que se invirtiera íntegramente con el propósito de comenzar a crear un país con una economía real; es decir, con una base productiva efectiva y nacional.

206 Entre las más importantes paradojas implicadas en ese contexto pueden anotarse las siguientes:

a) La constituida por la existencia de una sostenida expansión monetaria que, como se ha dicho, no redunda en beneficio del salario de los trabajadores y en el mejoramiento de las condiciones generales de vida de los sectores mayoritarios de la población.

b) La paradoja de que esos inmensos recursos financieros en poder del Estado y de las clases propietarias privadas, antes que ser invertidos, como es del interés del proyecto económico del medinismo,

Escaneado con CamScanner

sean esterilizados por el Banco Central (mediante su conversión en barras de oro), lo que determina una mayor contracción del crecimiento unitario (general) de la economía nacional; del esfuerzo productivo interno y de la productividad, como nos informa Ernesto Peltzer en su trabajo ya citado.

c) La paradoja de un Modelo Económico que funda, formalmente, su relación contractual con los trabajadores, en el criterio de que las compensaciones socioeconómicas de éstos debían derivarse del crecimiento general de la economía (del producto o excedente interno) y de los niveles de productividad, todo lo cual se ve entrabado en su realización por la situación de bloqueo a que es sometido el esfuerzo productivo nacional propiamente dicho.

207 Esta línea, asumida y promovida por los comunistas en el movimiento obrero, es practicada también, a su manera, por AD. En relación a esto, Héctor Lucena afirma lo siguiente: «...Acción Democrática en el plano sindical [mantuvo] una actuación discreta, ya que sin decirlo mantuvieron una politica de no huelga» (H.L., ob. cit., p. 224).

208 Una amplia información sobre el conjunto de estos conflictos puede ser ubicada en las siguientes fuentes hemerográficas:

Diario *El Heraldo,* de marzo de 1942; de noviembre de 1943; de junio, julio y noviembre de 1944.

–Diario *Ahora,* de febrero de 1942; de junio, agosto y septiembre de 1943; de octubre, noviembre y diciembre de 1944; de enero, marzo y abril de 1945.

–Diario *El Nacional,* de febrero,junio, agosto, septiembre y noviembre de 1944; y junio de 1945.

–Diario *El País,* de junio y noviembre de 1944; y de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1945.

–Diario *Panorama* (Maracaibo), de abril de 1944; y de febrero y junio de 1945.

–Semanario *Aquí Está,* de febrero, junio y octubre de 1945.

209 «...últimamente todos los sectores laborantes de la nación se han movilizado alrededor de la consigna: aumento de salarios. Los conflictos de autobuseros, jaboneros, tintoreros, los representados por varias seccionales del Sindicato industrial del vestido, el de los obreros de Caripito y las luchas de panaderos que culminaron con el decreto del día diez, son una prueba de que la aspiración de una mayoría en este sentido se generaliza, porque se siente su necesidad en masas más amplias, cada vez» («Posición de Nuestros Trabajadores ante el Salario Mínimo», diario *Ahora,* 22 de noviembre de 1944, p. 11).

210 Entre algunos de los casos ante los cuales el Estado se ve forzado a intervenir en favor de ésta y otras demandas obreras, pueden señalarse los siguientes:

–El conflicto autobusero de septiembre-agosto de 1944 (cf. «Importantísimas Medidas del Ejecutivo con Relación al Conflicto Autobusero», diario *El Nacional,* 9 de agosto de 1944, p. 1. C.A.L., «Significado del Decreto Autobusero», diario *El Nacional,* 12 de agosto de 1944, p. 7).

–El conflicto de Cementos «La Vega» (cf. «El Ejecutivo ha Puesto Cese a la Huelga de los Obreros del Cemento», diario *Ahora,* 9 de septiembre de 1944, p. 12).

–El conflicto de los obreros petroleros de El Tigre (cf. «Solucionado el Conflicto de El Tigre», diario *Ahora,* 11 de noviembre de 1944, p. 12).

–El conflicto de los obreros panaderos (cf. «Importantes Disposiciones del Ministerio del Trabajo», diario *Ahora,* 11 de noviembre de 1944, p. 2).

–El conflicto de los obreros de la Raymond Concrete Pyle Company (cf. «Solucionado el Conflicto del Trabajo de La Guaira», diario *Ahora,* 19 de abril de 1945, p. 2; y, «Cesó Ayer la Huelga de la Raymond», diario *El País,* 19 de abril de 1945, p. 8).

–El conflicto de los obreros petroleros del Zulia, de junio de 1945 (cf. «Los Obreros Petroleros del Zulia...», diario *El Nacional,* 16 de junio de 1945, p. 15; «La Gran Jornada de los Trabajadores Petroleros», semanario *Aquí Está,* 27 de junio de 1945, p. 13; y, «La Gran Batalla Librada exitosamente por el Proletariado Petrolero...», semanario *Aquí Está,* 27 de junio de 1945, p. 12).

211 A este respecto véase: «Amplio Respaldo Sindical a los Obreros de El Tigre», diario *Ahora,* 10 de noviembre de 1944, p. 12; «Un Grandioso Mitin de Unidad Sindical (...)», diario *Ahora,* 16 de enero de 1945, p. 12; «Gran Reunión Tuvieron los Huelguistas de Maiquetía», diario *Ahora,* 19 de marzo de 1945, p. 12; «Solidaridad Obrera...», diario *Ahora,* 19 de marzo de 1945, p. 7; «Paro de Solidaridad con los Obreros del Litoral...», diario *Ahora,* 21 de marzo de 1945, p. 12. «Formidable Mitin...», diario *Ahora,* 24 de marzo de 1945, pp. 11-12; «Noticiario Sindical», diario *El País,* 28 de marzo de 1945, p. 5; «El Paro Simbólico de Obreros», diario *El País,* 16 de abril de 1945, p. 8; «Noticiario Sindical», diario *El País,* 16 de abril de 1945, p. 5; «Resoluciones Tomadas en Asamblea de Dirigentes Sindicales», diario *El País,* 14 de junio de 1944, p. 5; «Sobre el Conflicto Petrolero», diario *Panorama*

Escaneado con CamScanner

(Maracaibo), 16 de junio de 1945, p. 12; Rodolfo Quintero, «Unidad de los Obreros Petroleros...», diario *El Nacional,* 14 de junio de 1945, p. 9; Martín J. Ramírez, «Unidad Sindical...», diario *El Nacional,* 15 de junio de 1945, p. 9.

212 En relación a este importante aspecto debe tenerse en cuenta que el Movimiento Obrero Venezolano de este período no sólo desafía las expresas disposiciones estatales dirigidas a coartar la realización de sus derechos específicos, sino que en el ejercicio de su autonomía política se sobrepone y rebasa recurrentemente la línea de «no huelga» y de «colaboración de clases», que intentan imponerle tanto el Estado como los partidos políticos que actúan en su seno; todo ello, como parte de los requerimientos del Pacto Antifascista en vigencia durante la Segunda Guerra Mundial. Es ese margen de autonomía política en poder del movimiento obrero-sindical lo que explica la frecuencia con que los partidos políticos en referencia se ven forzados a colocarse al lado de los trabajadores en su confrontación con los patronos y el Estado,

213 Curiosamente esta Delegación estuvo integrada no sólo por representantes de AD y Unión Popular (comunistas), sino que también la componían representantes del PDV, quienes además aparecen como firmantes de dicho Documento (cf. Rodolfo Quintero, «Contenido y Trascendencia del Pacto de Unidad Sindical Celebrado en Cali», diario *El Nacional,* 22 de enero de 1945, p. 7).

214 Cf. «Texto del Informe de los Delegados Venezolanos a Cali...», diario *Ahora,* 23 de diciembre de 1944, p. 15.

215 Cf. «Acuerdo Unitario de los Delegados Venezolanos al Segundo Congreso de la CTAL», diario *El Nacional,* 19 de diciembre de 1944, p. 7.

216 Rodolfo Quintero, uno de los principales firmantes del «Pacto de Cali», describe esta disposición unitaria de los trabajadores de la manera siguiente:

«El Pacto que firmamos en Cali un grupo de delegados ha empezado a ser el pacto de todos los trabajadores de Venezuela. En el Distrito Federal, en el oriente y en el occidente los obreros han saludado el acuerdo unitario y lo han hecho suyo. Nadie ha hablado de estar en desacuerdo con el Pacto (...). Los obreros desean la unidad, ya se han dado pasos firmes en tal sentido, ya se está demostrando con hechos que existe una disposición unánime para hacerla cristalizar» (ob. cit.).

217 Cf. «Solemne Instalación Pública del Comité de Unidad Sindical...», diario *El País,* 23 de febrero de 1945, p. 8.

218 Cf. «Obreros de La Guaira al Borde de la Huelga», diario *Ahora,* 15 de marzo de 1945, p. 7; «En Huelga los Obreros de la Raymond...», diario *Ahora,* 27 de marzo de 1945, p. 12; Rodolfo Quintero, «Unidad de los Obreros Petroleros...», diario *El Nacional,* 14 de junio de 1945, p. 9.

219 Cf. Rodolfo Quintero, *Hacia el renacimiento obrero en Venezuela,* Caracas, UCV, 1980, p. 64.

220 Ídem.

Escaneado con CamScanner

CUARTA PARTE

CRISIS POLÍTICA Y DERROCAMIENTO DEL RÉGIMEN MEDINISTA

Escaneado con CamScanner

Es en ese cuadro general de contradicciones y a consecuencia de ellas que tiene lugar la crisis política que culmina con el derrocamiento del régimen medinista. Es, dicho de otra manera, la «traslación» de esa situación al ámbito de lo político —con motivo de la sucesión presidencial— de 1946 que se crea el nuevo cuadro político que tratarán de aprovechar al máximo las clases propietarias y los demás sectores opuestos al medinismo para intentar deshacerse de él, bien fuera por la vía de la negociación electoral o por la vía del golpe de Estado[1].

La sucesión presidencial

Constituye este acontecimiento el aspecto central de la crisis política de 1945. En él se concentran y se expresan los antagonismos a que ya hemos hecho referencia, los cuales,

Escaneado con CamScanner

llegado este momento, asumen las características de una lucha intransigente por el control del Estado, por el control excluyente del poder político.

Para una mejor comprensión de esta cuestión intentaremos de seguidas una caracterización de la posición política que, en torno a la sucesión presidencial, asumen cada una de las fuerzas o sectores implicados en esa disputa por el poder.

POSICIÓN DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO VENEZOLANO (PDV)

La posición política del pedevismo (del medinismo *stricto sensu*) en materia «sucesoral» está determinada por un complejo tejido de contradicciones que, sin embargo, ya no es expresión, en lo fundamental, de la oposición que inicialmente se había dado en el Estado medinista entre sus contenidos autoritarios y democratizadores[2]. Esta oposición, como hemos señalado, había quedado resuelta a favor de este último contenido[3]. Ahora para el medinismo no constituye ningún problema la necesidad y la conveniencia de marchar en una dirección democrática en su más amplio sentido democrático-burgués. De ahí que su verdadera preocupación, en este terreno, pase a ser la forma como debía darse en general ese proceso; y, más concretamente, la forma como debía darse, en lo inmediato, la transición del sufragio indirecto al sufragio directo, universal y secreto para la elección popular del Presidente de la República. De tal manera que cuando el medinismo propone que la sucesión presidencial de 1946 sea la última que se realizara conforme al sufragio de tercer grado, no es —como se ha señalado— porque se oponga a la introducción de ese cambio político institucional en su expresión plena, sino porque teme someterse, en esos momentos, a una acción electoral que de resultarle adversa iba a significar

la interrupción y probablemente la frustración de su proyecto modernizador[4]. Por esta razón (y ante la imposibilidad de darle una solución propia, unilateral, a la situación política en desarrollo) el medinismo se mostrará inicialmente dispuesto a convenir, de acuerdo a su propuesta transicional, una fórmula de avenimiento para resolver el problema planteado de la sucesión presidencial:

> ...porque ningún partido, por grande y poderoso que sea, puede pretender, sin grave desacato del interés nacional, imponer una solución sectaria, beligerante y agresiva, a un problema que para resolverse bien debe ser resuelto en beneficio de todos los venezolanos, dentro de la más amplia forma posible, dando cabida y satisfacción a todas las aspiraciones legítimas y realizando hasta el máximo el ideal de la armonía entre todas las clases y entre todos los sectores[5].

La candidatura de Diógenes Escalante

En medio de ese juego de intereses, signado por la presión, la conspiración militar y la negociación política, surge y toma cuerpo la candidatura de Diógenes Escalante. Se trata de una candidatura que, por diversas razones, no resultaba solidaria con el interés del medinismo de que quien accediera, en esos momentos, a la Presidencia de la República, lo hiciera totalmente comprometido con el propósito de darle continuidad a su política modernizadora[6].

Aunque la candidatura de Escalante aparece formalmente como del PDV, en realidad constituye la representación de lo que un año antes el doctor Inocente Palacios (adelantándose a lo que habrían de ser las ofertas electorales de 1946) definió como una opción candidatural «de transacción» comprometida, básicamente, con las posiciones de la reacción nacional y extranjera opuesta al medinismo[7]. La satisfacción

Escaneado con CamScanner

y el apoyo demostrados por el Departamento de Estado de Estados Unidos por el acuerdo político que convierte a Escalante en candidato y virtual Presidente de la Repúblicas; y la misma actitud asumida en Venezuela por los factores políticos que participan directamente en la conspiración militar que le pone término al régimen medinista, son indicadores que corroboran fehacientemente la caracterización que venimos haciendo de la candidatura de Escalante.

La única razón que puede explicar —dada la naturaleza de las contradicciones y del conflicto político planteados— que Estados Unidos y factores internos igualmente enfrentados al medinismo lleguen a un acuerdo electoral como éste, alrededor de un candidato que aparece como un figura del «pedevismo», era la certeza que se tenía de que Escalante iría a la Presidencia de la República con el deliberado propósito de intentar revertir o modificar, sustancialmente, el contenido y el curso general de la política medinista[9]. De ello dan fe de manera categórica Rómulo Betancourt y Gonzalo Barrios en declaraciones dadas a conocer antes y después de consumado el golpe de Estado del 18/10/45; veamos:

> [Escalante] hubiera gobernado con independencia de criterio, revelando una personalidad propia, perfilada con relieves suyos[10].
>
> * * *
>
> ...nosotros, que conocíamos la concepción clara, podríamos decir, moderna, que tenía Escalante de los problemas nacionales, lo considerábamos capaz de realizar desde el poder una transformación casi revolucionaria del sistema imperante[11].
>
> * * *
>
> Hicimos conocer a los militares nuestras opiniones sobre Escalante y sobre las posibilidades que podrían atribuirse a un gobierno que él presidiera. Les hicimos saber nuestra convicción de que allí existía un camino de soluciones sin peligros[12].

Nada permite pensar o suponer, que el medinismo ignorara la posición que en esos momentos tenía Escalante sobre el desarrollo de la situación política nacional. O que desconociera los propósitos que se tejían en torno a esa candidatura, tanto interna como externamente[13]. Lo dicho —queremos insistir— en relación al beneplácito con que la candidatura de Escalante es acogida por el Departamento de Estado, y el apoyo que recibe en Venezuela de parte de Acción Democrática, son demostraciones que corroboran esa apreciación. Al lado de esto, existen testimonios públicos en los que Escalante al tiempo que intenta justificar algunas medidas intervencionistas del Estado, haciéndolas depender sólo de la guerra y limitándolas al período de su duración, emite opiniones que contradicen completamente lo dispuesto por el medinismo en materia de política intervencionista y, en particular, a lo dispuesto para el período de posguerra.

Así, mientras el doctor J.J. González Gorrondona, a nombre del Estado y del PDV, sostiene en su Conferencia de 1944, ya citada:

> 1. ...que (...) el Estado venezolano (...) se verá obligado a intervenir en la vida económica del país en el período de transición posterior a la guerra, cuya duración es imposible determinar de antemano[14].
>
> * * *
>
> 2. ...que la intervención del Estado (...) tendrá que perdurar e incluso abordar nuevos campos [de la economía][15].
>
> * * *
>
> 3. ...que el edificio del liberalismo económico, a cuya entrada se leía la fórmula mágica del *laissez faire*, y que se caracterizaba por la abstención gubernamental en materia económica y comercial ha sellado definitivamente sus puertas de acceso[16].

Escaneado con CamScanner

Escalante, por su parte, en declaraciones dadas a la prensa en el mes de diciembre ese mismo año, deja sentada una posición claramente opuesta. Ante la interrogante: «¿Opina usted que los "controles" en nuestro país deben ser eliminados?», responde:

> —Yo creo que paralelamente a la eliminación de los controles en otros países los nuestros igualmente irán desapareciendo[17].

Y en agosto de 1945, colocado ante la misma interrogante plantea:

> Los controles y las regulaciones han sido una necesidad impuesta por la guerra en fuerza de urgencias económicas. Todo desaparecerá con el advenimiento de la paz (...)[18].

Establecidas esas evidencias, es obligatorio preguntarse: ¿por qué el medinismo decide entrar en una negociación política en la que Escalante aparece como «su representación candidatural» a la Presidencia de la República?

En primer lugar, porque esa negociación política se realiza de acuerdo a su propuesta transicional y, fundamentalmente, porque le permite evitar —momentáneamente— verse aislado en circunstancias en las que sus enemigos políticos han logrado objetivamente colocarse en condiciones de poder determinar:

1. La orientación de la opinión pública en relación al problema de la sucesión presidencial. En este punto es muy importante considerar el hecho de que estos sectores se presentan ante esa opinión como abanderados de la implantación inmediata e irrestricta de todos los derechos políticos y, en particular, del sufragio directo, universal y secreto[19].

2. La forma y los mecanismos político-electorales para resolver, en una determinada dirección, la problemática política planteada. Es por eso que las fuerzas más beligerantes de estos sectores (AD, the State Department, etc.) logran imponer —en medio de preparativos golpistas que recuerdan perfectamente la imagen de la baraja debajo de la manga la fórmula Escalante, la cual llegan a ver como una vía efectiva, y como dice Gonzalo Barrios: de soluciones sin peligros a los fines de desplazar al medinismo de la dirección del Estado. *En eso consiste, básicamente, el verdadero interés o sentido del viaje de Rómulo Betancourt a Estados Unidos, y su visita al Departamento de Estado en julio de 1945.*

Y, en segundo lugar, porque la presencia de Escalante en la Presidencia de la República no representaba la victoria final de sus enemigos sobre su proyecto reformista. O dicho con otras palabras: no representaba, en lo inmediato, la total exclusión del medinismo de la estructura general del poder político. El hecho mismo de que Escalante apareciera como «una figura política del pedevismo» le daba a éste la posibilidad de mantener su inserción en el aparato del Estado y de conservar una importante cuota de poder dentro del mismo. En esa perspectiva, para el medinismo la «fórmula Escalante» en el Gobierno no podía significar otra cosa que la prolongación en el tiempo y en otras condiciones, de la crisis política existente y del conflicto de fondo que venía librando con los factores de poder que le hacían oposición a su proyecto. Es seguramente sobre la base de esta misma apreciación que las fuerzas políticas que negocian con el medinismo, aunque se muestran dispuestas a mantener y a seguir adelante con la «fórmula Escalante» en ningún momento deponen la opción golpista como la solución final de la problemática política planteada.

Escaneado con CamScanner

La candidatura de Ángel Biaggini

Anulada la candidatura de Escalante (por causas que aún no han sido del todo aclaradas)[20], se presenta un *impasse* que reactiva de un golpe el conflicto contenido en dicha candidatura.

Como formalmente seguían en pie los términos del acuerdo político que había servido de base para su concertación[21], lógicamente la nueva situación debía resolverse por la vía de permitirle al medinismo la escogencia —también de su propio seno— de otra candidatura que llenara la vacante dejada por Escalante. Es basándose estrictamente en esta lógica que el medinismo toma la decisión de nominar a Ángel Biaggini como su nuevo candidato a la Presidencia de la República. Por eso cuando el CEN de Acción Democrática apela a la maniobra de proponer una «candidatura nacional extrapartido»[22], con el propósito de impedir que Biaggini fuera electo por el Congreso de 1946[23], el Directorio Nacional del Partido Democrático Venezolano se manifiesta extrañado de que AD no hubiera hecho una propuesta parecida «...mientras [el PDV] alentaba la posibilidad de lanzar la candidatura del doctor Diógenes Escalante»[24].

Es indudable que en la raíz de todo este escarceo político está el hecho de que Biaggini, a diferencia de Escalante, sí encajaba perfectamente en las características que, de acuerdo a la definición hecha por el PDV, debía tener el candidato que sucediera a Medina Angarita en la Presidencia de la República. Así lo manifiestan, tanto el propio Biaggini en sus declaraciones de prensa de esos días y en su Programa Presidencial:

> ...si el Congreso Nacional me eligiere Presidente de Venezuela, mi acción se desarrollaría sobre las bases políticas de mi partido, al que desde luego formulo la promesa de ser consecuente con las ideas de avance social que constituyen el espíritu que lo anima[25].

> En síntesis, pues, si llego al poder, habrá continuidad en la labor administrativa del gobierno (...)[26].

Y también el PDV, en el acto de proclamación de su nueva candidatura. En ese acto, en el discurso de proclamación, el doctor Arturo Uslar Pietri le dice a Biaggini:

> El Partido Democrático Venezolano, señor doctor Biaggini, espera de usted todo lo que sabemos que usted está dispuesto de corazón generoso a dar, que es la lealtad a su programa, la consubstanciación con una doctrina que es la bandera de nuestro movimiento; a que usted complete la realización de esos ideales (...).
>
> ...en que usted lleve adelante la vasta empresa de estructurar una economía sana y próspera, la vasta empresa de sembrar el petróleo; en que usted le dé a la democracia política venezolana la estructuración económica y social sin la cual no pasa de ser una frase vacía (...). Por todas estas razones, señor doctor Biaggini, el Partido Democrático Venezolano ha escogido por unanimidad vuestro nombre para postularlo a la Primera Magistratura de la Nación (...)[27].

Como puede colegirse muy claramente, lo que finalmente precipita la acción golpista que desde hacía tiempo venía preparando la «fracción pentagonista del Ejército» en connivencia con Acción Democrática, es, por un lado, el hecho de que el Partido Democrático Venezolano recupere la facultad de elegir autonómicamente la candidatura alrededor de la cual debía darse la transición presidencial de 1946 y, por otro, el que dicha transición se efectuase mediante el sistema electoral de tercer grado, lo que sin duda aseguraba tanto la elección de Biaggini a la Presidencia de la República[28], como la continuidad del Partido y del proyecto medinista en la dirección del Estado y de la economía[29].

Escaneado con CamScanner

POSICIÓN DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA

Aunque la posición política de Acción Democrática sobre la sucesión presidencial de 1946 ha sido ya expuesta en sus líneas más generales y fundamentales, es necesario, sin embargo, insistir más en algunos de los aspectos adelantados y en otros sin cuyo tratamiento no quedaría del todo claro el comportamiento de ese partido en el desarrollo de la crisis política que desemboca en el golpe de Estado del 18/10/45.

Lo primero que conviene reiterar es que si bien Acción Democrática (y toda la reacción antimedinista incluida) mantiene como una cuestión de principio la exigencia de que se estableciera el voto directo para la elección del Presidente de la República, *no llegó a proponer que la sucesión presidencial de 1946 se rigiera por ese sistema*[30]. *Esto quiere decir que la contradicción entre una Acción Democrática que exige elecciones directas inmediatas, para la elección presidencial de 1946, y la posición del medinismo que se opone intransigentemente a ello, no estuvo nunca planteada. Entonces, ¿cómo se puede afirmar o seguir afirmando que el golpe de Estado se produjo por algo que —por razones políticas explicables— ni Acción Democrática ni nadie llegó nunca a exigir su cumplimiento en ese momento?*

El segundo elemento que debemos considerar es el hecho de que Acción Democrática abandone, de manera intempestiva, el planteamiento en el que hacía depender cualquier fórmula de acuerdo candidatural con el medinismo de «...los expresos compromisos programáticos que [ese candidato] contraiga con la nación...»[31], para adoptar la «tesis» —cuando es anulada la candidatura de Escalante y el PDV designa a Biaggini en su lugar— de que ahora lo principal, «la razón esencialísima»[32] de todo acuerdo candidatural pasaban a ser las características o las cualidades personales que debía tener el próximo Presidente de la República, y que según Acción Democrática Biaggini no poseía[33].

El carácter oportunista de esta argumentación resulta tan evidente que hasta el diario *La Esfera* —que en esos momentos apoya la candidatura de López Contreras, pero que igualmente comparte las posiciones reaccionarias de AD— se ve obligado a exclamar:

> ...no ha dejado de extrañar (...) que una facción se pronuncie en pro o en contra de una postulación por razones estrictamente personales, ya que no han cambiado las circunstancias o los factores que ayer la llevaron a apoyar fervientemente a Escalante[34].

En línea con este súbito cambio de posición y como parte de los preparativos de la insurgencia golpista convenida, Acción Democrática arremete contra la propuesta programática de Biaggini afirmando: 1) que nada propone contra el peculado: «¿No es un indicio bastante desfavorable eso de que ni siquiera mencione el peculado, ni haga bandera de la probidad administrativa?»[35]; y 2) que en dicha propuesta «...se pasa por alto la cuestión del petróleo...»[36].

Aquí, como en el caso anterior, también es evidente lo infundado de tales imputaciones. En esencia se trata de señalamientos efectistas que no encuentran ninguna justificación en la realidad. El hecho de que esos aspectos no aparezcan expresa y directamente tratados en el programa del candidato presidencial del medinismo, no significa que éste los haya dejado de lado. En consecuencia, el intento de AD de sembrar dudas acerca de la «probidad administrativa» del medinismo no sólo responde a un interés político circunstancial (crearle un ambiente propicio al golpe de Estado), sino que contradice lo que ese partido había declarado en otra oportunidad sobre el mismo particular[37].

Y en cuanto al otro señalamiento, resulta ingenuo pensar que la cuestión petrolera haya dejado de tener la decisiva

Escaneado con CamScanner

importancia que el medinismo le asigna en el desarrollo de su proyecto modernizador. Decir que el tema del petróleo no está contenido en el Programa Presidencial de Biaggini es, por un lado, obviar maliciosamente la parte de ese Programa donde se alude, aunque de manera escueta, a la problemática impositiva y, más particularmente, lo referente al Impuesto sobre la Renta, que como es sabido se constituyó, a partir de la Reforma Petrolera de 1943, en el mecanismo más idóneo y efectivo del Estado a los fines de incrementar su participación rentística en materia petrolera.

Y por otro lado, persistir (sin que exista alguna justificación realmente válida) en el desconocimiento del enorme paso de avance que significó la reforma hecha por el medinismo de toda la política petrolera del país con la aprobación y aplicación de esos instrumentos legales[38]. Tanto es así, que Acción Democrática, ya en el poder tras el golpe de Estado del 18/10/45, no puede menos que ratificar la Reforma Petrolera de 1943, aunque sometiéndola de entrada y de común acuerdo con las compañías petroleras a modificaciones de fondo que la desnaturalizan en sus contenidos fundamentales. En esto consiste, básicamente, el valor intrínseco del famoso *fifty-fifty*, puesto que en la práctica vino a significar la pérdida de las extraordinarias y decisivas ventajas logradas por el Estado con la aprobación de la Ley Petrolera de 1943[39].

Un tercer aspecto de la posición de AD en materia «sucesoral» al que por su importancia debemos referirnos, es el esfuerzo hecho por este partido dirigido a identificar o establecer una analogía entre lo que globalmente representan las candidaturas de Biaggini y López Contreras:

> Iguales en defectos, ambas candidaturas sólo traducen la contraposición de intereses de núcleos oligárquicos, que están alejados del presupuesto o que hoy ejercen el poder. Ninguna diferencia sustancial hay entre [esas] dos corrientes (...)[40].

Debido a que en otro lugar ya nos hemos ocupado del intento de Rómulo Betancourt y su partido de identificar —descontextualizadamente— al medinismo con la tradición oligárquica de nuestra sociedad[41], pasaremos de seguidas a caracterizar la analogía que aquí se nos propone.

A diferencia de lo que afirma AD (y en esto nos atenemos estrictamente a las determinaciones, particularmente económicas y políticas, que rigen en el momento en que se formula tal afirmación), no sólo hay una marcada diferencia entre el lopecismo y el medinismo, sino que también la hay —y por las mismas razones, tal como hemos podido verificar— entre éste y el «betancourismo». Es más, si de identidades se trata, la que con mayor propiedad podría establecerse, en ese momento, es la que se da entre el lopecismo y el betancourismo, con la sola excepción del proyecto democrático-populista que AD le incorpora a su propuesta política[42].

La oposición extrema que estas dos opciones desarrollan en contra del proyecto medinista y las acciones políticas de significación en las que aparecen en posiciones «coincidentes», son una clara demostración de la identidad de intereses que, en general, existe entre ellas. A este respecto, son varios los ejemplos en los que este hecho aparece reflejado. Veamos algunos de los más relevantes:

1. Las declaraciones en las que Rómulo Gallegos, presidente de Acción Democrática, y Ramón David León, director del diario *La Esfera* (uno de los voceros más importantes del lopecismo y de los intereses políticos y económicos opuestos al medinismo) se reconocen mutuamente sus «coincidencias»:

> ...se ha pretendido obligarnos a que abramos nuestros fuegos contra el diario *La Esfera*, órgano que en su actual actitud ha venido coincidiendo con nosotros en críticas contra determinadas actuaciones políticas o administrativas del gobierno de la República[43].

Escaneado con CamScanner

> La fuerza de las circunstancias ha ubicado en un mismo campo a «Acción Democrática», partido militante, y a *La Esfera*, diario independiente[44].
>
> La línea de conducta del periódico ha sido invariable. ¿Qué culpa voy a tener de que ella tenga actualmente aproximaciones con la que sigue el partido citado? ¿Qué culpa tiene éste de que *La Esfera* venga abogando por lo que él lucha ahora?[45]

2. El acuerdo político del betancourismo con el lopecismo y Acción Nacional, en las elecciones del Concejo Municipal de Caracas para la designación de diputados al Congreso Nacional, en enero de 1945[46].

3. El respaldo que le proporcionan inicialmente a la «Junta de Gobierno Octubrista» los sectores económicos y políticos (Fedecámaras, la Cámara Agrícola, Acción Nacional, etc.) que sirvieron de apoyo a la candidatura de López Contreras[47].

En suma, lo que se comprueba a la luz del análisis objetivo de los hechos —y con las excepciones del caso— no es la analogía que pretende establecer AD, sino la que *en ese momento* existe entre este partido, el lopecismo y el conjunto de factores (económicos y políticos, nacionales y extranjeros) que se oponen a la reestructuración modernizadora propuesta por el medinismo. De tal manera que la insistencia de Acción Democrática en identificar interesadamente al medinismo con el lopecismo (y por esta vía, más propiamente con el gomecismo)[48], no sólo persigue un interés inmediato: crearle un ambiente político favorable al golpe de Estado en marcha, sino también un interés de más largo alcance: dotar, desde el principio, a ese acontecimiento histórico de una justificación «convincente e inconmovible». No se puede negar —como hemos dejado dicho en otra parte— que el éxito de

este doble interés ha sido completo. Es así como hasta ahora, y por lo general, ese hecho ha sido registrado por la historiografía oficial.

POSICIÓN DEL LOPECISMO

Representa esta corriente política, en relación a la cuestión presidencial de 1946, la posición de las clases propietarias internas que ven amenazados sus privilegios económicos y políticos por la naturaleza y las realizaciones prácticas del proyecto medinista. De ahí que para este sector de las clases propietarias la política medinista además de ser un acto de traición[49], es igualmente el «...producto de un lamentable movimiento revolucionario...»[50] contra el que había que ir. Por eso cuando este sector se constituye en la principal base de apoyo de la candidatura de López Contreras[51], lo hace pensando que su retorno al poder le daría la facultad de conjurar los peligros a que se veía enfrentado bajo el régimen medinista. Éste, por su parte, que en ningún momento llegó a considerar la posibilidad de una victoria electoral del «lopecismo» en el Congreso de 1946, no deja, sin embargo, de fijar públicamente su posición ante esa eventualidad:

> Si ese triunfo imaginario se diese, nos encontraríamos ante el más ominoso desastre.
>
> Los poderes públicos se convertirían en el azote del ciudadano, retornarían la zozobra, las persecuciones y las expulsiones, los expedientes insinceros y rabulescos que fueron sus aliados de ayer y su obsesionante sueño de hoy. La administración se vería intervenida por los intereses con que se han comprometido y por las especulaciones financieras con que están ligados para obtener los recursos

Escaneado con CamScanner

de su conspiración. Miraríamos entonces el interminable desfile de los mercachifles insinuarse por todos lados con la fórmula del monopolio y la concesión, mientras todo un sanedrín de rábulas actuaría entre los meandros de las ciencias jurídicas para decapitar las conquistas afirmativas logradas en la presente etapa[52].

En esta tajante definición del medinismo frente al lopecismo, no sólo se confirma la naturaleza de las contradicciones que separan a estas corrientes políticas sino que, al mismo tiempo, se evidencia el grado que las mismas habían alcanzado con motivo de la sucesión presidencial en disputa. Especialmente desde el momento en que Medina y con él todo el medinismo deciden oponerse abierta e intransigentemente a la candidatura de López Contreras:

...queremos ratificar enfáticamente una vez más, que el PDV considera a la reacción como su peor adversario, que rechaza enérgicamente la candidatura del general Eleazar López Contreras y se opondrá a ella con todos los medios pacíficos y legítimos de que dispone y que nunca ni por razón alguna, pactará con hombres o ideas cuya presencia en el poder harían nulas todas las conquistas democráticas del pueblo venezolano[53].

Ahora bien, ¿por qué los sectores político-militares que organizan y ejecutan el golpe de Estado antimedinista, excluyen (finalmente) al lopecismo de sus planes políticos, máxime cuando éste contempla, formalmente, en sus líneas programáticas algunos de los más importantes elementos que informan los propósitos inmediatos de esos sectores, como por ejemplo: el voto directo para la elección del Presidente de la República, la creación del Consejo de Economía Nacional (CEN), la eliminación de la política intervencionista del

Estado, «en los términos que la venía aplicando el medinismo», etc.[54]?

Lo primero que convendría decir, por obvio, es que el «lopecismo» no es excluido de ese movimiento golpista por su composición social, ni por el carácter de su propuesta programática del momento (en ese particular —ya lo hemos señalado— hay una gran afinidad de intereses entre esas dos corrientes políticas)[55], sino porque no obstante exhibir un discurso político parecido al de los organizadores de aquel movimiento no puede evitar ser percibido como lo que realmente es; es decir, como la representación del viejo modelo político basado en el personalismo autoritario, caudillista y militar. Sobre todo en un país que, tanto por su dinámica política interna como por la proveniente de un mundo que venía de librar una guerra contra el totalitarismo fascista en nombre de la democracia, reclamaba una reorganización del poder público basada en la ampliación y profundización efectiva de los derechos civiles (democráticos) de la población.

Esa condición del «lopecismo» se hacía aún más evidente porque los sectores populares y democráticos con beligerancia política mantenían vigente la imagen política de lo que había sido la situación del país durante el gobierno de López Contreras (1936-1941):

Creemos antidemocrática la candidatura del general López Contreras (...) porque el nombre del general López divide la población venezolana y porque el gobierno del general López produjo odios que todavía están vivos en el corazón de las mayorías venezolanas...[56].

* * *

López Contreras (...) el hombre que ayer no más despojó a la República de su misma condición de libertad política, escamoteó sus principios democráticos proclamados en forma ostensible y jugó a mansalva contra sus anhelos más legítimos[57].

Escaneado con CamScanner

Es indudable que esta apreciación del sentimiento popular han debido tenerla muy en cuenta también los militares golpistas del 18 de octubre de 1945, cuando toman la decisión de aliarse políticamente con Rómulo Betancourt y Acción Democrática, y no con López Contreras y sus «Agrupaciones Precandidatura Presidencial».

Acción Democrática, por la importante inserción que ya tenía entre los trabajadores urbanos y petroleros, en particular[58], ofrecía la posibilidad, por lo menos en teoría:

1. De que el derrocamiento violento del medinismo no trajera consigo un conflicto inmediato con los sectores populares y con la conciencia democrática del país, partidaria de una mayor ampliación de los derechos civiles y, por ello, opuesta mayoritariamente al «lopecismo».

2. De que las demandas populares, más generales, comenzaran a ser subsumidas en la dinámica del modelo político que suplantara al medinista en la dirección del Estado; cuestión que, hasta esos momentos, no había sido alcanzada por ninguno de los regímenes que se habían sucedido en el poder después de la muerte de Juan Vicente Gómez[59].

La segunda razón por la que el lopecismo es excluido y tratado como «enemigo» por el «movimiento golpista octubrista», la constituye el hecho de que este último funda su oposición al régimen medinista (y el propio golpe de Estado) en la afirmación ideológica de que dicho régimen político, «...con variantes de fachada...», no era otra cosa que la «viva representación del gomecismo». Por eso, su derrocamiento implicaba, lógica y necesariamente, la del lopecismo.

POSICIÓN DE LOS COMUNISTAS

La conducta política del movimiento comunista (o más concretamente de las dos corrientes que lo componían)[60]

corre pareja, fundamentalmente, en esa materia, a lo dispuesto por el Partido Democrático Venezolano en relación a la sucesión presidencial de 1946[61]. En ese sentido puede afirmarse que la política de los comunistas es totalmente coherente con lo que venía siendo su posición (pese a las diferencias que expresaban ambas corrientes) de apoyar la política progresista del régimen medinista. Y lo es, todavía más, por el hecho de que ese apoyo se veía justificado: 1) por el curso que, progresivamente, tomaban las contradicciones del medinismo con los factores socioeconómicos y políticos opuestos a su proyecto modernizante; 2) por la reafirmación de sus tendencias democratizadoras; y 3) por las transformaciones que —como parte de lo anterior— habían comenzado a operarse en las concepciones del medinismo frente al comunismo:

> Como entidad política moderna y carente de prejuicios anacrónicos [el Partido Democrático Venezolano] ha superado suficientemente esa pueril etapa perceptiva que atribuía al comunismo el monopolio de todos los males y a sus adeptos las más escalofriantes aberraciones imaginables.
>
> ...El Partido Democrático Venezolano no teme al comunismo porque está dispuesto a satisfacer, mediante una actuación auténticamente democrática, las legítimas aspiraciones del pueblo venezolano. No necesita proclamarse anticomunista, filiación que ha servido invariablemente a las peores fuerzas regresivas del mundo —como el nazismo alemán, el fascismo itálico y el falangismo español— para los más abominables fines imaginables, porque el Partido Democrático Venezolano no es nazista, ni fascista ni falangista[62].

Cabe destacar que la posición político-electoral asumida por los comunistas en esta oportunidad se corresponde, además, con la que ya habían adoptado en las elecciones

Escaneado con CamScanner

municipales de octubre de 1944[63] y en las elecciones de segundo grado para elegir diputados y senadores en enero de 1945[64]. Procesos electorales en los que el medinismo y los comunistas aparecen articulados en un acuerdo o pacto político sin precedente[65], que los lleva a anotarse dos importantísimas victorias electorales sobre el conjunto de las fuerzas opositoras al proyecto medinista; victorias que se corresponden plenamente con la estrategia que pedevistas y comunistas se habían trazado con miras a la sucesión presidencial de 1946.

Pero en el desarrollo de esa política de alianzas, los comunistas no logran ubicarse en una posición independiente con respecto al medinismo. Es decir, no logran desarrollar una acción política que siendo coincidente con el interés de que éste continuara en la dirección del Estado, los colocara, al mismo tiempo, en condiciones de poder ejercer una efectiva influencia en la orientación política de dicha alianza[66]. Por esta razón, los comunistas (en particular los de la corriente vinculada al semanario *Aquí Está*) adoptan una posición «seguidista»[67], que los obliga a marchar siempre a la espera de las decisiones del medinismo en materia político-electoral; que les anula su capacidad para adelantar iniciativas propias (autónomas) en torno a la cuestión presidencial de 1946.

El que esto fuese así no significa que los comunistas no formularan, formal y públicamente, algunas propuestas sobre tal problemática. O que, del mismo modo, no le hicieran objeciones y recomendaciones al medinismo a ese mismo respecto[68]. Pero todo eso lo hacen a la zaga de éste, y desde una sorprendente actitud contemplativa (quietista); es decir, sin atreverse a movilizar sus propias fuerzas para presionar en una determinada dirección política, y para ganar en beligerancia frente al medinismo y el bloque opositor. De ahí que terminen quedándose al margen del proceso político que se desarrolla en el seno del medinismo sobre las definiciones candidaturales[69], y se vean reducidos a tener que pedir desde

afuera: 1) que se le diese una «oportunidad al pueblo (...) para terciar en el torneo electoral...»[70]; y 2) la designación de «...un candidato combativo, firme antilopecista, capaz de ir a las masas a explicar su política y a contraer compromisos con el pueblo»[71].

En esas condiciones, tales pedimentos (en particular los relacionados con los compromisos y la participación popular) no podían sino caer en el vacío más absoluto. Sobre todo, porque se hacen desde una posición signada por la subalternidad y el conservadurismo; y porque el medinismo tiene, en esos momentos, muy poco interés en ello.

En la situación política planteada, sólo la movilización autónoma de los sectores populares —como ya había ocurrido en la coyuntura de 1936-41—[72] podía llevarlos a «terciar en el torneo electoral». El que los comunistas no hayan apelado a esa forma de lucha, que para ellos era vital, frustra la posibilidad de que los sectores populares pasaran a desempeñar ese papel[73], y debilita aún más su influencia política en el seno de éstos; los cuales quedan definitivamente a merced del proyecto betancourista. En este sentido, puede decirse que el debilitamiento político de los comunistas afecta también —y de manera significativa— el pacto que virtualmente mantenían con el medinismo, el cual se ve cada vez menos asistido del apoyo popular que ellos le proporcionaban por sus canales sindicales y partidistas.

Finalmente, el «seguidismo» y el actuar políticamente desde afuera le impide igualmente a los comunistas hacer, por un lado, una adecuada jerarquización de los sectores del bloque opositor al medinismo en el curso de la disputa por la sucesión presidencial; y, por otro, apreciar el momento en que el sector constituido por Acción Democrática y la fracción «pentagonista» del Ejército abandonan la opción electoral como uno de los medios para resolver la crisis política en desarrollo, y se deciden a ejecutar el golpe de Estado.

Escaneado con CamScanner

Eso explica que los comunistas aparezcan hasta última hora o cuando ya es inminente la realización de esa acción armada, centrando su atención política y sus ataques principales en el sector opositor representado por López Contreras, a quien ellos consideran, simultáneamente: ¡el «eje de la reacción nacional»[74], y el jefe de la «revuelta armada en preparación!»[75]

Demás está decir que a esa falta de visión y de manejo concreto de la situación política planteada se debe, sin lugar a dudas, la confusión que experimentan los comunistas en los momentos iniciales del golpe de Estado[76] y la total incapacidad en que se encuentran para desarrollar alguna acción significativa que pudiera contrarrestarlo.

El golpe de estado

El medinismo se aísla en el poder

El descarte de la candidatura de Escalante libera al medinismo de la situación comprometida en que lo había colocado el sector opositor constituido por AD, el Departamento de Estado y la «fracción pentagonista» del Ejército. Pero al mismo tiempo lo obliga a cerrar toda posibilidad de transacción política con ese sector y con el conjunto del bloque opositor[77]. La designación y mantenimiento de la candidatura de Biaggini, a pesar de las invectivas de la oposición (en particular las puestas a circular por Rómulo Betancourt-AD), la postulación de la candidatura de López Contreras y la definición, por parte de Acción Democrática, de la denominada «candidatura nacional», son expresiones de la ruptura radical y definitiva que se produce entre el medinismo y sus oponentes políticos en el curso de la disputa por la sucesión presidencial de 1946.

La propuesta de Acción Democrática, es evidente, tiene ya el deliberado propósito de buscar la superación de la crisis política planteada por la vía del golpe de Estado que la «Unión Militar Patriótica» venía organizando en el seno del Ejército. En ese sentido, dicha propuesta —fundada en la lógica de que fuera lo menos aceptable para el medinismo lo que buscaba en definitiva era procurarle una nueva justificación al golpe de Estado en preparación[78]. Esto se cumple, efectivamente, en la medida en que el medinismo se niega a someterse, por segunda vez, a una maniobra política que de nuevo pretende colocarlo ante la situación de ser desplazado de la dirección del Estado, sin que pudiera hacer nada para evitarlo; todo ello, con grave daño para la continuidad del proyecto de reforma societal que venía tratando de impulsar desde el poder.

Cabe señalar, por otra parte, que ese designio de Acción Democrática se cumple, además, por el hecho de que este partido formula su propuesta sobre la «candidatura nacional», procurando hacerla aparecer como expresión del sentimiento democrático existente en la conciencia popular y nacional y, al mismo tiempo, intentando presentar al medinismo como contrario a ese sentimiento.

Es sobre la base de esa «jugada» política, que Rómulo Betancourt, poniendo de manifiesto su proverbial «viveza», plantea que:

> …la solución venezolana, nacional, a un problema [el de la sucesión presidencial] que no es sólo de partido, sino un problema que inquieta, preocupa e interesa a toda la nación[79].

Ante esa situación, y dada la imposibilidad de dar otro tipo de respuesta, el medinismo se ve empujado y sometido a una situación de aislamiento político que lo pone a la defensiva frente a un adversario múltiple[80], que dispone completamente de la iniciativa política y que desarrolla en su contra todas las formas de lucha, incluida la «putschista», dirigidas deliberadamente a provocar su desplazamiento inmediato del poder.

Escaneado con CamScanner

ACCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA PRENSA ANTIMEDINISTA INTENSIFICAN LOS PREPARATIVOS GOLPISTAS

Con el fin de crear el máximo de condiciones que «justificaran» el derrocamiento violento del Gobierno, AD y la prensa de oposición llevan a cabo una intensa campaña de opinión centrada en la manipulación efectista y deformada de importantes aspectos de la situación política de ese momento.

Rómulo Betancourt y *La Esfera* hacen el elogio del Ejército

Se dice por ahí, a la sordina, como quien transmite una consigna pavorizadora, que el Ejército no admitiría [en] el 46 sino un gobernante salido de sus filas, un General-Presidente. Quienes así hablan le están infiriendo una ofensa tan grave como gratuita a las fuerzas armadas de la República (...)[81].

* * *

...por la mente y el corazón de la oficialidad, de los cabos y de los soldados de la aviación, de la infantería y la marina circula ese mismo anhelo de dignificación política y de superación democrática del país (...)[82].

* * *

[El Ejército es] la única institución sólida, moralizadora y patriótica que nos resta en nuestra vida pública[83].

* * *

Una participación activa del Ejército en los problemas nacionales se hace indispensable; la unidad nacional tan hondamente anhelada por todos, no será realidad efectiva si no involucra dentro de sí al Ejército, vértebra y nervio de la nación[84].

En estas citas se evidencia el interés que tiene el bloque antimedinista de forjar una imagen del Ejército (al que la opinión popular seguía asociando a la tradición gomecista y dictatorial), que fuera favorable a la acción golpista en gestación[85]; y también el propósito de que el Ejército se constituyera de nuevo, así fuera de manera compartida, en representación directa y expresa del poder político[86].

En relación a esa cuestión, llama poderosamente la atención el contraste que surge entre esta posición de Rómulo Betancourt-AD y el resto de la oposición antimedinista, que promueven y validan esta ambición del estamento militar, y la posición del medinismo que en su interés de modificar y ampliar la base institucional del poder político y del Estado, procura asignarle al Ejército un lugar distinto del que tradicionalmente había ocupado en la dinámica sociopolítica del país[87].

Rómulo Betancourt y AD se abanderan del «ideal civilista»

En línea con lo anterior, Betancourt y su partido se abanderan del «ideal civilista» que desde 1936 había inspirado las luchas que los sectores populares venían desarrollando por la conquista de derechos democráticos. Pero en esta oportunidad —curiosamente—, el «civilismo» de Betancourt y Acción Democrática ya no constituye la antítesis del militarismo: como exclusión de lo militar, que era la forma como se había expresado esta contradicción antes y después de la muerte de Gómez[88], sino que ahora «...este anhelo es compartido por los cuadros técnicos y por la oficialidad de escuela de nuestras instituciones armadas»[89].

Lo importante a destacar aquí es que, mientras el «adequismo» se reconoce «civilista» y le confiere ese mismo carácter a la fracción del Ejército con la que conspira

Escaneado con CamScanner

para derrocar a Medina[90], pretende negarle esa misma condición: por un lado, a un régimen que progresivamente (tanto por su propia dinámica democratizadora, como por las presiones que sobre él se ejercían desde afuera en esa misma dirección) venía efectuando una serie de reformas, políticas y constitucionales, que habían comenzado a afectar significativamente el tradicional contenido autoritario y militarizado del poder y del Estado venezolano; y, por otro, a un candidato civil (Biaggini) de quien, con base en una argumentación rebuscada e infundada, se asegura que quedaría obligado a quedar bajo tutela militar[91].

Se acusa al medinismo de continuismo

Probablemente éste sea el expediente más importante que el bloque opositor levanta contra el medinismo en su empeño de crear las condiciones políticas que favorecieran y facilitaran su derrocamiento. No por casualidad, en este punto coinciden y convergen las fuerzas políticas enfrentadas al medinismo e interesadas expresamente en su expulsión del poder. Así se verifica en el contenido de los ataques que, a este respecto, todas esas fuerzas dirigen en su contra; veamos:

> El régimen actual ha llegado a un punto en que tiene que tomar una determinación trascendental: o se somete al querer de la nación o termina imponiéndole su voluntad irrestrictamente, por una vía antidemocrática[92].
>
> * * *
>
> La candidatura del doctor Ángel Biaggini, expresión del ansia continuista de un régimen decidido a perpetuarse contra las categóricas manifestaciones de la voluntad venezolana (...)[93].

Hasta aquí, algunos de los aspectos de la posición de Acción Democrática y *La Esfera;* veamos ahora aspectos

de la posición del sector lopecista, aportados por su órgano de prensa más representativo; una vez que Medina y el Directorio Nacional del pedevismo deciden oponerse a la candidatura del ex Presidente:

> ...desde ahora, ya Venezuela sabrá que el próximo Presidente de la República es el punto de la violencia, de la imposición por la fuerza y de todos los medios puestos en juego por el Presidente de la República (...)[94].
>
> * * *
>
> El actual Presidente de Venezuela ha resuelto designarse un sucesor, escogido por él entre allegadizos y aspira a que el Congreso realice la consagración[95].

Lo primero que conviene precisar en relación a estos planteamientos, es que el medinismo comienza a ser acusado de «continuista» sólo en el momento en que designa a Biaggini como su nuevo candidato a la Presidencia de la República, y cuando decide, en consecuencia, afianzarse en esa candidatura por las razones que se han dado y explicado con anterioridad.

A lo dicho habría que agregar que esa acusación no se hace o no se formula cuando Escalante aparece como la «candidatura oficial» del medinismo; lo que, formalmente, significaba la «continuidad» de éste en la dirección del Estado. Obviamente, los representantes de la oposición golpista, de la que forman parte Betancourt y su partido, no le hacen, en esa oportunidad, el cargo de «continuista» al medinismo debido al pacto político-electoral que se constituye alrededor de la candidatura Escalante y, fundamentalmente, por la seguridad que tenían de que éste en la Presidencia de la República intentaría marchar en una dirección contraria a la del medinismo. A esto también nos hemos referido, suficientemente, en otra parte de esta investigación.

Escaneado con CamScanner

La segunda circunstancia que motiva esta acusación en contra del medinismo es su determinación de oponerse radicalmente a la candidatura de López Contreras: por considerarla un paso atrás en la evolución general que el país venía experimentando; por ser éste un fiel exponente de los sectores socioeconómicos tradicionales más decididamente opuestos a su proyecto de reforma económica y política; y porque esa candidatura podía ser interpretada —precisamente— por la opinión nacional como una maniobra continuista del Gobierno:

> *Medina no estuvo de acuerdo con este propósito [el de la candidatura de López Contreras] por muchos motivos, entre los cuales no era el menos su convicción de que ambos aparecerían ante la opinión pública y la historia como cómplices de una maniobra de continuismo político,* a base de la altemación en el poder, que estaría en abierta contradicción con su decidido propósito de ampliar y asegurar el proceso de afirmación democrática del país[96].

Otro aspecto que debilita considerablemente el cargo de «continuismo» que el bloque opositor le hace al medinismo, es el compromiso que éste había contraído —como parte fundamental del pacto político en torno a la candidatura Escalante— de propiciar conjuntamente con todas las fuerzas políticas y democráticas del país, un proceso electoral en 1951 con apego al libre ejercicio del sufragio directo, universal y secreto. Nada hace suponer que este compromiso no se hubiese cumplido así, si se tiene en cuenta la fuerza y la calidad de las presiones democráticas contenidas en la sociedad venezolana de entonces.

El «adequismo» responsabiliza al «medinismo» y al «lopecismo» de propiciar la guerra civil

> El desconcierto y la confusión dominan los ánimos, y se cierne sobre el horizonte la perspectiva de que este estado de cosas pueda desembocar en violentos choques entre las dos facciones en que se ha fragmentado el régimen político imperante[97].

Si bien este planteamiento contribuye también al logro de los objetivos golpistas de Acción Democrática, no por ello encuentra justificación en los hechos históricos. Es cierto que las contradicciones entre el lopecismo y el medinismo alcanzan un alto grado de agudización, sobre todo en la fase de la disputa por la sucesión presidencial —tal como hemos podido verificar—, pero no llegan a determinar en el comportamiento de esos dos agrupamientos políticos acciones o preparativos (civiles y/o militares) visibles que lleven a pensar que se encaminaban a una confrontación armada entre ellos, con capacidad para desencadenar una guerra civil en el país.

En el caso particular de López Contreras, lejos de eso, lo que se observa en su conducta política, a pesar de sus profundas contradicciones con el régimen medinista, es un apego dogmático al orden político-jurídico vigente:

> Como soldado fiel a su deber repruebo todo acto subversivo que ponga en peligro el Estado, sus instituciones y el gobierno legítimamente constituido, ya sean aquellos actos provocados por golpes de cuartel, por turbas armadas, o por movimientos sindicalistas (...)[98].

Las únicas manifestaciones del lopecismo que pudieran tomarse como amenazantes de la estabilidad del régimen,

Escaneado con CamScanner

son: 1. la declaración en la que López Contreras afirma que «La situación general del país es favorable, pero pronto entraremos en una encrucijada peligrosa»[99], afirmación que por su carácter ambiguo provoca en el editorialista del diario gubernamental *El Tiempo* el siguiente comentario:

> ¿En qué consiste el peligro que vaticina el general López? No lo aclara en ninguna parte y así no sabemos si atribuimos a sus sibilinas palabras una intención política o una proyección económica en relación con las previsiones de los (sic) postguerra[100].

2. Los editoriales del diario *Ahora*[101], en los que el lopecismo expresa, de manera amenazante, su descontento con la posición de Medina y el medinismo de oponerse a la candidatura del ex Presidente. Como se verá al final, tales editoriales antes que servirles a una conspiración golpista propia del lopecismo, como llega a creer el medinismo[102], terminan sirviéndole a la que verdaderamente fraguaban la «fracción pentagonista» del Ejército y Acción Democrática.

El medinismo, por su parte, no obstante sus alertas y advertencias sobre «...un posible atentado contra la República» sobre «...la obscura conspiración que se viene urdiendo en secreto», y de llamar la atención sobre la necesidad de «...redoblar la vigilancia», etc.[103] a ese respecto, no toma, a tiempo, ninguna decisión política, ni lleva a cabo ninguna movilización militar que, al intentar conjurar tales amenazas, provocaran una confrontación violenta con el lopecismo o con cualquier otro factor del bloque opositor.

En suma, lo que demuestra la información disponible es que estas dos corrientes políticas habían decidido, a pesar de sus radicales contradicciones y ataques mutuos, someterse a la prueba de las elecciones parlamentarias, de tercer grado, para resolver —pacíficamente— el problema de la sucesión presidencial de 1946.

La forma como es detenido López Contreras en pleno desarrollo de la insurgencia golpista del 18 de octubre, sin que se produzca ninguna reacción armada de sus seguidores civiles y militares; las circunstancias en que es hecho prisionero Arturo Uslar Pietri, ministro de Relaciones Interiores y, sobre todo, el desconcierto y la improvisación puestos de manifiesto por el Gobierno en la ejecución de las pocas acciones que logra articular en su defensa, son indicadores que desmienten categóricamente la tesis de la «guerra civil» propiciada por «lopecistas» y «medinistas»[104]. Contrariamente a lo sostenido por esta tesis, es precisamente la «acción golpista octubrista» la que pudo haber provocado la guerra civil en el país, la cual efectivamente no se produce por la rendición —prematura— del presidente Medina Angarita, como lo registra Arturo Uslar Pietri:

> ...cuando el presidente Medina llegó prisionero a la Academia [Militar], dijo a los oficiales insurrectos que lo acompañaban unas palabras firmes y serenas, que podrían resumirse del siguiente modo:
>
> (...)
>
> A pesar de contar con fuerzas suficientes para enfrentar la insurrección prefiero hacer el sacrificio de mi persona antes que exponer al país a las muy graves consecuencias de una guerra civil, en la que podría ponerse en peligro hasta su propia soberanía[105].

La Esfera y *El Universal* reactivan contra el medinismo el expediente anticomunista

La reforma del Inciso VI, que pese a sus limitaciones le otorga a los comunistas el derecho de actuar libremente en la vida política del país, y la legalización formal del Partido Comunista de Venezuela —hechos que ocurren en plena

Escaneado con CamScanner

disputa por la sucesión presidencial—, le sirven de pretexto al bloque opositor para reactivar e intensificar sus ataques anticomunistas en contra de la política medinista. Pero en esta oportunidad, además de reiterar sus acusaciones acerca de la «complicidad del gobierno con los comunistas», y de afirmar «...que al gobierno le es indiferente que el país se comunice; ya que la ley ampara ahora a los comunistas (...)»[106], se pone en práctica la maniobra de hacer aparecer, por un lado, a Medina y al PDV en «evidente discrepancia» por el tratamiento que debía dársele a los comunistas[107]; y, por otro, al PDV en un pacto estratégico con éstos. Para ello se acude al mensaje donde los comunistas le manifiestan al pedevismo su deseo de «continuar sin restricciones» su colaboración con el régimen[108]:

> ...para el más lerdo —apunta el editorialista de *El Universal*—, esto quiere decir que el PDV y el Partido Comunista continuarán asociados con el objeto de repartirse, en la proporción que el primero fije, los cargos representativos y que el segundo haya de influir de una u otra manera en el manejo de la cosa pública[109].

Es evidente que toda esa prédica perseguía crear la sensación de que la política medinista estaba generando las condiciones para una «...segura y rápida propagación del comunismo en el país»[110], y que por eso «la nación venezolana [estaba obligada] a prevenirse de [tal] amenaza»[111].

Cuando se cotejan estos señalamientos con la orientación que en esos momentos sigue la política medinista frente a los comunistas, rápidamente se manifiesta lo infundado de los mismos. Para el medinismo, nunca dejó de constituir una preocupación importante la posibilidad de que los comunistas alcanzaran un desarrollo mayor del que ya tenían en el escenario político nacional[112]. La vigencia prolongada,

durante este período, de la normativa que prohibía y/o limitaba la actuación legal de éstos en la vida política del país, así lo demuestra.

Lo importante a considerar ahora, de la política medinista, respecto al comunismo, es que manteniendo su posición de tratarlo como «...un adversario de consideración (...)»; razón por la que ratifica su disposición a «...combatirlo —cuando sea menester hacerlo—»[113], se atreve, sin embargo, respondiendo a sus impulsos democratizadores[114], a realizar una reforma constitucional que le confiere a los comunistas venezolanos el derecho de organizarse como tales:

> El Partido Democrático Venezolano propugnó la eliminación de los dos últimos apartes del Inciso 6º del Art. 32 de la Constitución Nacional por considerarlos una traba antidemocrática a la libertad de expresión. Esa eliminación (...), garantiza a todos los venezolanos sin excepción, su derecho a pensar libremente y a profesar el credo político que a bien tengan, erradicando de nuestro máximo documento público esa odiosa discriminación inquisitorial que se hallaba en abierta pugna con el espíritu mismo de nuestra constitución. El Partido Comunista podrá, en consecuencia, y una vez sancionada efectivamente la Reforma Constitucional, presentarse libremente como tal y laborar políticamente al igual que los demás partidos[115].

Nada hace suponer que ésta no fuera la misma posición política del Presidente de la República sobre esta materia[116]; posición que el medinismo diferencia radicalmente de la del bloque opositor, alegando que el anticomunismo defendido y practicado por éste se inscribía dentro de las posiciones propias del fascismo[117].

Finalmente, no pasa de ser un recurso burdo y efectista la pretensión de hacer aparecer al pedevismo en un pacto

Escaneado con CamScanner

político permanente con los comunistas. Sobre todo, por la propia naturaleza de ambos proyectos, y por el convencimiento que pedevistas y comunistas tenían acerca del carácter coyuntural de la alianza o entendimiento político que entre ellos se había establecido[118]. En esto no había ni podía haber ningún tipo de equívoco. Así lo dejan definitivamente aclarado Juan Bautista Fuenmayor, secretario general del PCV, en el mitin inaugural de este partido en el Nuevo Circo de Caracas, el 16 de octubre de 1945[119], y el PDV en su respuesta ante el señalamiento en referencia:

> El único entendimiento que subsiste y que subsistirá mientras no cambie el común respaldo que otorgan unos y otros al actual gobierno, es el que se deriva de la coincidencia de opinión a ese respecto (...). Mientras esta coincidencia se produzca en torno a la Reforma Constitucional, a la Reforma Agraria, a la Reforma Tributaria, al Seguro Social Obligatorio, al Decreto Ejecutivo Sobre Predios Rústicos, y otras realizaciones similares, no habrá peligro alguno para la democracia (...)[120].

LA «FRACCIÓN PENTAGONISTA» DEL EJÉRCITO ORGANIZA Y EJECUTA EL GOLPE DE ESTADO

Se crea la «Unión Militar Patriótica»

La decisión de crear este instrumento político-militar la toma esta fracción del Ejército desde la perspectiva de los intereses socioeconómicos y políticos tradicionales (nacionales y extranjeros) que se sienten seriamente amenazados por el proyecto modernizador del «Estado medinista». Es evidente, por otra parte, que su creación se produce cuando ya existe en esta corriente militar, y en el grupo opositor del

que forma parte, la determinación de desplazar por la fuerza al medinismo de la dirección del Estado, con el deliberado propósito de preservar dichos intereses y de devolverle al Ejército la posición que en el pasado éste había ocupado como soporte y árbitro principal del poder, y que en el presente se había debilitado —significativamente— por efecto de las reformas político-institucionales introducidas por el medinismo en la estructura y en la dinámica general del poder y del Estado.

Ésas, que constituyen las motivaciones principales de la conspiración y del golpe de Estado que esta fracción militar lleva a cabo contra la administración medinista, son expresadas en el Acta Constitutiva de la UMP de manera indirecta y subrepticia. Es, sin duda, con esos propósitos que en ella se alude:

–a «...la necesidad en que se encuentra el país de renovar sus instituciones y métodos de Gobierno». Planteamiento que se relaciona a las ideas de «democracia», «voto universal y directo», y a la idea de «progreso»;

–a las nociones de «patria», «patriotismo» y «nación»;

–a los problemas del peculado;

–«...y a la creación de un ejército verdaderamente profesional...»[121].

De estos planteamientos se derivan, por lo menos, tres consideraciones importantes:

En primer lugar, la confirmación de que lo que determina la acción golpista de esta fracción castrense no es, como tradicionalmente se ha sostenido, la reivindicación de los intereses específicos e inmediatos del estamento militar, sino fundamentalmente: *la definición de una posición política elaborada y asumida desde la perspectiva de los intereses que se antagonizan con el proyecto medinista.*

En segundo lugar, el carácter descontextualizado e infundado de esos planteamientos. Obviamente, éstos se formulan desde una intencionalidad crítica frente al medinismo,

Escaneado con CamScanner

que no encuentran, sin embargo, un asidero firme en la realidad; es decir, no encuentran una real justificación cuando se las refiere al contenido concreto de la política general que el medinismo venía intentando desarrollar. Tal como hemos podido verificar en el curso de esta investigación, ni uno solo de los problemas contenidos en esos planteamientos escapa al interés del proyecto político medinista. *De ello dan cuenta: las reformas constitucionales puestas en vigencia, la legalización de partidos políticos y la plena libertad de que disponen para la realización de sus actividades, el compromiso concertado de establecer la plena vigencia del «voto universal y directo» a partir de 1951, el renacimiento que experimentaba el movimiento obrero-sindical a pesar del intento corporativizante del Estado y la disolución de la Convención Obrera de 1944, el inusitado vigor alcanzado por el periodismo político*[122], *la determinación de liquidar el rentismo y el parasitismo petrolero, la determinación de eliminar el latifundio y de impulsar la industrialización del país, la política económica progresista y de afirmación de la soberanía nacional: en materia petrolera y en el ámbito de la inversión y el comercio internacional (oposición a aplicar las resoluciones de Bretton Woods y de los contenidos de la Carta Económica para las Américas, emanada de la Conferencia de Cancilleres de Chapultepec), la pulcritud con que son manejados los bienes de la Hacienda Pública, la modernización que se venía operando en las FAN, etc.*

Y, en tercer lugar, el sentido formalista y oportunista de tales planteamientos; no sólo por lo señalado anteriormente, sino básicamente por la rapidez con que se pone de manifiesto en la práctica la escasa o nula identificación que existe entre esta corriente militar y su propia «declaración de principios». Los indicadores más evidentes de que esto es así son, en una secuencia perfecta, el golpe de Estado del 24 de noviembre de 1948, mediante el cual se intenta bloquear el

desarrollo de las tendencias democratizadoras que se venían expresando desde 1936[123]; y la implantación de un nuevo régimen dictatorial, extremadamente antinacional y corrupto[124].

Articulación de los militares golpistas con Rómulo Betancourt-AD

La decisión de articularse políticamente a Rómulo Betancourt-AD la toman los militares golpistas persuadidos, ante todo, de que el país —dadas las tensiones políticas planteadas— no admitiría pasivamente que el derrocamiento de Medina Angarita se trocara en la implantación de una nueva dictadura militar[125]. La clara noción que de esto se tiene determina, en una gran medida, que el golpe de Estado se intente fundar en la «democracia» y se realice a nombre de ella[126]. Por eso se acude al concurso de Acción Democrática, y no precisamente por «eliminación» (por descarte) de los otros partidos existentes, o por estar «reñido» con los principios institucionales de los militares golpistas «...el solo pensamiento de formar un gobierno militar...», como sostiene el teniente coronel Mario R. Vargas[127], sino porque los intereses políticos inmediatos de ese partido concuerdan perfectamente con los de esa corriente militar:

> El contacto realizado por nosotros con los hombres de la Unión Patriótica Militar, desde hacía muchos meses, nos había convencido de que existía afinidad de pensamiento entre nosotros (...)[128]

Es, entonces, sobre la base de esta identificación de intereses que comienza a tejerse la trama conspirativa que vincula, primero, a un grupo de oficiales de la Armada venezolana con Rómulo Betancourt[129]; y que después tiene su primer momento culminante en la famosa reunión en la que Pérez Jiménez,

Escaneado con CamScanner

a nombre de la «Unión Militar Patriótica», le informa a Betancourt sobre los preparativos golpistas que se venían adelantando en el Ejército, y le ofrece presidir el gobierno que surgiera de esa acción armada.

Articulación del Pentágono de Estados Unidos con los militares golpistas

La vinculación del Departamento de Guerra de Estados Unidos con los militares que en Venezuela organizan y realizan el golpe de Estado del 18/10/45, es una realidad objetiva. Ello es parte de la nueva estrategia político-militar que Estados Unidos comienza a ejecutar al inicio de la presidencia de F.D. Roosevelt (1933) con el propósito de colonizar las estructuras militares de América Latina, las cuales —hasta esos momentos y en lo fundamental— habían permanecido bajo influencia europea[130].

Una muestra temprana de ese propósito (abril de 1938), es el documento secreto —elaborado por el Pentágono en concertación con el Departamento de Estado— en el que Estados Unidos manifiesta su interés de

> ...utilizar al máximo el potencial militar de América Latina y la instalación de [bases] navales y aéreas para asegurar la estabilidad política de esta región del mundo, crear un clima favorable a los objetivos de los Estados Unidos y controlar toda libertad de acceso a las fuentes de materias primas estratégicas[131].

Después, poco antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial y, sobre todo, con la incorporación a ella de Estados Unidos (1941), se produce una verdadera ocupación de los ejércitos de la región por el de esa potencia continental:

> En la Conferencia de Lima (1938) (8ª Interamericana) Cordell Hull, sin que USA estuviera en guerra o en neutralidad declarada, logró una «declaración conjunta de solidaridad continental y resistencia nacional a la intervención extranjera», que facilitó nuevos compromisos militares. En ese mismo año se instala la Unión Militar USA en Colombia, luego de que el gobierno de Estados Unidos había establecido una misión naval en Perú.
>
> En la Conferencia de La Habana, 1940, (...) se produce una declaración de asistencia recíproca, lo que implicaba para América Latina dar facilidades en su territorio para instalaciones militares, para recibir misiones militares norteamericanas y expulsar a las similares europeas existentes, etc.
>
> De ese modo, América Latina será poblada de misiones militares, vendrán luego los compromisos armamentistas y los 400 millones de dólares para adquisiciones bélicas de la Ley de Préstamos y Arriendos, la creación de la Junta Interamericana de Defensa —Estados Unidos ya está en guerra, 1942— que será un Estado Mayor Hemisférico con representación de cada uno de los ejércitos latinoamericanos bajo dirección norteamericana[132].

En Venezuela se comienza a cumplir esa estrategia, con el establecimiento en 1941 —tal como se ha señalado— de una misión naval norteamericana, y con la firma por el Estado venezolano en 1942, de los convenios que oficializan internamente la aplicación de la Ley de Préstamos y Arriendos[133], cuya última expresión, durante el gobierno de Medina Angarita, es la ubicación, a principios de 1944, de una misión aeronáutica del mismo origen en la base militar de Maracay[134].

Como es sabido, este proceso de penetración militar norteamericana en cada país —y el caso nuestro no fue

Escaneado con CamScanner

la excepción— implicó «...no sólo la homogeneización creciente de las fuerzas militares del continente, de acuerdo a los modelos de armamento de sus homólogos norteamericanos [...]»[135] y el «...entrenamiento de las distintas fuerzas militares latinoamericanas...»[136], sino también un fuerte adoctrinamiento de orientación básicamente anticomunista y pro norteamericana[137].

Una de las consecuencias más importantes e inmediatas de ese proceso de «pentagonización» de los ejércitos latinoamericanos es la constitución, en su propio seno, de agrupamientos militares que comienzan a proponerse tanto el fortalecimiento de la posición institucional de los ejércitos dentro del Estado, como la participación directa de los mismos en los asuntos políticos de cada país[138]. Es evidente que las misiones militares norteamericanas y los convenios de Préstamos y Arriendos, desempeñan el papel de verdaderas avanzadas en la promoción y realización efectiva de esos propósitos durante el período de los años cuarenta.

En el caso venezolano —y más concretamente en lo que se refiere al derrocamiento del régimen medinista— existen suficientes elementos que denuncian la presencia de esos agentes exógenos en la determinación de la posición política del sector militar que participa como actor principal de ese hecho[139]. En tal sentido, no se trata sólo del contenido de la Ley de Préstamos y Arriendos, de sus implicaciones y de la forma como ella se implementa en Venezuela, o del informe del director del FBI ya referido, sino también del registro de algunos indicios que resultan sumamente ilustrativos a los fines aquí perseguidos; veamos:

1. El hecho de que la mayoría de los oficiales que participan en la dirección y ejecución del golpe de Estado habían tenido o tenían vínculos orgánicos con las instituciones militares del Pentágono; vinculaciones contraídas por esos oficiales mediante los planes de estudios cumplidos

—o en proceso de realización— en Estados Unidos, en la Zona del Canal de Panamá, y en Venezuela, bajo la expresa dirección y supervisión de las misiones norteamericanas establecidas en la Fuerza Aérea con sede en Maracay, en la Fuerza Naval con sede en Puerto Cabello y La Guaira, y en la Fuerza Terrestre.

Un dato importante relacionado con todo eso es la función relevante que cumplen las armas puestas bajo el mando de esos oficiales —por la aplicación en Venezuela de la Ley de Préstamos y Arriendos— en el desenlace de la acción golpista del 18/10/45. A este respecto, vale la pena conocer la opinión que en esos momentos tienen algunos diplomáticos británicos sobre ese hecho:

> Lord Halifax, Embajador Británico en los Estados Unidos, luego de realizar las pertinentes consultas llegó a la conclusión [de] que Rómulo Betancourt había contado con el apoyo de «aviadores venezolanos entrenados recientemente en los Estados Unidos»[140].

A esa conclusión llega el embajador Halifax, sin que ello le impida asegurar —curiosamente— que «el 18 de octubre no había existido ninguna intervención norteamericana»[141]. Por su parte, el embajador en Caracas, Forbes, nos ofrece la siguiente versión:

> En una comunicación que envió el 23 de noviembre al *Foreign Secretary,* puntualizó que si bien el uso de ese equipamiento había tenido poca importancia y no había sido decisivo en el golpe de Estado, el hecho de que varios líderes militares y miembros de la aviación habían sido entrenados por los Estados Unidos había contribuido en gran medida a su éxito[142].

Escaneado con CamScanner

Finalmente:

> Ernest Bevin, Secretario de Asuntos Foráneos de Gran Bretaña, en cambio, sostenía categóricamente: «La revolución fue ganada por medio del equipamiento *Lend Lease* de las Fuerzas Armadas Venezolanas, con el mismo tipo de jóvenes oficiales como los que lucharon y vencieron en la revolución boliviana de 1943»[143].

2. El regreso que se produce al país, poco antes del golpe de Estado o en pleno desarrollo del mismo, de muchos de esos oficiales que seguían estudios en el exterior. Se cuentan entre ellos, los ya mencionados capitán Antonio de Rosa, teniente de Aviación Gregorio López García, mayor Enrique Rincón Calcaño y otros. El caso de este último es el que más llama la atención. Según su propia versión, regresa de Estados Unidos, de Fort Leavenworth, Kansas, un día antes del golpe y, supuestamente, con un total desconocimiento de su existencia. Y sin embargo, el propio 18 de octubre se incorpora a su desarrollo y despliega una gran actividad en operaciones ofensivas contra la resistencia del Gobierno, y en la defensa de las posiciones militares conquistadas por las fuerzas insurgentes. Pero lo más sorprendente de todo esto es que, una vez consumado el golpe de Estado, es designado Jefe de la Guarnición de Caracas, la más importante del país, sobre todo por razones políticas[144].

3. El hecho de que los centros de operaciones de las misiones militares norteamericanas —principalmente la Base Militar de Maracay y la Armada— se constituyan en ámbitos naturales de la conspiración golpista en desarrollo y de las acciones armadas que, fundamentalmente, la conducen a la victoria.

Este hecho cobra todavía una mayor relevancia, si se tiene en cuenta la extraordinaria importancia que tenía la Base de Maracay,

> …no sólo por el número de sus tropas, sino también po que allí estaban acantonadas las fuerzas de aviación, las unidades motoblindadas, las mejores y mejor dotadas tropas de artillería y modernos cuerpos de infantería y porque en sus almacenes estaba depositado todo el material de guerra de aviación y de artillería y gran parte del de infantería[145].

4. La visita que por espacio de más de un mes (15 de noviembre al 17 de diciembre de 1945) realiza Marcos Pérez Jiménez a Estados Unidos, en su condición de Jefe del Estado Mayor General del Ejército y en cumplimiento de misión oficial ante el Departamento de Guerra y el Departamento de Estado. De ese largo viaje regresa Pérez Jiménez diciendo:

> En todos los círculos políticos [de Estados Unidos] se nota una gran simpatía por el movimiento revolucionario triunfante en Venezuela (…).
>
> En el Departamento de Estado y en el Departamento de Guerra de Estados Unidos están dispuestos a colaborar con la Junta Revolucionaria de Gobierno[146].
>
> ***
>
> En Estados Unidos pude comprobar en mi reciente viaje que en términos muy elogiosos se expresaba de este golpe revolucionario el Departamento de Guerra (…)[147].

El Departamento de Estado y su injerencia en el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945

La injerencia política activa del Departamento de Estado de Estados Unidos en el derrocamiento del régimen medinista es también un hecho evidente, determinado fundamentalmente:

1. Por la naturaleza y el grado que alcanzan las contradicciones (económicas y políticas) surgidas entre el Estado

Escaneado con CamScanner

venezolano y la estrategia global definida por Estados Unidos al término de la Segunda Guerra Mundial; y

2. Por los efectos que tiene sobre la situación venezolana, el «retorno» de la política exterior norteamericana «...a la interferencia abierta en los asuntos internos de los países latinoamericanos...»[148].

Es movida por esas determinaciones, que la Embajada americana en Caracas logra, a su vez, establecer y estrechar relaciones políticas con los factores militares y civiles que organizan y ejecutan el golpe de Estado del 18/10/45. Así lo revela, en parte, el Consejero especial de la Embajada, A. Dawson, en carta confidencial personal que le envía —ya consumado el golpe— al general de Brigada Kenner F. Hertford de la División de Operaciones del Departamento de Guerra. En la reseña que de esa carta hace Margarita López Maya se lee:

> En esta carta Dawson dijo *conocer bastante bien a los militares* que ahora ejercían el poder en Venezuela. Los calificó de excelentes profesionales y dijo creer que serían de los mejores aliados que tendrían los Estados Unidos en América Latina. *Dawson, parece, era quien en la embajada, con anterioridad al golpe, tenía los mejores contactos con AD y la oficialidad joven de las Fuerzas Armadas Venezolanas*[149].

Más adelante la autora citada agrega lo siguiente:

> En entrevista a William L. Krieg[150], Washington, 2/4/1993, éste afirma que [Dawson] era el único que pudo haber sabido con alguna antelación sobre la revolución de octubre. *Era amigo de Betancourt desde antes del golpe* y después fue uno de los principales funcionarios que apoyó a la Junta Revolucionaria de Gobierno durante los primeros meses[151].

Un dato, íntimamente relacionado con esto último y que también permite revelar el contenido de las vinculaciones de la diplomacia norteamericana con la acción golpista del 18 de octubre de 1945, es, como ya se ha mencionado, el viaje (julio de 1945) de Betancourt-Leoni a Estados Unidos[152] y la visita que hacen al Departamento de Estado de la mano de Dawson. En esta visita, además de ser atendidos por Bainbridge C. Davis, alto funcionario de ese Departamento, y por Allan Dawson —«...quien ya había sido designado Consejero de la Embajada Americana en Caracas...»[153]—, son recibidos en recepción especial, «extraoficial», por Nelson Rockefeller, Adjunto del Secretario de Estado para Asuntos Interamericanos. Así consta:

> En un memorándum confidencial que le dirige Davis (a Rockefeller), el 06/07/45 (831.00/7-645) [donde] le dice que «en su opinión sería inadecuada (sic) hacer un agasajo oficial a un líder activo del partido de oposición, pero creemos que usted podrá extenderle una invitación informal de manera personal»[154].

En todo esto, como podrá notarse muy fácilmente, resalta la figura de Dawson, quien además se mostrará sumamente activo en el desarrollo del golpe de Estado[155] y en las diligencias de coordinación de las relaciones políticas de la Embajada americana con el nuevo gobierno[156]. Se confirma así, que no se está en presencia de un simple Consejero de esa Embajada, sino de un Comisionado especial del Departamento de Estado designado ex profeso para participar —junto con el embajador Corrigan— en el manejo de la situación política venezolana de esa coyuntura.

El solo hecho de que Dawson sea el funcionario de la Embajada que mantiene «los mejores contactos» con los factores militares y civiles ejecutores del golpe de Estado y que,

Escaneado con CamScanner

por ello, estuviese suficientemente informado de sus preparativos nos da una visión bastante clara al respecto[157].

A la luz de las referencias anteriores, se comprende perfectamente que la Embajada americana en Caracas y el Departamento de Estado estuvieron, en todo momento, amplia y debidamente informados de la trama y del desarrollo de los acontecimientos golpistas del 18 de octubre de 1945. Se comprende igualmente que *esa información —y el manejo que hacen de la situación planteada— no la obtienen como «simples observadores solidarios» del movimiento golpista, sino como actores o sujetos políticos activos del mismo.* De ahí lo sorprendente e infundado de las conclusiones a que llega Margarita López Maya, quien haciendo abstracción de tales referencias y de muchos de los resultados que arrojan sus propias indagaciones historiográficas, afirma categóricamente:

1. «...el golpe a Medina tomó por sorpresa a los EE.UU.»[158].

2. «La lectura de los documentos guardados por el Departamento de Estado nos coloca en la posición de rechazar interpretaciones previas que aseguran la injerencia del gobierno de los EE.UU. en el golpe de Estado contra el presidente Medina»[159].

La relevancia de los testimonios que aquí se han esgrimido —incluidos los aportados por la propia profesora López Maya— y que involucran al Departamento de Guerra, al Departamento de Estado y a la Embajada Americana en la comisión de ese hecho, le restan toda validez a las conclusiones anteriores.

Negar, como hace la autora en referencia, la injerencia directa de Estados Unidos en el derrocamiento del presidente Medina Angarita, porque según su particular lectura de la parte de los archivos del Departamento de Estado dada a la publicidad «no aparecen documentos que así lo corroboren»[160]; o porque en esos documentos no aparece registrada,

abierta y expresamente, la participación de Estados Unidos en ese acontecimiento constituye, desde el punto de vista de la investigación historiográfica, una postura totalmente insostenible[161]. La aceptación de los presupuestos de los que parte López Maya para la elaboración de sus conclusiones, equivaldría a operar con un criterio sumamente estrecho y limitado a la hora de fijar un determinado juicio histórico en el proceso de la investigación documental. Y que, en el caso que nos ocupa, consiste básicamente: en la priorización unilateral que esta autora hace de un tipo específico de fuentes históricas (las del Departamento de Estado), cuyo contenido es tomado sólo en su expresión empírica (positivista) y sin que medie, por lo tanto, un esfuerzo crítico por relacionar ese contenido (que contrariamente a lo que sostiene esta autora, sí da a conocer suficientes elementos de juicio que contradicen sus afirmaciones) con el conjunto de hechos, testimonios, indicios, etc., que involucran a Estados Unidos en el derrocamiento del gobierno de Isaías Medina Angarita[162].

Es guiada por esta percepción, que Margarita López Maya nos presenta una versión de la política petrolera del medinismo —a todas luces en línea con el enfoque forjado por la tradición betancourista— con la cual se pretende apuntalar y convalidar el contenido de sus conclusiones. Es así como afirma:

> ...las desavenencias con el presidente Medina que pudo haber en el pasado por la elaboración de la Ley de Hidrocarburos de 1943, ni fueron tan profundas como algunos han querido ver, ni eran ya tales. Al contrario, la documentación muestra, tanto a las grandes petroleras, como a algunas pequeñas, preocupadas porque ella no se toque, lo cual es un reconocimiento al beneficio que la misma proporcionaba[163].

Escaneado con CamScanner

Aseverar, como hace esta autora —y también Jorge Valero en lo que de él hemos dejado dicho en las páginas anteriores—, que las diferencias entre la administración medinista y los intereses petroleros internacionales habían desaparecido con la firma de la Ley Petrolera, es desconocer o no haber comprendido en absoluto la verdadera significación de lo alcanzado por el Estado venezolano con la aprobación de esa Ley; y, sobre todo, en lo que se refiere —es necesario reiterarlo— al logro de la soberanía plena de éste, como Estado propietario, de la riqueza petrolera venezolana. Es indudable que esa reformulación de la relación Estado-compañías petroleras al conferirle al primero, por ejemplo, la capacidad para modificar unilateralmente su participación impositiva, crea, objetivamente, una situación contradictoria que, en perspectiva, planteaba el surgimiento de un conflicto recurrente entre las partes[164].

Si toda esa situación la relacionamos: 1) con la naturaleza de la estrategia que Estados Unidos comienza a definir y a poner en práctica al término de la Segunda Guerra Mundial; 2) con la posición que asume el Estado venezolano frente a esa estrategia; y 3) con el papel que, dentro de ella, se le asigna al petróleo y, en particular, al petróleo venezolano[165], entonces no existen razones válidas como para pensar que «...las desavenencias con el presidente Medina (...) por (...) la Ley de Hidrocarburos de 1943 (...) (no) eran ya tales»; o para que se diga que «EE.UU., Gran Bretaña y las petroleras no tenían razones para propiciar o participar en un plan conspirativo...» contra el gobierno del presidente Medina Angarita.

El hecho de que en la documentación de la que habla López Maya aparezcan, tras el golpe de Estado, algunas compañías petroleras —grandes y pequeñas, pero sobre todo estas últimas, la Pantepec entre otras— pidiendo que no se modificara la Ley de 1943, es sencillamente por las reservas que, inicialmente, tienen por lo que sería la política petrolera

de Acción Democrática, partido que aparentemente había asumido, desde la oposición, una postura «más radical» que la contenida en dicha Ley. Muy pronto, sin embargo, esas reservas quedarían superadas. De ello da cuenta el propio Arthur Proudfit, presidente de la Creole, en comunicación dirigida (1946) a A. Dawson:

> Proudfit le explicó cómo había cooperado con la Junta Revolucionaria en los meses anteriores y justamente se encontraba en los EE.UU. a fines de diciembre tratando de convencer al Consejo de Directores, de la sensatez y actitud de colaboración que venía demostrando este nuevo gobierno. Le comentó también, que ya había obtenido cierto éxito en su esfuerzo de hacerles superar la natural desconfianza que sentían por quienes antes de estar en el poder tuvieron puntos de vista radicales[166].

En suma, lo que se advierte en las relaciones de Estados Unidos con Venezuela durante el período medinista es una manifiesta oposición de intereses, que amenazaba con hacerse cada vez más radical. A eso se debe, tal como hemos podido evidenciar, que Estados Unidos tomen el camino de promover y apoyar (desde el Pentágono, por medio de las misiones militares en el país; el Departamento de Estado y desde la Embajada americana en Caracas) toda una acción desestabilizadora —en connivencia con la «fracción pentagonista» del Ejército y Acción Democrática— que culmina con el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945.

Son múltiples y de una gran trascendencia las consecuencias que de ese hecho se derivan para la historia contemporánea de Venezuela. Para no referirnos sino a dos de las que sin duda podrían calificarse de fundamentales, reiteraremos que con la consumación de ese hecho: 1) se decide lo que habría de ser —definitivamente— el contenido ulterior

Escaneado con CamScanner

de la economía venezolana; es decir, su carácter rentístico, parasitario y extrovertido (subordinado al extranjero); y 2) se echan las bases de lo que, con el tiempo, convertiría al Estado venezolano en una institución populista y clientelar, encargada —básicamente— de operar como un mecanismo de distribución de la renta petrolera a favor —sobre todo— de una oligarquía improductiva (parasitaria), y que, tal como la calificara Arturo Uslar Pietri en 1937 (¡hace 58 años!) ha continuado haciendo, en nuestro tiempo, «...una industria de las condiciones del atraso venezolano».

San Antonio de los Altos.
Agosto-septiembre de 1995.
Con la llegada de Sophía.

OSCAR BATTAGLINI

NOTAS

1 En este sentido, resulta sumamente cuestionable la conclusión de la historiografía oficial, en la que se afirma —sin que medie un examen detenido y objetivo de los procesos socioeconómicos y políticos del período— que la causa fundamental del golpe de Estado del 18/10/45 es la circunstancia de «...haberse negado [el medinismo] a otorgar el voto popular directo para las elecciones presidenciales de 1946».

2 Cf. *supra,* pp. 17-18.

3 Cf. *supra,* pp. 17-21.

4 Cf. *supra,* p. 26, nota nº 18.

5 Cf. *Pensamiento político venezolano del siglo xx...,* nº 45... p. 146.

6 Ídem. Contrariamente a lo que aquí afirmamos, lo cual puede confirmarse historiográficamente, existe una versión en relación a esta cuestión que ha contribuido a crear la falsa idea de que la candidatura de Escalante constituía una cabal representación política del medinismo, en las circunstancias que preceden inmediatamente a su derrocamiento. Se trata de la «entrevista» publicada en el diario *Últimas Noticias* del 10/8/45, bajo el título: «Ni un paso atrás en el camino de las conquistas alcanzadas».

A este respecto es necesario aclarar lo siguiente:

a) Que esa «entrevista» (y en esto nos basamos en declaraciones de su propio autor, el doctor Ramón J. Velásquez) jamás se llevó a efecto formalmente. Lo que en ella se dice es un tejido hecho por el periodista con opiniones del «entrevistado», tomadas de distintos materiales (incluidas declaraciones de prensa) y que luego el entrevistador pone libremente en boca de éste.

b) Que el contenido del titular en referencia no pertenece al «entrevistado», como se pretende, sino al PDV, partido que lo expone públicamente en carta de respuesta dirigida a Acción Democrática, en el cruce de opiniones que sostienen ambas organizaciones políticas con motivo del problema de la sucesión presidencial (cf. Ídem).

e) Ese planteamiento nunca fue asumido por Escalante, ni antes, cuando por distintas razones viene al país, ni en el tiempo que duró su nominación a la Presidencia de la República; de ello no existe ninguna evidencia en las declaraciones que por esos días emite en la prensa venezolana. Lo que sí se registra en ellas, como veremos, son expresiones en las que se afirma todo lo contrario (cf. *supra,* pp. 225-226).

Escaneado con CamScanner

7 «Planteada como está la lucha entre el Gobierno y la reacción, las salidas a semejante pugna no pueden ser sino estas: Triunfa la reacción, logrando desde ahora que el Gobierno recoja velas en su acción política y social e imponiendo un candidato suyo para 1946. *Triunfa también la reacción logrando un candidato de transacción,* dispuesto a frenar las aspiraciones populares y desvirtuar las principales conquistas del pueblo. O triunfa el Gobierno, afirmando su política para 1946 y reafirmándola con un candidato que asegure continuidad y ampliación de la acción social del Presidente Medina Angarita. Todas estas hipótesis son factibles y (…) ninguna de ellas puede ser descartada por problemática que parezca. Mucho más cuando las fuerzas reaccionarias (…) están dispuestas a recurrir a cualquier método o procedimiento para lograr sus sombrías aspiraciones…» (I.P., «Por qué me retiré de Acción Democrática», *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 46…, p. 420, s.n.).

8 Cf. «Escalante y López Contreras. Los Homenajes en Washington», diario *El País*, Caracas, 15 de agosto de 1945, p. 1.

9 Esa determinación la deja entrever el embajador Corrigan en comunicación para el Departamento de Estado, tal como se registra en otro despacho de la Embajada americana para ese mismo Departamento:

«Ambassador Escalante Went to Caracas to accept the presidential candidacy of the PDV (…) but with no intention of becoming Medina's puppet president» (The National Archives. Washington, Despatch nº 7893 of october 25, 1945, from Caracas).

10 Cf. Rómulo Betancourt, «Por qué simpatizábamos con la candidatura de Diógenes Escalante», *Pensamiento político venezolano del siglo XX…*, nº 45…, p. 240.

11 Cf. Gonzalo Barrios (Entrevista), en Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 84, s.n.

12 Ídem, s.n. Es, seguramente, bajo esta influencia que el mayor Martín Carrillo Méndez afirma a nombre de los militares golpistas que «[el golpe] fue apresurado por la candidatura de Biaggini, con la que no estábamos de acuerdo los militares; *en cambio aceptábamos como fórmula transitoria la candidatura de Escalante»* (Ibídem, p. 175, s.n.). Un dato que contribuye a confirmar lo dicho por Rómulo Betancourt y Gonzalo Barrios sobre Escalante es la opinión vertida por un funcionario de la Embajada norteamericana en Caracas en la que se hace mención del carácter de «agente libre» de Escalante respecto del medinismo, y se pone en duda la versión de que los militares hubieran dado el golpe de Estado antes o pasando por encima del acuerdo político establecido en torno a Escalante:

«In my opinion, this would have depended upon the extent to which Escalante would have insisted upon being a free agent and not a tool of Medina or others; and I am inclined to think that a revolution was by no means inevitable» (The National Archives. Washington. Despatch nº 8139 December 4, 1945; from Caracas, 831-00/12-445).

13 Es estando al corriente de la insatisfacción que todo eso produce en las filas gubernamentales, que Betancourt dice en el mítin del Nuevo Circo del 17 de octubre de 1945 que el medinismo aceptó «casi a regañadientes» la candidatura de Escalante (cf. Manuel Caballero, *Rómulo Betancourt,* 2da. edición, Caracas, Centauro, 1979, p. 208).

14 Cf. J. J. González Gorrondona, ob. cit., pp. 85-86. Véase igualmente la conferencia dictada en esa misma fecha por el doctor Arturo Uslar Pietri, titulada: «La Libertad Económica y la Intervención del Estado», ob. cit., pp. 23-25.

15 Ibídem, p. 86.

16 Ibídem, p. 93.

17 Cf. «Declara Nuestro Embajador en Washington, Dr. Diógenes Escalante», diario *El Nacional,* Caracas, 9 de diciembre de 1944, p. 12.

18 Cf. «Mi Entrevista con el Dr. Diógenes Escalante», diario *El Nacional,* Caracas, 29 de agosto de 1945, p. 7, s.n.

19 A este respecto, resulta curioso y sorprendente observar al «lopecismo» exhibirse demandando derechos políticos que en su momento negó y conculcó de la manera más intransigente y autoritaria. Cf. «Habla el General López Contreras», diario *Ahora,* 25 de agosto de 1945, p. 1; Tulio Chiossone,«El Voto Directo», diario *El Universal,* 30 de agosto de 1945, p. 4; «Discurso del Dr. Rangel Lamus…», diario *El Universal,* 13 de octubre de 1945, p. 17; y, «Palabras del doctor Jacinto Fombona Pachano», diario *Ahora,* 14 de octubre de 1945, p. 11.

20 Casi todas las versiones que se conocen sobre este acontecimiento coinciden en afirmar que el mismo se produce por un ataque de repentina locura de Escalante. Sin embargo, ¿cómo se explica que Ángel Álamo Ybarra, en cuya casa Escalante pasa los días inmediatos que siguen a su enfermedad, declare en rueda de prensa:

«Deja escrito el doctor Escalante un amplio documento político, a cuya redacción consagró días de intensa labor. En él se expone su pensamiento acerca de la hora nacional, [y] puntualiza las tareas fundamentales que en su concepto toca acometer a la próxima administración»? («Un Amplio Documento Político dejó escrito el doctor Diógenes Escalante», diario *El Heraldo,* Caracas, 12 de septiembre de 1945, p. 8).

Escaneado con CamScanner

¿Es posible que una persona con un grave trastorno mental pueda escribir un documento político con esas características? ¿Realmente existió ese documento?, y de haber existido, ¿cuál ha sido su destino?

Por otra parte cabe preguntarse: ¿Qué relación guarda con la defección de Escalante la entrevista privada que, por esos días, éste sostiene con su antiguo jefe político el ex presidente López Contreras? (Cf. «López Contreras hizo una Entrevista de Cortesía al doctor Diógenes Escalante», diario *Últimas Noticias,* Caracas, 11 de agosto de 1945, p. 1).

21 Cf. *supra,* pp. 149-150.

22 Cf. «Acción Democrática se pronuncia por una candidatura nacional», *Pensamiento político venezolano del siglo XX.,* ob. cit., pp. 395- 397; y, «Acción Democrática y la Sucesión Presidencial», Ibídem, pp. 407-413.

23 En relación con esto, es muy importante precisar que, aunque AD retorna a su actitud cuestionadora del sistema electoral de tercer grado para la elección del Presidente de la República (cosa que no hace cuando decide apoyar la candidatura de Escalante), *mantiene, sin embargo, la posición de que la elección de 1946 debía hacerse mediante ese sistema.* Lo distinto, en este caso, es su oposición a que el candidato que se eligiera perteneciera al PDV, fuera Biaggini o cualquier otro:

«La solución de partido, privativamente pedevista, presenta grandes dificultades» (Rómulo Betancourt, «Un Candidato Nacional», diario *El País,* Caracas, 9 de septiembre de 1945, p. 1).

«Nuestra fórmula consistirá en la escogencia de un ciudadano extrapartidos para que, electo Jefe del Estado por el Congreso de 1946, cumpla (…) la tarea de presidir una consulta electoral directa para la escogencia del Presidente de la República…» («Acción Democrática y la Sucesión Presidencial», Ibídem, p. 411, s.n.)

«Podría objetarse que existe contradicción entre nuestra tesis, negadora de auténtico origen popular al actual Congreso Nacional para elegir un Presidente (...) y la proposición de que ese mismo Congreso escoja un gobernante provisional y reforme a fondo el sistema electoral de la República» (Ibídem, p. 412, s.n.).

24 Cf. «El PDV critica a Acción Democrática su Tesis de Transición Presidencial», diario *El Universal,* Caracas, 17 de octubre de 1945, pp. 1 y 19.

25 Cf. «El Dr. Biaggini presentó su Programa al Gobierno en el Acto de la Proclamación de su Candidatura». Ibídem, ob. cit., p. 356.

26 Ibídem, p. 374.

27 Arturo Uslar Pietri, «En la Proclamación del Candidato del PDV», diario *El Universal,* Caracas, 3 de octubre de 1945, p. 6.

28 La elección de Biaggini fue puesta en duda por los sectores políticos vinculados a la candidatura de López Contreras, quienes echan a correr la especie de que la correlación de fuerzas en el Congreso había cambiado a favor del ex Presidente. Sin embargo, ninguna información importante permite verificar esa apreciación del lopecismo. En cambio existen testimonios contundentes que confirman la segura victoria de Biaggini (cf. «Pequeña Minoría de 37 votos Lopecistas en el Congreso Elector de 1946», diario *El País,* Caracas, 26 de agosto de 1945; «Cuántos Votos tiene López Contreras en las Cámaras [Una Entrevista con Jóvito Villalba]», diario *El Nacional,* Caracas, 15 de septiembre de 1945; «Los Votos de López Contreras en el Congreso», diario *El Nacional,* Caracas, 20 de septiembre de 1945; «Categórica Posición de la mayoría Parlamentaria ante la Elección del 46», diario *El Nacional,* Caracas, 30 de septiembre de 1945).

29 Es tal la certeza que tiene el medinismo acerca de la inminencia de esos resultados —sobre todo después de haberse sometido a la experiencia de la candidatura Escalante— que se niega a hacer cualquier otro tipo de concesión en materia político-electoral. Por eso ante las nuevas exigencias de AD, deja públicamente establecida su negativa a satisfacerlas. Al referirse a la Convención Nacional del PDV que debía designar «el candidato único de este movimiento», declara categóricamente que «Ella habrá de ratificar la línea que expresamos, con la elección de un hombre capaz de continuar *en firme y sin vacilaciones*, la obra extraordinaria del presidente Medina» («No Puede Haber Entendimiento entre la Reacción y el PDV», diario *El Tiempo,* Caracas, 19 de septiembre de 1945, p. 9, s.n.). Y para hacer más enfática su negativa, en una clara alusión a lo que fue la intencionalidad política de la Dirección de AD al apoyar la candidatura Escalante, señala: «…los voraces oportunistas que soñaron con verse victoriosos en un festín de rapiñas pueden enterrar sus esperanzas (…). No hay posibilidad alguna de alianza entre un partido que defiende la pureza republicana y una madriguera de ambiciones ululantes. No hay posibilidad de entendimiento entre quienes sustentan la dignidad de la Nación y los panegiristas de la zancadilla» (Ídem).

30 Cf. *supra,* nota 23; y «El Candidato Presidencial del PDV debe ser Postulado sin más Dilaciones», diario *El País,* Caracas, 24 de enero de 1945, p. 4; «Candidatos Presidenciales», diario *El País,* Caracas, 6 de abril de 1945, p. 4; Rómulo Betancourt, «La Sucesión Presidencial», diario *El País,* Caracas, 28 de mayo de 1945, p. 1.

Escaneado con CamScanner

31 «El Candidato Presidencial del PDV Debe Ser Postulado sin más Dilaciones», diario *El País,* Caracas, 21 de enero de 1945, p. 4.

32 «Nuestra Actitud ante las Candidaturas Presidenciales», diario *El País,* Caracas, 13 de septiembre de 1945, p. 4.

33 Ídem.

34 Cf. «La Candidatura Nacional», diario *La Esfera,* Caracas, 10 de octubre de 1945, p. 1; y, «Un proyecto que Tiene sus Bemoles», diario *La Esfera,* Caracas, 15 de octubre de 1945, p. 1.

35 Cf. «No es Candidato el Candidato para Enfrentarse al Peculado», *Pensamiento político venezolano del siglo XX.* Ibídem, p. 382.

36 Ibídem, p. 384.

37 Cf. *supra,* p. 205, nota nº 146, parte 3.

38 Cf. *supra,* pp. 62-28.

39 Ibídem. A lo contenido en estas páginas es necesario agregar lo siguiente: con la aprobación y puesta en vigencia de la Ley Petrolera de 1943 el Estado quedó plenamente facultado para tomar —UNILATERALMENTE y cuando así lo considerase de su conveniencia— cualquier resolución en materia impositiva o de cualquier otra índole. En cambio, cuando adviene el «Trienio» y se implanta el *fifty-fifty* se estableció que toda modificación sólo podía hacerse por consenso. Eso explica el *impasse* surgido en 1958 entre la compañías petroleras, en particular con la CREOLE, cuando el Gobierno Provisional de Edgar Sanabria toma la decisión de dejar sin efecto el *fifty-fifty al elevar unilateralmente la participación rentística del Estado* (cf. Bernard Mommer, *La cuestión petrolera...,* pp. 144-148).

40 Cf. «Una convención política y los intereses nacionales», diario *El País,* Caracas, 8 de octubre de 1945, p. 4.

41 Cf. *supra,* pp. 148, 151 y 152.

42 En el punto que sigue, nos ocuparemos de las razones por las que estos dos agrupamientos políticos no coinciden en la realización del golpe de Estado del 18/10/45.

43 Cf. Rómulo Gallegos, «Discurso Pronunciado Anoche en el Mitin del Metropolitano (...)», diario *El País,* Caracas, 22 de septiembre de 1945, p. 5.

44 Cf. Ramón David León, «Carta a Pedro Sotillo», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 44, ..., p. 262.

45 Ibídem, p. 263. En relación a estas «coincidencias» y reconocimientos mutuos entre AD y *La Esfera,* vale la pena citar lo que a finales de 1944 le responde Miguel Otero Silva al Maestro Rómulo Gallegos en carta pública donde se alude al problema de las posiciones políticas en debate en aquel entonces:

«Usted sigue considerando que la Venezuela de Santos Luzardo y la de Juan el Veguero es la Venezuela que le hace oposición al gobierno de turno, así el gobierno de turno se haya echado a andar por los caminos de Santos Luzardo y comience a estudiar las necesidades de Juan el Veguero, olvidadas secularmente a lo largo de nuestra historia. Y para ser leal a sus personajes que se rebelaron contra Pernalete, se queda usted enardecido en la oposición, sin observar que Pernalete ha comenzado a ser oposición en Venezuela (...). Como yo lo considero a usted más novelista que político, me agradaría verlo analizando la ubicación de sus personajes simbólicos en la Venezuela de hoy y rechazando indignado la simpatía que Pernalete y Mujiquita están demostrando por su partido» (cf. Gallegos, *Materiales para el estudio de su vida y de su obra,* 2da. edición, T. 1, Caracas, Ediciones Centauro 80, 1980, p. 194).

46 Cf. «Rotunda Victoria sobre el "lopecismo" en Toda la República», diario *El Nacional,* Caracas, 20 de enero de 1945, p. última.

47 El que estos sectores rompan posteriormente con este régimen —por razones que no son del caso señalar aquí— no invalida, en lo más mínimo, la comunidad de intereses que esas dos corrientes políticas defienden frente al medinismo.

48 En atención a lo expuesto, puede afirmarse que antes que identidad lo que se produce paulatinamente entre el lopecismo y el medinismo es una situación de ruptura, la cual se profundiza a medida que éste persiste en el impulso de un proyecto modernizador que afecta los intereses tradicionalmente dominantes, y a medida que se aproxima y se pone al «rojo vivo» el problema de la sucesión presidencial. Por eso cuando el medinismo es derrocado, ya no es en lo fundamental —si nos atenemos, sobre todo, al contenido de sus orientaciones económicas básicas— ni gomecista, ni lopecista. Por lo tanto, ya no vive o padece el drama de sus orígenes.

49 Cf. Marco Aurelio Rodríguez, «Bajo el Signo del Cangrejo», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 46... p. 346. La calificación de «traidor» que el lopecismo le hace al medinismo, obedece, sin duda, al hecho de haberse comprometido éste inicialmente a marchar en la dirección del primero, lo que después no se cumple por el viraje que progresivamente el medinismo le imprime a su política general.

50 Cf. Guillermo Meneses, «Errores, Equivocaciones y Olvido», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* nº 45..., p. 483.

51 Son múltiples los testimonios que dan cuenta de este apoyo; veamos algunos:

«Ayer a las tres de la tarde se llevó a efecto en La Quebradita, residencia del Gral. López Contreras, la reunión de numerosos comerciantes

Escaneado con CamScanner

y productores de Caracas, algunos de los cuales hicieron uso de la palabra para expresar al ex mandatario, hoy candidato de las fuerzas reaccionarias del país, la adhesión a su postulación presidencial» (cf. «López Contreras Ayer...», diario *Últimas Noticias,* Caracas, 29 de agosto de 1945, p. 1).

«Los que lo postulan son los señores de la banca y el comercio (...)» (Alberto Rayell, «Espejo de la Ciudad», diario *El País,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4).

«López Contreras representa en verdad el núcleo de mayor poder económico en el país» (Alberto Ravell, «Espejo de la Ciudad», diario *El País,* Caracas, 25 de septiembre de 1945, p. 4).

«Nosotros no constituimos ciertamente un partido político. Pero las fuerzas vivas aquí congregadas sí representan múltiple y autorizada expresión de los sectores que en el campo del trabajo (...) contribuyen con su esfuerzo al desarrollo espiritual y material del país» (Rangel Lamus, «Discurso», diario *Ahora,* Caracas, 13 de octubre de 1945, p. 4).

52 Cf. «Si la Reacción Triunfara», diario *El Tiempo,* Caracas, 14 de septiembre de 1945, p. 4.

53 Cf. «No Puede Haber Entendimiento entre la Reacción y el PDV», diario *El Tiempo,* Caracas, 19 de septiembre de 1945, p. 4. Como era de esperarse, el lopecismo le responde al medinismo con una ofensiva de prensa, en los diarios *Ahora* y *La Esfera,* en la que insistentemente se afirma que:

«...estamos en presencia de un gesto manifiestamente dictatorial» («Las Declaraciones del Presidente de la República», diario *Ahora,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4).

«Hemos entrado a vivir, desde esa declaración, bajo las condiciones de un gobierno "de facto", es decir, un gobierno que se sale de la ley para gobernar de hecho...». (Ídem).

«El Presidente de la República con esa declaración ilegal y de fuerza, ha desafiado al General Eleazar López Contreras y a sus partidarios a una rebelión civil...» («Nuestra Consigna», diario *Ahora,* Caracas, 8 de septiembre de 1945, p. 4).

A este mismo respecto, Cf. «El Diputado Tinoco se Separa del PDV», diario *La Esfera,* Caracas, 5 de septiembre de 1945, p. 20.

«Fuera de la Ley y de la Equidad», diario *La Esfera,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 1.

54 Cf. «El General López Contreras hace Importantes Declaraciones», diario *La Esfera,* Caracas, 23 de agosto de 1945, pp. 1-15.

55 A este respecto, veamos la opinión que tiene el Embajador norteamericano, Frank Corrigan, de acuerdo a la reseña hecha por Margarita López Maya en su tesis doctoral:

«Dijo Corrigan, que pese a oponerse entre ellos, la plataforma política de AD y López diferían poco en esencia» («Las Relaciones de los Estados Unidos con Venezuela Durante el "Trienio"» —mimeo—, Caracas, UCV, 1994, p. 140).

«Corrigan aseguraba que [la plataforma política de López] era esencialmente la misma de AD» (Ídem).

56 Cf. Guillerino Meneses, «Algunos porqué», diario *El Tiempo,* Caracas, 22 de agosto de 1945, p. 4.

57 Cf. Alberto Ravell, «Espejo de la Ciudad», diario *El País,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4.

58 Se trata, sin embargo, de una inserción que no se debe exagerar. En este sentido compartimos la tesis de Luis R. Dávila en la que afirma:

«Nuestra tesis es que AD es un partido minoritario antes del 18 de octubre. Se hace un partido de masas desde el poder (...). Baste observar "la terca realidad de los hechos" en los resultados de las elecciones municipales de 1944, las últimas presididas por el medinismo que con todo y la limitante de ser de 2° grado, restringidas a los adultos masculinos y alfabetos, allí AD sólo gana dos Distritos en todo el país (Distrito Bolívar en el Zulia y un Distrito en Carabobo) y algunas parroquias en el Distrito Federal» (LRD, *El imaginario político venezolano...,* p. 36, nota de pie n° 26).

59 Aunque durante el «Trienio» estos dos presupuestos se realizan en una medida considerable, no logran colocarse, sin embargo, en condiciones de impedir —como tratamos de demostrarlo en la investigación que venimos adelantando sobre ese período— que el disenso de los sectores populares se exprese y se convierta progresivamente en un poderoso disolvente del «Pacto Octubrista».

60 Para una caracterización en detalle de las contradicciones que separan a estas dos corrientes comunistas, cf. Steve Ellner, ob. cit., pp. 145-168.

61 Cf. Juan B. Fuenmayor, «Los Comunistas ante el Presente y el Futuro de Venezuela», *Pensamiento político venezolano del siglo XX...,* n° 46, pp. 515-538. «Unificación democrática en torno a un nuevo precandidato», semanario *Unidad,* Caracas, 8 de septiembre de 1945, p. 1.

62 Cf. «La Postura de un Partido Democrático», diario *El Tiempo,* Caracas, 28 de abril de 1945, p. 2; cf. igualmente, «La Actitud de un Partido Democrático», diario *El Tiempo,* Caracas, 1 de mayo de 1945, p. 4. Este cambio en la forma y en el estilo de tratar sus contradicciones con

Escaneado con CamScanner

el comunismo y sus representantes políticos, no modifica, lógicamente, la posición que el medinismo tiene frente al comunismo; esto es, su interés de obstruir su desarrollo en el escenario político nacional. A eso se debe que el medinismo, al tiempo que deja sentada su disposición de darle un tratamiento democrático al problema del comunismo, se apresure a ratificar su condición de adversario del mismo y su determinación de combatirlo como tal:

«Debe admitirse que el comunismo es un adversario de consideración pero ha de ser considerado estrictamente como tal, esto es, como un adversario y combatirlo —cuando sea menester hacerlo— con los únicos medios que permite la democracia, es decir, con la libre discusión y la igualdad de garantías ciudadanas. Para cualquier posible transgresión de nuestras leyes allí están las sanciones penales correspondientes que han de aplicarse no sólo a los comunistas sino a todos por igual» (cf. «La Postura de un Partido Democrático…», Ídem).

63 Crf. Carlos Irazábal, «Trascendencia de las elecciones de octubre», semanario *Aquí Está,* Caracas, 23 de septiembre de 1944, p. 1; «La Tarea Actual es Derrotar a Acción Democrática y a la Reacción», semanario *Aquí Está,* Caracas, 23 de septiembre de 1944, p. 8; Ricardo Martínez, «Significado político nacional e internacional de las elecciones de octubre», semanario *Aquí Está,* Caracas, 23 de septiembre de 1944, p. 7; Maja Poljak de Villegas, «El Pacto entre Unión Popular Venezolana y el Partido Democrático Venezolano», semanario *Aquí Está,* Caracas, 4 de octubre de 1944, p. 2.

64 Cf. «Triunfo de la Línea Democrática», diario *El Tiempo,* Caracas, 20 de enero de 1945, p. 4; «Rotunda victoria sobre el "lopecismo" en toda la República», diario *El Nacional,* Caracas, 20 de enero de 1945, p. última; «La Coalición PDV-UPV triunfó en la elección para Diputados en el D.F», diario *Ahora,* 20 de enero de 1945, p. última; «Ha sido renovada la mitad de las cámaras de senadores y diputados», semanario *Aquí Está,* Caracas, 24 de enero de 1945, pp. 1-9.

65 Era la primera vez que esto ocurría en la vida política del país, después de la muerte de Gómez. Así lo expresan, en su momento, cada una de estas fuerzas políticas:

«Por primera vez en Venezuela las fuerzas electorales se alinearon de manera diferente. Lo tradicional, desde 1936, había sido la alianza entre las llamadas izquierdas "Acción Democrática" y "Unión Popular Venezolana", contra las fuerzas representativas del Gobierno. La clarificación de la situación nacional, los cambios ocurridos en el país en los tres últimos años, colocaron a "Unión Popular" junto al "Partido Democrático Venezolano", frente a "Acción Democrática" aliada con la reacción más negra, representada en *La Esfera*, "Acción Nacional" y densos grupos de bolivarianos empedernidos» («Aplastante Triunfo de la Coalición, Derrota Decisiva de la Consigna Fascista del Anticomunismo», semanario *Aquí Está,* Caracas, 25 de octubre de 1944, p. 1).

«Si antes Pueblo y Gobierno parecieron en las horas más trágicas de la vida venezolana fuerzas antagónicas y antitéticas, esta vez se acercan para colaborar juntas» («Triunfo de la Línea Democrática», diario *El Tiempo,* Caracas, 20 de enero de 1945, p. 4).

66 En las circunstancias de entonces eso era posible. En primer lugar, por la extrema desigualdad de la correlación de fuerzas existente entre el medinismo y el bloque opositor; y, en segundo lugar, por las enormes presiones (de toda índole) que éste ejecuta en su contra. En esas condiciones no era muy difícil que el medinismo —forzado por la necesidad de ganar aliados por incómodos y circunstanciales que fuesen— se sintiera inclinado a hacer ese tipo de concesiones. En todo caso, la resolución de ese problema siempre dependió más de la propia voluntad de los comunistas que de las resistencias interpuestas por el medinismo.

67 Esa caracterización jamás fue aceptada por los comunistas de la corriente articulada al semanario *Aquí Está,* quienes hasta el final del período medinista dieron en afirmar que:

«Hemos mantenido nuestra independencia política, nuestro derecho de crítica hacia la política del gobierno y hacia sus personeros y seguiremos actuando en igual sentido crítico ante el partido y sus dirigentes» (cf. Juan B. Fuenmayor, «El PDV y la Continuidad Democrática de Venezuela», *Pensamiento político venezolano del siglo XX…,* nº 45…, p. 289).

La no correspondencia entre esta afirmación y lo que realmente ocurre en los hechos, es lo que le da pie a Rómulo Betancourt para «echarles en cara» que:

«…hay [corrientes políticas] que andan escenificando la comedia de Aristófanes de las "ranas pidiendo Rey". Se trata de gentes uncidas de manera irrevocable al carromato oficialista. Hicieron dejación de toda voluntad crítica, de todo ánimo de vigilancia y discriminación y marcharán detrás de la fórmula-hombre emanada de Miraflores con la misma docilidad mecánica, obra de la ley física de la inercia, con que siguen los vagones a la locomotora sin preguntar el nombre y sin analizar la pericia del maquinista» (cf. Rómulo Betancourt, «Un Candidato Nacional», diario *El País,* Caracas, 9 de septiembre de 1945, p. 1).

Escaneado con CamScanner

La otra corriente comunista, articulada al semanario *Unidad,* si bien se enfrenta críticamente a la posición anterior, no logra tampoco superar en el terreno de la práctica, los problemas del seguidismo político (para una referencia de sus posiciones críticas, cf. Luis Miquilena, «Lucha de clases y colaboración de clases», semanario *Unidad,* Caracas, 24 de mayo de 1945, p. 8; Gustavo Machado, «La confusión, arma política del monopolista», semanario *Unidad,* Caracas, 14 de julio de 1945, pp. 1-3; «El peligro del "Revisionismo" en Venezuela», semanario *Unidad,* Caracas, 4 de agosto de 1945, pp. 1-2; Luis Miquilena, «El revisionismo browderista debe ser aniquilado en todas partes», semanario *Unidad,* 11 de agosto de 1945, p. 5; Horacio Scott Power, «El problema a enfocar por nuestro Congreso», semanario *Unidad,* 6 de octubre de 1945, p. 5).

68 Cf. Juan Bautista Fuenmayor, ob. cit., pp. 283-304; Juan B. Fuenmayor, «Los comunistas ante el presente y el futuro de Venezuela», ob. cit.

69 A este respecto, resulta conmovedor observar a la corriente comunista del semanario *Aquí Está* intentar justificar lo que a todas luces constituía un error político, aduciendo que:

«No quisimos apoyar a ningún precandidato por razones de principios...» [?] (cf. Juan B. Fuenmayor, *El PDV y la continuidad democrática de Venezuela...*, p. 298).

«No nos mezclamos en el problema de lanzamiento de candidatos ni nos parcializamos por ninguno de los hombres cuyos nombres se barajan...» [?] (Ídem).

70 Ídem.

71 Ibídem, p. 299.

72 Cf. Oscar Battaglini, ob. cit.

73 Es evidente que la participación popular, en esos términos, sólo la podían propiciar los comunistas mediante una intensa actividad de propaganda explicativa entre los obreros y otros sectores populares, susceptibles de ser movilizados alrededor de ese importante problema político.

74 Cf. Ernesto Silva Tellería, «Eleazar López Contreras eje de la reacción nacional», semanario *Aquí Está*, Caracas, 19 de enero de 1944, pp. 1-6.

75 Cf. «Contra la revuelta armada que prepara López Contreras...», semanario *Aquí Está,* Caracas, 18 de octubre de 1945, pp. 23-24; Juan B. Fuenmayor, «Los comunistas ante el presente y el futuro de Venezuela», ob. cit., p. 532; «Unificación democrática en tomo a un nuevo precandidato», semanario *Unidad,* Caracas, 8 de septiembre de 1945, p. 1.

Contrariamente a lo que creen los comunistas y la opinión pública más generalizada, en esos momentos el lopecismo opta por darle una salida electoral a la crisis política planteada. Probablemente esto tenga mucho que ver con las expectativas que este bloque opositor se hace acerca de sus posibilidades electorales en el Congreso de 1946.

Esa posición del lopecismo se ve confirmada por el hecho de que, en el curso de la crisis política en referencia, no se registra ningún preparativo golpista o insurgencia de este tipo propiciados por López Contreras o por sus seguidores dentro del Ejército.

76 Tal confusión nace, naturalmente, de ver a AD y a los llamados «militares jóvenes» al frente del golpe de Estado y no al «lopecismo», como ellos esperaban.

77 A este respecto cf. «No Puede Haber Entendimiento entre la Reacción y el PDV», en diario *El Tiempo,* Caracas, 19 de septiembre de 1945, p. 4.

78 Así se desprende, incluso, de la declaración oficial de AD del 14 de octubre de 1945 en la que, al exponer el contenido de su propuesta electoral, aprovecha la oportunidad de adelantar una justificación de su participación en el golpe de Estado en desarrollo:

«Así quedará a salvo nuestra responsabilidad ante la historia, y mañana no podrán imputarnos las generaciones venezolanas del porvenir el delito de haber omitido nuestra palabra conciliadora y animada de patriótica preocupación para evitarle al país las soluciones de violencia en una de las más dramáticas crisis políticas que recuerde la República» («Acción Democrática y la sucesión presidencial», en diario *El País,* Caracas, 14 de octubre de 1945, p. 1).

79 Cf. Rómulo Betancourt, «Un candidato nacional», diario *El País,* Caracas, 9 de septiembre de 1945, p. 1.

80 Conviene recordar que en esos momentos, el bloque opositor al medinismo lo constituyen los siguientes factores socioeconómicos y políticos: los representantes del capital transnacional norteamericano del período inmediato de posguerra, Fedecámaras, el latifundio, la Iglesia católica, cuya prédica estuvo en todo momento orientada a oponerse al medinismo (cf. diario *La Religión y la* revista *Sic* del período), el «lopecismo», Acción Democrática, la «fracción pentagonista» del Ejército y los periódicos: *La Esfera, Ahora* y en menor medida *El Universal.*

81 Rómulo Betancourt, «Venezuela, la sucesión presidencial y el Ejército», diario *El País*, Caracas, 11 de mayo de 1945, p. 4.

82 Ídem.

83 «Ante el proceso militar», diario *La Esfera*, Caracas, 21 de julio de 1945, p. 1.

84 «Conferencia en el "Círculo Militar del Perú", diario *La Esfera,* Caracas, 20 de septiembre de 1945, p. 8.

Escaneado con CamScanner

85 De ese interés forma parte, igualmente, el uso que hace el discurso octubrista de las expresiones «militares jóvenes» o joven oficialidad democrática», con las cuales se pretende establecer una diferenciación o separación mecánica y fabulada entre el «viejo» Ejército gomecista «chopo 'e piedra», que prácticamente ya no existía, y un «nuevo Ejército de academia, civilista, democrático, que con su acción armada le abre cauce a la democracia en Venezuela».

Con iguales propósitos Rómulo Betancourt intenta relacionar las expresiones: «Ejército del pueblo y gobierno del pueblo» (Cf. R.B., *Trayectoria...* p. 56).

No está de más recordar cómo ese mismo Ejército, del que Betancourt dice estar interesado en la «superación democrática del país», tres años después le pone un rotundo mentís a todo eso con otro golpe de Estado que restaura la dictadura militar en Venezuela por casi diez años.

86 El que este propósito aparezca expresamente planteado por el bloque opositor, demuestra que efectivamente éste es, como hemos señalado, uno de los fuertes determinantes del golpe de Estado del 18/10/45. A este respecto, cf. *supra,* pp. 230-231.

87 Cf. *supra,* pp. 23-24.

88 Cf. Oscar Battaglini, ob. cit., pp. 109-111.

89 Cf. «El ideal civilista y la sucesión presidencial», diario *El País*, Caracas, 14 de septiembre de 1945, p. 4.

90 En su afán de forjarle una imagen «democrática» y «civilista» a la «fracción pentagonista» del Ejército, Rómulo Betancourt, seguramente ya articulado a la conspiración militar en desarrollo, afirma en el mitin celebrado en el Teatro Olimpia, lo siguiente:

«...desde aquí quiero hacer una profecía (...), si fuere civil el próximo Presidente de la República, tendrá en el Ejército apoyo sin regateo, respaldo sin reservas...». (Rómulo Betancourt, ob. cit.).

91 Cf. diario *El País*, ob. cit., p. 4.

92 Cf. «¿Se podría imponer un candidato?», diario *El País*, Caracas, 9 de octubre de 1945, p. 4.

93 Cf. «Una candidatura negativa», diario *La Esfera*, Caracas, 8 de octubre de 1945, p. 1.

94 Cf. «Las declaraciones del Presidente de la República», diario *Ahora*, Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 1.

95 Cf. Luis Barrios Cruz, «Contraste», diario *Ahora*, Caracas, 24 de septiembre de 1945, p. 1.

96 Cf. Arturo Usiar Pietri, *Golpe y Estado en Venezuela,* Bogotá, Editorial Norma S.A., 1992, p. 23 (s.n.).

97 Cf. «Acción Democrática y la sucesión presidencial», diario *El País,* Caracas, 14 de octubre de 1945, p. 1. A los pocos días de consumado el golpe de Estado (30/10/45), Rómulo Betancourt hará este mismo planteamiento en forma más directa y explícita:

«Y el país se vio al borde de la guerra civil, prolongada y cruenta, entre las dos facciones personalistas, animadas por idénticos objetivos antinacionales, y jefaturadas, respectivamente, por los generales Medina Angarita y López Contreras» (cf. R.B., *Trayectoria...,* p. 5).

98 Cf. «El General López Contreras hace importantes declaraciones», diario *La Esfera,* Caracas, 17 de enero de 1944, p. 3. Por esos mismos días, López Contreras le manifiesta al ministro del Trabajo, Julio Diez, una opinión política en ese mismo sentido:

«A mí me han ofrecido armas y dinero para que encabece un movimiento tendente a derrocar al actual gobierno. No he aceptado porque mi vida militar y mis condiciones ciudadanas no se avienen con tales procedimientos» (Julio Diez, *Historia y Política,* Caracas, Tipografía Vargas, 1963, pp. 11-12).

99 Cf. «El General López Contreras hace importantes declaraciones», diario *La Esfera,* Caracas, 23 de agosto de 1945, p. 1.

100 Cf. «Las declaraciones del General López Contreras», diario *El Tiempo,* Caracas, 24 de agosto de 1945, p. 4.

101 «Las declaraciones del Presidente de la República», diario *Ahora,* Caracas, 6 de septiembre de 1945, p. 4; «Un golpe de Estado», diario *Ahora,* Caracas, 7 de septiembre de 1945, p. 4; «Nuestra consigna», diario *Ahora,* Caracas, 8 de septiembre de 1945, p. 4.

102 Cf. «Incitación a la rebelión», diario *El Tiempo,* Caracas, 8 de septiembre de 1945, p. 4.

103 Ídem.

104 Para un conocimiento pormenorizado, Cf. Luis Cordero Velázquez, *Betancourt y la conjura militar del 45,* Caracas, Editorial Lumevec, 1978, pp. 139-179; Isaías Medina Angarita, *Cuatro años de democracia,* Caracas, Pensamiento Vivo, pp. 167-176; y Julio Diez, ob. cit., pp. 1-7.

105 Cf. Arturo Uslar Pietri, ob. cit., p. 27. Ya en el exilio, Medina Angarita se refiere a este hecho en términos más explícitos:

«La lealtad de la mayoría de los oficiales ni faltó, ni flaqueó un momento. Dispuestos estuvieron a dar su sangre para defender al Gobierno legítimo (...). Si yo hubiera querido desatar la guerra civil, para defender al Gobierno, hubiera podido contar con la segura lealtad de esos hombres.

Escaneado con CamScanner

«Pero así como ellos fueron en abrumadora mayoría leales a sus deberes, yo entendí también serlo al primero de los míos: el de preservar la paz, la soberanía y el nombre de Venezuela, y por eso no hubo guerra civil» (IMA, ob. cit., p. 163).

106 Cf. «Ante el comunismo beligerante», diario *La Esfera,* Caracas, 21 de agosto de 1945, p. 1.

107 Cf. «El comunismo y el PDV», diario *El Universal,* Caracas, 30 de abril de 1945, p. 4.

108 Cf. Juan Bautista Fuenmayor, «Los comunistas en la vida legal», semanario *Aquí Está,* Caracas, 25 de abril de 1945, p. 1.

109 Cf. «De frente al comunismo», diario *El Universal,* Caracas, 26 de abril de 1945, p. 4.

110 Cf. «El comunismo y el PDV», ob. cit., p. 4.

111 Cf. «Ante el comunismo beligerante», ob. cit., p. 1. En relación a esto, resulta de gran interés destacar el empeño que pone el Embajador norteamericano, Frank Corrigan, en la creación de esa percepción política: «Durante un encuentro con Jóvito Villalba y Hermógenes López, Mr. Corrigan desliza con toda intención: —Venezuela dentro de 15 años será comunista» (Cf. Luis Cordero Velásquez, ob. cit., p. 134).

112 Cf. *supra,* p. 15.

113 Cf. «La postura de un partido democrático», diario *El Tiempo,* Caracas, 28 de abril de 1945, p. 2. Ver también: «Carta del Presidente Medina al Directorio del PDV», en *El Nacional,* 25 de mayo de 1944, p. 1.

114 En realidad, tal como hemos explicado en otra parte (cf. *supra,* pp. 25-29), la propensión democratizadora del medinismo no se explica sólo por el innegable interés que éste tiene de marchar en esa dirección, sino también por las presiones que en ese mismo sentido desarrollan los sectores populares (en los que se inscriben las de los propios comunistas), y las que provienen del ambiente general que invade al mundo al término de la Segunda Guerra Mundial.

115 Cf. «La postura de un partido democrático», Ídem.

116 Cf. «La actitud de un partido democrático», ob. cit., p. 4.

117 Cf. «La postura de un partido democrático», Ídem.

118 De esto tienen una clara noción estas dos fuerzas políticas, cuando lo que las «une» son los requerimientos del Pacto Antifascista en el curso de la Segunda Guerra Mundial; y también la tienen cuando el entendimiento entre ellas se da sobre la base del contenido progresista y nacionalista de la política medinista.

119 Cf. JBF, «Los comunistas ante el presente y el futuro de Venezuela», ob. cit.

120 Cf. «La postura de un partido democrático», ob. cit., y: «El PDV no tiene pactos con los comunistas», diario *El Tiempo,* Caracas, 23 de junio de 1945, p. 4.

121 Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 98.

122 Cf. Jesús Sanoja Hernández, «La prensa venezolana en el Gobierno de Medina Angarita», *Pensamiento político venezolano del siglo xx...,* nº 41..., pp. 11-18; y Nora Bustamante, «Pluralismo ideológico en la prensa», Ibídem, pp. 19-23.

123 Cf. *supra,* p. 21.

124 Cf. Manuel González Abreu, *Militarismo, Élite Económica y Democracia en Venezuela (1948-1958)*, Caracas, UCV, 1984; y Manuel Rodríguez Campos, *Venezuela 1948-1958*, Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1983.

Carlos Capriles Ayala, al referirse al contenido de este punto, constata que ni en el aspecto rmilitar, ni en relación a ningún otro aspecto, hubo correspondencia entre lo planteado por esta fracción castrense y su comportamiento político-administrativo en la dirección del Ejército y del Estado:

«Aquellos cuentos sobre anhelos de alto profesionalismo y preparación que daban pábulo y justificación al derrocamiento de Medina, ahora ya no cuentan. Los cuadros militares son completados con jóvenes imberbes cuya única experiencia militar era haber disparado contra sus superiores y compatriotas» (CCA, ob. cit., p. 174).

«Al releer los nombres de los oficiales más connotados, directores de la insurgencia (...), no encuentro el de uno solo que se haya sacrificado por esos ideales, subordinando sus intereses personales o su ambición a los de la Patria» (Ibídem, p. 204).

125 El que tres años después se dé otro golpe de Estado que restaura la dictadura militar en el país, sin que, inicialmente, se produzca ningún tipo de resistencia, no niega la posibilidad de que ésta se hubiese producido ante el golpe de Estado de 1945. En uno y otro caso la posición política asumida por AD es la clave para comprender este problema. Mientras en 1945 la participación de ese partido en el golpe de Estado contribuye poderosamente a crear en la opinión pública un estado de ánimo inclinado a la aceptación de esa insurgencia armada, en cambio en 1948 es la desmovilización a que se ve sometido el propio partido y las organizaciones sindicales bajo su control y dirección política, lo que bloquea toda forma de resistencia frente al golpe de Estado.

Escaneado con CamScanner

Un ejemplo muy ilustrativo de lo ocurrido en 1945 lo aporta Antonio Arráiz, quien al emitir su opinión sobre el «golpe octubrista» hace la siguiente caracterización:

«...la presencia del partido Acción Democrática [en] este hecho le comunicó a la Junta Revolucionaria de Gobierno un contenido esencialmente tranquilizador (...). La participación del partido que preside Don Rómulo Gallegos garantizó a Venezuela que el golpe de Estado que acababa de consumarse (...) ni era fascista ni procedía de los sectores que candidateaban al general López Contreras...» (cf. A.A., «El golpe de Estado», diario *El Nacional,* Caracas, 23 de octubre de 1945, p. 7).

Para una ilustración de lo sucedido el 24 de noviembre de 1948, Cf. Guillermo García Ponce, Francisco Camacho Barrios, *Diario de la Resistencia y la Dictadura 1948-1958*, Caracas, Centauro, 1982, pp. 25-27; y, Steve Ellner, ob. cit., pp. 140-141.

126 Conviene recordar que en todo esto tiene mucho que ver también el ambiente democratizador que recorre al mundo, al cual no escapa la política norteamericana para América Latina en ese momento:

«Este clima favorecería sin duda el éxito de algunos golpes hechos en nombre de la democracia, como los casos de Perú y Venezuela en 1945...» (cf. Margarita López Maya, ob. cit., p. 71).

127 Cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 197.

128 Rómulo Betancourt, *Trayectoria...*, pp. 170-171.

129 A juzgar por lo que informan algunos representantes de esta rama militar, sus actividades conspirativas se inician dos años antes de la insurgencia del 18/10/45:

«Nosotros estábamos ya organizados para actuar en un golpe por nuestra cuenta (...). Dos años antes de que estallara el golpe revolucionario teníamos nuestras reuniones privadas sobre el mismo fin, reuniones que nada tenían que ver con los militares» (cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 167).

De esa misma fecha provienen sus vinculaciones con Rómulo Betancourt. Así lo reconoce éste mismo en entrevista de prensa de 22/11/45 traducida al inglés por A. Dawson, Consejero de la Embajada americana en Caracas, para el Departamento de Estado:

«Q. Did you [suppose] your victory to be as complete and rapid as it was?

»A. To tell you the truth, we did. This was not a quickly improvised movement. It had been planned for years. We had confidence in the Army...» (The National Archives. Washington. Despatch nº 8088 of november, 24, 1945 from the American Embassy, Caracas).

Lo dicho por Betancourt es corroborado por el mayor Julio César Vargas cuando afirma:

«Recuerdo que nos pusimos de acuerdo con el Teniente de Fragata Luis Croce Orozco, con el fin de captarnos los marinos. Rómulo Betancourt nos puso también en contacto con algunos de ellos» (cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 58).

Para mayores detalles, cf. Oscar Yanes, *Cosas del Mundo,* T. I, Caracas, Edición de Arte, C.A., 1972, p. 251; y Luis Cordero Velásquez, ob. cit., pp. 117-118.

130 «La política de Wilson de poblar la América del Sur de Misiones militares y desalojar la (sic) simultáneamente de las influencias europeas, especialmente alemanas, fracasó casi totalmente. Tan sólo pudo negociar misiones navales en Brasil y en Perú...» (cf. Simón Sáez Mérida, «El mito Roosevelt», en *Ensayos venezolanos,* Caracas, Editorial Ateneo, 1979, p. 181).

131 Ibídem, p. 184.

132 Ibídem, pp. 185-186. Cf. Margarita López Maya, ob. cit., p. 40. Y para una visión más completa, cf. Edwin Liewen, *Armas y política en América Latina,* Buenos Aires, Editorial Sur, 1960, pp. 230-240.

133 Cf. *supra,* pp. 134-137.

134 Cf. «Del acto en la Escuela de Aviación Militar», diario *El Heraldo,* Caracas, 30 de diciembre de 1944, p. 3.

135 Margarita López Maya, ob. cit., p. 41.

136 Ídem.

137 En relación con esto, resulta sumamente interesante la reseña hecha por Margarita López Maya de un informe del Director del FBI para el Departamento de Estado, en el que se caracteriza a los actores directos del golpe de Estado del 18/10/45:

«El 26 de octubre salió hacia la División de Correlación de Actividades Externas (Division of Foreign Activity Correlation) del Departamento de Estado el informe del FBI, firmado por su director John Edgar Hoover. Fue un informe bastante completo sobre los oficiales y políticos que realizaron el golpe de Estado contra Medina. Allí se estableció claramente que eran pro EE.UU. y la mayoría de ellos anticomunistas» (Ibídem, p. 144).

En este mismo orden, vale la pena citar, en primer lugar, la opinión expresada por la CIA sobre AD en un informe del 5/1/48:

«...todos los elementos de juicio de los que disponemos señalan que no solamente Acción Democrática no es un partido comunista, sino más bien un partido anticomunista (...).

Escaneado con CamScanner

»Acción Democrática no merece la etiqueta de comunista que sus enemigos han tratado de darle (...) En materia de política exterior Acción Democrática ha demostrado ser un partido pro americano y antisoviético» («El derrocamiento del General Medina Angarita», diario *El Nacional*, Caracas, 12 de abril de 1980, p. C-1).

Y en segundo lugar, la reseña que hace el nuevo embajador de Estados Unidos en Venezuela, Walter Donelly, de la entrevista que sostiene con Carlos Delgado Chalbaud, cuando ya se ha producido el derrocamiento de Gallegos y Delgado Chalbaud se desempeña como Presidente de la República:

«Expresó su oposición al comunismo nacional, como internacional (...) Afirmó que la delegación venezolana en las Naciones Unidas adoptaría una línea más cónsona con la política de Estados Unidos (...). Expresó su deseo de que continuaran las misiones militares y navales americanas en Caracas y que se intensificaran las relaciones con dichas misiones. Prometió respetar la libre empresa y el capital extranjero, y alentar las inversiones y tecnología extranjeras, así como respetar las concesiones petroleras y del hierro existentes...» («La Crisis del 48 y el Derrocamiento de Gallegos», diario *El Nacional*, Caracas, 13 de abril de 1980, p. C-l).

138 Conviene precisar que esta intervención política de los ejércitos latinoamericanos se da con la anuencia o con la participación activa de las clases y sectores sociales dominantes de la región; quienes, por término medio, comparten o quedan engarzados a la estrategia global de posguerra de Estados Unidos.

139 Cabe destacar que la injerencia del Pentágono en los asuntos militares y políticos de Venezuela trasciende el derrocamiento del presidente Isaías Medina Angarita. Ella se siguió expresando, en todo lo que va desde ese acontecimiento hasta el derrocamiento de Rómulo Gallegos en 1948. Cf. Margarita López Maya, ob. cit., pp. 230-242. A esto debe agregarse lo siguiente: durante el «Trienio», al igual que Rómulo Betancourt y su círculo partidista más íntimo amplían e intensifican sus vinculaciones con la Embajada americana en Caracas —con el embajador Corrigan y el consejero Dawson más específicamente—. Los militares golpistas, por su parte, lo hacen con los agregados militares: «...la estrecha colaboración que ejercitaron con los agregados y misiones militares de EE.UU., les fue otorgando una confianza por parte de éstos que nunca gozaron el partido o Betancourt. "Cuando llegue el momento" decía uno de los agregados militares en 1947 "el ejército que detesta y vocifera contra el comunismo tomará control para suprimirlo y con ello defender nuestros intereses"» (Ibídem, pp. 304-305).

140 Información suministrada por Jorge Valero, *¿Cómo llegó Acción Democrática al poder en 1945?*, Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1993, p. 129.

141 Ídem.

142 Ibídem, p. 130.

143 Ídem. Informa Valero que tanto Bevin como en general la diplomacia británica modificaron sus opiniones, de acuerdo a la versión recibida del embajador Forbes. Pero si nos atenemos a lo que éste dice al final de su versión, entonces no resultan muy significativos los cambios que deben haberse operado en el F. 0. en Londres sobre lo ocurrido en Venezuela el 18 de octubre de 1945.

144 Cf. Ana Mercedes Pérez, ob. cit., pp. 123-132, 258-259.

145 Isaías Medina Angarita, ob. cit., pp. 167-168.

146 «En todos los círculos oficiales...» diario *Últimas Noticias*, Caracas, 19 de diciembre de 1945, p. 1.

147 Ana Mercedes Pérez, ob. cit., p. 55, s.n.

148 Cf. Margarita López Maya, ob. cit., p. 49. En realidad la «interferencia» abierta o encubierta, directa o indirecta, nunca dejó de practicarla Estados Unidos en sus relaciones con América Latina por el hecho de haber asumido esa potencia continental, durante la administración Roosevelt, la conocida política de «Buena Vecindad»: los compromisos económicos, políticos y militares que durante ese período le son impuestos a la región, dan buena cuenta de esa realidad. El caso Argentina es una muestra de lo dicho.

El que a partir de la Conferencia de San Francisco se «vuelva» a la «interferencia abierta», se corresponde con la aplicación —en las condiciones creadas por la Guerra— de la política de «contención anticomunista», que luego serviría de fundamento ideológico a la «Doctrina Truman» y a la «Guerra Fría».

149 Ibídem, p. 136, s.n.

150 Se trata de un diplomático norteamericano, quien en 1945 se desempeñaba como vicecónsul en Venezuela.

151 Cf. MLM, Ídem, s.n.

152 Como se sabe, este viaje lo realizan Betancourt y Leoni con el aparente propósito de «...tratar con Escalante asuntos relacionados con la sucesión presidencial en Venezuela»; y cuando ya existía el compromiso de AD con la conspiración militar en marcha. Es bajo el peso de ese compromiso que Betancourt le dice a Escalante «...que si no surgía en los elencos del oficialismo un presidenciable dispuesto a impulsar una reforma de la Constitución planteando el sistema del sufragio directo,

Escaneado con CamScanner

universal y secreto (…), resultaba inevitable el estallido de una insurrección cívico-militar» (R.B., *Venezuela, política y petróleo,* Barcelona, Seix-Barral, 1978, p. 228). La lógica más elemental hace suponer que, si esto le dice Betancourt al Embajador de Venezuela en Washington, con mucha más razón debe habérselo dicho a Dawson y a los altos funcionarios del Departamento de Estado con los cuales se entrevistó.

En este mismo orden llama la atención el desparpajo con que Rómulo Betancourt, no obstante haber cumplido con toda esa agenda en el Departamento de Estado, declara para la revista *Resumen,* 30 años después, lo siguiente:

«Resulta interesante señalar que no habíamos tenido mis compañeros de la Junta Revolucionaria de Gobierno, ni yo mismo, ninguna clase de contacto, siquiera una simple relación social, con el Embajador Dr. Frank Corrigan» (cf. R.B., *El 18 de octubre de 1945*, Caracas, 26 de octubre de 1975, p. 45).

153 Cf. Nora Bustamante, ob. cit., p. 480.

154 National Archives, Sección Fotocopias, 1945; tomado de Nora Bustamante, Ídem.

155 Sobre la actividad desplegada por la Embajada y por Dawson durante esos días, el historiador Jorge Valero nos hace la siguiente reseña:

«Frenética actividad existió en el interior de la Embajada norteamericana durante los días del golpe. El Embajador Corrigan recibía a cada instante noticias de los acontecimientos. No menos activo se notaba el Consejero de la Embajada, Allan Dawson. El 19 de octubre, precisamente, el *New York Times* informó que éste había jugado un papel muy importante en el desenlace de los acontecimientos ya que había puesto "fin a la batalla, haciendo llamadas telefónicas para ambas barracas avisando que el gobierno se habían (sic) rendido en Caracas"» (cf. JV, ob. cit., p. 116).

156 En el cumplimiento de ese cometido, se llegó a una injerencia directa (como en los tiempos de la dictadura gomecista) de Estados Unidos en los asuntos internos del Estado venezolano:

«Las visibles afinidades ideológicas de los gobiernos del Trienio con los EE.UU. (…) dieron como resultado una marcada intromisión de la embajada en los asuntos de política interna del país, principalmente para estabilizar el régimen político emergente. Desde la embajada se tomaron iniciativas y acciones concretas para contribuir con la estabilidad del gobierno de la Junta Revolucionaria, hasta el punto que dicha embajada, en la persona sobre todo del embajador Corrigan, ejerció funciones de actor del sistema político venezolano» (Margarita López Maya, ob. cit., p. 3).

Esta actividad violatoria de nuestra soberanía se lleva a cabo por medio de la cada vez más estrecha relación política que se establece entre Rómulo Betancourt y Allan Dawson, quien diligentemente desempeña «…el papel de elemento de enlace entre el Presidente de la Junta y Corrigan (…)» (cf. Nora Bustamante, ob. cit., p. 557).

En la realización de ese propósito antinacional, se llegó al extremo de permitirle a Dawson participar, como testigo presencial, en una reunión de la Junta de Gobierno, tal como lo refiere el embajador Corrigan en el telegrama nº 994 para el Secretario de Estado (cf. The National Archives. Washington, Despatch nº 831.00/10-2645. Tomado de Nora Bustamante, Ibídem, pp. 536-537; para mayores detalles, cf. Ibídem, pp. 537 y ss.).

157 Una muestra categórica de la importancia jerárquica de Dawson en relación a la conducción de los asuntos políticos de la Embajada americana en Caracas, en esos momentos, es el *impasse* surgido entre él y el embajador Corrigan alrededor de las gestiones que éste realiza, ante los militares golpistas, en procura de la libertad de López Contreras. El relato que de este hecho hace Leonardo Altuve Carrillo, político vinculado al lopecismo, resulta sumamente ilustrativo:

«Prácticamente el Embajador Corrigan obtuvo la libertad del Gral. López (…). Oí su conversación con el Capitán Mario Vargas cuya voz revelaba exaltación y el no tenerlas todas consigo. Oí el acuerdo al que llegaron el Embajador y Vargas, y se dispuso que iría un convoy de automóviles sobre cuyos capacetes se pondría (…) la bandera de los Estados Unidos. En esas circunstancias abandoné la Embajada (…).

»Me acompañó en aquella jira de presagios el industrial Antonio Rivero Vásquez. Regresamos a la Embajada Americana *y fue grande nuestra desilusión cuando nos impusimos —me lo dijo el secretario Mc. Leady— que el Sr Dawson se había opuesto a los designios del Embajador y que había hecho fracasar nuestros propósitos*» (cf. LAC, *Yo fui embajador de Pérez Jiménez,* Caracas, Tipografía y Litografía Ortiz e hijo, C.A., 1973, pp. 178 y 180, s.n.).

158 Margarita López Maya, ob. cit., p. 129.

159 Ibídem, p. 384. A una conclusión parecida llega Jorge Valero cuando afirma: «…la Embajada norteamericana mantuvo durante todo el proceso golpista, permanente contacto con los diferentes factores que intervenían en la contienda (…). Pero esto no significa que haya existido alguna participación de esa Embajada en el movimiento insurgente. EE.UU., Gran Bretaña y las petroleras no tenían razones para propiciar o participar de un plan conspirativo (…). Cuando se produce el golpe

Escaneado con CamScanner

de Estado del 18 de octubre de 1945, las relaciones entre el gobierno de Medina y aquellos factores extranjeros eran inmejorables. Las desaveniencias (sic) surgidas en el proceso de discusión de la Ley Petrolera de 1943 habían desaparecido» (cf. J.V., ob. cit., p. 152).

160 Contrariamente a lo que sostiene esta autora, Nora Bustamante, quien también ha realizado una amplia, seria y profunda indagación sobre esas fuentes, asevera:

«...toda la correspondencia [secreta] entre la embajada norteamericana y el Departamento de Estado, entre las compañías, los gerentes de las compañías venezolanas aquí dentro de Venezuela y sus filiales en los Estados Unidos y en Gran Bretaña, prueban que había un descontento general con la actuación del General Medina y temían que cada vez (...) se radicalizara más (...) y eso el imperialismo norteamericano no lo puede aceptar jamás» (Nora Bustamante, «Isaías Medina y su Época», en revista *Tierra Firme*, nº 38, Año 10, vol. x, Caracas, abril-junio de 1992, p. 137).

161 Una situación muy parecida a la de la injerencia norteamericana en el derrocamiento de Medina Angarita es la que ha existido en Venezuela con respecto a esa misma injerencia en el derrocamiento de Castro y la entronización de Gómez en el poder. Sin embargo, que yo sepa, nadie se ha atrevido, hasta ahora, a negar la participación norteamericana en este hecho. A Manuel Caballero le ha correspondido, en su libro *Gómez el tirano liberal*, hacer la primera mención en la que un diplomático norteamericano, Charles Lyon Chandler, reconoce abiertamente la participación de Estados Unidos en ese acontecimiento:

«Después de pensarlo mucho, dice Chandler, me parece que debemos ser muy cuidadosos en el manejo de Gómez. Para no hablar sino de eso, moralmente fuimos responsables por ponerlo allí...» (cf. MC, *Gómez el tirano liberal*, 1ª edición, Caracas, Monte Ávila Editores, 1993, p. 157).

162 En esta parte conviene insistir en lo siguiente:

a) Nuestra aseveración se fundamenta en testimonios perfectamente verificables historiográficamente, y no —como sostiene López Maya— en «interpretaciones de origen comunista» (cf. ob. cit., p. 384). Esto, por supuesto, no le resta validez a la reseña hecha por Juan B. Fuenmayor de la entrevista que tiene lugar en el Ministerio de Guerra, poco después del golpe, entre una delegación comunista y el capitán Mario R. Vargas, quien según Rómulo Betancourt «...tenía en sus manos los hilos de la conspiración» (cf. R.B., *Venezuela, política y petróleo*, p. 226). Ante la insistencia de la delegación comunista de que el nuevo gobierno podría confrontar dificultades para conseguir el reconocimiento diplomático de los países latinoamericanos, refiere JBF que Vargas contestó «...con entera ingenuidad y franqueza:

«Eso no es problema, porque antes de dar el golpe nosotros lo consultamos con la Embajada de Estados Unidos, y no procedimos hasta haber obtenido la aprobación» (cf. JBF, 1928-1948, *Veinte años de política*, Caracas, Tipografía de Miguel Ángel García, 1979, p. 304).

b) Lo injustificado, por un lado, de la relevancia que en la tesis de esta autora se le pretende dar al *affaire* del Agregado Militar Henri A. Luebbermann, quien «...el día antes del golpe se fue "a pescar" al sur del río Orinoco...», y, por otro, lo sospechoso que resulta que sea, precisamente, Dawson quien —con todo lo que ya sabemos de su actuación política— aparezca como el «crítico» principal de este Agregado Militar (cf. MLM, ob. cit., pp. 134-135). Sobre la base de este conocimiento, lo menos que pudiera pensarse es que estamos en presencia de una maniobra dirigida a imponer la conclusión a la que precisamente llega esta autora.

c) Lo lejos que está la argumentación de la autora en referencia, de haber refutado y mucho menos de «manera sólida», tal como ella lo afirma, la tesis acerca de la intervención norteamericana en el derrocamiento del presidente Medina Angarita. Por cierto que esa afirmación la hace esta autora al tiempo que se lamenta de que la «historiografía venezolana alternativa» no lo hubiese logrado antes debido a su «escasa calidad académica»; señalamiento del que excluye, curiosamente, «la obra de Rómulo Betancourt» (cf. MLM, ob. cit., p. 385).

163 Ídem. Con ese mismo propósito, ya antes había hecho otra afirmación del siguiente tenor:

«Max Thornbourg será el redactor principal de la Ley de Hidrocarburos de Venezuela en el año de 1943...» (Ibídem, p. 82).

Ante esta evidente tergiversación de lo que fue el alcance de la actuación de este representante del Departamento de Estado en la discusión y aprobación final de esta Ley, cf. *supra* p. 95, nota nº 103, y para una exposición más completa y detallada, cf. Clemy Machado de Acedo, *La reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943, un impulso hacia la modernización...*, y, Nora Bustamante, *Isaías Medina Angarita: aspectos históricos de su gobierno*.

164 Una muestra que confirma que en esa dirección habría de marcharse, es la declaración en la que el presidente Medina Angarita deja entrever que al culminar la Guerra el Estado venezolano haría nuevas demandas en materia impositiva (cf. *supra*, pp. 134-135).

Escaneado con CamScanner

165 Cf. *supra*, p. 110.

166 Margarita López Maya, ob. cit., p. 165. Aunque esta posición de Proudfit se vio empañada por el Decreto 112 —mediante el cual se le impuso un impuesto extraordinario a las ganancias superiores a Bs. 800.000—, ello no modificó, sustancialmente, las buenas relaciones que siempre mantuvieron las compañías petroleras con el gobierno del «Trienio».

«Pese a la alharaca formada por las grandes corporaciones petroleras en tomo al decreto nº 112, pocas semanas después se acomodaron a las circunstancias. Por una parte, estos impuestos serían deducidos de su declaración de impuestos al fisco de los EE.UU., por otra, las ganancias que obtenían en Venezuela crecían día a día» (Ibídem, p. 174).

Conclusiones generales

La reestructuración democrática del Estado venezolano, que, en lo fundamental, continuaba siendo un Estado autoritario; y la superación del carácter rentístico, parasitario, atrasado y subordinado de la economía nacional, para organizar, en su lugar, una economía de base reproductiva, moderna y autónoma, son los objetivos que, principalmente, se propone alcanzar el proyecto medinista.

En ese orden puede afirmarse que dicho proyecto —tanto por su contenido, como por el grado en que logra plasmarse en la realidad— deja sin sustentación el enfoque de la «historia octubrista oficial»[1], que pretende, por un lado, negar la orientación democrática del proyecto medinista[2], al intentar presentarlo como una propuesta y una acción política que obstruían el progreso democrático del país; y, por otro, hacer aparecer el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945 como una acción «revolucionaria», realizada contra un régimen que, supuestamente, bloqueaba el desarrollo económico

Escaneado con CamScanner

nacional. No resulta difícil comprender cómo de este enfoque amañado se deriva la conocida «tesis» de que con el golpe de Estado se desatan en Venezuela «las ligaduras de la revolución democrática».

Lo objetivo y verificable, en todo caso, es que en el curso del período medinista se registra —pese a la naturaleza restringida y sinuosa de su propuesta y práctica democráticas— una permanente y consecuente propensión democratizadora. De ello dan fe: la legalización de los partidos políticos y la plena libertad de que disponen para la realización de sus actividades[3]; las reformas constitucionales puestas en vigencia entre 1944 y 1945; el compromiso concertado de establecer el pleno ejercicio del «voto universal, directo y secreto» en las elecciones presidenciales que debían realizarse en 1951; el renacimiento experimentado por el movimiento obrero-sindical, no obstante la intencionalidad corporativizante de la política laboral del Estado; el inusitado vigor y libertad alcanzados por el periodismo político, etc.

Un elemento de este proceso sociopolítico que, por su relevancia, merece destacarse, es el hecho de que esa acción democratizadora y su orientación general, no dependían sólo de la propensión e interés democrático demostrados por el medinismo, sino que en gran medida ésas eran cuestiones que habían pasado a depender de la voluntad colectiva de los sujetos sociales y políticos que participan de ese proceso como fuerzas beligerantes y que, además, tienen un real interés en la democratización efectiva del país. Esto era así, fundamentalmente, porque se había llegado a una situación en la que se conjugan un conjunto de factores que hacían que la situación política nacional evolucionara, objetivamente, en la dirección de un más amplio contenido y desarrollo democrático. Por eso no resulta aventurado afirmar que en el marco de esa situación estuvo planteada la opción de que la sociedad venezolana alcanzara una mayor politización y estructuración político-institucional, que le hubiese permitido, a los sectores mayoritarios de la población, avanzar hacia la conformación de una sociedad civil más autonomizada ante el Estado y, por ello, con la fuerza suficiente como para proponerse determinar procesos democráticos de mayor alcance y profundidad. Sin embargo, el desarrollo de toda esa potencialidad será bloqueado y desviado por el ensayo populista que se inicia en Venezuela, tras el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945.

Y en el ámbito específico de la economía, el proyecto medinista, antes que constituir un factor de entrabamiento del desarrollo económico nacional —en sentido capitalista—, representaba la posibilidad de que el mismo se diera sobre la base del capitalismo normal; esto es: de acuerdo a la dinámica de una economía productora de bienes transables y de una clase propietaria vinculada directamente a los procesos productivos generales de la sociedad.

Si esta tendencia económica del medinismo —a lo que habría que agregarle lo que más arriba hemos definido como los objetivos principales de su proyecto económico— se relaciona con el registro de su propensión democratizadora y con la actividad y capacidad que, en esa misma dirección, se desarrolla más allá de ella, entonces pierde todo sentido y asidero la «tesis», ya referida, de que el golpe de Estado se ejecuta contra un régimen que supuestamente se oponía a abrirle cauce a las potencialidades nacionales. Este es un cargo o un juicio que, de manera fundada, no se le puede hacer al medinismo.

En consecuencia, el juicio que corresponde hacer debe centrarse en el reconocimiento de que el proyecto de desarrollo económico y de reforma social global propuesto por el medinismo, al plantearse y abordar en la práctica la transformación radical del orden societal existente, provoca, de un lado, un antagonismo con los factores sociales, económicos

Escaneado con CamScanner

y políticos, tradicionales y emergentes (Acción Democrática y los militares golpistas entre éstos) que por distintas razones se ven afectados por la aplicación de ese proyecto de cambio social; y, de otro, una confrontación con los trabajadores y los sectores populares en su conjunto, por los contenidos e intentos corporativistas de su política laboral y su determinación de no aumentar «...el poder adquisitivo de la población por medios artificiales»; es decir, mediante la aplicación de medidas gubernamentales dirigidas a promover la distribución y consumo directos de la renta petrolera.

En el primer caso, para ser más explícitos, se trata de un conflicto:

1. Con la fracción de la burguesía partidaria de la conservación del capitalismo rentístico y con los terratenientes latifundistas opuestos al proceso de modernización capitalista del campo, que implicaba la redistribución de la propiedad territorial y, con ello, la modificación de las relaciones económicas y sociales —generales— en ese ámbito.

2. Con los intereses económicos y políticos de Estados Unidos, país que a partir de los resultados de la Reforma Petrolera de 1943, la progresiva reafirmación de la soberanía del Estado en esta materia, y en lo concerniente al comercio exterior e inversiones extranjeras, había comenzado a ver en todo eso un serio obstáculo para el desarrollo, en Venezuela, de su estrategia global de posguerra, tal y como ésta había sido definida —ahora en su papel de potencia imperialista indiscutida— en las Conferencias de Bretton Woods (1944), en la de Cancilleres Latinoamericanos de Chapultepec, a principios de 1945, y en la de San Francisco de ese mismo año.

3. Con la fracción emergente del Ejército, la cual asume, simultáneamente, la defensa de los intereses socioeconómicos afectados por el proyecto medinista, y la propia defensa de la posición política preponderante que tradicionalmente el Ejército había ocupado y desempeñado en la estructura y dirección del Estado, posición de la que venía siendo desplazado por las reformas político-institucionales, de carácter democrático, introducidas por el medinismo.

4. Con Acción Democrática, partido político que sobre la base de una valoración política tendenciosa y totalmente descontextualizada del medinismo —al pretender presentarlo como la continuidad, sin cambios, del gomecismo— no sólo obvia el carácter avanzado y transformador de su proyecto modernizante sino que progresivamente se va colocando al lado de las fuerzas (nacionales y extranjeras) que le hacen una oposición intransigente al medinismo, y que conspiran en contra de su permanencia en la dirección del Estado.

Obviamente, es en la perspectiva del desarrollo de este complejo de relaciones contradictorias donde, sin duda, encuentra su más cabal explicación el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945. Aquí no se trata de desestimar la importancia y la relación que con ese hecho tiene el debate habido en torno a la cuestión del sufragio directo, universal y secreto en el curso del conflicto por la sucesión presidencial de 1946, pero no constituye, a nuestro juicio, más que el punto o el medio por el que se expresan, de manera concentrada, las contradicciones de fondo a que hemos hecho referencia y que son las que provocan el golpe de Estado. Es más, tal como hemos podido evidenciar, la demanda del voto universal y directo no fue planteada ni por Acción Democrática ni por ningún otro sector político, como una condición imperativa para la realización de la sucesión presidencial de 1946. En este punto, todas las fuerzas o sectores que participan en la dinámica sociopolítica de ese momento estuvieron de acuerdo en que la solución de ese problema pasaba por la elección del Presidente de la República por el Congreso en unas elecciones de tercer grado. La única diferencia a este respecto es que mientras el medinismo plantea: 1) que el Presidente electo,

Escaneado con CamScanner

en tales circunstancias, surgiera de sus propias filas; y 2) que fuera el último que se eligiera por el sistema electoral de tercer grado y durara en sus funciones hasta 1951 —fecha en la que debía realizarse la siguiente transición presidencial—, Acción Democrática, por su parte, propone: que el Presidente además de ser expresión «...de un ciudadano extrapartido (...) cumpla (...) la tarea de presidir una consulta electoral directa para la escogencia del Presidente de la República» antes de aquella fecha[4].

Lo dicho indica claramente que la contradicción entre el partido Acción Democrática, que exige elecciones directas y universales inmediatas para la elección presidencial de 1946, y la posición del medinismo, que se opone intransigentemente a ello, no estuvo nunca planteada. Entonces, ¿cómo se puede afirmar o seguir afirmando que el golpe de Estado del 18/10/45 se produjo por algo que —por razones políticas explicables— nadie estaba exigiendo su cumplimiento imperioso en ese momento?

En ese mismo orden, vale la pena recordar el hecho de que ya antes (con la sola excepción del lopecismo) todas las fuerzas sociales y políticas implicadas en el proceso de la sucesión presidencial en marcha: el medinismo, Acción Democrática, los comunistas y los propios militares golpistas, no sólo habían llegado al acuerdo de que ese sería el último proceso electoral presidencial realizado mediante el voto indirecto y restringido, sino que también habían acordado darle una salida a la crisis política planteada a través del pacto electoral constituido alrededor de la candidatura de Diógenes Escalante, el cual le daba continuidad y vigencia, en ese momento, al sistema electoral de tercer grado para la elección del Presidente de la República por el Congreso.

Por último, cabe preguntarse ¿qué sentido podía tener la ejecución de un golpe de Estado —que según Rómulo Betancourt se lleva a cabo «...para devolver [le] al pueblo su soberanía usurpada...»[5]— cuando, como hemos verificado, en el país se venía dando un proceso sociopolítico de innegable y creciente contenido democratizador? Todo esto y lo anterior confirman que las verdaderas razones del «golpe octubrista» no son las que hasta ahora han prevalecido en nuestra historiografía, tal y como hemos podido evidenciar en esta investigación.

En el derrocamiento del régimen medinista está comprometida la actuación directa de la fracción del Ejército venezolano y la del partido Acción Democrática, bajo la inmediata responsabilidad de su máximo dirigente, Rómulo Betancourt. Pero también aparece comprometido Estados Unidos de Norteamérica, por intermedio —sobre todo— de sus misiones militares establecidas en el país y del Departamento de Estado, en las personas de su representante especial ante la Embajada americana en Caracas, Allan Dawson, y la del propio embajador Frank Corrigan. En este sentido, diferimos radicalmente de las aseveraciones de Margarita López Maya y Jorge Valero, entre otros, en la que estos autores coinciden con la corriente historiográfica que en Venezuela y en Estados Unidos insiste en negar la injerencia de este país en la conspiración y derrocamiento del presidente Medina Angarita.

Nuestra diferencia con esta posición la basamos, tal como ha sido referido en esta investigación:

1. En la indagación que hemos realizado sobre el proceso de «pentagonización» experimentado por el Ejército venezolano, sobre todo con motivo de la Segunda Guerra Mundial; en el seguimiento de las relaciones que se establecen entre la diplomacia norteamericana —particularmente las que se dan y procesan a través de A. Dawson— y los factores políticos y militares ejecutores directos del golpe de Estado del 18/10/45; y, por último, en las vinculaciones estrechas que inmediatamente se establecen entre Estados Unidos y el gobierno surgido de esa acción armada.

Escaneado con CamScanner

2. En los resultados que arroja el análisis de los contenidos contradictorios del proyecto medinista con los intereses hegemónicos de Estados Unidos; especialmente con la naturaleza de la estrategia inmediata de posguerra de ese país, cuando ya se anuncian o son visibles los primeros síntomas de lo que un poco más tarde el mundo conocerá como la «Guerra Fría».

En nuestra opinión, sólo haciendo abstracción de esos hechos y sus resultados se puede sostener o seguir sosteniendo tal posición.

En el caso del comportamiento político de las clases propietarias internas —sobre todo de la burguesía parasitaria— en relación al golpe, la situación asume las siguientes características:

En general, estos sectores no tienen una participación activa y directa en la organización y ejecución del golpe de Estado en referencia, pero por estar de acuerdo con él le conceden su más absoluto apoyo[6]. Cuando van a Miraflores a manifestar su adhesión, van también a pedir la abolición del proyecto medinista[7] y la aplicación de una política económica que les garantizara, tal como había ocurrido en el pasado reciente, mediante el ejercicio irrestricto de las actividades económicas que les son inherentes (banca y comercio de importación), la libre transferencia de la renta petrolera, en poder del Estado, hacia su proceso privado de acumulación. El auge que de nuevo alcanzan durante el «Trienio» las importaciones y la actividad bancaria-comercial[8], la creación del «Consejo de Economía Nacional» y de la «Corporación Venezolana de Fomento» (organismos de dirección y financiamiento de la economía que quedan bajo el control directo y absoluto de Fedecámaras)[9], son claros indicadores de que la dinámica económica general del país pasa a corresponderse nuevamente, y sin restricciones de ningún tipo, con los intereses inmediatos y de largo plazo de este sector de la burguesía

venezolana y del conjunto de las clases propietarias (nacionales y extranjeras) que tradicionalmente habían sacado provecho de la situación venezolana.

Con el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945, llega a su fin el intento del régimen medinista de modernizar el Estado venezolano teniendo como referentes los paradigmas de la democracia liberal moderna; y de reorganizar la economía nacional de acuerdo a la dinámica y contenido del *capitalismo normal*. En su lugar, el «proyecto octubrista» reafirma, por un lado, el carácter petrolero (en los términos de la especialización propuesta por Estados Unidos en la «Carta Económica para las Américas»), parasitario y rentístico de nuestra economía; y, por otro, el proceso de conversión del Estado venezolano —sin que se hubiese deslastrado del todo de la herencia gomecista (de su contenido autoritario y oligárquico) en una estructura de poder paternalista y populista, cuyas funciones principales han sido las de operar como mecanismo de distribución de la renta petrolera en favor de una oligarquía improductiva, y de servir de soporte económico e institucional de un sistema político-electoral pervertido y concebido para la manipulación clientelar de la sociedad venezolana.

Escaneado con CamScanner

ANEXO

Escaneado con CamScanner

SALARIOS DIARIOS, PROMEDIOS, POR INDUSTRIAS (Bs.)
(1938-1945)

DENOMINACIÓN	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
PANADERÍA								
Maestro	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	17,00	18,00
Hornero	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	16,00
Oficial	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	12,00
Medio Oficial	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	9,00
Aprendiz de Primera	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	
Aprendiz de Segunda	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
TABACO (Cigarrillos)								
Maquinista	19,18	19,18	19,18	19,18	20,00	25,00	19,18	23,18
Manipuladores de tabaco	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	14,87
Secadores	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	12,10
Embaladores	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	13,30
*Empaquetadores	3,29	4,18	3,23	2,64	2,11	3,18	5,21	3,10
*Tapadoras	3,82	4,54	3,79	21,19	1,68	2,11	4,23	2,67

* Promedio de salarios diarios a destajo.

DENOMINACIÓN	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
FAB. DE CALZADO								
Cortadores	9,03	10,47	7,28	6,41	9,64	7,81	8,63	10,90
Costureras	5,76	6,35	6,15	4,10	7,08	6,13	5,90	6,97
Zapateres	9,09	9,86	8,01	9,30	10,62	11,13	11,22	13,25
Dobladoras	5,14	4,12	3,19	2,97	3,71	4,18	4,66	4,93
Cortadoras de suela	8,57	8,41	8,30	7,54	6,47	7,03	8,91	10,77
TELARES								
*Tejedoras		4,10	3,55	5,70	6,05	7,25	6,10	6,75
*Mecheras		4,30	4,55	6,60	7,20	5,15	6,50	7,00
*Hiladoras		4,30	4,60	5,40	6,05	4,40	4,95	6,10
Cardadoras		4,85	5,40	4,80	5,00	5,10	5,15	4,80
*Carreteleras		3,05	3,90	5,80	6,10	5,15	5,10	7,60
Mecánicos de telar		11,80	9,50	7,00	10,00	11,50	11,00	11,25

* Promedio de salarios diarios a destajo.

Escaneado con CamScanner

DENOMINACIÓN	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
TRANSPORTE (Autobuses)								
Choferes	10,00	10,00	10,00	10,00	11,00	14,00	15,00	15,00
Colectores	5,00	5,00	5,00	5,00	5,50	7,00	8,00	8,00
Mecánicos de primera	11,00	11,00	11,00	11,00	12,00	15,00	15,00	15,00
Mecánicos de segunda	6,00	6,00	6,00	6,00	7,00	7,00	8,00	8,00
Mecánicos de tercera	5,00	5,00	5,00	5,00	6,00	6,50	7,00	7,00

SALARIOS DIARIOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA (Bs.)

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados segun resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Aprendiz	"A"	8,00	10,00	12,00
Aprendiz	"B"	7,00	9,00	11,00
Aprendiz	"C"	6,00	8,00	10,00
Aprendiz	"D"	5,00	7,00	9,00
Albañil	1ª	15,00	17,00	19,00
Albañil	2ª	13,00	15,00	17,00
Albañil	3ª	11,00	13,00	15,00
Albañil, ayudante		9,00	11,00	13,00
Armador de Cabrias		14,00	16,00	18,00
Ayudante de draga, pluma o martinete	1ª	10,00	12,00	14,00
Ayudante de draga, pluma o martinete	2ª	9,00	11,00	13,00
Ayudante de locomotora		9,00	11,00	13,00
Buzo	1ª	14,00	16,00	18,00
Buzo	2ª	12,00	14,00	16,00
Bombero-medidor		10,00	12,00	14,00
Caporal	1ª	18,00	20,00	22,00
Caporal	2ª	16,00	18,00	20,00
Caporal	3ª	14,00	16,00	18,00
Caporal	4ª	12,00	14,00	16,00
Caporal	5ª	10,00	12,00	14,00
Carpintero	1ª	16,00	18,00	20,00
Carpintero	2ª	14,00	16,00	18,00
Carpintero	3ª	12,00	14,00	16,00
Carpintero, ayudante		10,00	12,00	14,00

Escaneado con CamScanner

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Faenero		10,00	12,00	14,00
Chofer (tractores)	2ª	14,00	16,00	18,00
Chofer (camiones - locomotoras)		12,00	14,00	16,00
Chofer (automóvil)		10,00	12,00	14,00
Carretero		11,00	13,00	15,00
Carpintero de ribera	1ª	17,00	19,00	21,00
Carpintero de ribera	2ª	15,00	17,00	19,00
Carpintero de ribera	3ª	12,00	14,00	16,00
Carpintero de ribera, ayudante		10,00	12,00	14,00
Despachador de gasolina (día)		12,00	14,00	16,00
Despachador de gasolina (noche)		10,00	12,00	14,00
Despachador de herramientas	1ª	9,00	11,00	13,00
Despachador de herramientas	2ª	15,00	17,00	19,00
Descargador de tanques petroleros		12,00	14,00	16,00
Desgrasador (planta eléctrica o buque)		10,00	12,00	14,00
Desgrasador-limpiador		9,00	11,00	13,00
Electricista	1ª	17,00	19,00	21,00
Electricista	2ª	14,00	16,00	18,00
Electricista	3ª	12,00	14,00	16,00
Electricista, ayudante		10,00	12,00	14,00
Pulidor		13,00	15,00	17,00
Fogonero	1ª	10,00	12,00	14,00
Fogonero (planta eléctrica)		12,00	14,00	16,00

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Fogonero (gabarra de perforación)		12,00	14,00	16,00
Fogonero (perforación)		11,00	13,00	15,00
Hojalatero	1ª			
Hojalatero	2ª	12,00	14,00	16,00
Hojalatero, ayudante		10,00	12,00	14,00
Herrero	1ª	22,00	24,00	26,00
Herrero	2ª	18,00	20,00	22,00
Herrero	3ª	15,00	17,00	19,00
Herrero	4ª	12,00	14,00	16,00
Herrero, ayudante		10,00	12,00	14,00
Inspector de vigilantes	1ª	15,00	17,00	19,00
Inspector de vigilantes	2ª	13,00	15,00	17,00
Inspector de vigilantes	3ª	11,00	13,00	15,00
Inspector de campamento	1ª	15,00	17,00	19,00
Inspector de campamento	2ª	13,00	15,00	17,00
Inspector de campamento	3ª	11,00	13,00	15,00
Jardinero		9,00	11,00	13,00
Limpiador de calderas		10,00	12,00	14,00
Limpiador de oficina	1ª	10,00	12,00	14,00
Limpiador de oficina	2ª	9,00	11,00	13,00
Liniero	1ª	15,00	17,00	19,00
Liniero	2ª	12,00	14,00	16,00
Liniero, ayudante		10,00	12,00	14,00
Marinero	1ª	9,00	11,00	13,00
Marinero	2ª	8,00	10,00	12,00
Mecánico	1ª	22,00	24,00	26,00

Escaneado con CamScanner

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Mecánico	2ª	17,00	19,00	21,00
Mecánico	3ª	15,00	17,00	19,00
Mecánico	4ª	12,00	14,00	16,00
Mecánico, ayudante		10,00	12,00	14,00
Medidor especial		15,00	17,00	19,00
Medidor y cambiador hojas manómetro	1ª		16,00	18,00
Medidor y cambiador hojas manómetro	2ª		14,00	16,00
Medidor, ayudante		9,00	11,00	13,00
Maquinista	1ª	16,00	18,00	20,00
Maquinista	2ª	14,00	16,00	18,00
Maquinista	3ª	12,00	14,00	16,00
Muestrero	1ª	14,00	16,00	18,00
Muestrero	2ª	12,00	14,00	16,00
Muestrero, ayudante		9,00	11,00	13,00
Obrero		8,00	10,00	12,00
Obrero de taladro		10,00	12,00	14,00
Operario de terraja y taladro	1ª	15,00	17,00	19,00
Operario de terraja y taladro	2ª	10,00	12,00	14,00
Operador	1ª	15,00	17,00	19,00
Operador	2ª	12,00	14,00	16,00
Operador	3ª	10,00	12,00	14,00
Perforador	1ª	25,00	27,00	29,00
Perforador	2ª	23,00	25,00	27,00
Perforador	3ª			
Perforador, ayudante		16,00	18,00	20,00
Pintor	1ª	12,00	14,00	16,00

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Pintor	2ª	10,00	12,00	14,00
Pintor, ayudante		9,00	11,00	13,00
Patrón	1ª	16,00	18,00	20,00
Patrón	2ª	14,00	16,00	18,00
Patrón	3ª	12,00	14,00	16,00
Patrón	4ª	10,00	12,00	14,00
Plomero	1ª	14,00	16,00	18,00
Plomero	2ª	12,00	14,00	16,00
Plomero, ayudante		10,00	12,00	14,00
Reparador de calderas	1ª	15,00	17,00	19,00
Reparador de calderas	2ª	12,00	14,00	16,00
Reparador de calderas, ayudante		10,00	12,00	14,00
Sobrestante	1ª	20,00	22,00	24,00
Sobrestante	2ª	25,00	27,00	29,00
Soplador		12,00	14,00	26,00
Soldador, ayudante		10,00	12,00	14,00
Soldador		22,00	24,00	26,00
Suabiador		18,00	20,00	22,00
Tubero	1ª	10,00	12,00	14,00
Tubero	2ª	9,00	11,00	13,00
Tornero		10,00	12,00	14,00
Tornero, ayudante		22,00	24,00	26,00
Velero		11,00	13,00	15,00
Velero, ayudante		9,00	11,00	13,00
Verificador	1ª	14,00	16,00	18,00
Verificador	2ª	12,00	14,00	16,00
Verificador	3ª	10,00	12,00	14,00
Vigilante		9,00	11,00	13,00
Vigilante (12 horas)		10,00	12,00	14,00

Escaneado con CamScanner

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Vulcanizador		10,00	12,00	14,00
Winchero	1ª	16,00	18,00	20,00
Winchero	2ª	13,00	15,00	17,00
Winchero	3ª	11,00	13,00	15,00

OBREROS DE COMEDOR

DENOMINACIONES	CLASE	BÁSICO	Aumentados según resolución gubernamental de 15-11-44	Aumentados según convenio del 11-6-46
Cocinero, jefe		18,00	20,00	22,00
Cocinero	2ª	14,00	16,00	18,00
Cocinero	3ª	12,00	14,00	16,00
Cocinero de relevo o de noche		10,00	12,00	14,00
Panadero, jefe		15,00	17,00	19,00
Panadero	2ª	12,00	14,00	16,00
Panadero	3ª	10,00	12,00	14,00
Carnicero	1ª	14,00	16,00	18,00
Carnicero	2ª	12,00	14,00	16,00
*Camarero		9,00	11,00	13,00
Camarero		6,00	8,00	10,00
**Mesonero jefe		11,00	13,00	15,00
Mesonero jefe		8,00	10,00	12,00
**Mesonero		9,00	11,00	13,00
Mesonero		6,00	8,00	10,00
Sirviente de hospital		8,00	10,00	12,00

* Los salarios que se indican bajo la denominación «OBREROS DE COMEDOR», son con comida, a excepción de que se indique lo contrario.

** Sin comida.

Escaneado con CamScanner

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES
DURANTE EL PERÍODO 1939-1945, ESPECIFICADAS POR AÑO.
PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES

DENOMINACIONES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945*
Participación en las utilidades	16.279.791,46	18.901.692,93	15.818.298,87	13.809.505,95	16.481.392,50	16.606.535,43	38.711.229,62
Trabajadores beneficiados	51.381	56.318	47.896	36.195	48.027	53.223	119.081
Empresas que repartieron utilidades	1.268		1.219		1.386	1.438	2.280

* Cifras provisionales. Los datos aquí consignados corresponden a la totalidad de las planillas recibidas hasta la presente fecha (Caracas, 10 de octubre de 1946).

BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos

ADRIANI, Alberto, *Labor venezolanista,* 4ta. edición, Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas, 1984.

ALTUVE CARRILLO, Leonardo, *Yo fui embajador de Pérez Jiménez,* Caracas, Tipografía y Litografía Ortiz e Hijo, C.A., 1973.

ARANDA, Sergio, *La economía venezolana,* 3ra. edición, Bogotá, Siglo XXI, 1979.

ARAUJO, Orlando, *Venezuela violenta,* Caracas, Hespérides, 1968.

BAPTISTA, Asdrúbal; Mommer, Bernard, «Renta petrolera y distribución factorial del Ingreso», en: Nissen, Hans-Peter; Mommer, B., *¿Adiós a la bonanza?,* Caracas, ILDIS-CENDES-Nueva Sociedad, 1989.

Escaneado con CamScanner

BATTAGLINI, Oscar, *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela 1936-1941*, Caracas, UCV, 1993.
———«Notas críticas sobre nuestra producción historiográfica contemporánea», en: II Jornadas de Investigación Histórica, Caracas, UCV, 1992.
———«La transitoriedad del populismo. El caso venezolano», en: revista *Tierra Firme*, Caracas, nº 50, Año 13, vol. XIII, pp. 243-256, 1995.
BETANCOURT, Rómulo, «El 18 de octubre de 1945», en: Revista *Resumen*, Caracas, 26 de octubre de 1975.
———*Memoria del último destierro*, Caracas, Centauro, 1982.
———*Trayectoria democrática de una revolución*, tomos I y II, Caracas, Imprenta Nacional, 1948,
———*Venezuela, política y petróleo*, Barcelona, Seix Barral, 1978.
BLANCO MUÑOZ, Agustín, *Acción Democrática (Habla Gumersindo Rodríguez)*, Caracas, FACES-UCV, 1989.
———*Venezuela, historia de una frustración* (Habla D.F. Maza Zavala), Caracas, FACES-UCV, 1986.
BRAVO, Manuel, «Isaías Medina Angarita: su vocación democrática y las contradicciones políticas», en: revista *Tierra Firme*, Año X, nº 38, vol. II, Caracas, abril-junio, 1992.
BRITO Figueroa, Federico, *Venezuela siglo XX*, La Habana, Casa de las Américas, 1967.
BURGGRAAFF, Winfield J., *Democracy and Development in Venezuela 1936-1948* (mimeo). Missouri, University of Columbia, 1989.
BUSTAMANTE, Nora, *Isaías Medina Angarita, aspectos históricos de su gobierno*, Caracas, Fondo Editorial Lola de Fuenmayor, 1985.

———«Isaías Medina Angarita y su época», en: revista *Tierra Firme*, Año X, vol. II, Caracas, abril-junio, 1992.
CABALLERO, Manuel, *El 18 de octubre de 1945*, Caracas, *El Diario de Caracas*, 1979.
———*Entre Gómez y Stalin*, Caracas, UCV, 1989.
———*Gómez el tirano liberal*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1993.
———*La pasión de comprender*, Caracas, Ariel-Seix Barral Venezolana, 1983.
———*Las Venezuelas del siglo XX*, Caracas, Grijalbo, 1988.
———*Rómulo Betancourt*, 2da. edición, Caracas, Centauro, 1979.
CAPRILES AYALA, Carlos, *Pérez Jiménez y su tiempo*, tomos I, II y III, Caracas, Editorial Lusa, S.A., s.f.
———*Caracciolo Parra Pérez, Canciller de Venezuela 1941-1945*, Caracas, Fundación Biblioteca de Política Exterior, MRE, 1989.
CÁRDENAS, Nidia; Salazar, Dionira, «La burguesía frente al papel del Estado en las actividades económicas (1944)», en Primeras Jornadas de Investigación Histórica, Caracas, UCV, 1991.
CARRERA DAMAS, Germán, *Una nación llamada Venezuela*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1988.
CARRILLO BATALLA, Tomás Enrique, *Desarrollo económico de Venezuela*, Caracas, UCV, 1963.
———«El desarrollo del sector manufacturero industrial en la economía venezolana», en *Boletín Bibliográfico de la Facultad de Economía*, Año III, nº 17, Caracas, FACES-UCV, enero-junio 1962.
———«La dinámica del desarrollo económico venezolano», en *Revista de Economía Latinoamericana*, Caracas, 1965.

Escaneado con CamScanner

CENDES, *Formación histórico-social de Venezuela,* Caracas, UCV, 1981.

CHIOSSONE, Tulio, *El decenio democrático inconcluso 1935-1945,* Caracas, Ed. Ex-Libris, 1989.

Comisión Norteamericana Ford, Bacon and Davis, *Revelaciones sobre la vida económica, política y social del país,* s.l., s.e., s.f.

Congreso de la República, *Pensamiento político venezolano del siglo XX,* T. IX, vols. XVII al XXXIII, nos. 33 al 49, Caracas, 1987.

CORDERO VELÁZQUEZ, Luis, *Betancourt y la conjura militar del 45,* Caracas, Editorial Lumeyec, 1978.

CÓRDOVA, Armando; Silva, Héctor, *Aspectos teóricos del subdesarrollo,* Caracas, UCV, 1967.

CÓRDOVA, Armando, *Inversiones extranjeras y subdesarrollo,* Caracas, UCV, 1973.

CUEVA, Agustín, Las *democracias restringidas de América Latina,* Quito, s.e., 1988.

DÁVILA, Luis Ricardo, *El Estado y las instituciones en Venezuela,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1988.

———*Imaginario político venezolano*, Caracas, Tropykos-Alfadil, 1992.

———«Defensa económica: lo que debemos producir» (Memorándum, Cámara de Industriales de Caracas), Archivo Histórico de Miraflores, s.f.

DE LA PLAZA, Salvador, *Desarrollo económico e industrias básicas,* Caracas, UCV, 1976.

———*El petróleo en la vida venezolana,* Caracas, Pensamiento Vivo, 1962.

———*El problema de la tierra* (vol. I al V), Caracas, UCV, 1980.

———*¿Venezuela país privilegiado?,* Caracas, UCV, 1973.

DUPRAY, Normand H., *Aves de rapiña sobre Venezuela,* Buenos Aires, Edit. Siembra, 1958.

EGAÑA, Manuel, *Venezuela y sus minas,* Caracas, Banco Central de Venezuela, 1979.

ELLNER, Steve, «La izquierda no comunista en el poder 1945-1948», en: revista *Tierra Firme,* Año X, nº 38, vol. II, Caracas, abril-junio, 1992.

———*Los partidos políticos y su disputa por el control del movimiento sindical en Venezuela, 1936-1948*, Caracas, UCAB, 1980.

ESPINASA, Ramón; Mommer, Bernard, «De una a otra Venezuela», en: revista *Sic*, Año L, nº 500, dic. 1987.

———«La política petrolera venezolana en el largo plazo», en *Cuadernos del CENDES*, nº 15-16, sep. 1990-abril 1991.

FAJARDO, Víctor, *La internacionalización financiera en la década del setenta, el caso particular de América Latina* (mimeo), Caracas, UCV, 1983.

FIERRO BUSTILLOS, Lourdes, *Formación histórico-social de Venezuela* (obra colectiva), UCV, 1981.

FUENMAYOR, Juan Bautista, *1928-1948 Veinte años de política,* Caracas, s.e., 1979.

GALLEGOS ORTIZ, Rafael, *El cachorro Juan Vicente Gómez,* 2da. edición, Caracas, Edit. Fuentes, 1977.

———*Garrote y dólar,* s.l., s.e., s.f.

———*La historia política de Venezuela,* Caracas, UCV, 1960.

GARCÍA PONCE, G.; Camacho Barrios, F., *Diario de la resistencia y la dictadura 1948-1958*, Caracas, Centauro, 1982.

GONZÁLEZ ABREU, Manuel, *Militarismo, élite económica y democracia en Venezuela (1948-1958)*, Caracas, UCV, 1984.

Escaneado con CamScanner

GUERON, Carlos, «Prólogo», en: Machado de Acedo, Clemy, y Padrón Quero, Marisela, *La diplomacia de López Contreras y el tratado de reciprocidad comercial con los Estados Unidos,* Caracas, MRE, 1987.

HARWICH VALLENILLA, Nikita, *Asfalto y revolución: La New York & Bermudez Company,* Caracas, Monte Ávila, 1992.

———«El modelo económico del liberalismo amarillo, historia de un fracaso (1880-1908)», en: *Política y economía en Venezuela (1810-1976)*, Fundación John Boulton, Caracas, 1976.

IANNI, Octavio, *La formación del Estado populista en América Latina,* México, Editorial Era, 1980.

IRAZÁBAL, Carlos, *Hacia la democracia,* 3ra. edición corregida y ampliada por el autor, Caracas, J.A. Catalá Editor, 1974.

KORNBLITH, Miriam; Maingón, Thaís, «Contenidos y formas de la acción estatal en el período 1936-1980», en *Cuadernos del CENDES*, nº 4, Segunda Época, Caracas, sept.-dic. 1984.

LIEUWEN, Edwin, *Armas y política en América Latina,* Buenos Aires, Editorial Sur, 1960.

———*Petróleo en Venezuela*, Caracas, Cruz del Sur, 1964.

LÓPEZ MAYA, Margarita, *Las relaciones de los Estados Unidos con Venezuela durante el Trienio* (mimeo), Caracas, UCV, 1994.

———«Organizaciones Asociativas de la Venezuela en transición (1900-1945)», en *Cuadernos del CENDES*, nº 4, Segunda Época, Caracas, Ateneo, sept.-dic. 1984.

LUCENA, Héctor, *El movimiento obrero petrolero,* Caracas, Centauro, 1982.

MACHADO DE ACEDO, Clemy; Plaza, E.; Pacheco, E., *Estado y grupos económicos en Venezuela,* Caracas, Ateneo, 1981.

MACHADO DE ACEDO, Clemy; Padrón, Marisela, *La diplomacia de López Contreras y el Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos,* Caracas, MRE, 1987.

———*La Reforma de la Ley de Hidrocarburos de 1943, un impulso hacia la modernización*, Caracas, e.e., 1991.

MACHADO, Eduardo, *Las primeras agresiones del imperialismo en Venezuela,* Caracas, Centauro, 1976.

MARTÍNEZ, Ricardo A., *El panamericanismo, doctrina y práctica imperialista,* Buenos Aires, 1957.

MARTÍNEZ, Xiomara, *Democracia y hegemonía en Venezuela* (mimeo), Caracas, UCV, 1987.

MATOS OCHOA, Sergio, *El panamericanismo a la luz del derecho internacional,* Caracas, UCV, 1980.

MAYOBRE, José Antonio, *Obras escogidas,* Caracas, Banco Central de Venezuela, 1982.

MAZA ZAVALA, D.F., *Los mecanismos de la dependencia,* Caracas, Fondo Editorial Salvador de la Plaza, 1973.

———*Los procesos económicos y su perspectiva,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1990.

MEDINA ANGARITA, Isaías, *Cuatro años de democracia,* Caracas, Pensamiento Vivo, 1963.

———«El 18 de Octubre», en: revista *Tierra Firme,* Año X, nº 38, vol. II, Caracas, abril-junio, 1992.

MOLL, Roberto, «Lecciones de economía venezolana», en: *Revista del Ministerio de Fomento,* Caracas, Año VI, nº 55, abril-junio 1944, p. 139.

MONCADA, Samuel, *Los huevos de la serpiente, Fedecámaras por dentro,* Caracas, Alianza Gráfica, 1985.

Escaneado con CamScanner

MOMMER, Bernard; Baptista, Asdrúbal, *La cuestión petrolera,* Caracas, APUCV-Tropykos, 1988.

_____«La economía venezolana: de la "siembra del petróleo" a la "enfermedad holandesa"», Caracas, *Cuadernos del CENDES,* nº 8, Segunda Época, mayo-agosto, 1988.

_____«La renta petrolera, su distribución y las cuentas nacionales: el ejemplo Venezuela», en *Cuadernos del CENDES,* nº 5, Segunda Época, enero-abril, 1986.

_____«Un ensayo sobre el pensamiento económico venezolano» (mimeo), Caracas, PDVSA-IESA, 1985.

MOMMER, Dorothea, *El Estado venezolano y la industria petrolera,* Caracas, UCV, 1974.

MORRIZ TOLEDO, Ana Julia, *Las Fuerzas Armadas de Venezuela: sustitución de la influencia militar europea por la norteamericana, 1941-1948* (mimeo, Tesis de Pregrado), Caracas, UCV, 1988.

PACANINS, Feliciano, «51 años de servicio a Venezuela», El Cojo, S.A., 1970, en: Moncada, Samuel, *Los huevos de la serpiente, Fedecámaras por dentro,* Caracas, Alianza Gráfica, 1985.

Partido Democrático Venezolano, *La libertad económica y la intervención del Estado,* Caracas, Tipografía La Nación, 1945.

PELTZER, Ernesto, «Algunos aspectos del desarrollo monetario en Venezuela», en: revista *Hacienda,* Año VIII, nº 15, Caracas, diciembre 1943.

PÉREZ, Ana Mercedes, *La verdad inédita,* 3era. edición, Caracas, Ernesto Armitano Editor, 1975.

PÉREZ DUPUY, H., *La verdad y la experiencia en economía,* Buenos Aires, Editorial Venezuela, 1948.

PÉREZ SCHAEL, María S., *Petróleo, cultura y poder en Venezuela,* Caracas, Monte Ávila Editores, 1993.

PINO ITURRIETA, Elías (Coordinador), *Juan Vicente Gómez y su época,* Caracas, Monte Ávila Editores, 1985.

_____*Positivismo y gomecismo,* Caracas, UCV, 1978.

_____*Venezuela metida en cintura,* Caracas, Cuadernos Lagovén, 1988.

PIZANI PARDI, Antonio, *De Cipriano Castro a Rómulo Betancourt,* Caracas, Centauro, 1987.

PIZANI, Víctor, *Renta del suelo,* Caracas, UCV, 1986.

POCATERRA, José Rafael, *La oposición a Gómez 1922-1929,* Caracas, Banco Industrial de Venezuela, 1973.

_____*Memorias de un venezolano de la decadencia,* tomos I y II, Caracas, Monte Ávila Editores, 1979.

POULANTZAS, Nicos, *Estado, poder y socialismo,* s.l., s.f.

PURROY M., Ignacio, *Estado e industrialización en Venezuela,* Valencia, Badell Hermanos, 1982.

QUINTERO, Inés, *El ocaso de una estirpe,* Caracas, Alfadil, 1991.

QUINTERO, Rodolfo, *Hacia el renacimiento obrero en Venezuela,* Caracas, UCV, 1980.

RAMÍREZ R., Edito, *El 18 de Octubre,* Caracas, Ávila Arte, 1981.

RANGEL, Domingo A., *Capital y desarrollo,* tomos I y II, Caracas, UCV, 1970.

_____*El proceso del capitalismo contemporáneo en Venezuela,* Caracas, UCV, 1968.

_____*La oligarquía del dinero,* Caracas, Fuentes, 1972.

_____*Los andinos en el poder,* Caracas, Badell Hnos., 1974.

_____*Una doctrina para la revolución democrática,* Caracas, Edit. Arte, 1958.

RIBEIRO, Darcy, *El dilema de América Latina,* México, Siglo XXI, 1971.

Escaneado con CamScanner

RODRÍGUEZ, Luis Cipriano, «De la democracia antigomecista a la democracia anticomunista», en: II Jornadas de Investigación Histórica, Caracas, UCV, 1992.
_____ *El anticomunismo en Venezuela. Una historia de medio siglo (1939-1989),* Caracas, Miguel A. García Editor, 1989.
_____ *Gómez, agricultura, petróleo y dependencia,* Caracas, Tropykos, 1983.
RODRÍGUEZ CAMPOS, Manuel, *Venezuela 1902: La crisis fiscal y el bloqueo,* UCV, 1977.
_____ *Venezuela 1948-1958. El proceso económico y social de la dictadura,* Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1983.
ROJAS, Clara Marina, *El inicio del juego democrático en Venezuela: Un análisis de las elecciones 1946-1947,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1992.
ROJAS, Juan Bautista, *Los adecos* (Primera Parte), Caracas, Editorial Fuentes, 1973.
ROUQUIÉ, Alain, *El Estado militar en América Latina,* México, Siglo XXI, 1984.
RUPTURA, *El imperialismo petrolero y la revolución venezolana,* tomo I, Caracas, 1977.
SÁEZ MÉRIDA, Simón, «El mito Roosevelt», en: *Ensayos venezolanos,* Caracas, Editorial Ateneo, 1979.
_____ «Medina Angarita y el problema militar», en: diario *El Universal,* Caracas, 1992.
SILVA MICHELENA, José A., *Política y bloques de poder,* México, Siglo XXI, 1987.
SONNTAG, Heinz R., *Duda, certeza y crisis,* Caracas, Unesco-Nueva Sociedad, 1989.
_____ «Estado y desarrollo socio-político en Venezuela», en *Cuadernos del CENDES*, nº 4, Segunda Época, Caracas, Ateneo, sept.-dic. 1984.

SOSA, Arturo, «La política social de Rómulo Betancourt», en: *Rómulo Betancourt: Historia y contemporaneidad,* Caracas, Editorial Rómulo Betancourt, 1989.
SUBERO, Efraín, *Gallegos, materiales para el estudio de su vida y de su obra,* Caracas, Centauro, 1980.
SUÁREZ FIGUEROA, Naudy, *Programas políticos venezolanos de la primera mitad del siglo XX,* tomo I, Caracas, Colegio Universitario Francisco de Miranda, 1983.
SWEEZY, Paul M.; Magdoff, Harry, *Dinámica del capitalismo norteamericano,* México, Fondo Editorial Nuestro Tiempo, 1972.
Teniente (R) Raúl Oviedo Rojas, Cronista de las Fuerzas Armadas (en Consulta realizada en 1994).
The National Archives, Washington, Despatch nº 8088 of November 24,1945.
_____ Despatch 8139 of Dec. 4, 1945.
_____ Despatch 831.00/10 2645.
TROCONIS GUERRERO, Luis, *La cuestión agraria en la historia nacional,* s.l., Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1962.
URBANEJA, Diego Bautista, *Pueblo y petróleo en la política venezolana del siglo XX,* Caracas, CEPET, 1992.
USLAR PIETRI, Arturo, *De una a otra Venezuela,* Caracas, Edit. Mesa Redonda,1949.
_____ *Golpe y Estado en Venezuela,* Bogotá, Edit. Norma, 1992.
_____ *Sumario de economía venezolana,* Lit. y Tip. del Comercio, Caracas, 1945.
_____ *Venezuela en el petróleo,* Caracas, Edit. Urbina y Fuentes, 1984.
VALERO, Jorge, *¿Cómo llegó Acción Democrática al poder en 1945?,* Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1993.
VALLENILLA LANZ, Laureano, *Obras completas,* Caracas, Fondo Editorial Lola Fuenmayor, Universidad Santa María, 1983.

Escaneado con CamScanner

VAN DER WEE, Herman, *Historia económica mundial del siglo XX,* Barcelona, España, Grijalbo.
VELÁSQUEZ, Ramón J., «Aspectos de la evolución política de Venezuela en el último medio siglo», en: *Venezuela moderna, medio siglo de historia 1926-1976,* Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1976.
_____ *La caída del liberalismo amarillo,* Caracas, Roraima, 1977.
_____ «Proyección histórica de la obra de Rómulo Betancourt», en: *Betancourt en la Historia de Venezuela del siglo XX,* Caracas, Centauro, 1980.
_____ «Raíces históricas del proceso democrático venezolano», en: *Sobre la democracia,* Caracas, Ateneo, 1979.
VILLALOBOS, Horacio Guillermo, «Los problemas del campo», en: revista *Producción,* nº 9, Año I, julio 1944, p. 76.
WEBER, Max, *Economía y sociedad,* México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
YANES, Oscar, *Cosas del mundo,* tomo I, Caracas, edición de Arte, C.A., 1972.
ZIEMS, Ángel, *El gomecismo y la formación del Ejército nacional,* Caracas, Ateneo, 1979.

Fuentes oficiales

Archivo Histórico de Miraflores, Sección Telegramas, 1945.
Anuarios Estadísticos 1940-1944.
Banco Central de Venezuela, *Memorias,* años 1943 y 1944.
Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda, años 1941-1945.
Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela, Año LXVI, mes IX, Caracas, 30 de junio de 1938.

_____ Año LXVII, mes X, Número Extraordinario, Caracas, 1 de julio de 1939.
_____ Año LXIX, mes IX, Número Extraordinario, Caracas, 28 de junio de 1941.
_____ Año LXX, mes VIII, Número Extraordinario, Caracas, 30 de junio de 1942.
_____ Año LXXI, mes IX, Número Extraordinario, Caracas, 30 de junio de 1943.
_____ Año LXXII, mes IX, Número Extraordinario, Caracas, 30 de junio de 1944.
_____ Año LXXIII, mes IX, nº 136 Extraordinario, Caracas, 30 de junio de 1945.
_____ Año LXXIII, mes XII, Número Extraordinario 149 (Ley Agraria), jueves 20 de septiembre de 1945.
Ministerio de Agricultura y Cría, *Memorias,* Años 1943-1944.
Ministerio de Fomento, *Memorias,* Años 1939-1944.
Ministerio de Hacienda, *Memorias,* Años 1942-1944.
Memorándum: Gestiones de la Misión Económica Venezolana en Estados Unidos. Síntesis de su Representación Ante el Gobierno Norteamericano, 13 de octubre de 1941, Caracas, Archivo Histórico de Miraflores.
Memorándum nº 462 del Embajador en Washington, Diógenes Escalante, al Canciller de la República, Caracciolo Parra Pérez. Asunto: Petróleo y Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos, Washington, 5 de febrero de 1943, Caracas, Archivo Histórico de Miraflores.
Memoria del Ministerio de Educación Nacional, Año 1945.
Memorias del Ministerio de Guerra y Marina, Años 1941-1945.
Memoria del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Año 1945.

Escaneado con CamScanner

«Plan de Créditos para el Desarrollo Inmediato de la Producción Nacional», 15 de noviembre de 1944, Archivo Histórico de Miraflores.
«Proyecto: Fomento de la Producción Nacional», 15 de Noviembre de 1944, Caracas, Archivo Histórico de Miraflores.
Revista del Ministerio de Fomento, Años 1941-1945.
Revista del Ministerio de Hacienda, Años 1941-1945.

Fuentes hemerográficas
(Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Venezuela)

Ahora, 1941-1945.
Aquí Está, 1945.
El Heraldo, 1941-1945.
El Nacional, 1943-1945. 12 y 13 de abril de 1980.
El Pais, 1944-1945.
El Tiempo, 1941-1945.
El Universal, 1941-1945.
En Marcha, 1943-1945.
La Esfera, 1941-1945.
La Religión, 1941-1945.
Panorama (Maracaibo), 1941-1945.
Últimas Noticias, 1941-1945.

Revistas y boletines

Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas, 1941-1945.
Cuadernos del CENDES, nº 4, Segunda Época, septiembre-diciembre 1984; y nos. 15 y 16, septiembre-diciembre 1990, enero-abril 1991.
Revista *Comercio e Industria,* 1943-1945.

Revista *Producción,* 1943-1945.
Revista *SIC*, Caracas, nº 500, año L, Centro Gumilla, diciembre 1987.
Revista *Tierra Firme,* Caracas, nº 38, año 10, vol. XI, abril-junio 1992; y Caracas, nº 50, año 13, vol. XIII, abril-junio 1995.

Escaneado con CamScanner

Índice

Agradecimientos VII

Prólogo IX

Dedicatoria 1

Introducción general 3

PRIMERA PARTE
Situación general del poder y el Estado durante el período medinista 11

Dos tendencias políticas opuestas en la dinámica interna del Estado 14
tendencia autoritaria 15
tendencia democrática 17

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA PARTE
EL PROYECTO ECONÓMICO DEL MEDINISMO 31

LA SITUACIÓN ECONÓMICA IMPERANTE 33
PETRÓLEO 34
BANCA Y COMERCIO DE IMPORTACIÓN 35
SITUACIÓN INDUSTRIAL 38
SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA 39

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO 42

ORIENTACIONES BÁSICAS DEL PROYECTO 46

PRINCIPALES MEDIOS PARA SU EJECUCIÓN:
LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO 48
ASPECTOS COYUNTURALES
DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL 50
ASPECTOS DE LARGO PLAZO
DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL 51
Supresión de las primas a las exportaciones agrícolas 55
Aumento del tipo de cambio a las importaciones 56
Control de cambio 57
Reforzamiento y ampliación de los organismos y mecanismos especiales de control y promoción económica del Estado 59
Regulación de la inversión extranjera 61
ASPECTOS ESTRUCTURALES
DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL 64
Implantación del Impuesto sobre la Renta o Impuesto Directo 68
La Reforma Petrolera de 1943 70
La Reforma del Derecho de Propiedad 73
Ley de Reforma Agraria 75

ALGUNOS RESULTADOS EMPÍRICOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL MEDINISMO 81

TERCERA PARTE
PRINCIPALES CONTRADICCIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS GENERADAS POR EL PROYECTO MEDINISTA 111

CONTRADICCIONES CON LA ESTRATEGIA NORTEAMERICANA DEL PERÍODO INMEDIATO DE POSGUERRA 113
CONTRADICCIONES EN EL PLANO ECONÓMICO 113
CONTRADICCIONES EN EL PLANO POLÍTICO 121
CONTRADICCIONES CON LOS SECTORES DE LAS CLASES PROPIETARIAS INTERNAS 124
DOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN CAPITALISTA. CARACTERÍSTICAS GENERALES 124
CONTENIDO ESPECÍFICO DE LAS CONTRADICCIONES DEL MEDINISMO CON LOS DISTINTOS SECTORES DEL BLOQUE OPOSITOR INTERNO 125
Contradicciones con las fracciones bancaria y comercial-importadora de la burguesía 125
Contradicciones con la fracción industrial 130
Contradicciones con los terratenientes latifundistas 137
Contradicciones con la «fracción pentagonista» del Ejército 140
Sobre la «defensa de los derechos democráticos de la colectividad» 144
Sobre el estado de «atraso y abandono» en que el medinismo mantenía al Ejército 145
Sobre el «bloqueo» a los ascensos, y el «monopolio» de las posiciones de mando del Ejército 149
Sobre los «bajos salarios» en el Ejército 154

Escaneado con CamScanner

Contradicciones con Acción Democrática 157
Sobre la democracia 163
Sobre la intervención del Estado en la economía 165
Sobre la cuestión petrolera 167
Sobre la cuestión agraria 170

CONTRADICCIONES CON LOS SECTORES POPULARES 174
NUEVO ASCENSO DEL MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR 174
PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OPOSICIÓN: PROYECTO MEDINISTA-MOVIMIENTO OBRERO Y POPULAR 176
Intento de corporativización del movimiento obrero-sindical por parte del Estado 176
Oposición del medinismo al democratizar, por vía distributiva, la cuestión salarial y el gasto social 181
Se intensifica la conflictividad obrero-patronal 183
Intento de recuperación de la unidad obrero-sindical 184

CUARTA PARTE
CRISIS POLÍTICA Y DERROCAMIENTO DEL RÉGIMEN MEDINISTA 219

LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL 221
POSICIÓN DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO VENEZOLANO (PDV) 222
La candidatura de Diógenes Escalante 223
La candidatura de Ángel Biaggini 228
POSICIÓN DE ACCIÓN DEMOCRÁTICA 230
POSICIÓN DEL LOPECISMO 235
POSICIÓN DE LOS COMUNISTAS 238

EL GOLPE DE ESTADO 242
EL MEDINISMO SE AÍSLA EN EL PODER 242
ACCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA PRENSA ANTIMEDINISTA INTENSIFICAN LOS PREPARATIVOS GOLPISTAS 244
Rómulo Betancourt y *La Esfera* hacen el elogio del Ejército 244
Rómulo Betancourt y AD se abanderan del «ideal civilista» 245
Se acusa al medinismo de continuismo 246
El «adequismo» responsabiliza al «medinismo» y al «lopecismo» de propiciar la guerra civil 249
La Esfera y *El Universal* reactivan contra el medinismo el expediente anticomunista 251
LA «FRACCIÓN PENTAGONISTA» DEL EJÉRCITO ORGANIZA Y EJECUTA EL GOLPE DE ESTADO 254
Se crea la «Unión Militar Patriótica» 254
Articulación de los militares golpistas con Rómulo Betancourt-AD 257
Articulación del Pentágono de Estados Unidos con los militares golpistas 258
El Departamento de Estado y su injerencia en el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945 263

CONCLUSIONES GENERALES 297

ANEXO (cuadros) 309

BIBLIOGRAFÍA 321

Escaneado con CamScanner

Este libro se terminó de imprimir
en abril de 2004,
en los talleres de GRÁFICAS REUS, S.R.L.,
situados en Urdaneta a Salóm, Edif. Ruiz, P.B.
San Agustín del Norte,
Caracas - Venezuela.
Son 1.000 ejemplares
impresos en papel Tancreamy.

Escaneado con CamScanner

El estudio del período medinista (1941-1945) y su proyecto político alrededor de la consigna «sembrar el petróleo», reviste una gran importancia para la comprensión del proceso histórico de la Venezuela contemporánea. Por otro lado, representa el único caso, en el curso del siglo XX, en que el Estado aparece bajo la dirección y administración directas de un sector de las clases propietarias internas, el cual define y trata de realizar un proyecto de reorganización capitalista de la sociedad venezolana. El importante y novedoso enfoque sobre la época del presidente Isaías Medina Angarita (1897-1953) que realiza Oscar Battaglini, traza las coordenadas históricas de ese proceso embrionario de modernización y desarrollo del país que se vio frustrado con el golpe de Estado del 18 de octubre de 1945.

Oscar Battaglini es historiador y profesor de la Escuela de Sociología de la Universidad Central de Venezuela, y a partir de 2003 ejerce una de las rectorías del Consejo Nacional Electoral. Ha publicado *Legitimación del poder y lucha política en Venezuela: 1936-1941* (Ediciones UCV) y bajo el sello de Monte Ávila Editores fue editada *El medinismo*, siendo la presente la segunda edición de esta obra.

ESTUDIOS
SERIE HISTORIA

Monte Ávila Editores
Latinoamericana

ISBN 980-01-1197-2
9 789800 111970

COD. 1729
MONTE AVILA EDITORES
Bs 25000

Venezuela
AHORA ES DE TODOS

Escaneado con CamScanner